

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE FILOLOGÍA



TESIS DOCTORAL

**De iudaicis erriribus ex talmut : tratado apologético de
Jerónimo de Santa Fe**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR
PRESENTADA POR

Moisés;Orfali, Moisés Orfali

DIRECTOR:

Alejandro Díez Macho

Madrid, 2015

TP
1983
249

Moises Orfali Levi



* 5 3 0 9 8 6 2 5 4 7 *
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

153-151038-6

DE IUDAICIS ERRORIBUS EX TALMUT. TRATADO APOLOGETICO
DE JERONIMO DE SANTA FE.

Departamento de Filología Hebrea y Aramea
Facultad de Filología
Universidad Complutense de Madrid
1983



BIBLIOTECA

Colección Tesis Doctorales. Nº 249/83

© Moises Orfali Levi
Edita e imprime la Editorial de la Universidad
Complutense de Madrid. Servicio de Reprografía
Noviciado, 3 Madrid-8
Madrid, 1983
Xerox 9200 XB 480
Depósito Legal: M-39689-1983

Autor: MOISES ORFALI LEVI

"DE IUDAICIS ERRORIBUS EX TALMUT", TRATADO APOLOGETICO

DE JERONIMO DE SANTA FE

Director: Prof. Dr. Dn. Alejandro Díez Macho

Catedrático de la Universidad

Complutense de Madrid y Director

del Departamento de Hebreo y Arameo

Universidad Complutense de Madrid

Facultad de Filología

Sección de Semíticas, Dpto. de

Hebreo y Arameo

1962

INTRODUCCION

1. Orígenes de la polémica cristiana contra el Talmud

La polémica religiosa judeo-cristiana ha tenido desde sus comienzos, por parte de la Iglesia, la finalidad de atraer a los judíos e incorporarlos al cristianismo mediante predicaciones, escritos de controversia y disputas religiosas en privado o en público.

La polémica obedece no sólo a un imperativo teológico, sino también al sentimiento humano de comunicar a los judíos la verdad que la Iglesia creía poseer. La controversia religiosa tuvo dos fases esenciales:

- a) Fase antigua y de la alta Edad Media, ceñida exclusivamente a los argumentos bíblicos que confirmaban las doctrinas del cristianismo (desde final del siglo I hasta el siglo XII).
- b) Fase medieval posterior (desde mitad del siglo XII) dedicada a defender el dogma y a persuadir a los judíos utilizando sus mismas fuentes rabínicas: el Talmud, los *Midrashim*, la *haggadá*, el *Targum* e incluso la *Cábala*.

A pesar de que desde el comienzo de la Edad Media no hubo siglo en el que no se encuentre *Tractatus contra Iudaeos*, *Dialogi cum Iudaeis* o *Sermones contra Iudaeos*, prácticamente hasta el siglo XII no aparecieron innovaciones en los argumentos hasta entonces esgrimidos, que eran exclusivamente bíblicos. Esta ar-

gumentación, fundada en las Escrituras e influenciada por los argumentos de los escritores eclesiásticos, apologistas y antiguos Padres de la Iglesia, especialmente Tertuliano, San Cipriano, San Agustín y San Gregorio Magno¹, constituye un conjunto estereotipado de pruebas bíblicas acerca del mesianismo de Jesús y el dogma cristiano, que se confirmaban por la situación del pueblo judío de entonces en destierro y dispersión.

La obcecación del judaísmo, según la versión de la teología cristiana hasta el siglo XII, se refleja en la persistencia con que se empeña en mantener la "literalidad" de las Escrituras, en no ver múltiples alusiones bíblicas al mesianismo de Jesús y a los dogmas de la fe cristiana, en admitir la abolición de la Ley con la llegada del Mesías, quién es según la Iglesia, fin de la Ley. Israel interpreta su condición de pueblo elegido y la Ley de Moisés en el sentido literal, se gloria de ser en exclusividad del linaje de Abraham según la carne. En contraposición, la Iglesia de Cristo creía tener el verdadero sentido de las Escrituras, su sentido espiritual, ser el Israel de Dios y el linaje espiritual de Abraham. Sólo en los días posteriores, tal como lo expresa San Isidoro de Sevilla, el viejo Israel recuperará el sentido de su misión al reconocer al verdadero

1. Sobre los polemistas cristianos pertenecientes a esta primera fase *vid.* B. Blumenkranz, *Les auteurs chrétiens latins du moyen age sur les juifs et la judaïsme*, Paris 1963.

Mesías y Redentor², su conversión será "vita ex mortuis"

(Rom 11,15).

Esta apologética sufrió un cambio radical en el siglo XII, paralelamente a los acontecimientos históricos y a los cambios en la teología cristiana y en sus métodos. En este siglo aparecen los factores principales que se van a convertir en una constante de la polémica judeo-cristiana: el uso de la filosofía y el conocimiento de la literatura rabínica por parte de los teólogos cristianos.

En esta segunda fase las controversias se centran en el Talmud, pero se extienden a toda la literatura postbíblica: los polemistas cristianos, en su mayoría judíos conversos, quisieron probar el mesianismo de Jesús y la fe cristiana no sólo con pasajes bíblicos, sino también argumentando con la ley oral, la *halaká* y, sobre todo, utilizando los *midrašim* y las *haggadot* del Talmud³.

Los *Midrašim*, el Talmud y las *haggadot* se convierten en diana de la polémica cristiana. Los cristianos consideraban al Talmud como el mayor obstáculo para la conversión de los judíos; éstos lo tenían como Ley oral revelada, incompatible con el

2. "Transeuntibus quidem istis carnalibus iudaeis, postea in novissimis temporibus filii eorum in Christo credituri sunt" (S. Isidoro, "De Fide Catholica ex Veteri et Novo Testamento contra Iudaeos libri duo", PL LXXXIII, 508 ss.).

3. Los teólogos cristianos, alegando estas fuentes, pretendían disponer a los judíos para una más fácil aceptación de la exégesis bíblica cristiana, al apoyarla en la propia exégesis judía.

mesianismo de Jesús. Interesaba, pues, demostrar a los judíos que no era tal Ley revelada, sino invención humana; esto se intentaba demostrar arguyendo que el Talmud contenía errores e immoralidades inadmisibles en una doctrina revelada.

El Talmud, por consiguiente, fue presentado como una verdadera herejía: en vez de interpretar la Ley escrita, pretendía sustituirla, y alejaba a los Judíos de la verdadera interpretación de las profecías. Para desprestigiar al Talmud, los polemistas cristianos atribuyeron valor teológico, que en realidad no poseían, a las partes legendarias e ilustrativas del Talmud (*haggadá*) y trajeron a colación pasajes irracionales que aparentan ser absurdos haciendo intervenir los antropomorfismos y antropopatismos que figuran en el Talmud.

En una obra como la que estudiamos, *De Iudaicis erroribus ex Talmut [sic]* se pretende, pues, demostrar que los pasajes irracionales del Talmud no pueden ser un error casual del rabinismo, pues no hay autoridad verdaderamente docta que se pueda equivocar de tal forma. Nuestro tratado pretende demostrar que el Talmud está lleno de errores "intencionados" y que la representación que de Dios da el Talmud viene a confirmar la excelencia y la superioridad de esta obra.

2. Finalidad de nuestro estudio.

De Iudaicis erroribus ex Talmut, obra del siglo XV, es, pues, un tratado que continúa la tradición proselitista del cristianismo durante la Edad Media. En muchos tratados de polémica religiosa medieval se trataba de instruir a los judíos en la religión cristiana; pero en esta obra Jerónimo de Santa Fe pretende desprestigiar las enseñanzas del Talmud por considerarlas el mayor obstáculo para la conversión de los judíos.

Destaquemos que, tanto en el tratado *Ad convincendum perfidiam Iudaeorum*⁴ como en la Disputa de Tortosa (hasta la sesión 63), su autor, Jerónimo de Santa Fe utiliza innumerables textos del Talmud para dilucidar la venida del Mesías. No obstante, en su tratado *De Iudaicis erroribus ex Talmut*, así como en la segunda parte de la Disputa de Tortosa, se vuelve contra el Talmud: señala que contiene afirmaciones contra la misma Ley, contra los profetas y contra el Mesías. Es decir, el autor cambia su método: ya no trata de utilizar el Talmud en favor de la fe cristiana, sino de atacar las posiciones judías desprestigiando el Talmud.

La impugnación del Talmud no ha sido objeto de investigaciones científicas modernas en España; éstas se han centrado en diversos artículos sobre la polémica religiosa en general⁵

4. *Vid. infra* pp. 37-46.

5. F. Vendrell, "la obra de polémica antijudáica de fray Bernardo Oliver", *Sefarad* V (1945) 303-336; J. M. Coll, "Las disputas teológicas en la Edad Media (Contribución a la historia de las disputas teológicas en España)", *Analecta Sacra Tarraconensia* XX (1947) 77-101; A. Díez Macho, "Acerca de los midrašim falsificados de Raimundo Martí", *Sefarad* IX (1949) 165-196;

y en particular, en el estudio de la fase antigua de la controversia judeo-cristiana⁶.

En la segunda fase de la polémica antijudía no se ha estudiado a fondo la impugnación cristiana del Talmud. Incluso A. López Pacios, en su amplio estudio sobre la Disputa de Tortosa dedica sólo un breve capítulo a la "Discusión sobre los errores del Talmud"⁷ a pesar de la importancia que tuvo en la polémica, pues aunque abarcó únicamente cinco sesiones de la Disputa de Tortosa, la discusión duró más de medio año: desde abril hasta diciembre de 1414. Del tratado de Jerónimo sobre los errores de los judíos en el Talmud concluimos que dicho tema de discusión fue el más concienzudamente preparado. En el erudito estudio de F. Pérez Castro, *El manuscrito apologético de Alfonso de Zamora*⁸ encontramos la traducción y estudio de ciertos pasajes del Talmud sobre los antropomorfismos de Dios sobre vanas creencias y pasajes inmorales del Talmud, pero no un estudio de los errores contenidos en el Talmud, ya que el *Séfer Hokmat Elohim* se dedica a recoger textos de la literatura rabínica, Talmud, *Midraš*, etc. que pueden apoyar la doctrina cristiana.

L. Castán Lacoma, "San Isidoro de Sevilla, apologista antijudaico", *apud* ed. Isidoriana, León 1961, 445-456; *id.*, "Un apologista antijudío aragonés desconocido: Jaime Civeroso", *Revista española de Teología* XII (1962) 153-177.

6. *Vid.* A. Viñayo González, *San Martín de León y su apologética antijudía*, Madrid 1948; J. M. Millás Vallicrosa, *El "Liber predicationis contra judeos" de Ramón Llull*, Madrid 1957; F. Cantera Burgos, *El tratado "Contra caecitatem iudaeorum" de fray Bernardo Oliver*, Madrid 1965.

7. Madrid 1957, II, cap. V, 335-343.

8. Traducción y estudio del *Séfer Hokmat Elohim*, Madrid 1950.

El propósito de nuestro estudio consiste en editar científicamente el tratado de Jerónimo de Santa Fe sobre los errores del Talmud. Con esto pretendemos completar la labor de investigación realizada en España en el campo de la controversia religiosa judeo-cristiana. Nuestro trabajo es poco conocido por no haber sido estudiado aún. Está publicado en la *Patrología Latina* de Migne en el latín escolástico en el que fue escrito.

Consideramos su estudio de sumo interés por ser Jerónimo de Santa Fe polémista cristiano de mucha importancia y contener este tratado apologético el material básico para las discusiones sobre el Talmud de la Disputa de Tortosa, la mayor controversia habida entre judíos y cristianos en la Edad Media. Duró dos años, y un considerable número de judíos (tres mil) se convirtieron al cristianismo, según las *Actas* de la Disputa y según el testimonio de la Bula de Benedicto XIII.

3. Plan y Método.

El presente estudio consta de tres capítulos:

El capítulo primero presenta al autor del tratado apologético: su biografía y su obra literaria, ya que son muy pocos los datos biográficos que de Jerónimo de Santa Fe se conocen y menores los referentes a su obra literaria eclipsada por sus actividades antijudías.

El capítulo segundo ofrece como introducción, los antecedentes de la polémica cristiana contra el Talmud que culminan con el Tratado de Jerónimo; seguidamente se presenta la traducción y estudio de los textos rabínicos aducidos por Jerónimo en su tratado. Esta parte constituye el núcleo de nuestro trabajo.

En el capítulo tercero investigo las fuentes de la literatura rabínica que nuestro autor cita, incluyendo las autoridades de Raší y Maimónides, tan influyentes en los escolásticos cristianos en filosofía y exégesis bíblica. Posteriormente estudio las formas de argumentación del autor, así como la doble reacción, judía y cristiana, a su tratado: por parte cristiana, la Bula de Benedicto XIII contra el Talmud; por parte judía la réplica de R. Šelomó b. R. Šim'ón (b. Šemaḥ Durán) en su *Milḥemet Mišva* (Guerra Santa). De este autor ofrecemos la traducción de las cuatro *haqdamot* o introducciones a su obra, que son las que más directamente se refieren a la argumentación de Jerónimo.

Para facilitar la comprensión de la terminología utilizada , presento, después del epílogo, un amplio glosario y los tres apéndices siguientes: extractos del Talmud citados, maestros rabínicos que figuran en ellos, y siglas y abreviaturas que aparecen a lo largo del trabajo.

Nuestro estudio del tratado de Jerónimo comprende, además de la identificación de las fuentes rabínicas alegadas, su transcripción y análisis crítico, la traducción al castellano del texto talmúdico correspondiente, ya que todavía no existe edición crítica del Talmud y mucho menos su traducción completa al castellano. El texto base del tratado, el de la *Patrología Latina* de Migue, ha sido compulsado críticamente con el Ms. 738 de la Bibl. Angélica de Roma. Este control del texto nos ha obligado a corregir muchas lecturas equivocadas. Asimismo hemos controlado el texto hebreo del Talmud recurriendo a los diversos manuscritos y al compendio de variantes realizado por R. N. Rabinovicz⁹. De esta manera podemos descubrir el texto talmúdico genuino subyacente a las enmiendas realizadas por la censura cristiana de la Edad Media. Con frecuencia utilizamos el ms. de Munich. Es el único ms. que comprende la totalidad de los tratados del Talmud. El resto de los mss. abarca sólo un tratado, un *séder* o varios, pero nunca la totalidad de los tratados, razón por la cual el ms. de Munich se hace imprescindible en las colaciones textuales.

9. *Variae Lectiones in Mischnam et Talmud Babylonicum cum ex libris antiquissimis et scriptis et impressis tum e codice monacensi praestantissimo collectae, annotationibus instructae*, Munich 1867-1897.

Nuestro tratado contiene extractos del Talmud ya conocidos por la literatura cristiana y utilizados en la polémica antitalmúdica. Esto nos obliga a registrar en notas a pie de página las citas de Jerónimo que figuran en la literatura cristiana.

Estudiamos también las relaciones entre el tratado de Jerónimo y sus homólogos anteriores: el *Extractiones de Talmud* (Ms. la. 16558, Bibl. Nac. de París) y el *Pugio Fidei* de Raimundo Martí.

En el aparato crítico de pie de página recogemos también las variantes que interesan al mismo texto del Talmud; el texto del Talmud que empleamos es el del Talmud de Babilonia, ed. Vilna 1886, considerado como el "textus receptus".

La traducción castellana del texto talmúdico la acompaño de notas críticas, en su mayor parte explicativas, para facilitar la comprensión del texto. Nuestra traducción de los pasajes en hebreo o en arameo no pretende ser meramente literal; buscamos más bien, unir fidelidad textual y expresión clara de su contenido; en ciertos casos, la traducción se inclina más hacia el esclarecimiento del texto talmúdico, cuya complejidad es conocida, que a su estricta e inteligible literalidad.

El sistema de transcripción seguido es el siguiente:

κ	'	γ	d
β	b	η	h
λ	g	ι	v, u, w, o

ר	z	י	¢
ח	h	פ, ף	f
ט	t	פ	p
י	y, i	צ	s
כ, ך	k	ק	q
ג, ם	k	ר	r
ל	l	ש	s
מ, ם	m	ט	s
נ, ן	n	ח	t
ו	s		

En las vocales prescindimos de reflejar la hipotética cantidad; sólo señalamos con un diacrítico sobre la vocal el *šewá* móvil. Las terminaciones femeninas *ah* se transcriben por *á*: *Misná*, *beraká*, *haggadá*, *halaká*, etc. para mayor ayuda fonética a los poco iniciados en la lengua hebrea.

Nuestro estudio ha sido realizado con la inestimable ayuda de mi profesor Dr. D. Alejandro Díez Macho. Me ha brindado paciente dirección, y me ha facilitado fuentes de su biblioteca particular y de la Bibl. Angélica de Roma. Sin el estímulo y apoyo prestado, posiblemente no hubiese podido llevar a cabo esta obra. También quiero agradecer al personal del Instituto "Arias Montano" del C.S.I.C. y al profesorado del Dpto. de Hebreo y Arameo de la Universidad Complutense de Madrid su desinteresada colaboración y el facilitarme sin reservas el manejo de las fuentes impresas existentes en dichos centros.

31

I

LA PERSONA Y LA OBRA LITERARIA DE
JERONIMO DE SANTA FE

1) Datos biográficos

De Jerónimo de Santa Fe, célebre sabio judeo - converso, conocido antes de su abjuración con el nombre de Yéhošú'a ha-Lorquí, apenas si han quedado testimonios acerca de pormenores individuales sobre su vida.

Se desconocen con exactitud la fecha y el lugar de su nacimiento. Se ha afirmado que nació en Lorca¹, provincia de Murcia; otros lo consideran natural de Alcañiz², provincia de Teruel, ciudad en donde con certeza se sabe que residió, sirvió como médico de Benedicto XIII y vivieron sus descendientes.

Ni el interesado ni ninguno de los documentos que proceden de su tiempo nos han aclarado tal punto. Ningún historiador local o de

-
1. J. Rodríguez de Castro, *Biblioteca Española*, Madrid 1781, I, 203; J. Amador de los Ríos, *Estudios históricos, políticos y literarios sobre los judíos de España*, Madrid 1848, 85; *id.*, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, ed. Aguilar, Madrid 1973, 499.
 2. *El Libro Verde de Aragón*, ed., I de las Cagigas, Madrid 1929, 45, ofrece una interesante transcripción del apellido judío de Jerónimo: "Ravi Vsualurquin, judío de Alcañiz en tiempo de Sant Vicent Ferrer, se convirtió y pusieronle nombre Jerónimo de Santaffe, y deste descienden los Santaffe de Alcañiz y de Caragoça" (Sigue relatando la descendencia de Jerónimo de Santa Fe hasta 1507); F. Fernández y González, *Instituciones jurídicas del pueblo de Israel*, Madrid 1881, I, 281: "Invitó el antipapa a ... confiando al converso Jerónimo de Santa Fe, natural de Alcañiz, como tan versado en la literatura de los hebreos, el que defendiese en la conferencia anunciada, con textos del Talmud, que había venido el Mesías en la persona de Cristo"; Y. Baer, *Tolédot ha-yéhudim bi-Séfarad ha-nošrit*, Tel Aviv² 1965, 325.

la región murciana había indicado que este célebre personaje era natural de la ciudad de Lorca, hasta que Rodríguez de Castro³ y Amador de los Ríos⁴ lo consideran lorquino, pero sin aportar ningún testimonio ni antecedente. Igualmente Cánovas y Cobeño, al escribir la *Historia de la Ciudad de Lorca*⁵ indica con precisión el lugar de la judería de esa ciudad donde nació Jerónimo de Santa Fe, sin especificar la causa ni el texto del que se deduce tal afirmación. Después, diversas enciclopedias, e incluso obras de medicina, lo identifican como lorquino, sin duda haciendo efectiva la versión de Ha-Lorquí por "el de Lorca". Ahora bien, esto sólo nos permite pensar que sus antepasados nacieron en Lorca o de ella procedían, mas no se puede precisar el lugar de su nacimiento.

Tampoco nos consta en qué año nació. Rodríguez de Castro supone con fundamento que sucediera hacia 1350, puesto que en 1412, después de convertido, era ya médico de Benedicto XIII⁶. Antes llegó a ocupar un puesto preeminente entre los judíos, que le consideraron como reputado maestro y rabino. De todas formas, si en 1413 - 1414 sostuvo el peso de la Controversia de Tortosa⁷, hay que suponerle, por

3. *Op. cit.*, 203.

4. *Estudios*, 85.

5. Lorca, s. a., parte 3^a, cap. XIII, 271.

6. *Op. y loc. cit.*

7. Sobre esta célebre controversia, además de Amador de los Ríos, *Historia*, 499-507; A. Posnanski, 'Le colloque de Tortosa et de San Mateo (7 février 1413-13 novembre 1414)', *REJ* LXXIV (1922) 17-39, 160-168; LXXV (1922) 74-88, 187-204; LXXVI (1923) 37-46; Y. Baer, *Op. cit.*, 325-347, debe verse, sobre todo, el amplio e interesante trabajo de A. Pacios, *La Disputa de Tortosa*, Madrid 1957 (I: Estudio Histórico Crítico - Doctrinal; II: Actas).

lo menos, de cuarenta años de edad; y, siendo así, habría nacido hacia 1373 o antes.

Debió de ser de familia acomodada, a juzgar por la educación científica que recibió⁸. Aunque no sabemos con exactitud dónde realizó sus estudios, se supone que fue en la Universidad de Mallorca, fundada por Raimundo Lulio para el estudio de las Ciencias y Lenguas Orientales, y cuya fama atrajo a muchos jóvenes de aquella época. Además de su dedicación a los temas talmúdicos y teológicos, Ha-Lorquí estudió y ejerció la medicina, destacándose por sus conocimientos en esta ciencia. Hasta nosotros ha llegado un manuscrito de su inédita obra sobre medicina "*Cérem ha-Ma'álot*", a la que aludiremos más adelante.

De la época anterior a su conversión se conserva la carta que hacia 1391 escribió a su antiguo maestro Šělomó ha-Leví de Burgos⁹, con motivo de haberse éste bautizado bajo el nombre de Pablo de Santa María. En esta carta autógrafa expresa la confusión y sorpresa que le había causado la decisión de su maestro.

8. F. Escobar y Barberán, *La columna de San Vicente Ferrer (Algunos fragmentos de historia local)*, Lorca 1918, cap. XI, 115; Cánovas y Cobeño, *loc. cit.*

9. Para mayor conocimiento de los manuscritos existentes de esta epístola cf. M. Steinschneider, en sus catálogos de las bibliotecas de Lyon y Bodleiana. La estudiaron L. Landau, *Apologetisches Schreiben des Josua Lorki an den Abtrünnigen Don Salomon ha-Levi (Paulus de Santa Maria)*, Antwerpen 1906, y el Prof. F. Cantera Burgos, quien publicó una traducción al castellano de la carta y de la respuesta del burgalés a su discípulo en *La conversión del célebre talmudista Salomón ha-Leví*, Santander 1933.

Se ha discutido la posibilidad de que el autor de la carta a Pablo de Santa María no sea el mismo Yěhošú'a ha-Lorquí, ya que más tarde, como apóstata, se manifestó de una manera muy hostil hacia los judíos. H. Graetz¹⁰ considera verdaderamente difícil creer que el mismo hombre que hasta la mitad de su vida se había mostrado totalmente contrario a la doctrina de la Iglesia católica y había re-
 criminado al Rabino de Burgos el haberse convertido, cometiera el mismo acto. Precisamente por ello se podría apoyar la suposición del joven Luzzato¹¹ quien mantiene la hipótesis de la existencia de dos personajes distintos; ahora bien, el testimonio que nos ofrece el manuscrito de la Biblioteca de Leyden merece más crédito: "טופס כתב שלחו ר' יהושוע למאש' פאבולו אחר שחמיר וגם הוא המיר באחרונה"¹².

Es más, la misma epístola nos confirma que el discípulo mantendría relaciones cordiales con su maestro después que hubo abandonado el judaísmo: "pues la persona que se siente angustiada y se halla desconcertada, está ligada con las cadenas de tu amistad a tu disposición absoluta: no seré débil para tragar mi saliva"¹³. Así mismo Ha-

 10. En su *Divré Yemé Yišra'el* (ed. S.F.R.), Jerusalén 1972, VI, 414; I. Zinberg, *A History of Jewish Literature*, Cleveland & London 1973, III, 182-185, supone que el Ha-Lorquí, autor de la carta, es distinto del que posteriormente se convirtió; pero sus argumentos no son convincentes.

11. En la interesante Revista de Geiger, *'Osar Nehmad*, II, Viena 1857, 14; el padre de Luzzato expone la opinión de su hijo que, probablemente, podría tratarse de dos personajes distintos procedentes de Lorca, ellos o sus familiares.

12. M. Steinschneider, *Cat. Lugd.*, 354.

13. F. Cantera Burgos, *op. cit.*, 29.

Lorquí muestra su preferencia por una entrevista personal con aquél a fin de ahondar en las razones que motivaron el cambio de religión a su maestro:

Dios sabe bien que desde que se divulgaron y llegaron a oídos nuestros estos cambios operados en tí, hace cuatro meses, me vino a la mente la idea de entrevistarme contigo personalmente a fin de obtener confidencialmente de tus labios las ideas y las consideraciones que te han impulsado a salir de la frontera que trazaron los antiguos, tus padres y los padres de tus padres, santas personas, y las grandes autoridades de nuestra nación¹⁴.

Es curioso que Yéhošú'a ha-Lorquí en la misma carta aluda también a una boda (la de Meir Benveniste, tío de R. Šélomó ha-Leví) a la que ambos habían asistido¹⁵.

Respecto a su conversión, es de suponer que venía preparándose desde mucho tiempo atrás en base a la susodicha epístola a Pablo de Santa María; basándose en ella nos es difícil aceptar la versión de su bautismo en 1379. El proceso de su conversión transcurrido desde que escribió esta carta hasta la supuesta fecha de su bautismo en el año 1412, nos es desconocido. Proba-

14. *Ibid.* 16.

15. *Ibid.* 14.

blemente fue bautizado por San Vicente Ferrer, con quien trató en Alcañiz por aquella época¹⁶.

El mismo año de su conversión, en 1412, concibió Jerónimo la idea de que sus antiguos correligionarios siguieran su ejemplo y se convirtieran al cristianismo. Se propuso lograr esta finalidad por medios convincentes, contando para ello con el firme apoyo de Benedicto XIII. Este, interesado también en la conversión de los judíos, aceptó el plan de Jerónimo de organizar una controversia religiosa para probarles, *por medio de sus mismas fuentes*, la venida del Mesías y la verdad de la religión cristiana¹⁷.

Para esta controversia convocó Benedicto XIII en su Corte Pontificia de Tortosa a los principales rabinos y tal-

16. Del mismo parecer es Y. Baer, *op. cit.*, 325: "Casi veinte años estuvo atormentado luchando consigo mismo hasta tomar una decisión". La versión de que fue bautizado en 1379 es inaceptable, puesto que su maestro, Selomó ha-Leví, se convirtió en 1390. Como hemos dicho ya, ha-Lorquí le escribió más tarde exponiéndole el asombro que aquel acto le había causado.

17. El mismo Jerónimo anuncia ya en la arenga inaugural las fuentes y su método de argumentación: "quas (24 condiciones del Mesías)... ex mandato tamen prefati Domini nostri Pape, nedum per dicta prophetarum, necnon per exposiciones et glosas latinas, verum etiam per glosas hebraicas et auctoritates rabinarum Talmut et traslaciones caldaicas in lege mosaica per Anquilam (Onqelos), et in propheciis, per Jonathan, filium Uziel, quos magne censetis auctoritatis, ut probabitur factas, intendo, favente Iesu Salvatore nostro, elucidare..." (A. Pacios, *Actas*, ses. I, 23).

mudistas del Reino de Aragón¹⁸ "a fin de que se instruyeran en ciertos puntos de la fe cristiana"¹⁹. La dirección de la misma la llevó personalmente el Pontífice, manteniendo Jerónimo siempre el peso de las discusiones y el protagonismo de éstas. La verdad es que nadie estaba tan bien preparado como él para realizar este intento de persuasión y convencimiento, pues poseía una sólida formación rabínica y un amplio conocimiento de la exégesis cristiana, doble característica de la personalidad de Jerónimo de Santa Fe²⁰.

18. Originariamente, Jerónimo de Santa Fe pensó convocar una breve asamblea en su lugar de residencia (Alcañiz). Pero la aljama de Alcañiz no quiso exponerse sola y, a instancia suya, se solicitó la participación del resto de las aljamas aragonesas. Así lo afirma el Papa el 8 de enero de 1414, en la ses. 48 de la Disputa (*Actas*, 403).
19. En la invitación enviada, según consta por las *Actas* (ses. 1,22ss.), la principal cuestión a debatir sería la venida del Mesías.
20. Precisamente, las mismas *Actas* (ses. 1,19) nos confirman las razones por las cuales el Papa había confiado a Jerónimo esta empresa: "Et licet in dicta Curia prefati domini Pape, sint quamplurimi sacre theologie magistri et doctores sapientia, sciencia et discrecione non modica prefulgentes, placuit dicto domino nostro Pape in conclusionibus supra dictis, discretum virum et honorabilem magistrum Jeronimum de Sancta Fide, sue beatissime persone medicus, ad iudeorum informacionem esse specialiter deputatum, velut in Veteris Tetamenti Biblia, glosis quoque eiusdem, necnon Talmut cunctisque tractatibus iudeorum, per quorum dicta et auctoritates, sicut dicti domini nostri Pape propositi est dictos iudeos in eisdem informari, copiose fundatum".

La Controversia de Tortosa se prolongó casi dos años: había empezado el 7 de febrero de 1413 y terminó el 13 de noviembre de 1414. En las primeras conferencias se reunieron, según el *Wikkuah haqamé Tortosa 'im Alurqut*²¹, veintidós delegados de las aljamas de Cataluña y Aragón, de los cuales algunos fueron sustituidos en el largo espacio de tiempo que duraron las 69 sesiones²². Todas, menos las seis últimas, tuvieron lugar en Tortosa, y las postreras en la localidad de San Mateo²³.

21. Eisenstein, *op. cit.*, 104-111. Es una de las dos relaciones hebreas existentes para las cinco primeras sesiones de la Disputa. Para las restantes no hay más testimonio que las *Actas* latinas, de las que se conservan tres diferentes manuscritos: a) Ms. de El Escorial J-S-10; b) Codex Vaticanus nº 4.069; c) Ms. de Gerona nº 20.
22. A juicio del Prof. Baer, "los sabios judíos eran expertos en la materia sobre la que habían de discutir, y en los métodos de controversia contra los cristianos". Pero al parecer no existió libertad de diálogo, "ningún judío podía permitirse usar delante del Papa el lenguaje de la época en que polemizó R. Moisé ben Naḥmán con el converso contrincante delante del rey y de los teólogos más famosos de su tiempo" (*Toledot*, 326-327).
23. En sustancia la polémica estuvo principalmente dedicada a dilucidar la venida del Mesías y a desprestigiar las enseñanzas del Talmud, por considerarlas como el mayor obstáculo para la conversión de los judíos.

Durante el transcurso de estas sesiones Jerónimo utilizó ampliamente las fuentes judías empleando silogismos y recursos de la lógica, mientras que los argumentos judíos se apoyaban en la tradición²⁴. Más que referirse al Talmud, Jerónimo alegó los libros midrášicos y se sirvió de citas de rabinos famosos, entre los que se destacan Maimónides y Raši, pretendiendo hacer pasar la doctrina de los *midrašim* como obligatoria para los judíos²⁵. Al alegar los diversos *midrašim*, tomados más o menos literalmente del

24. Según la fuente judía que nos transmite el *Šébet Yěhudá* (trad. de F. Cantera Burgos, 171), los judíos "rogaron al Papa que los eximiera de esta disputa, porque...no estaban acostumbrados a andar en silogismos ni en lógicas, y el sabio Jerónimo había ya comenzado con ellos". El Papa les respondió: "Si es porque no conocéis los procedimientos de la lógica, cuando de ella y del silogismo trate Jerónimo, no le respondáis nada, y cuando os hable por los argumentos de la tradición, contestadle con la tradición".

25. Sobre la negación de la fuerza obligatoria del *midraš* y de la *haggadá*, vid. L. Williams, *Adversus Judaeos*, Cambridge 1935, 417: "Jews never attributed to such midrashic and haggadic methods the force of proof in the strict sense. Interpretations derived by Midrash and Haggada had, no doubt, their own benefit for devout souls, but could not possibly serve as proofs to establish any doctrine". Y. Baer, *op. cit.* 332: "Los sabios judíos no consintieron en la crítica de los *midrašim* discutidos ... imitaron a R. Mošé ben Naḥmán y desde el principio al fin de la controversia tomaron, respecto a la *haggadá*, una posición única y común".

Pugio Fidei de Raimundo Martí²⁶, intentó predisponer el ánimo de los judíos para que aceptaran la interpretación bíblica cristiana apoyándola en la exégesis judía que les era familiar. Pero los judíos no dieron fe a las autoridades alegadas²⁷; insistieron una y otra vez en sus réplicas y se disculparon por no estar obligados a explicar textos que no se encontraban en sus libros²⁸; Jerónimo les respondió que ya

26. La dependencia de Jerónimo del *Pugio* la podrá ver el lector en las citas marginales que presenta A. Pacios en su ya citado estudio de las *Actas*. La novedad introducida en la apologética cristiana por Martí estriba en preferir a las tradicionales pruebas escriturísticas, pruebas de la literatura postbíblica y del Talmud. Su obra maestra es el *Pugio Fidei*, terminada en Barcelona en 1278, cuyas partes segunda y tercera constituyen un ataque a fondo contra el judaísmo, hecho con pasajes extraídos de los libros rabínicos citados en su texto original (*vid.* su *Pugio fidei adversus Mauros et Judaeos...* Lipsiae 1687); A. Neubauer, "Jewish Controversy and the 'Pugio Fidei'", *Expositor* (3d. ser.) VII (1898) 81 - 106; 179-197; y R. Bonfil, "Dēmutah šel ha-yahādut bē-sifrō šel Raimund Martini 'Pigion ha-Emunā'", *Tarbiz* XL (1970-1971) 360 - 75 .
27. Según Y. Baer: " En especial es de alabar su crítica inteligente y enérgica de las *haggadot* deshonrosas que tomó prestadas de la colección de *midrašim* falsificados de Raimundo Martí. Es posible que estos *midrašim* cristológicos se hubieran confundido entonces de varias maneras entre los judíos, e inducido a error a los vacilantes. Pero los sabios judíos de la polémica, por su parte, no dieron ocasión ni a su equivocación ni a su escándalo" (*op. cit.*, 338).
28. En base a esta conducta observada por los judíos, escribió Y. Baer un artículo titulado "Ha-Midrašim ha-mēzuyyafim šel Raimundo Martini ū-mēqomam bē-milhēmet ha-dat šel yēmē ha-benaym", *Séfer Zikkaron lē-Ašer Gulak ū-Sēmuel Klein*, Jerusalem 1942, 28-49, en el que ha tratado de demostrar que Raimundo Martí es un falsificador (*vid.* Prof. Díez Macho, 'Acerca de los *midrašim* falsificados de Raimundo Martí', *Sefarad* IX (1949) 167 - 196).

antes había leído dichos textos en otros manuscritos, y que éstos se encontraron en Zaragoza o en otros lugares, y además que, aunque él no trajera los libros, no por eso ellos quedarían libres de responder. "Cada vez que rechazaran los judíos cualquier texto como no auténtico, prometía volver al asunto cuando le hubiesen traído los libros; pero estos libros no llegaron²⁹".

Las *Actas* mismas no prejuzgan si los judíos hicieron estas negociaciones de mala fe. Se limitan sólo a consignar su negación y a advertir cuando les fueron refutados. Así, en la sesión 67 del 10 de noviembre de 1414, el rabino de Alcañiz, R. Astruch ha-Leví renunció, en una cédula escrita, a la defensa del Talmud, a cuyo acto se adhirieron

29. Y. Baer, *Tolédot*, 331-332; *id.*, *Ha-midrašim ha-məzuyyafim*, 44: "Las mentiras de éste son patentes. Tras este hombre estaban la Iglesia y el Estado, con todo el peso de su influencia. Con su ayuda hubiera podido hacer traer ante él todos los manuscritos que tenían los judíos del Reino de Aragón, e incluso de más allá. ¿Por qué no pudo traer en el transcurso de tanto tiempo -año y medio- los manuscritos requeridos y mostrar el lugar de sus *midrašim*? Dígase que los *midrašim* discutidos no existían y no fueron hechos sino con lugares corrompidos. Y si semejantes libros no se encontraban en las manos de los judíos en el tiempo de la Controversia de Tortosa, se debe suponer también que en los 150 años anteriores no se encontraban en España. ¿Cómo perecieron a las manos de los judíos? ¿Cómo fueron destruidos? ¿Acaso estaba la iglesia cristiana interesada en destruir y quitar de las manos de los judíos libros por los que ella pensaba demostrarles la verdad de su fe?

todos los presentes³⁰, a excepción de otros dos rabinos: R.

Ferrer de Alcañiz y R. Yosef 'Albó de Daroca.

Dada por terminada la discusión sobre los errores de los judíos en el Talmud³¹, terminó también la misma Disputa, pues Jerónimo había cumplido con los fines propuestos en ella: informar a los judíos de que el Mesías ya había venido y que el Talmud no es la escritura revelada. Benedicto XIII declaró, al clausurar las sesiones, que el número de los judíos convertidos ascendía a tres mil³², figurando entre ellos un notable médico de Calatayud y la distinguida familia zaragozana de los Cava - llería.

Según el mismo Y. Baer, en esta controversia, la mayor de todas las habidas, tanto por el número como, sobre todo, por la calidad de los convertidos, "el judaísmo sufrió una gran derrota"³³. A su juicio, por no tener Jerónimo de su parte

30. Son ocho los rabinos cuyos nombres figuran en las *Actas* por haber tenido intervenciones personales: R. Ferrer; Maestro Salomón Yiqhaq; R. Astruch ha-Leví de Alcañiz; R. Yosef 'Albó de Daroca; R. Matatías de Zaragoza; Maestro Todros; Bonastruch Dezmaestre de Gerona y R. Moisés Abenhavec (Cf. J. Zurita, *Anales de la Corona de Aragón*, Ed. revisada por A. Ubieta Arteta, Zaragoza 1969, t. XII, c. 45, t. III, fol. 108a). De la susodicha cédula deduce J. Amador de los Ríos, *Historia*, 504-505 y *Estudios*, 88-100, la conversión de los rabinos asistentes a la Disputa, suposición que este documento no autoriza de ninguna manera. Es más, las *Actas* y J. Zurita en sus *Anales*, *loc. cit.*, que tan detalladamente nos hablan de las conversiones producidas, no nombran entre los convertidos a ninguno de éstos.

31. Esta materia corresponde al tratado de Jerónimo titulado *De Iudaicis erroribus ex Talmut [sic]*, que más adelante estudiaremos.

32. Según las *Actas* y por testimonio de la misma Bula que las cierra (*Vid.* ses. 67, 591 y ses. 69, 598).

33. Y. Baer, *Tolédot*, 346 - 347.

la verdad -cosa muy natural que no concedieran los judíos- ni por su habilidad y ciencia³⁴: únicamente la opresión política y las circunstancias externas que le apoyaban le hicieron salir con éxito³⁵.

Para completar la biografía de Jerónimo, sólo nos resta tratar de precisar la fecha de su muerte, que suele aparecer tan insegura como tantos otros datos acerca de su vida. Cánovas y Cobeño³⁶ estima que falleció algunos años después de la Controversia de Tortosa. Efectivamente, según un documento existente en el Archivo Municipal de Fuentespalda³⁷ nos consta que el Papa Benedicto XIII concedió al *flsigo* (médico) de Al-

34. Discrepamos con el Prof. Y. Baer al respecto, pues el mismo Papa hace notar a los judíos la astucia de Jerónimo para que se guarden de ella (*vid. Šebet Yehudá*, trad. de F. Cantera Burgos, 176). Es un mérito para Jerónimo haber logrado en la Disputa conversiones masivas, y haber hecho callar, en ciertas ocasiones, a sus adversarios con sus intransigencias, humillaciones, falta de cordialidad y exceso de crudeza (*vid.*, por ejemplo, ses. 13, 97; ses. 12-13, 85-87, en donde les acusa de herejía).

35. Y. Baer, *op. cit.*, 326: "El judaísmo estaba quebrantado, sin rey que lo defendiera como en los tiempos de Juan I y Pedro III. El rey Fernando, que subió al trono de Aragón por la decisiva influencia de Vicente Ferrer, no podía por menos de apoyarse en los eclesiásticos. Así se manifestó a los ojos de todo el mundo una lucha dramática, cuyo volumen no alcanzó ninguna controversia judeo-cristiana de antes o después. La situación política determinó desde el principio el curso de las Disputas".

36. *Op. cit.*, 275.

37. Publicado por Vidiella Santiago, "Contribución a la biografía de Jerónimo de Santa Fe", *La Zudá* XII (1924), 114-115.

cañiz, Jerónimo de Santa Fe, una suma de 467 sueldos jaqueses al año. El documento no indica la fecha de tal gratificación, lo cual es una lástima, porque si nos hubiera indicado que coincidió con la misión que le había asignado el Pontífice en la Controversia de Tortosa, podríamos sospechar que habría sido con la intención de premiarlo. Lo que sí se desprende del documento es que el 10 de enero de 1419 la pensión del beneficiado la recibía su viuda Doña Dolza.

Por el *Libro Verde de Aragón*³⁸ nos consta que tuvo dos hijas y un hijo. Este último fue condenado, por judaizante a ser quemado en efigie, por sentencia inquisitorial irrevocable el 21 de octubre de 1486.

38. Ed. I de las Cagigas, 45-46. Micer Francisco de Santa Fe fue quemado en estatua en la plaza de Zaragoza por haberse dado muerte en la prisión de la Aljafería para evitar la deshonra de la hoguera. Figura en el "Sumario y Memoria de los judíos y conversos, habitantes de la ciudad de Zaragoza, que fueron quemados en persona o en estatua o penitenciados por la Inquisición desde 1483 a 1504" (*vid.* J. Amador de los Ríos, *Historia*, 1017).

2) Sus escritos

I. CARTA DE YĚHOŠU'Á HA-LORQUI AL CONVERSO PABLO DE SANTA
MARIA

Anteriormente aludimos a las buenas relaciones mantenidas por YĚhošú'a ha-Lorquf con su antiguo maestro, el ex-rabino de Burgos ŠĚlomó ha-Levf, quien breve tiempo después de su conversión hizo saber, a través de una epístola, su convencimiento de que las profecías mesiánicas se habían cumplido en Jesús³⁹.

Esta epístola llegó también a manos de Ha-Lorquf, el cual, después de haber reflexionado sobre su contenido, escribió a su maestro una carta expresándole el asombro que todo aquello le había causado⁴⁰, así como las dudas que habían surgido en su interior después de que se hiciera pública su apostasía.

Ha-Lorquf comienza su carta exponiendo las causas que motivaron a su juicio aquel paso tan decisivo para su maestro. Consideramos conveniente extractarlos por ser, al parecer, los casos más representativos por los que los judfos solfan convertirse en aquella época:

39. Dirigida a Yosef Orabuena (médico de Carlos III y rabino mayor de las juderfas navarras); se difundió por las diversas aljamas aragonesas creando un ruidoso eco. Según Y. Baer, fue escrita desde un principio con esta finalidad (*Tolédot*, 310).

40. "Desde que me llegó esta sensacional noticia acerca de ti, que hace rechinar los oídos de quien la oye, mi pensamien-

... quizá tu voluntad codició medrar en la escala de la riqueza y del honor, pues esto es una cosa que envicia a todos: saciar el alma sedienta de todo manjar comestible, y mirar el encanto cautivador de las facciones de mujeres extranjeras; o tal vez el razonamiento filosófico te habrá arrastrado a volcar el recipiente y a pensar de los aferrados a la religión como ocupados en la vanidad y la pura ilusión; y por eso, te volviste a lo más ventajoso para acallar el cuerpo y tranquilizar la razón sin angustias, temor ni miedo; o bien, habrás visto la destrucción de nuestra patria envuelta en las muchas penas que nos han invadido y que nos han tocado ahora tan cerca que nos han desconcertado, pareciendo casi que el Señor ha ocultado su faz de nosotros y nos ha entregado como pasto de las aves del cielo y de las fieras de la tierra. ¿Acaso te habrá venido a la mente la idea de que se iba a perder para siempre la memoria del nombre de Israel? ¿O tal vez se te habrán revelado los secretos de la profecía y los fundamentos de la religión y su examen, lo que no fue revelado a los grandes pilares de la sabiduría que existieron en nuestra nación durante todas las épocas de la diáspora; y has visto que nuestros padres recibieron una herencia falsa por su cortedad para comprender la Ley y la Profecía, y has escogido lo que has escogido porque es verdadero y justo?

to y mi corazón están en zozobra, sin dormir ni dormir. ¿Cómo podría yo saber quién te ha traído a tal estado y qué razón te ha movido a cambiar las leyes de la Naturaleza?". Así comienza su carta (vid. Eisenstein, 'Oşar Wikkuhim, 98, y el estudio y traducción al castellano que de la carta hace el Prof. F. Cantera Burgos, *La conversión del célebre talmudista Salomón Levi*, 13).

41. Seguimos la traducción del Prof. F. Cantera Burgos, *op. y loc. cit.*, con algunas modificaciones.

Seguidamente Ha-Lorquí se dedica a investigar cuál de las citadas causas es la que induciría a su maestro, cuyas cualidades conoce de cerca, a dar aquel paso. Habiendo descartado las tres primeras, juzga que una convicción religiosa le impulsó a convertirse, ya que conocía las pruebas secretas de los libros cristianos, sus comentarios y fundamentos, "pues eres docto en el lenguaje de aquellos, cosa que no ha visto ninguno de nuestros sabios en nuestra época actual"⁴².

A pesar de reconocer la erudición de su maestro en la doctrina cristiana y de respetar su decisión, no deja de presentarle sus inquietudes religiosas y sus grandes dudas contra los dogmas cristianos, exponiendo una serie de objeciones contra el mesianismo de Jesús.

Entresacamos de su carta estas objeciones por ser las mismas que posteriormente expondrían los rabinos en la Controversia de Tortosa⁴³:

I. La problemática referente al mesianismo de Jesús:

- a) El Mesías tenía que ser de la estirpe de David; pero José no fue padre de Jesús, y Marfa, aunque descendiera de la estirpe de David, no cuenta en la genealogía por ser mujer.

42. *Ibid.*, 15

43. *Ibid.*, 16-28. Cf. con las seis condiciones del Mesías que le propusieron los judíos el 17 de mayo de 1413, resumi-

b) Según Ez 37, 25, el Mesías sería rey en el sentido estricto de la palabra; sin embargo, Jesús no lo fue.

II. Condiciones que debería reunir el Redentor:

- a) El Redentor vendría a salvar a Israel y posteriormente a los demás pueblos. Desde la venida de Jesús ha ocurrido a la inversa.
- b) La redención implica el fin del exilio para Israel. Con Jesús sucedió lo contrario; tras él, la dispersión y el cautiverio.
- c) Después de la venida del Mesías se establecerán los judíos en Jerusalén y poseerán felizmente y para siempre la Tierra Prometida. Pero con Jesús todo ocurrió al revés.
- d) Venido el Redentor, todos los pueblos deberán reconocer a Dios. Esto no se cumplió con Jesús, pues los pueblos que forman la mayor parte del mundo son, en opinión de los mismos cristianos, pueblos que no conocen a Dios⁴⁴.

das por Jerónimo en la sesión 54, p. 459, de las *Actas*, y la coincidencia de la duda de Ha-Lorquí sobre si es lícito discutir los artículos de la fe, con la doctrina sustentada por R. Astruch en la ses. 53, p. 440.

44. Se refiere a que la mayoría del mundo cree en la religión de Mahoma. Además existen adoradores del sol, del fuego y

e) El Mesías reconstruirá el Templo e instaurará el culto por medio de los sacerdotes del linaje de Leví. Con Jesús sucede lo contrario.

f) Después de la venida del Mesías, debería abundar el espíritu divino y el don de la profecía. Mas, tras la venida de Jesús, la profecía desapareció por completo.

g) El Redentor traerá al mundo la tranquilidad y la paz. Pero desde la llegada de Jesús las guerras y los conflictos se han multiplicado hasta el extremo de ser innumerables.

h) Con la venida del Mesías tendrán lugar sucesos maravillosos, como la guerra de Gog y Magog. Ninguna de estas cosas han ocurrido aún.

Siguiendo la exposición de estas cuestiones tan comunes en la polémica religiosa judeo-cristiana, prosigue Ha-Lorquí con otras dudas que siente acerca del cristianismo:

12 Nos fue ordenado el cumplimiento de la Ley de Moisés tal como figura, sin adición ni disminución. Jesús cambió y anuló

del viento, que constituyen un pueblo numeroso denominado אל חורייך כפי"ר (Ibid., 100).

la mayoría de los mandamientos de la Ley y agregó preceptos que antes no había.

2^a No quiere impugnar el nacimiento virginal de Jesús ni su resurrección, porque admite la posibilidad del milagro, ni el misterio de la Trinidad -pues los cristianos confiesan la unidad de Dios-; pero ¿cómo puede al mismo tiempo ser Dios y cuerpo, Dios y materia eterna?

3^a El dogma del pecado original es contrario a la justicia divina.

4^a ¿Es obligatorio o justo para un creyente indagar o investigar acerca de la religión o de su fe?

Ciertamente estas recriminaciones son la razón por la cual, como ya hemos dicho con anterioridad⁴⁵, se mantuvo la postura de que el autor de esta carta no podía ser el converso que defendiera ante los judíos estas mismas objeciones. Por eso, Yosef ibn Šem-Ṭob, en el prólogo de su comentario a la epístola *Al tēht ka-'aboteka*, presenta a R. Yēhošū'a como ejemplo de la apología dialéctica judía, calificándole de "el sabio Lorquí"⁴⁶. Asimismo, R. Yosef 'Albō, en su famoso *Sēfer ha-'Iqqarim*, reproduce una parte

45. Vid. *supra.*, p. 8.

46. Acerca del carácter polémico de esta epístola, vid. M. Waxman, *A History of Jewish Literature*, 2^a ed., New York 1943, II, 542-544.

de la carta de Ha-Lorquf con ciertas omisiones, como se ve claramente en la siguiente comparaci6n:

Ha-Lorquf

האם יחוייב או אם ראוי לבעל דת מצד שהוא בעל
דת לדרוש ולחקור על פנת דתו ואמונתו אם היא
אמתית או אחרת זולתה, או אם אינו מחוייב
ומורשה בכך? והנה אם יש התחייבות לשתי אלה הדעות
הרחוקות; אם נאמר שהוא מחוייב ומורשה בכך ר"ל
להבחין בשקול דעות דתו ואמונתו עם דעות דת
אחרת מהנמצאות עד שיכריע האמת לפי סברתו, וכפי
זאת הבחינה אשר עברה במחשבתך ובשקול דעתך דרשת
וחקרת יגעת ומצאת האמת ולזה עשית מה שעשית,
הנה יתחייב לפי הדעה הזאת שלא יהיה בעל דת
בעולם קיים באמונתו כלל... (47).

R. 'Alb6

אם הבעל דת מצד היותו בעל דת רשאי או מחוייב
לחקור על עקרי דתו ואמונתו אם הם אמתיים...
האם הרשות נתונה בידו לבחור הדת שיראה לו יותר
אמתית מזולתה או לאו. והנה יתחייבו לשני חלקי
הסותר הרחוקות עצומות. ראשונה שאם נאמר שהבעל
דת מחוייב לחקור על עקרי דתו או רשאי להבחין
בין עקרי דתו ובין עקרי דת אחרת, יתחייב שלא
יהיה שום בעל דת קיים באמונתו... (48).

Efectivamente, R. 'Alb6 no se refiere para nada
a Ha-Lorquf; esto supone un apoyo a la tesis que mantiene la
existencia de dos personajes distintos. No obstante, existe

47. Eisenstein, *op. cit.*, 103.

48. *Séfer ha- 'Iqqarim*, ed. Yişhaq Punaq, Vilna s.d., I, 87.

un número mayor de pruebas que confirman la identidad de Jerónimo de Santa Fe con el autor de esta carta; así se menciona en el mismo manuscrito⁴⁹. Además, éste nos demuestra que su autor, al igual que su maestro (el Burgalés), estuvo muy interesado en estudiar la teología cristiana:

¡Pluguiera Dios que, como en los pasados meses, pudiera yo velar y descansar a la sombra de tu vestíbulo y me enseñaras y comunicaras lo que se te ha descubierto sobre cada uno de estos extraños temas! Quizá se acallarían entonces el tumulto de mi corazón, pues alejarías las múltiples dudas que hay sobre estas explicaciones [que yo intento dar a tu apostasía]⁵⁰.

Como lo enseñan estas y otras palabras⁵¹, Ha-Lorquí desea realmente conocer las razones que indujeron a Pablo de Burgos a obrar así⁵². Este es para él una autoridad cuya decisión prevalece⁵³ después de haber consultado sobre ella a sabios judíos y cristianos⁵⁴. Después de todo esto,

49. *Catal. Biblioteca de Leyden*, 354: "אחר שהמיר (פאבולו) וגם הוא (יהושע) המיר באחרונא".

50. F. Cantera Burgos, *op. cit.*, 16.

51. *Ibid.*: "¡Y por eso he creído oportuno escribir a tu alta honorabilidad acerca de estas importantes dudas, mi maestro y rabbi! Tengo necesidad de aprender".

52. Graetz, *op. cit.*, VI, 414, opina que estas expresiones son sólo una simulación bajo la que Ha-Lorquí esconde el ataque que desarrolla contra los dogmas cristianos.

53. "Y como te conozco y sé que en la literatura de las dos religiones (judía y cristiana) eres más eminente y has alcanzado mayores progresos que todos los sabios de nuestra época, yo sé que tú apagarás mi sed y a tí he alzado mis ojos" (F. Cantera Burgos, *op. cit.*, 29).

54. *Ibid.*, 28: "... y sobre estas dos últimas cuestiones he hablado y preguntado a los sabios de nuestra ley y también a los sabios cristianos para que apaciguaran la tortura de

es de mayor credibilidad que el autor de la carta fuera la misma persona que se convirtió.

Pablo de Santa Marfa le respondió brevemente, aconsejándole estudiar a fondo el cristianismo, consejo que debió seguir Jerónimo, ya que el conocimiento que de él muestra en su tratado *Ad convincendum perfidiam Judaeorum* y en la Controversia de Tortosa supone un estudio profundo realizado, necesariamente, antes de su conversión. Ignoramos si el mismo Pablo de Santa Marfa le inició con su respuesta en la solución de las dificultades propuestas, ya que de su carta ha llegado a nosotros únicamente un fragmento, precisamente el final⁵⁵, faltando, pues, la parte más interesante, donde habfa de dar a Ha-Lorquf la respuesta adecuada que sus conocimientos talmúdicos y escriturarios hacfan esperar.

Para concluir, creemos conveniente citar textualmente la valoración que de esta carta nos da el Prof. F. Cantera Burgos:

"La carta de Yehoshúa ha-Lorquf bastaría para dar derecho a éste a figurar entre los mejores literatos de la España judfa. Escrita en un hebreo clásico y puro, como hay pocos ejemplos, de bello lenguaje, tan conciso como preñado de sentido, es una muestra feliz de la literatura epistolar hispano-judaica. Sin embargo, es poco conocida, habiendo quedado eclipsada por las publicaciones antijudfas de Jerónimo de Santa Fe, las cuales bastaron a borrar la fama de aquel autor egregio como literato hebreo"⁵⁶.

»

mi corazón". Según Baer, *Tolédot.*, 311-"La carta de Ha-

Lorquí nos enseña la forma de actuar del judío de aquella época que, influido por la tragedia nacional, se ve inmerso en la confusión y la duda".

55. F. Cantera Burgos, *op. cit.*, "Contestación de Pablo de Burgos a Yéhoşúa ha-Lorquí", 30-32.

56. *Ibid.*, 7.

II. GEREM HA-MA'ĀLOT

Obra inédita de Medicina, acerca de las cualidades terapéuticas de las plantas, hierbas y especias, que compuso Yéhošúa ha-Lorquí en 1408 en Alcañiz⁵⁷.

Escrita originalmente en lengua árabe a petición de Benveniste ben Šelomó ben Labí, llamado de la Caballería, fue traducida posteriormente al hebreo con el título *Gérem ha-ma'ālot* por su hijo Yosef Vidal Benveniste de la Caballería⁵⁸, quien en el prólogo a la obra nos habla sobre su finalidad:

Dijo el copista Yosef, llamado Vidal, hijo del ministro R. Benveniste ben Labí...: la medicina es una ciencia o una rama de ella, cuyos resultados proporcionan larga vida a los que confían y se apoyan en ella; es también la que da fuerza y vigor a los que la buscan y la desean otorgándoles la vida hasta que lleguen a la verdadera vida eterna.

57. El colofón, reproducido por H. Hartwig en su *Catalogue of the Hebrew Mss. of the Montifiori Library and of the Hebrew Manuscripts in the Jew's College*, London 1904,

134, n. 445, data la obra del 30 de enero de 1408: כאן נשלם מה שכווננו אוחו בזאת האגרת הנקרא (ח) גרם המעלות מעניני הסמים הראשונים והמרכיבים והשכח לאל לכבו (?) והיתה השלמת חבורת יום שני לשבוע ראשון לחדש אדר ראשון משנת חמשת אלפים ומאה וששים ושמונה לבריאת עולם במקום אלקאניים.

58. Acerca de esta familia en general, y especialmente sobre la formación que alcanzó durante su vida y el ambiente cultural en que se desarrolló D. Vidal, vid. el interesante artículo de F. Vendrell, "Aportaciones para el estudio de la familia de la Caballería", *Sefarad* III (1943) 130.

Por este motivo, el sabio 'Aba Mari recibió al estudioso R. Yéhošú'a ben Vives, de quien ya había comprobado su inteligencia, y le instruyó minuciosamente sobre algunos aspectos teóricos de la Medicina, con el fin de componer un tratado breve, pero de denso contenido, al servicio del gremio de los médicos, encaminándoles al conocimiento e investigación de las principales especias y hierbas, sopeando sus posibles composiciones sin que se produzca error alguno. El mencionado sabio -por el amor que le tenía- cumplió su voluntad y deseo y compuso aquel tratado en la refinada y agradable lengua árabe a la que estaba acostumbrado...⁵⁹.

Cabe destacar que entre los conversos ilustres durante la Controversia de Tortosa, figuraba D. Vidal de la Caballería que adoptó el nombre de Gonzalo de la Caballería⁶⁰, y esto a pesar de la sólida formación que tanto en las

59. Prólogo a la obra. Seguimos la versión del ms. de la Biblioteca Nacional de Viena, cuya signatura actual es 172 (Hebr. 45). Agradecemos públicamente a la Dra. Eva Urblich el habernos facilitado la consulta de este ms.

60. Y. Baer, *Tolédot*, 347; J. M. Millás Vallicrosa, *La poesía sagrada hebraicoespañola*, Madrid, 1940, 164. Por las *Actas* (ses. 62, 557) nos consta que se convirtió el día 2 de febrero de 1414, junto con otros dieciseis miembros de su familia que solicitaron el bautismo.

ciencias como en la Torá, le otorgara su padre⁶¹. Según F. Vendrell, aquel ambiente de estudio fue precisamente lo que le facilitó el acceso a la filosofía cristiana y por los mismos comentarios bíblicos "tal vez empezaron a infiltrarse en su alma los primeros destellos que le habían de hacer sentir la plenitud de la religión cristiana y abrazarla"⁶².

No está dentro del propósito de este trabajo entrar en la materia expuesta por Ha-Lorquí; su ciencia médica exigiría a quien quisiese comentarla un conocimiento igual, al menos, al que él poseyó.

Pero, para dar siquiera una breve idea de la obra, traduzco el índice tal como fue concebido por el propio autor y que se conserva en el manuscrito⁶³. Respeto enteramente los términos profesionales, que transcribo fielmente:

61. El mismo Ha-Lorquí, en la introducción a su obra, hace destacar la grandeza científica de ambos: אמר יהושע בן החכם הפילוסוף ר' יוסף בן ויוש המכונה אללקי תנצב"ה ידוע ומפורסם במחוזנו וגם בקצות אקלימנו זה מעלת האדון הנכבד השלם ר' בנבנשח יגדל כבודו בן המעלה הפילוסוף ר' שלמה בן לביא המכונה די לא קאנאלריה זלה"ה ושהוא עם היותו עמוס ממשא מלך שרים והנהגת הקהילות לא סר מקבוע עתים אל העיון בחכמת התורה ואל ההתבוננות בפילוסופיא עד שהגיע אל גבול גדול ויש לו מצורף לזה מבוא גדול ביסודות מלאכת הרפואה בשני חלקיה העיוני והמעשי ולפי שראה בזה החשוב...

62. *Op. y loc. cit.*

63. Bibl. Nac. de Viena, ms. 172 (Hebr.45), contiene 108 fol. en pergamino de 14,5 x 21,8 cms. Letra rabinica española del siglo XV. Para más datos sobre este ms. vid. el Catálogo de Schwarz, *Die Hebräischen Handschriften der*

Capítulo primero: Tratamos en él de todas las propiedades primeras, segundas y terceras que poseen los alimentos y las hierbas, citando tal propiedad con su nombre árabe y a continuación en lengua vulgar. Explicamos la naturaleza de estos nombres y recordamos la razón por la cual el frío y el calor fueron denominados *factores activos* y la humedad y la sequía *factores pasivos*, numerando nueve órdenes para calificar a aquellos [alimentos].

Capítulo segundo: Se estudian en él, por separado, los alimentos y hierbas conocidos entre nosotros, clasificándolos en apartados e indicando, en primer lugar y según el orden alfabético, su nombre en árabe. A continuación su nombre vulgar, el género al que pertenece, sea hierba, raíz, semilla o semejantes. Después (se cita) su cualidad primaria y su grado, seguido brevemente de sus peculiaridades y virtudes. Y, por último, se describen sus mutaciones. En el mismo capítulo, otro pequeño apartado presenta una lista de los nombres, primero en lengua común, por orden alfabético, y después en árabe.

Nationalbibliothek in Wien, Leipzig 1925, 186. n 172.

En el Instituto de Mss. Hebreos de la Univ. Hebrea de Jerusalén se encuentran los siguientes ejemplares:

- a) Sign. 28914, (sólo el cap. 2) pp. 98a -120b pertenece a la Academia Rabínica de Nueva York (Mic. 2661/2, Acc. 0837).
- b) Sign. 8770, ms. 445 de la Bib. Montifiori, año 1408.
- c) Sign. 13189, ms. de Parma n° 1161, año 1493.
- d) Sign. 1122, ms. de Munich n° 2809, s. XV.
- f) Sign. 1132 ms. de Munich n° 44.4, año 1552.

El ms. de Viena no figura en el fichero de autores u obras del Instituto, sino en el Catálogo de la Bibl. Nac. de Viena.

Capítulo tercero: Se describen en él las razones por las cuales se necesita mezclar las hierbas y se explica el concepto de los 'grados' y el procedimiento por el cual el médico debe ordenar las mezclas para obtener la calidad y grado precisos, así como la forma de extraerlos aprovechando al máximo la mezcla que se le proporcione.

Capítulo cuarto: Se trata en él de las medicinas compuestas más comunes, y que se encuentran frecuentemente en el mercado, mencionando sus beneficios, la forma de aplicación y la cantidad adecuada de cada una ⁶⁴.

Esto se hará de acuerdo con el libro "Ha-'aqrbidin", llamado *antitenatari riniqolav*, que es el más usado y conocido por todos, pues las mezclas que ofrecen los tenderos están preparadas según su opinión e instrucción.

Y lo he realizado con la ayuda de Dios.

La identidad de Jerónimo de Santa Fe con el autor de esta obra habfa sido mantenida hasta Luzzato, el joven, a cuyo juicio el autor pertenece a otra familia, la de Ibn Vives, probablemente también procedente de Lorca ⁶⁵.

64. Así, por ejemplo, en el fol. 100r., enseña: שילליטיקום יועיל לבעלי השלישית והקדחות החדות והחלהבות הכבד וינקה האדומה ויוקח בחצי הלילה עם מים חמים...

לכליות... גינגיברי קונדיטום טריאון
פיפיראון.

65. Vid., *supra.*, p. 8.

A nuestro juicio, Luzzato desconocía que Yéhošú 'a ha-Lor-
 quí, rabino y médico de Alcañiz, fuera descendiente de la fa-
 milia Ibn Vives⁶⁶. Su padre, Yosef ibn Vives, fue el maestro
 de 'Ezra ibn Gatinnio⁶⁷; escribió un libro denominado *Séfer*
ha-yésodot, en el que probablemente participó su hijo
 Yéhošú 'a ibn Vives. Siendo ambos, padre e hijo, residentes
 de Alcañiz, ciudad en la que por la misma época también ac-
 tuó y residió Jerónimo de Santa Fe antes de su conversión,
 nos ahorra cualquier duda acerca de la identidad de ambos
 personajes⁶⁸.

 66. Cf. C. Wolf, *Bibliotheca Hebraea*, Hamburg-Leipzig 1715-
 1733 (ed. Fornf, Bologna 1967), I, 460-461; J. Bartolo-
 cio de Celleno, *Bibliotheca Magna Rabbinica*, Roma 1683,
 III, 776; M. Steinschneider, *Catalogues des Manuscrits*
Hébreux et Samaritains de la Bibliothèque Imperiale, Pa-
 ris 1866, 212, n 1143 2 ; 1144, 3; H. Friedenwald,
Catalogue of Woycs Bearing on the Subject of the Jews
and Medicine, Baltimore 1946, 97.

67. *Catal. des Mss. Hébreux*, cod. 185.

68. Así lo afirman los autorizados biógrafos citados *supra*;
 y, muy especialmente, crítico tan ilustre como M.
 Steinschneider.

III . AD CONVINCENDUM PERFIDIAM IUDAEORUM⁶⁹

Tratado cuya finalidad es demostrar los dogmas del cristianismo, principalmente a base de textos rabínicos, Talmud, Midrás, etc., por lo que constituye una inmensa compilación de diferentes citas de la literatura judía que pueden ser interpretada en apoyo de las doctrinas cristianas⁷⁰.

Tanto este tratado de Jerónimo, como el tratado al que dedicamos todo nuestro estudio, se relaciona con la Controversia de Tortosa⁷¹. Según el erudito bibliógrafo J. Rodríguez de Castro, estos tratados no pertenecen a dicha Controversia, pues fueron escritos en el año 1414. A nuestro juicio esta consideración es errónea, porque de las *Actas* se desprende claramente que nuestro tratado, que impugna a la religión judía, fue escrito antes de celebrarse la Controver-

69. Así se llama en el Ms. 738 de la Bibl. Angélica de Roma y en la ed. de la *Bibl. Vet. Patr.*, XXVI, 528-545; en la ed. Gesner, Zurich 1552, lleva por título: *Hieronimi de Sancta Fide, judaei ad christianismum conversi, libri duo, quorum prior fiden et religionem impugnat, alter vero Talmud.*

70. Lo escribió también en hebreo, con el título de *Séfer ha-Piqqurim*. El Ms. 221, 4 del Catálogo de Schwarz, *Die Hebräischen Handschriften in Österreich*, I, 157-158, es el *Séfer ha-Piqqurim* del que aquí hablamos. (Vid. el interesante estudio que de éste nos presenta A. Posnanski, *REJ*, CXXIV (1922) 17-39 y 160-168).

71. El *Ad convincendum perfidiam iudaeorum*, acompañó probablemente, a la convocatoria de la Controversia para que los representantes de los judíos se preparasen sobre los argumentos que se iban a discutir: "Ad complementum illarum 24 conditionum quas posui in tractatu quem Sanctissimus dominus noster Papa Benedictus XIIIus. per

sia⁷²; y tales supuestos los confirma el mismo Jerónimo al declarar que, por orden de Benedicto XIII, terminó de escribir este tratado en el mes de agosto de 1412. (Y aunque no le diéramos crédito a este dato que figura al comienzo del Tratado⁷³ por considerar que fuera añadido posteriormente por el copista, el mismo Jerónimo, en su *De Judaicis erroribus ex Talmut*, dice que escribió su tratado de referencia el anterior mes de agosto. Si hubiera sido el mes de agosto posterior a la Controversia, sería en el año 1415, y esto no puede ser, ya que el edicto papal contra el Talmud fue promulgado el 11 de mayo de 1415, como resultado de su exposición contra los errores de los judíos en el Talmud.

De aquí se deduce que el *Ad convincendum perfidiam iudaeorum* fue escrito en agosto de 1412 y el segundo (contra el Talmud) en agosto de 1413. Ambos relacionados con la Controversia de Tortosa, escritos por orden de Benedicto XIII como programa de dicha Disputa y con la intención de inclinar la voluntad de los judíos hacia la religión cristiana mediante dos argumentos:

- a. demostrarles que el Mesías ya había venido, y

allamas vestras transmisit seu transmitters mandavit".
(*Actas*, ses. 44, 387).

72. Jerónimo alude a este tratado en el discurso inaugural de la Disputa de Tortosa (*Actas*, ses. 1, 24).

73. *Bibl. Vet. Patr.*, 528: "Ad mandatum domini P. P. Benedicti XIII facta relatione anno Domini 1412, mense Augusto, in Hispania".

b. enseñarles los errores del Talmud y criticarlos.

También fue así el procedimiento de la Controversia: primero se quiso demostrar a los representantes de los judíos que los Evangelios quedan confirmados por los libros talmúdicos y *midrásicos*; y luego se pasó a las acusaciones contra el Talmud.

Juzgamos conveniente presentar un resumen de este tratado porque su contenido subyace en la argumentación de casi toda la Controversia de Tortosa, aunque apenas se cite en ella.

Comienza afirmando que en toda discusión se debe primero establecer cuáles son los puntos comunes para ambas partes; al igual que los médicos, antes de llegar a un acuerdo sobre el tratamiento que van a aplicar, deben ponerse de acuerdo sobre la naturaleza de la enfermedad que van a curar⁷⁴. Existen muchos puntos en común entre los judíos y los cristianos: ambos reconocen la autoridad de los Profetas y del Pentateuco, la llegada del Mesías y su segura descendencia de David. Pero también se encuentran entre ellos grandes diferencias: el judío guarda la Ley al pie de la letra⁷⁵ y de acuerdo con las normas prescritas por el

74. Obviamente expresa una actitud profesional, empleando un ejemplo que le es familiar como médico.

75. Seguimos la versión de la *Bibl. Vet. Patr.*, 530c: "Mosaicam legem Judaeus materialiter observat".

Talmud; sin embargo, el cristiano no cumple la Ley literalmente, sino que la interpreta según el espíritu de Jesús. Además, el judío afirma que el Mesías, descendiente de David, todavía no ha llegado, mientras que para el cristiano ya se ha producido su venida. Añade Jerónimo que estos dos aspectos divergentes resultan ser, en realidad, uno solo, puesto que el primero es consecuencia del segundo.

Las cuidadosas observaciones que añade son parte esencial de su argumento: cuando los judíos insisten en el sentido literal de la palabra bíblica incluyen también su sentido espiritual; así se observa en sus interpretaciones sobre términos como "Jerusalén", "Sión" e "Israel"⁷⁶.

La Escolástica propone como premisa mayor del silogismo que aquel en el que se encuentren todos los hechos y condiciones atribuidas al Mesías por los Profetas es el verdadero Mesías; y como premisa menor que todos estos hechos y condiciones se cumplen en Jesús. Por lo tanto la conclusión del silogismo es que El, y no otro, es el verdadero Mesías. A continuación Jerónimo menciona veinticuatro hechos y condiciones por las cuales Jesús fue el Mesías.

76. *Ibid.*, 531 B-C. Se refiere al comentario de Raší sobre lo dicho en *Sanh.91b*: Jerusalén es la ciudad celestial (Según el *Berešit Rabbati* de R. Mošé ha-Daršán, cf. *Pugio Fidei*, 605). Sión en Is 51,11, es el Paraíso. Bajo el nombre de Israel hay que entender los prosélitos, según la *Mekilta* (*Mišpatim* 18) y *'Abot dē Rabbī Natán* (c. 36).

En el capítulo segundo demuestra que el Mesías debía llegar poco antes de la destrucción del Segundo Templo; lo comprueba citando a Mal 3, 1 e Is 61, 1 y al *Berešit Rabbati* de R. Mošé ha-Daršán⁷⁷. Al final del capítulo invita al lector a estudiar los comentarios de Nicolás de Lira, donde encontrará todo bien explicado y con suficiente claridad y de acuerdo con la verdadera fe⁷⁸.

Los capítulos tercero, cuarto y quinto los dedica Jerónimo a demostrar que el Mesías debía nacer en Belén, de madre virgen; un verdadero Dios de acuerdo a Su divinidad y verdadero hombre de acuerdo a Su humanidad. Una de sus pruebas proviene del *Midraš Tehil·lim* a Sal 36, 10, con la que hace constar que la redención futura deberá ser hecha por Dios mismo⁷⁹.

En el capítulo sexto indica que estaba ya profetizado desde el tiempo de Abraham que los Reyes de Oriente vendrían a adorar al Mesías. Para fundamentar esto

77. *Ibid.*, 532d: "Et habetur super hoc in Bresit Rabi Moyse praedicatorio". El ms. 222 del Catálogo de Schwarz contiene su refutación por Vidal Benveniste, en el cual, según Halberstam, se cita ocho veces el *Berešit Rabbati*, de R. Mošé ha-Daršán, cuya existencia atribuye Y. Baer, como veremos en el 3^{er} cap. de nuestro estudio, a una falsificación de R. Martí.

78. *Ibid.*, 534g: "Requiere autem Nicolaum de Lyra et glossam ejus ubi totum catholice ac realiter declaratum reperies et sufficienter".

79. *Ibid.*, 537 G-H (Cf. *Pugio Fidei*, 641).

hace alusión a un párrafo de Mošé ha-Daršán, que se encuentra en el *Pugio Fidei*, p. 771⁸⁰.

El capítulo séptimo recuerda que todas las almas permanecieron en el limbo -a causa del primer pecado- hasta que fueron redimidas por El⁸¹. Entre los párrafos aducidos figura el de *Ḥagigá* 27a, según el cual incluso los justos penetraron en la "gēhenná" pero, al igual que la salamandra, no los consume el fuego, pues ya han estado todos en el fuego del Señor; así, escrito está: ¿No es tal mi palabra como el fuego?"⁸².

De la resurrección del Mesías al tercer día y su posterior ascensión a los cielos trata en el capítulo octavo. Según Jerónimo, la resurrección estaba ya prevista por Oseas de acuerdo con la interpretación de R. Mošé ha-Daršán a Gen 22,4 (Cf. *Pugio fidei*, 877).

En el capítulo noveno se refiere a la nueva Ley dada por el Mesías, y a la renovación de la alianza, es decir, según *Mēkiltá* a Ex 12, 3 (Cf. *Pugio fidei*, 799), de la Torá⁸³.

Destaca en el capítulo décimo que tanto los mahometanos, que ven un enviado de Dios en la persona de su fundador, como los judíos, que en el Talmud ven revelaciones de Dios a Moisés en el Sinaí, aceptan la predicción de

80. *Ibid.*, 538B (Cf. 1 Re 10,1).

81. *Ibid.*, 538E-539F. (Cf. *Pugio fidei*, 481, 483, 485).
Existe una coincidencia verbal, pero Jerónimo no demuestra ser un mero copista.

82. Jr 23, 29 (Vid. *Pugio fidei*, 609).

83. *Bibl. Vet. Patr.*, 540D. Nuevamente cita aquí del *Sir*

que el Mesías traerá el fin de la idolatría y el reconocimiento del Señor por todos los gentiles. Así, R. Haniná dice en el *Midrás Tehil·lím* a Sal 21,1, refiriéndose a lo escrito en Is 11,10, que "el Mesías vendrá sólo para dar a los pueblos la Ley" (Cf. *Pugio fidei*, 516).

En el capítulo undécimo Jerónimo habla de las apariencias pobres y humildes en las que, según Zac 9,9, debía presentarse el Mesías y, en efecto, Jesús entró en Jerusalén montado en una burra.

En el capítulo duodécimo expone brevemente que: a) la venida del Mesías fue anunciada de antemano por el precursor, Juan Bautista, en el desierto; b) la ingratitude de los judíos al Mesías es la causa de su cautiverio; c) por esta misma razón Dios, el Padre, ha cerrado las puertas del cielo para no oír sus súplicas, y d) no obstante, según el *Midrás Tehil·lím* a Sal 65,2 (Cf. *Pugio fidei*, 832), las puertas permanecerán siempre abiertas para aquellos que se arrepientan y deseen bautizarse.

La parte más original de este tratado de Jerónimo es, a nuestro parecer, su *Anacefalois*⁸⁴: "He probado -afirma- mi finalidad; uno podría decir: si el Talmud testimonia el mesianismo cristiano, ¿por qué los sabios judíos, en particular aquellos que su labor es estudiar el Talmud día y noche, rehúsan oír sus interpretaciones sobre Jesús? Hay dos razones:

Rabbá a Cant. 1,3, que se encuentra también en el *Pugio fidei*, 885: otro ejemplo de la capacidad de Jerónimo y de su erudición, pero en un contexto diferente.

84. *Ibid.*, 544C-G.

Primero, la doctrina sobre el Mesías se encuentra principalmente en la parte del Talmud denominado *haggadâ* o *midraš*, entremezclada con las demás partes del Talmud; pero los judíos en su estudio no prestan demasiada atención a la *haggadâ*, porque piensan que no es fructífero; por ello no consideran, e incluso ignoran, las autoridades y los párrafos que he citado.

Segundo, su sistema de estudio -leer uno, dos o incluso tres párrafos comparándolos entre ellos-, produce un conocimiento excesivamente literal que les aleja de la verdad. Algunos aluden, escuchan, e incluso apelan, al mensaje de las Escrituras.

A este tratado de Jerónimo contestaron refutando varias autoridades judías contemporáneas, que procuraron salir en defensa de su religión combatida por Jerónimo:

1) Vidal ben Labi de Zaragoza, quien en su *Qodeš ha-Qodašim* (Sanctus Sanctorum), redactado paralelamente en doce capítulos sigue el esquema de אמר המשׁיב y אמר המניח; confrontando, además, el texto de Jerónimo con la respuesta de Benbeniste, capítulo por capítulo⁸⁵.

2) Yišḥaq Natán ben Kelonymos, autor de la primera *Concordancia Hebraica* (1437-1455): ya el título de su obra *Tokekāt maṭ'eh* (Refutación al seductor), nos muestra su finalidad⁸⁶.

85. Ms. Abraham Epstein, Viena n 10².

86. Vid., Wolf, *Bibliotheca*, I, 464 y 683; Rossi, *Bibliotheca*

3) Ḥayyim ibn Musa, *Maggén wa-romah* (1456)⁸⁷,

obra de carácter defensivo para que la utilizaran sus coreligionarios durante las controversias religiosas, promovida generalmente por judíos conversos, de quienes presenta una detallada lista, incluyendo a Jerónimo de Santa Fe⁸⁸.

4) Yiṣṣḥaq Abrabanel, quien en su *Yēšū 'ot Mēšihō* presenta una dura crítica a Jerónimo, acusándole de haber falsificado gravemente las fuentes que utiliza: "Entonces los pecadores contra nuestra lengua hicieron libros de *minim* y tratados de herejes, como lo hizo el gran hereje llamado anteriormente en Israel, Lorquf, su nombre y su recuerdo sean borrados"⁸⁹.

Y a continuación, le acusa:

Estas son las herejías que manifestó Yēhošū'ca Lorquf, el nombre de los malvados sea gangrenado. Cambió su nombre por el de Geronim, su fosa quede abierta, pues alteró el sentido de las máximas y de las *haggadot* para adaptar a su finalidad las palabras del *tannā* o del *amorā* y así se inclinó por el mal camino. La paz sea con Israel.

ca Antichristiana, 76-77; J. A. Benjacob, *Uṣar ha-Sēfarim*, 617 n 91.

87. Copia y edición por A. Posnanski, ms. de la Bibl. Nac. y Universitaria de la Universidad Hebrea de Jerusalén, signatura Heb. 8 787. Publicado por el Departamento de Historia de la Universidad Hebrea de Jerusalén, Jerusalén 1970.

88. *Ibid.*, 1-2: אמר חיים בעבור שהסכלים אשר לא ידעו דרך הויכוח יתפתו מדברי הנוצרים ובפרט מספרי המומרים דתנו כ... וספר הויכוח שנעשה בטורטושה חיברו גירונימו לורקי... אמרתי לחבר בכתב אמת תשובות כנגדם כדי שלא יבהל היהודי בראותו הבאת ראיותיהם מן הכתובים ומן החלמוד וספרי מדרש וידמה היות ראיותיהם חזקות והן חלושות קלושות.

89. Ed. Königsberg 1861, *haqdamā* d, 5a: ויעשו להם האנשים

הפושעים בלשוננו ספרי מנים וחיבורי פקדנים, כאשר עשה המופקר
הגדול שמו בישראל לפני לורקי יש"ו ראש הפוקרים...

II

EL TRATADO "DE IUDAICIS ERRORIBUS

EX TALMUT"[*sic*]

1) Jerónimo y la polémica cristiana
contra el Talmud

»

La nueva oposición al Talmud, aparecida en España en la segunda década del siglo XV, fue promovida por Jerónimo de Santa Fe en su tratado *De Iudaicis erroribus ex Talmut* [sic]¹ y posteriormente en la Controversia de Tortosa.

El tema del Talmud surgió por primera vez en la Disputa de Tortosa, en la sesión 54, al referirse Jerónimo a la importancia que ocupa el Talmud en la vida judía². Cabe destacar que cuando Astruch ha-Leví, de Alcañiz, quiso resaltar la importancia del Talmud exclusivamente en lo referente a la *hálaká*, Jerónimo volvió a insistir en la primacía que sobre la Biblia tiene el Talmud para los judíos³.

Así, en la sesión 63 de dicha Controversia (celebrada el 15 de junio de 1414), expuso Jerónimo diez pasajes del Talmud, anteriormente citados también en su *De Iudaicis erroribus*, con la finalidad de probar que en el Talmud existen afirmaciones contra la misma Ley, contra los Profetas y contra el Mesías; según él, estos extractos son sólo un ejemplo de las

1. Hieronymi a Sancta Fide contra Iudeos, Liber Secundus, *De Iudaicis erroribus ex Talmut*. Así se llama en el Ms. 738 de la Bibl. Angelica de Roma y en la ed. de la *Bibl. Vet. Patr.*, XXVI, 545 - 554.
2. Las discusiones sobre el Talmud, en base a este tratado que Jerónimo presentó a Benedicto XIII ya en agosto de 1413, fueron postergadas prácticamente hasta el final de la Controversia (*Actas*, ses. 63 - 67: especialmente ses. 67, 561-593).
3. En *Actas*, 454, repite en diversas formas la idea: "quod Talmud est lex oris maiorem fidem debet ei prestare quam mosayce legi".

múltiples abominaciones que figuran en el Talmud⁴.

En la sesión 65 (20 de septiembre de 1414), Jerónimo inició las discusiones sobre el Talmud por orden de Benedicto XIII para estudiar, en razón de su contenido, si había de ser permitida o censurada. A tales efectos, nuestro protagonista menciona a sus colaboradores, Sancho Porta y Andrés Bertrán, que realizaron un minucioso estudio del Talmud, cuyo resultado fue contener "plures vanitates, cavillaciones, deceptiones, hereses, turpitudines et errores innumeri". Estos errores fueron clasificados en seis tipos diferentes que, como más adelante veremos, prácticamente se corresponden con los temas expuestos en los seis capítulos del tratado de Jerónimo.

En la siguiente sesión continúa sus argumentos contra el Talmud y contra los *hákamin* que, según se desprende de estas actas, fueron acusados de idolatría por haber permitido la adoración de *Molek* y por dedicarse a invocar a los espíritus⁵.

La Controversia de Tortosa no se centró solamente en el Talmud y en el mesianismo de Jesús, sino en el tema de los

-
4. En comparación con las sesiones anteriores, en éstas que versaban sobre el Talmud no se trataba de discutir las razones de la religión cristiana, sino de atacar al judaísmo por medio del Talmud.
 5. *Actas*, ses. 66, 582: "Item peccarunt in ydolatria, sicut dant causam et modum adorandi Meloch, et quam plures diabolorum invocationes et sortilegia in dicto Talmut contenta, ut latius fuit superius dictum per Reverendum Dominum Elemosinarium. Que omnia sunt vera ydolatria". Con el término *Elemosinarium* se refiere a su colaborador en la Controversia, Andrés Bertrán, limosnero del Papa.

judíos en general. Fue creado un tribunal que actuó por lo menos desde enero de 1414, presidido por Jerónimo de Santa Fe y sus colaboradores⁶, con el encargo de obtener toda clase de información y de testimonios (probablemente también delaciones) de judíos y de no judíos sobre herejías y abominaciones en el Talmud, usura, construcción y restauración de sinagogas, relaciones entre judíos y cristianos y cargos públicos desempeñados por los judíos. Sólo así podemos comprender que la bula papal promulgada por Benedicto XIII en mayo de 1415 se refiera minuciosamente a cada uno de estos temas y no exclusivamente al Talmud⁷.

A nuestro parecer, el tratado *De Iudaicis erroribus* constituye la materia prima a partir de la cual se elaboraron el informe y las discusiones sobre el Talmud en la localidad de San Mateo. Jerónimo intenta en su tratado oponer al judaísmo una completa requisitoria contra el Talmud, acumulando acusaciones referentes a su supuesta inmoralidad espiritual, a la insoportable arrogancia de los *hākamim* y a la constante profanación de la Divinidad. El tratado no discute si el Mesías ha llegado o no, si los preceptos de la ley mosaica han quedado abolidos o no, si permanece el pueblo de Israel como pueblo elegido o no. Tampoco aboga por la nueva religión cristiana ni se expresa sobre la religión judía; centra todo su esfuerzo en condenar el judaísmo desde sus raíces, descalificando su Ley oral (el Tal-

6. Según las actas aparecen colaborando en tal trabajo fray Sancho Porta, maestro del Sacro Palacio, y Andrés Bertrán, profesor de Escritura y limosnero de Benedicto XIII (ses. 65,572).

7. *Vid. infra*, pp. 332-337.

mud), para así presentar a sus antiguos correligionarios como pueblo sin moral y sin espiritualidad.

El tratado de Jerónimo no es, pues, una obra teórica de conceptos, hipótesis, estudios y conclusiones; en esencia es una amplia recopilación de *midrašim*, *haggadot* y otros pasajes del Talmud, intercalados con comentarios de Raší (R. Šělomó Yiš-ħaq) y Maimónides⁸, y fragmentos litúrgicos; todo este material lo sistematiza y clasifica con el fin de probar ciertos prejuicios contra el Talmud, contra sus maestros o contra el judaísmo en general.

Se parece al manuscrito de París, *Extractiones de Talmud*⁹, que es una especie de antología de los pasajes rabínicos discutidos en la Controversia contra el Talmud en París durante 1239-1248. Parecidamente, el tratado *De Iudaicis erroribus ex Talmud* contiene extractos talmúdicos relacionados con la Controversia de Tortosa y con las posteriores actividades de las autoridades eclesiásticas y reales en España contra el Talmud. Como el manuscrito parisiense, también el tratado de Jerónimo contiene una introducción al Talmud, muy breve, general, histórica más que lexicográfica.

8. Respecto a la autoridad de estos comentaristas y la razón por la cual son citados, *vid. infra*, c. III, 3a-b.

9. Bibl. Nac. París, Lat 16558. *Vid.* estudios de I. Loeb, "La controverse sur le Talmud sous Saint Louis", *REJ* I (1880), 247-261; II, 248-270; III, 39-57 y Ch. Merchavia, *The Church versus Talmudic and Midrashic Literature (500-1248)*, Jerusalén 1970, 291-315, 316-348 y 363-420.

En esta introducción considera el Talmud como la doctrina¹⁰ del judaísmo, de extensión superior a la de diez Biblias y de autoridad absoluta, pues el que la niegue es reo de muerte¹¹. Afirma también que el Talmud fue redactado por dos grandes rabinos: Rabbenu y Rab Ase, 435 años después de la pasión de Jesús¹²; incluyen en él increíbles mentiras, argumentos torpes, fábulas y abominaciones contra la Ley divina, la naturaleza y la Ley escrita¹³.

El auge del cristianismo y la decadencia de la Ley mosaica fue, según Jerónimo, la razón por la que fue escrito el Talmud. Viendo su desfavorable situación, los judíos instaron a estos dos rabinos a redactar la obra, atribuyéndole tanta fe y credibilidad como a la Ley de Moisés¹⁴; en su texto y en sus comentarios añadieron preceptos, normas y ceremonias que nunca

-
10. Así lo llama en el mismo contexto su antecesor el converso Pedro Alfonso en sus "Dialogus..." (PL CLVII 540, 541, 543, 549 y 575); posteriormente Vincent de Beauvais, apud *Speculum Historiale*, c. 128, fijó la fórmula: "Thalmuth, id est, doctrinae Judaeorum". Cf. *infra* n. 28.
 11. *De Judaicis erroribus, Bibl. Vet. Pat.* XXVI, 545: "prohiberentque sub poena mortis, ne quis aliquid negaret de his quae in eo continentur".
 12. Es sorprendente que, a pesar de su formación rabínica, Jerónimo ignore que la época de composición del Talmud abarca aproximadamente ochocientos años. Las divisiones recogidas en el Talmud se inician en el s. II a. C. y continúan hasta el s. VI de la era cristiana.
 13. *De Judaicis erroribus., loc. cit.*: "In ea sunt intricabilia mendacia, turpia, fatua, abominabilia: contra legem Dei, contra legem naturae, contra legem scriptam".
 14. "Videntes namque Judaei, legem suam deficere, et fidem Christianam proficere in toto orbe, etiam cum gloria temporalium: hos duos deceptores instigarunt, eatenus ut hunc librum componerent: et tanquam Moysi scriptis, firmam atque solidam adhiberent fidem". *Ibid.*

habían sido promulgadas en la Ley¹⁵.

Habiendo actuado de esta manera -prosigue- los judíos cayeron en su propio engaño; de suerte que dan crédito a sus mentiras más que a Moisés y a Cristo¹⁶, por considerar que el Talmud es una escritura revelada¹⁷.

Y para deshacer este "prejuicio" judío, Jerónimo se pone al servicio del Pontífice para hacer bien patentes los errores e inmoralidades contenidas en el Talmud:

Pues estas cosas al demostrarlas como anteriormente he expuesto, no serán toleradas por Su Santidad nuestro Papa. Y así lo mandó Su Santidad a mí, Jerónimo de Santa Fe, privado y médico suyo, aunque insuficientemente digno, para que leyendo minuciosamente los libros y volúmenes del llamado Talmud [*sic*], recogiese algunas de aquellas abominaciones y anotase los errores en cuyos libros y capítulos se contienen. A fin de que Su Santidad con su sublime sabiduría, informada en una audiencia, pueda buscar una solución con justicia, como lo exige y lo requiere el alto cargo de su dignidad¹⁸.

-
15. "In quibus texto et glossis, praecepta, observantias, et caeremonias innovarunt Iudaei, quae nunquam fuerunt in lege Moisaica nominata". *Ibid.* E.
 16. "Factum est ita ad suam infelicem excaecationem et suorum perpetuam depravationem. Ne autem simplices habeant occasionem recedendi a tanta falsitate, iniunxerunt eis, ut interrogati de difficilibus, respondeant: nos haec non intelligimus, sed Rabbini nostri poterunt respondere vobis. Sic traditi sunt in reprobum sensum, ut plus his nugis credant quam Moysi aut Christo". *Ibid.* C.
 17. Amplía esta acusación durante la Controversia de Tortosa basándose en Raší (*Vid. Actas*, ses. 65, 575: "...dictum Talmut sit lex data Moysi per os Dei").
 18. *Ibid.* G.

Termina su introducción confirmando que ha realizado su misión en el mes de agosto, pero sin especificar de qué año¹⁹; que no teniendo tiempo para perfeccionar este trabajo por la brevedad con que Su Santidad requería que se hiciera, se contentó con apuntar en seis capítulos algunas de las perniciosas máximas del Talmud, como ejemplo de las muchas que encierra obra tan perversa²⁰.

Efectivamente, el tratado se compone de seis capítulos que, según el índice redactado por su autor, se refieren a²¹:

- 1) Cosas que son contrarias a la caridad, humanidad y ley natural.
- 2) Cosas que son contrarias al servicio de Dios y a su perfección.

19. Hemos discutido la supuesta época de su redacción en el primer capítulo (*Vid. supra*, pp. 37-38).

20. "Et quidem in mense Augusto nuper elapso, de mandato domini nostri Papae praefati, quodam alio brevi tractatu compilato in quo tradidi plurimas auctoritates ipsius Talmut... praedixisse me recolo, disposuisse ordinate alium tractatum, ipsam materiam latius continentem: et vanitates ac abominationem Iudaeorum in dicto Talmut contentas, singulatim propalare. Sed quia tractatus huius perfectio et temporis necessarii longitudo, est mihi per mandatum Apostolicum nimirum festinata; idcirco in praesenti est intentio mea, solum quasdam omnium abominaciones interferre, ad modum cuiusdam relationis et insinuationis Apostolicae sanctitati;... et ideo gratiae Spiritus Sancti me commendo, praesens opusculum in sex capitula divisurus". *Ibid.* 545-546 H-A.

21. En la edición de la *Bibl. Vet. Patr.*, a diferencia del manuscrito de la *Bibl. Angélica* de Roma, fuentes que constantemente cotejamos, figuran detalladamente el capítulo, el nombre del tema y, al margen, las subdivisiones tratadas. Estas suelen ir precedidas por letras mayúsculas ordenadas alfabéticamente. Asimismo, al margen, figuran parte de las fuentes bíblicas citadas. Las fuentes rabínicas y el Talmud son citadas directamente por el autor en su obra.

- 3) Cosas que son contrarias a la ley mosaica y a los profetas.
- 4) Cosas vanas, irrisorias e inmorales contenidas en el Talmud.
- 5) Cosas intolerables contra la fe católica y contra Nuestro Salvador Jesucristo.
- 6) Cosas que en el Talmud representan gran perjuicio contra los cristianos que viven en relación con los judíos.

Esta división es coherente y corresponde al contenido de cada capítulo; los extractos de la literatura talmúdica y post-bíblica citados en el tratado son expuestos de una manera homogénea y sistemática, elegidos con una finalidad concreta.

Contienen una recopilación de textos rabínicos, cuidadosamente seleccionados y traducidos al latín, para lograr una representación tendenciosa de la esencia del Talmud, basada en su mayor parte en diversos pasajes del *midraš* y de la *haggadá*²², cuya finalidad literaria e ilustrativa es bien conocida. Al respecto, ya los rabinos en Tortosa dejaron bien claro la falta de obligatoriedad de estos textos: siguiendo el ejemplo dado por R. Mošé ben Nahmán en otra controversia (Barcelona 1263), tomaron desde el principio hasta el final de las discusiones una postura

22. Sobre su valor jurídico, *vid.* L. Ginzberg, *On Jewish Law and Lore*, Philadelphia 1955; L. Williams, *op. cit.*, 417-418, afirma respecto al uso de argumentos haggádicos: "Jews never attributed to such midrashic and haggadic methods the force of proof in the strict sense. Interpretations derived by Midrash and Haggada had, no doubt, their own benefit for devout souls, but could not possibly serve as proofs to establish a doctrine".

inamovible y común en lo referente a la *haggadá*²³.

Nuestro tratado espiga los pasajes más fácilmente incriminables por su contenido teológico y moral, así como supuestas alusiones contra Jesús de Nazaret o ciertas afirmaciones que se suponen ofensivas de los idólatras, los cuteos, cananeos y los gentiles mencionados en el Talmud, denominaciones que Jerónimo se apresura a referir a los cristianos²⁴. El tratado es, pues, un índice de la polémica encendida contra el Talmud.

Los antecedentes de esta polémica se remontan al estudio sobre la personificación de la Divinidad, según la doctrina judía, presentado por el judío converso Pedro Alfonso²⁵, en su *Dialogus Petri cognomento Alphonsi, ex Judaeo Christiani et Moysi Judaei*²⁶, del que hemos dicho ya en otra ocasión que no menciona explícitamente el Talmud, sino que utiliza las denominaciones

23. Y. Baer, *Tolédot*, 332; y en su *Disputation von Tortosa*, 311: "Los judíos dijeron que las haggadot no eran obligatorias. Este era el punto capital que desde Moisés ben Nahmán (1265) regularmente habían usado los judíos en sus controversias públicas con los cristianos. Incluso los partidarios de esa obligatoriedad la negaban en la Controversia".
24. Traduce sistemáticamente: כנעוני, נכרים, עכו"ם, כותים, עובד ע"ז por 'cristianos', para fomentar de esta manera el odio entre judíos y cristianos. Este fue el sistema que creó en Francia el converso Nicolás Donin (1240), 172 años antes de que se escribiera el tratado homólogo que estudiamos.
25. Antes Rabbí Moisés Sefardí, bautizado en Huesca en el año 1106. Por sus amplios conocimientos de la literatura rabínica, fue quien inició la polémica, no sólo a base de pasajes bíblicos, sino también del Talmud y de los *midrašim* (Vid. L. Williams, *op. cit.*, 235, y J. M. Millás Vallicrosa, "Un nuevo dato sobre Pedro Alfonso", *Sefarad* VII (1947), 136-137).
26. *PL* CLVII, col. 527-672. En esta obra hace la defensa de su propia conversión en una disputa fingida consigo mismo. Aunque también impugna la religión musulmana, casi todo el tratado se refiere al judaísmo.

*doctrinae o doctrinarum liber*²⁷. Este tema de las características humanas que los *Rabbini Judaeorum* atribuyen a Dios, fue recogido por Vicente de Beauvais, quien en su *Speculum Historiale* cita las acusaciones de Pedro Alfonso contra el Talmud, mencionando explícitamente su obra que define: "De quibusdam fabulis libri Thalmut, id est, doctrinae Judaeorum"²⁸.

También trazó un cuadro burlesco del Talmud Pedro el Venerable de Cluny²⁹, en su *Tractatus adversus Judaeorum inveteratam duritiam* (1146)³⁰; en él añade nuevos argumentos y fábulas talmúdicas a las ya presentadas por Pedro Alfonso, calificando el Talmud de *nefanda scriptura*³¹. Posteriormente dió a cono-

27. *Vid. supra*, n. 10

28. La obra de Vincent de Beauvais (1190-1264) se encuentra dentro de la rica literatura mariana de la Edad Media europea; fue escrita bajo el patronazgo de San Luis IX de Francia. De las cuatro partes en que dividió su obra, sólo tres fueron escritas por él. En total se recogían 450 autores, entre hebreos, griegos, latinos y árabes. Una de sus mayores acusaciones contra el Talmud la formula así: "Thalmudice Deum corpore fingunt" (al final del cap. 129) (Cf. también n. 10 *supra*).

29. L. Williams, *op. cit.*, 384-394; S. Lieberman, *Šeqi'in*, Jerusalén 1939, 27-42, y I. Loeb, *REJ* XVIII (1889), 43-46.

30. *PL* CLXXXIX, 507-650. Según Williams, *op. cit.*, escrito con anterioridad a 1143.

31. *Tractatus*, 633; 661; 702, a; 709, a y 714, a.

cer el Talmud al mundo cristiano el judío converso Nicolás Donin³² en las acusaciones hechas en París en el año 1236.

La denuncia de Donin contra el Talmud y sus "errores" había de encontrar particular acogida en el Papa Gregorio IX y en el rey San Luis de Francia. El Pontífice envió a los principales jefes eclesiásticos y reyes de la cristiandad europea (Francia, Inglaterra, Castilla, Navarra, Aragón y Portugal) cartas comendaticias acompañadas de una lista de 35 artículos o pasajes talmúdicos seleccionados por Donin³³, y censurados por teólogos de las órdenes mendicantes (dominicos y franciscanos); en ellas recomendaba que se confiscaran los ejemplares del Talmud, se examinaran los pasajes susceptibles de acusación, y en caso de que se comprobaran las acusaciones de Donin contra ellos, fueran quemados públicamente (mayo-junio de 1239)³⁴.

32. Existen muy pocos datos biográficos sobre la persona de Donin. Se sabe que fue talmudista o rabino de La Rochelle, en el norte de Francia; por sus ideas sobre el valor de la ley oral fue excomulgado por los rabinos franceses; por ello abandonó el judaísmo y se convirtió al cristianismo (*vid.* I. Loeb, "La Controverse sur le Talmud"; Y. Baer, "Contribution to the Study of the Controversies of R. Yehiel of Paris and R. Moses ben Nahman", *Tarbiz* II (1931) 172-187; J. M. Rosenthal, "The Talmud on Trial. The Disputation at Paris on the Year 1240", *JQR* XLVII (1956) 56-76 y 145-169; J. M. Milián, "Extractos del Talmud y alusiones polémicas en un manuscrito de la Biblioteca de la Catedral de Gerona", *Sefarad* XX (1960) 17-49.
33. *vid.* estudios de I. Loeb, *op. cit.*; Ch. Merchavia, *The Church versus Talmudic and Midrashic Literature*, Jerusalem 1970, 249-290.
34. Bibl. Nac. Paris, ms. lat. 16558. La Bibl. Nac. de Madrid conserva un ejemplar (Ms. 13089) del "Breve a los obispos de España para que recogiesen los libros del Talmud y los depositaran en poder de los Dominicos o Franciscanos" (data del 18 de junio de 1239).

En la mayor parte de los reinos cristianos citados con anterioridad no se cumplieron las recomendaciones de Gregorio IX contra el Talmud. Pero en Francia se cumplieron con toda exactitud, y los judíos se vieron obligados, bajo pena de muerte, a entregar sus ejemplares del Talmud. Seguidamente, se constituyó un jurado que debía hacerse cargo de las acusaciones contra esta obra. Este tribunal, compuesto por los Obispos de París y de Sens, el capellán del rey y otras personas, valoró los pasajes cuestionados siguiendo la única versión en la que se podían apoyar, la que antes había hecho el converso Nicolás Donin³⁵. También se ordenó que cuatro rabinos participaran en una controversia pública sobre las acusaciones alegadas por Donin contra el Talmud³⁶, disputa que concluyó con la orden de que el Talmud fuera arrojado a la hoguera³⁷. A propósito de la controversia de París³⁸, cabe destacar el antecedente

35. Es interesante ver cómo el mismo proceso se repite en la Controversia de Tortosa, donde el jurado nombrado por Benedicto XIII valorará el Talmud según la versión que antes había presentado Jerónimo de Santa Fe.

36. Estos cuatro rabinos fueron: R. Yéhiel, R. Moisés de Coucy, R. Yéhudá ben David de Melun y R. Šémuel ben Šlomo de Chateau Thierry. Sobre la exacta identificación de éstos, cf. el citado art. de J. Loeb, 248, n. 1 y 2.

37. J. M. Rosenthal, "The Talmud on Trial . The Disputation at Paris in the Year 1240", *JQR* XLVII (1956) 72. De este hecho dan testimonio también las conmovedoras elegías redactadas por algunos judíos en *Aškenaz*, e incluso de españoles, como R. Yoná Girondi, los cuales lloraron aquel auto de fe contra el Talmud.

38. La versión latina, bastante breve, contenida en el ya citado ms. latino 16558 de la Bibl. Nac. de París, y la versión hebrea denominada *Wikkuah Rabbaru Yéhi'el mi-Paris* publicada por J. D. Eisenstein en su *'Ošar Wikkuh'im*, 81-86.

te establecido por Donín de identificar intencionalmente a los *goyim* (gentiles) citados en el Talmud con los "cristianos" y la *ʿĕbodá zará* (idolatría) con la "Iglesia Católica". Donín presentó por primera vez supuestos extractos contra Jesús y los cristianos, así como la versión de *birkkat ha-minim*³⁹ y pruebas contra la herejía y las contradicciones del Talmud respecto a la Ley de Moisés⁴⁰.

Desde entonces surgieron en España, aunque con cierta ambigüedad, diversas reacciones contra el Talmud, como se desprende del *Pugio Fidei* (1284) de Raimundo Martí⁴¹. A esta fuente acudieron los polemistas posteriores para replicar y convencer a los judíos sobre las razones del cristianismo. En el año 1412 aparece una nueva y abrumadora acusación contra el Talmud que hace Jerónimo de Santa Fe en su tratado de los errores de los judíos en

-
39. Se trata de la duodécima bendición de las dieciocho que componen la *amidá* (*Tēfil·lat šēmoné'esré*), designada por el Talmud como la oración por excelencia. Sobre las diferentes versiones de esta bendición y su posible interpretación en contra de los cristianos, *vid.* L. Finkelstein, "The Development of the Amidah", *JQR* XVI (1925-26) 1ss.
 40. Estas acusaciones de Donín fueron estudiadas por Loeb, Rosenthal y Merchavia en sus obras citadas. También las acusaciones de Jerónimo de Santa Fe constituyen una especie de tratado como el de Donín, empeñado en probar la malevolencia del Talmud para condenar su existencia.
 41. Ed. Corpsov, Leipzig 1687. Pretende respaldar el cristianismo sacando argumentos del Talmud y de la literatura rabínica en general; esta misma técnica la empleará Jerónimo en la Controversia de Tortosa y en sus dos tratados polémicos. Un índice de las fuentes rabínicas citadas en el *Pugio* fue hecho por el Prof. Lieberman, apud *Šēqi'in*, Jerusalén 1939. Para el conocimiento de la aplicación, de los judíos, de dichas fuentes, cf. R. Bonfil, "Dēmutah šel ha-yahādut be-sifró šel Raimund Martini Pigion ha-Emuná", *Tarbiz* XL (1970-71) 360-375.

el Talmud. Su acusación condujo a la promulgación de la bula de Benedicto XIII (mayo de 1415)⁴². El mismo Jerónimo había presentado parte de las acusaciones de tal tratado en la Disputa de Tortosa en la que el jurado de información condenó al Talmud, secundando las intenciones del neófito Santa Fe.

Así fue condenado y prohibido en España el Talmud, obra que sólo 130 años antes (con Raimundo Martí) había sido utilizada como fuente de apoyo para las doctrinas cristianas. Alfonso X de Castilla (1252-1284) ya había solicitado que se tradujera junto con los *midrašim*⁴³.

Indudablemente las reacciones contra el Talmud estaban relacionadas con problemas de índole general; algunos claramente socio-económicos y otros problemas internos dentro de la misma Iglesia católica. Recordemos que el pontificado de Benedicto XIII en Peñíscola constituía un cisma dentro del mundo cristiano⁴⁴; el Papa Luna se propuso como finalidad la conversión de los judíos

42. *Vid.* análisis pormenorizado en *infra*, pp. 329 ss.

43. J. Amador de los Ríos, *Historia*, Madrid 1973, 241.

44. Benedicto XIII fue elegido Papa en Avignon en 1394, como sucesor del antipapa Clemente VII. Al mismo tiempo, los cardenales romanos elegían a Bonifacio IX. El Papa Luna continuó obrando como papa a pesar de los concilios de los años 1398, 1406 y 1408, en los que se le solicitó abdicar y reunir un concilio general. Excomulgó a cuantos se le oponían. A los 40 años de edad y tras 30 de pontificado, murió. La muerte le sobrevino en Peñíscola, donde Alfonso V de Aragón le había concedido asilo; de tantos partidarios como tuvo sólo mantenían fieles a él dos cardenales hasta entonces (*vid.* S. Puig y Puig, *Pedro de Luna, último Papa de Avignon*, Barcelona 1920).

aragoneses como un *medio* para fortalecer su pontificado. En esta lucha antitalmúdica, como no todas las autoridades eclesiásticas conocían la esencia del Talmud o estaban convencidas de la veracidad de dichas acusaciones, se constituyeron tribunales de información para profundizar en el estudio de los extractos y posibilitar una sentencia por convicción propia.

En la lucha contra el Talmud no se siguió una línea continua. Los nuevos jurados establecidos para la información contra el Talmud en España durante la Disputa de Tortosa y los posteriormente formados en Italia⁴⁵ no utilizaron el material procedente de París. Muy conocida era la política que mantenía el papado contra el Talmud desde Gregorio IX; también eran conocidas las alusiones que figuraban en la literatura eclesiástica respecto al Talmud; sin embargo, el jurado de información aragonés y, posteriormente el italiano, no mencionan las acusaciones de Donín. Lo que prueba que las noticias sobre el Talmud recopiladas por la Iglesia a mediados del siglo XIII partiendo del manuscrito de París B.N. lat. 16558, no estaban a disposición de Jerónimo ni de los eclesiásticos que a comienzos del siglo XV colaboran con él en sus acusaciones antitalmúdicas; tampoco obraban en poder de las autoridades eclesiásticas de Roma a mediados del siglo XVI⁴⁶. A nuestro parecer,

45. Sobre la condena del Talmud en Italia, *vid.* A. Yaari, *Šerifat ha-Talmud bē-Italia*, Tel Aviv 1954; R. Rabinowicz, *Ma'amar 'al hād̄pasat ha-Talmud*, Munich 1837; I. Sonne, "Expurgation of Hebrew Books", *Bulletin of the New York Public Library* XLVI (1942) 993-996.

46. I. Sonne, *Mi-Paulus IV 'ad Pius V*, Jerusalem 1954, 12-13; Cecil Roth, *The History of the Jews in Italy*, Philadelphia 1946, 292.

estas autoridades necesitaron de una nueva acusación, llevada a cabo por un judío converso iniciado en el Talmud, Jeronimo de Santa Fe, para realizar un nuevo ataque contra el Talmud.

La finalidad del tratado *De Iudaicis erroribus ex Talmud* es, como se desprende de su título, presentar los "errores" de los judíos en el Talmud⁴⁷. La terminología eclesiástica de aquella época y de la Edad Media en general habla de la "perfidia"⁴⁸ y de las herejías del judaísmo ; los controversistas cristianos pretenden demostrar la oposición del Talmud a Jesús de Nazaret y a los cristianos en general y no solamente en los principios teológicos convencionales de la iglesia cristiana.

Seguidamente presentamos algunos de estos "errores" que ampliamente estudiaremos en el segundo apartado del presente capítulo:

1. El Talmud, revelación divina.

Nuestro tratado acusa a los judíos de equiparar el Talmud con la Biblia, y que para revestirlo de mayor autoridad aseveraron los judíos que, además de dar Dios la ley a Moisés, le confió verbalmente otra segunda ley, y ésta era transmitida en el Talmud⁴⁹.

-
47. Creían que eran las enseñanzas del Talmud y no otra cosa, lo que impedía la conversión de los judíos: de ahí venía la colaboración dada a Jerónimo para desprestigiar dicho libro. A lo largo de la ses. 63 de la Disputa, Jerónimo alegó nuevamente diversos textos que contenían esos errores (*Actas*, 562-566).
 48. Los términos "erroribus" o "perfidia" significan herejías y, en la literatura antijudía tienen un matiz de malevolencia (*vid.* B. Blumenkranz, "Perfidia", *Bulletin du Cange* (Archivum Latinitatis Medii Aevi) XXII (1952) 157-170).
 49. "Et tamquam Moysi scriptis, firmam atque solidam adhiberent fidem". *De Iudaicis erroribus*, 545G. Amplía esta acusación en la Controversia de Tortosa basándose en Raí (cf. *Actas*, ses. 65,575).

Este argumento ya fue presentado por Pedro el Venerable en su *Tractatus adversus Judaeos*⁵⁰, pero Jerónimo lo amplía diciendo que el Talmud es como una usurpación y suplantación de la Biblia, reconocida por el cristianismo como Sagrada Escritura.

2. El poder y la autoridad de los ḥākāmim

Respecto a la autoridad de los ḥākāmim en relación con la Escritura, citando al mismo Talmud, Jerónimo recoge la sentencia "el ḥākām prevalece sobre el Profeta"⁵¹. Por lo que se permiten introducir fiestas y preceptos que no están prescritos en la Torá, y establecen bendiciones para los preceptos que ellos mismos legislaron⁵²; se atribuyen a sus méritos la redención del pueblo de sus pecados⁵³; ponderan sus grandes cualidades⁵⁴, que tienen autoridad sin par; en la discusión sobre la lepra, ninguno es tan entendido como Rabbá bar Nahmani⁵⁵, en la discusión del Santo, Bendito sea, con los ḥākāmim en la escuela rabínica celes-

50. PL CLXXXIX, 602 y 607.

51. Cf. T. B., B.B. 12a. Vid. *infra* [26] y el interesante artículo referente a este tema de E. Urbach, "Hālāká u-Nēbuah", *Tarbiz* XVIII (1947) 1-27.

52. Se refiere a las fiestas de Ḥānukká y Purim (vid. *infra* [20], [21] y [22], y cf. *Meg.* 7a y 21a).

53. Cf. *Sukk.* 45b. Jerónimo menciona la santidad fingida de R. Šim'on bar Yoḥay, por cuya bondad se otorgaría a toda la humanidad el perdón en el día del juicio final.

54. Cf. B. M. VII, 84a, sobre las dotes físicas de R. Yišma'el y la belleza de R. Yoḥanán.

55. *Ibid.* 86a. Además de la blasfemia, que Dios discute con los ḥākāmim en la escuela rabínica celestial, se desplaza Rabbá bar Nahmani al cielo para decidir en la Controversia.

tial (*mētibtd dē raqi'ah*), Dios se dará por vencido⁵⁶.

El Talmud exalta la sabiduría de sus maestros, y recuerda su pericia en relatar las infinitas maravillas del Señor⁵⁷; el que se burla de ellos, sentencia el Talmud, es reo de la *gēhennā*⁵⁸.

3. Antropomorfismos atribuidos a Dios.

Para demostrar la concepción antropomórfica de Dios del judaísmo, Jerónimo presenta una serie de *midrašim* y *haggadot* ilustrativos de las características humanas atribuidas a Dios por los sabios talmudistas: llora por el cautiverio de sus hijos⁵⁹; estudia y enseña la Torá a los párvulos⁶⁰; tiene una estatura de cuatro codos según la *hālakā*⁶¹, se enfada⁶², miente⁶³, se purifica⁶⁴, hace

56. *Ibid.* 59b.

57. *Pirqē dē Rabbī Eli'ezer* III.

58. Cf. *Ber.* 19a y *Erub.* 21b, se le condena a ser echado en una caldera de estiércol hirviente.

59. Cf. *Ber.* 3a. Jerónimo no es original en este argumento ni en otros sobre la presentación antropomórfica de la Divinidad en el judaísmo; sus argumentos están citados ya por Donin y sus antecesores (*vid.* S. Lieberman, *op. cit.*, 27-29).

60. Cf. *A.Z.* 3b.

61. *Ber.* 8a. Cuatro codos es aproximadamente la estatura de un ser humano; es decir, que Jerónimo alude a una estatura humana de la Divinidad según el Talmud.

62. *Ibid.* 7a. Esta acusación sobre la ira de Dios se desprende de la leyenda de Balaam, hijo de Be'or.

63. Cf. *B.M.* 87a. Atribuyen a Dios el haber mentido, lo cual es blasfemia y demuestra la falsedad de R. Yišma'el.

64. Cf. *Sanh.* IV, 39a. Trae dos acusaciones referentes al Señor: a) el considerarlo sacerdote, y b) haberse purificado por medio de la *ṭēbil-lā* (bautismo) tras el entierro de Moisés.

penitencia por sus pecados⁶⁵; reza⁶⁶, envuelto en un *talit* y con los *těfil·lin*⁶⁷, lo cual indica que posee cuerpo, cabeza y manos; jura y se preocupa por el cumplimiento de sus juramentos⁶⁸; zurea como una paloma condoliéndose por la destrucción de su Templo⁶⁹, etc.

4. Quebrantamiento de la Ley mosaica y de la moral humana.

Presenta una serie de pasajes talmúdicos sujetos a mala interpretación. Entre éstos recordaremos la exención de castigo a quien golpee o maldiga a su padre o a su madre⁷⁰; el tribunal, que ya al comienzo del juicio está predispuesto a condenar a muerte

-
65. Cf. *Hul·l.* III, 60b. Tras mencionar la fábula de la conversación entre Dios y la luna, replica: "¿Acaso El necesita hacer penitencia?"
 66. Cf. *Ber.* 7a y *R.H.* 17b, pasajes que menguan la omnipotencia de Dios.
 67. *R.H.* I, 17b y *Ber.* I, 6a. La oración haggádica de Dios ha sido el tema repetido en la polémica judeo-cristiana. En la literatura rabínica, el significado de la oración de Dios es ejemplar y pedagógico: tiene por fin que el hombre haga oración, mejore sus acciones y goce de la bendición de su Creador.
 68. Cf. *B.B.* 73b. Intercala dos comentarios de Raší referentes al tema del juramento.
 69. Cf. *Ber.* 3a. Jerónimo pretende demostrar que los autores del Talmud fingían un dios que, tal como ellos le imaginan, resulta irreverente.
 70. Cf. *Sanh.* 85b. Omite la discusión entre los maestros del Talmud y destaca este caso concreto que supone a los padres ya muertos; pero olvida que la *Miřná* desde el principio incluye en los penados con estrangulación a aquellos que golpean al padre o a la madre (*Sanh.* X, 84b). Refiriéndose a este castigo dice (*Sanh.* VII, 50a): La estrangulación es más dura porque la pena destinada a los que golpean al padre y a la madre, (delito) muy grave, porque su honor es igual al de Dios.

al acusado; éste queda libre, ya que los talmudistas señalan que el Tribunal se constituya y delibere antes de dar una sentencia⁷¹; el que mata a un agonizante (*ṭērifā*) no es culpable⁷²; diez personas que golpean con diez palos simultáneamente a otra persona quedan absueltos⁷³; al que acusa falsamente en un juicio, se le juzgará según su intención, y no según los hechos⁷⁴; quien dice que Rubén, los hijos del sacerdote Elí, Samuel y David pecaron, se equivocó⁷⁵; y algunos otros ejemplos⁷⁶.

5. Creencias vanas

Jerónimo se excede al presentar demasiados *midrašim* y *haggadot* como creencias, como doctrinas, pues es sabido por todos que estas fuentes⁷⁷ sólo tienen valor literario, no doctrinal.

71. Cf. Maimónides, *Séfer Šofētim hilkot Sanhedrīn*, cap. IX.
72. Cf. *Sanh.* IX, a y Comentario de Raší. Trata de demostrar la autorización dada por el Talmud para quitar la vida al prójimo omitiendo la discusión de la *gēmará*.
73. *Ibid.* La dialéctica talmúdica lo afirma, ya que no se sabe quién le dió el golpe que le provocó la muerte. No obstante, aclara R. Yēhudá ben Bētirá a continuación: Si lo hacen uno tras otro, el último es el culpable, porque es éste el que le provoca la muerte.
74. *Hul.* I, 11b. Cf. *Makk.* 5b.
75. *Šab.* 55b-56a. Todos estos casos han sido estudiados minuciosamente por los maestros del Talmud. Jerónimo cita sólo la parte de la discusión que favorece a los personajes acusados; pero sabemos muy bien que la Biblia relata los castigos de éstos y en - seña que, aún siendo personajes importantes, pecaron y fueron castigados por sus actos.
76. *Vid. infra* [57], [58], [59], [60] y [61].
77. *Vid.* la interesante definición de Maimónides sobre la *haggadā* *apud Moré Nēbukim*, par. III, cap. 43.

El contenido de estas fuentes no es suficiente para discutir la esencia del judaísmo, pero Jerónimo las consideró como fuentes de dogmas del judaísmo. Así, por ejemplo, cita como doctrinas judías que el cielo fue creado de la luz que emanaba del vestido de Dios, y la tierra de la nieve que estaba bajo su trono celestial⁷⁸; que Dios creó mundos y los destruyó hasta que al fin creó el actual⁷⁹; que en los años que vivió Adán sin acercarse a su mujer engendró todo género de espíritus malignos⁸⁰; que en el destino de la vida no influyen las acciones sino los astros⁸¹; que Abraham transmitió a los hijos de sus concubinas el arte de la hechicería⁸²; que dijo Rabbá en nombre de R. Yoḥanán que Dios ofrecerá a los judíos un banquete de carne de *leviatán*⁸³; y que, al subir Moisés al cielo, encontró a Dios poniendo *taggim* a las letras de la Ley⁸⁴.

78. Cf. *Pirqé dē R. Elīezer*, cap. III. Tras destacar la contradicción con Gen 1,3, Jerónimo, hombre de ciencia y filosofía, califica tal leyenda de "ingenerabile et incorruptibile".

79. *Bērešit Rabbá*, 24a. Cf. *Midr. Teh.*, 92b y *Qohélet Rabbá*, 1a.

80. *Erub.* 18b. La leyenda sobre la abstención marital de Adán y sus relaciones con Lilit de la que tuvo espíritus malignos, figura en el antiguo *Midráš 'abkir*, del que se conservan ciertos fragmentos. Sobre Lilit, *vid.* *Erub.* 100b; *B.B.* 73a; *Nid.* 24b y *Šab.* 151b.

81. Cf. *M.Q.* 28a. Atribuyendo el destino a los planetas, se quita a Dios su providencia.

82. *Sanh.* 91a y comentario de Raší.

83. Cf. *B.B.* 75a. Alusiones a este banquete figuran ya en los vaticinios de *Bar.* 29,4 y de *Esd.* 4,6: 52-59, también en el T.Y. *Meg.* 62b.

84. Cf. *Šab.* 89a. Los *taggim* son los pequeños signos que figuran sobre las letras $\varphi, \lambda, \tau, \iota, \upsilon, \psi$.

Prosigue citando las fábulas referentes a 'Og, rey del Basán⁸⁵, las leyendas de Rabbá bar Haná⁸⁶, de R. Yošú'a ben Leví⁸⁷ y otras más.

6. Inmoralidades

Entre éstas cita las leyendas referentes a Nabucodonosor, que echaba suertes para saber con qué cortesanos del reino cometería sodomía⁸⁸ y la leyenda del libidinoso israelita (Zimri), que realizó cuatrocientos venticuatro actos carnales en un día; quedó como un huevo vacío y su concubina parecía una zanja llena de agua⁸⁹.

El perro, el cuervo y Cam practicaron el coito en el arca de Noé y fueron castigados⁹⁰; Adán no quedó satisfecho de sus relaciones con los animales hasta que copuló con Eva⁹¹; "Y vió Cam, padre de Canaán, la desnudez de su padre" (Gen 9,22), signi -

85. Cf. *Ber.* 54b; *Nid.* 24b y 61a.

86. Cf. *B.B.* 73b - 74a y comentario de Raší. Así *Ber.* 54b y *Dēbarim Rabbá* 1,21 (y el *miáráš* a Salmos *Šohar tob* 136,12) se dice, en nombre de R. Yoḥanán, que la longitud de los pies de 'Og era de 18 codos.

87. *Ket.* 77b. *Vid.* estudio y notas de Lieberman, *op. cit.*, 35-42.

88. Cf. *Šab.* 149b.

89. Cf. *Sanh.* 82b. Es una interpretación del oscurísimo y dudoso versículo de Pr 30,31; el valor numérico de ׀׀׀׀׀ es 424. De ׀׀׀׀׀׀ se extrae la idea de fornicación.

90. *Sanh.* 108b. Proviene de una *baraitá*.

91. Cf. *Yeb.* 63a.

fica que le castró y abusó de él⁹². Y Dios, bendito sea, numeró las parejas de Israel para saber de cuál saldría el justo⁹³.

R. Yěhudá dijo, citando a Rab, que Dios dotó al joven Samsón de una gran virilidad, mayor que la de otros hombres...; así, los filisteos le traían sus mujeres a la cárcel para que las embarazara⁹⁴. Y que al rey David le fue permitido tener concubinas, pero no divorciarse⁹⁵; Jue 30,27: "A los pies de ella se desplomó, cayó tendido, a sus pies se desplomó y cayó", se interpreta haber copulado Sísara siete veces con Ya'el, esposa de Heber, el quenita⁹⁶.

Según los *h'akamim*, todo el que acusa a Rubén y a David de haber pecado, se equivoca⁹⁷.

7. Incumplimientos de promesas y juramentos.

Con este argumento quiso Jerónimo exponer que los judíos, según su misma religión, pueden prometer, jurar y no cumplir, si su intención es ésa⁹⁸; lo cual prueba que no se puede dar

92. Cf. *Sanh.* 70a. Queriendo demostrar que los talmudistas pecan contra personajes bíblicos calificados por las mismas Escrituras como justos, presenta Jerónimo esta cita, y en el mismo sentido presenta otros textos referentes a Abraham y Adán.

93. *Nid.* 31a. Es sólo una interpretación a lo escrito en Num 23, 10: "Quién ha podido contar la multitud de Jacob y quién enumerar la cuarta parte de Israel?"

94. Cf. *Sot.* 10a.

95. Cf. *Sanh.* 22a.

96. Cf. *Naz.* 23b.

97. *Sab.* 55b - 56a.

98. Se basa en lo escrito en *Ned.* 23b: "הרוצה שלא יחיימו נדריו כל השנה יעמוד בראש השנה ויאמר: כל נדר שאני עתיד לידור (כל השנה) יהיה בטל, וכלבד שיהא זכור בשעת הנדר".

credibilidad al judío, pues no cumple su palabra.

Esto vale referirlo a las promesas que hacen a judíos y también a no judíos: pueden no cumplirlas⁹⁹. Como promesa y juramento son análogos, el judío tampoco es fiel a su juramento. A pesar de que en el mismo Talmud los *ḥakamim* utilizaron los términos "promesa" (*néder*) y "juramento" (*šəbu'á*) casi como sinónimos, no obstante son dos conceptos distintos; el juramento es un compromiso de hacer algo y la promesa es compromiso de abstenerse de alguna cosa.

En contra de tales incriminaciones notemos que, desde siempre, los judíos fueron cumplidores de los juramentos y promesas¹⁰⁰. En el mismo Talmud está escrito que el que ha hecho una promesa, aunque la cumpla, se le denomina malvado, y que por la infracción de promesas puede fallecer la mujer del incumplidor¹⁰¹.

La sociedad cristiana durante la Edad Media convirtió el juramento judío en un rito humillante¹⁰²; el juramento judío

99. Incluye también los juramentos hechos con finalidad de no cumplirlos. A pesar de que el Talmud se refiere a *Roš ha-Šaná*, Jerónimo alude al *Kol Nidre* de *Yom ha-Kippurim*: "in nocte ante diem expiation stat Rabbi in Synagoga, tenens rotulum Legis in brachiis suis (et omnes Iudaei coram ipso cum magna solemnitate) eadem verba proferens supra dicta: et in hoc intelligunt, quod sint sine onere violandi quodcumque fecerunt iuramentum & signanter, chrystiano..." *De Iudaicis erroribus*, 550 C.

100. *Vid.* J. Bloch, *Israel and the Nations*, Berlín - Viena 1927, 255-259, y especialmente 272-287.

101. *Ned.* 22b.

102. En ciertos lugares y épocas se obliga al judío a jurar con el rollo de la Ley al cuello. El juramento incluía un capítulo de maldiciones, que se leía al judío después del texto del juramento, es decir, después de la jura. Estas maldiciones eran un relato de las cosas que deberían ocurrirle al que había jurado, y, tras cada una de las maldiciones, el judío debía res-

era considerado como un acto político y económico más que religioso; todavía no era conocido el famoso *Kol Nidré* y ya en diversos lugares se infravaloraba el juramento judío durante el reinado de los visigodos¹⁰³.

8. Irreverencias contra Jesús de Nazaret

Después de haber tratado de la profanación de Dios Omnipotente, Jerónimo pasa a la profanación de Jesús y al trato humillante que da el Talmud a los cristianos.

La existencia de Jesús en el Talmud no era muy conocida en la sociedad cristiana española¹⁰⁴. Pedro Alfonso había mencionado ciertos apodos despectivos, como por ejemplo el de "prestidigitador" y el de "hijo ilegítimo"¹⁰⁵, pero no se había referido al Talmud, por lo que sus palabras no llamaron demasiado la atención al no haberse referido a una fuente concreta; pero Jerónimo, en el tratado de referencia, presenta varios textos con la finalidad de demostrar el despectivo trato dado por el Talmud a Jesús y a su madre la Virgen María¹⁰⁶.

ponder "amén" (vid. F. Bujanda y F. Cantera, "De como han de jurar los judíos", *Sefarad* VII (1947) 145-147).

103. Vid. S. Grayzel, *The Church and the Jews in the XIII century*, Philadelphia 1933, 56-59 y notas 72-84.
104. Las referencias a Jesús en el Talmud y en los *midrašim* han sido compiladas por R. Travers Herford, *Christianity in Talmud and Midraš*, London 1905, 401-436: los pasajes originales; 35-96: traducción y notas; 344-369: resumen y estimación del valor histórico de los textos.
105. *PL* CLVII, 573.
106. Vid. *Šab.* 104b y *Giṭ.* 56b - 57a. Esto a pesar de que Rabbe-nu Tam (*Šab.* 104b) declare que: "éste no era Jesús de Nazaret", pues Jesús aparece sólo como Ben Pandera, y nunca como Ben Stada.

Refiriéndose a un texto que trata del castigo que recibirán los que se burlan de las palabras de los maestros, señala que el Talmud alude al Nazareno que no solamente se burló de los *hākāmim*, sino que se hizo pasar por el hijo de Dios. Pero el texto en cuestión trata explícitamente de Balaam, condenado a ser inmundicia hirviente¹⁰⁷.

9. El trato social y jurídico dado a los cristianos

Después de haber presentado su tesis sobre los diversos errores de los judíos derivados del Talmud, Jerónimo concluye con el trato que el Talmud da a los gentiles, llegando a esta conclusión: el Talmud es una típica obra anticristiana. A esta conclusión se puede llegar, como veremos más adelante, traduciendo intencionadamente términos como "cananeo", "cuteo", "idólatra", "hijo de Noé" o "gentil" por "cristiano"¹⁰⁸.

Nuestro tratado es, pues, una presentación tendenciosa de lo que es el Talmud, especialmente de su *haggadā* y *midraš*. Se presenta al mundo cristiano de forma tergiversada mediante pasajes talmúdicos, en su mayoría breves y pertenecientes a todos los tratados del Talmud, que generalmente se traducen con exactitud y se glosan con comentarios de Rašī y de Maimónides.

Este tratado es un intento cristiano de elaborar sistemáticamente la parte legendaria del Talmud y de los *midrašim*; es una antología dividida en seis capítulos.

107. Cf. *Git.* 56b-57a. La presunta utilización de "Balaam" como equivalente de Jesús es incoherente, puesto que en este pasaje Jesús es mencionado junto a Balaam y completamente diferenciado de él.

108. Cf. Maimónides, *A.Z.* x 1-4; *Ber.* 58a-b; *B.Q.* 113a-b *Sanh.* 58a-59b; *A.Z.* 26a-26b.

2) Contenido de los seis capítulos
de este tratado

CAPITULO I

COSAS QUE SON CONTRARIAS A LA CARIDAD, HUMANIDAD Y LEY NATURAL

[1]

Quien golpea a su padre o a su madre^a, no es culpable hasta que los hiera¹.

(*Sanhedrín* 85b)

^aCf. *Sanh.* 84b. La *Mišná* explícitamente lo condena a muerte.

546C Quod quisquis patrem vel matrem percussit², nisi fecerit vulnus, immunis sit.

המכה אביו ואמו אינו חייב עד שיעשה בהם חבורה³.

-
1. Omite la continuación: "Se juzga con más rigor la maldición que los golpes, pues quien los maldice estando muertos es culpable y quien los golpea estando muertos es absuelto".
 2. *Om.* en el ms. 748 de la Bibl. Angélica de Roma.
 3. Si les hiere es reo de muerte según Ex 21,15, mientras que si se tratara de otra persona, sólo debería indemnizar por cinco daños como se especifica en *B.Q.* 83b. Según RašBaš, *Miḥēmet mišwā* (apud J. Eisenstein, *Osar Wikkuḥim*, 138) en Castilla solían condenar a muerte por irreverencias menores contra los padres.

[2]

Quien golpea al padre o a la madre será ahorcado, pues dicho está: "Quien hiera a su padre o a su madre morirá"^a. Y necesitará testigos y advertencia previa, como los demás reos condenados por el tribunal, ya sea hombre, mujer, perturbado o hermafrodita, deberá ser castigado. Si no los hiere, no es reo de muerte^b, pero es como si hubiera golpeado a cualquier otro de Israel. En caso de que los golpee después de su muerte, quedará absuelto.

(Del Comentario de Maimónides a *Šofētim*, Cap. *Mamērim* 5)

^aEx 21,15.

^bPor tribunal.

546C Et dicit Rabbi Moyses...: Qui percutit patrem suum aut matrem, reus est vt et moriatur suffocatus, verumtamen nisi fecerit vulnus poena non tenetur, sed si percutit eos et non faciat vulnus, nihil aliud est quam si percutiat unum alterum de Israel: Item qui percutit eos postquam mortui fuerint, immunis est.

המכה אביו ואמו - מיחתו בחנק, שנאמר: (ו)מכה אביו ואמו מוח יומת. וצריך עדים והתראה כשאר כל מחייבי בית דין. ואחד האיש ואחד האישה, וכן הטומטום ואנדרוגינוס¹ והוא: שיגיעו לכלל ענשין. אינו חייב חנק עד שיעשה בהם חבורה, אבל אם לא עשה בהם חבורה - הרי זה כמכה אחד מישראל. והמכה² אותם לאחר מיחה פטור.

-
1. אנדרוגינוס - El primer hombre fue creado hermafrodita (*Berešit Rabbā* 88a). Dijo R. Meir: el hermafrodita es un género independiente y los *hākamim* no pudieron decidir si era hombre o mujer (*Baraitā* al final del Tratado *Bikkurim*).
 2. R. N. Rabinovicz en su *Diqduqē Sofērim*, Maguncia 1838, cita a Rašī: "Así como quien los golpea es condenado sólo si estuvieran vivos". Y en el ms. de Florencia figura - מה מכה - después de su muerte es absuelto; así, quien los maldiję después que murieron queda absuelto. *Vid.* Réplica de RašBaŠ, *op. cit.*, 137-138.

{ 3 }

El blasfemo^a es castigado sólo cuando pronuncia el Nombre¹.

(*Sanhedrín* 55b)

^aBlasfemo en general; Jerónimo trata de relacionarlo con la maldición de los padres, de la cual ya anticipó la Torá que es reo de muerte (Ex 21,17).

546C Item dicunt quod qui maledicit patri,
vel matri suis², non est culpandus in
aliquo nisi nominet in eadem maledic-
tione unum de Sanctis nominibus Dei.

המגדף אינו חייב עד שיפרש את השם .

1. El tetragrámaton divino.

2. Adición de Jerónimo, pues no figura en la *Gēmará* y en la Torá se repite la advertencia: "Cualquier hombre que maldiga a su padre o a su madre sobre él recaerá su sangre" (Lv 20,9).

3. Ms. de Munich: שיפרש את השם.

[4]

Respecto al blasfemo del Altísimo. Dijo R. Yiş-
ḥaq Nappaḥa: Se refiere también a los circunloquios. De la mis-
ma opinión es también R. Meir.

En la *Baraitá* se ha discutido: ¿Por qué el Talmud
menciona lo escrito: "Cualquier hombre que maldijera a su Dios
cargará con su pecado"^a? Si dicho está: "El que pronuncie el
nombre de YHWH habrá de morir"^b. Según esto se podría creer que
el blasfemo sería sentenciado sólo cuando pronunciara el Nombre.
¿Dónde enseña el Talmud que también se refiere a los nombres de
sustitución? En este dicho: "Cualquier hombre que maldijere a su
Dios..."

(*Sanhedrín* 55b-56a)

^a Lv 24,16.

^b Lv 24,17.

546C-D

Sed etiam ipsi Deo, vt scribitur in Canhe-
dry cap. 4 quod incipit Mortes¹:
qui maledixerit nomini Dei: non est in ali-
qua pena vel culpa, nisi iam si quod propa-
let nomen proprium Domini nostri Dei, quod
vocatur Schemnamphoras, id est, tetragram-
maton: Sed si Deum nominat in hora maledic-
tionis, cum aliquo aliorum nominum: ut vi-
delicet, Heloyim, quod est, Deus, Sabaoth,
id est, exercituum; vel El potens: vel alio-
rum huiusmodi, immunis est².

1. Se refiere equivocadamente al cap. IV de *Sanh.* cuyo tema real-
mente es leyes monetarias.
2. Pretende insinuar que está permitido blasfemar utilizando algún
circunloquio, que los *ḥākāmim* igualmente condenan.

ברכה³ השם! - אמר ר' יצחק נפחא: לא נצרכא אלא
לרבות הכינויין...⁴ ואליבא דרבי מאיר. דתניא
"איש כי יקלל אלהיו ונשא חטאו" - מה תלמוד לומר?
והלא כבר נאמר: "ונוקב שם ה' מות יומת",
לפי שנאמר: "ונוקב שם מות יומת" - יכול לא
יהא חייב אלא על שם המיוחד בלבד, מניין
לרבות כל הכינויין? תלמוד לומר: "איש כי
יקלל את אלהיו" - ...

3. La raíz נִרְךְ se emplea como eufemismo para la idea de blasfemar, maldecir (Cf. 1 Re 21,10,13).

4. *Om.* la continuación de la *Gemará*: "Porque escrito está: el que maldijera a su Dios, es decir , en cualquier forma".

{ 5 }

Dijo Rabbá: El que atare a alguien y [por esta causa] muriera de hambre, quien le ató queda absuelto^a. Dijo también Rabbá: Si le ató al sol o al frío y por eso murió, es culpable. Pero si el sol o el frío tardan en llegar, es absuelto. Y añade: Si le ató delante de un león, es absuelto^b; delante de mosquitos, también quedará absuelto, porque éstos se van y otros vienen^c.

(Sanhedrín 77a)

^aPorque muere de hambre y no a causa de las ligaduras.

^bDel león no se habría salvado de morir, aunque estuviera desatado. De los mosquitos, que le pican hasta matarlo, sí.

^cNo le causan la muerte los que están delante de él cuando le atan, sino otros que vienen después.

546D Si quis ligaverit pedes et manus proximi sui, et propter eandem causam mortuus fuerit fame, immunis est ligator a morte: sed si sic ligatus prae calore vel frigore moriatur, ligator erit reus mortis: quod si eundem ligaverit coram leone, immunis est a morte; et si proiecit eum ad muscas, reus est mortis¹; quod si proiecerit eum erit immunis².

אמר רבא: כפחו ומח ברעב - פטור. ואמר רבא:
כפחו בחמה ומח, בצינה ומח - חייב. סוף חמה
לבא, סוף צינה לבא - פטור. ואמר רבא: כפחו לפני
ארי - פטור, לפני יתושין - חייב. רב אשי
אמר: אפילו לפני יתושין נמי פטור, הנני
אזלי, והנני אחו.

1. Omite la razón expuesta en el Talmud. Cf. *Pugio*, 934.

2. Ms. 738: "Quod si proiecerit puteum ubi sit scala et alius amovet scalam ille qui proiecit eum immunis est".

[6]

Enseñaron los maestros: Cuando diez personas golpean simultáneamente, o uno tras otro, con diez palos a otra persona y muere, quedan absueltos^a. Explicó Rabbí Yěhudá b. Bětira: Si le golpean uno tras otro, el último es culpable, porque es el que le dió el golpe que provocó la muerte^b.

(*Sanhedrin* 78a)

^aEn caso de que no se sepa a causa de qué golpe falleció y cada uno de ellos declara haber sido el primero en golpearle.

^bPor lo tanto es reo de muerte, según Lv 24,17.

546D Si decem¹ percutiunt unum hominem cum decem
fustibus et interficiunt eum; omnes sunt in-
munes.

ת"ר: הכוהו עשרה בני אדם בעשרה מקלות ומח,
בין בבת אחת בין בזה אחר זה - פטורין. רבי
יהודה בן בתירא אומר: בזה אחר זה - האחרון
חייב, מפני שקירב² מיתחו³.

1. Ms. 738 om. Cf. *Pugio*, 934.

2. Ms. de Munich: מפני שהוא קירב.

3. Cf. Réplica de RašBaš, *op. cit.*, p. 138.

[7]

Acerca de: "El hombre que hiera mortalmente a cualquier persona humana"^a, interpretaron nuestros maestros: "toda persona humana", siempre que esté completamente viva. R. Yěhudá b. Bě-tira aclaró: "cualquier persona humana viviente".

Dijo Rabbá: Se está de acuerdo en que no es culpable quien mata a una persona agonizante por decisión divina^b. Discrepan solamente en el caso de que la agonía provenga de la herida que le fue causada por otra persona^c.

(*Sanhedrín 78a*)

^aLv 24,17.

^bNo por acción humana.

^cPor una herida que no era necesariamente mortal.

546D-E

Si quis interficit hominem et reperitur quod interfectus, sit terapha, id est, quod habeat pulmonem lateribus adhaerentem, aut, aliam labem ex quibus Iudaei prohibent ne animalia id habentia comedantur; interfecto¹ huius modi est immunis.

"ואיש כי יכה כל נפש אדם". רבנן סברי, "כל נפש" -עד דאיכא כל נפש. ור' יהודה בן כחירא סבר: "כל נפש" - דהוא נפש.

אמר רבא: הכל מודים בהורג את הטרופה² שהוא פטור. בגוסס מידי שמים - שהוא חייב. לא נחלקו אלא בגוסס בידי אדם³.

1. En el ms. pr. "huiusmodi" antes de "interfecto".

2. Sobre el caso de טריפה אדם en el Talmud, *vid. Šěb.* 34a.

3. Cf. Réplica de RaŠBaŠ, *ibid.*

[8]

Todos están de acuerdo que quedará absuelto en el caso de que los *simanin*^a de su vida estén cortados, pues se le considera ya hombre muerto¹.

(Del Comentario de Rašī a *Sanhedrīn* 78a)

^aLa tráquea y el esófago.

Glossat Rabbi Salomon:
546E qui vir ille interemit mortuum: Animal enim
quod est Terapha, dispositum est ad mortem.

שהוא פטור - מדלא אפליגו ביה שמע מינה כיון
דניכרים חתיכח סימנין חיותו - גברא² קטילא
חשיב ליה.

1. Cf. Maimónides, *Hilkot rošéah*, cap. 2 y la respuesta de RašBaš,
apud Milhémēt mišwā, 138.

2. Jerónimo se refiere sólo al caso del animal *tērefá*.

Un Sanhedrín que, al comenzar un juicio de pena capital, está predispuesto a condenar al acusado, no es válida su sentencia^a; ya que es necesario que en el Tribunal algunos le absuelvan mientras que la mayoría le condenan^b. Sólo entonces se podrá ejecutar al culpable.

(Del Comentario de Maimónides a *Šofētim, hilkot Sanhedrín, cap.IX*)

^aPuesto que el Sanhedrín debe estudiar e investigar el caso y darle al acusado la oportunidad de defenderse.

^bSegún Ex 23,2.

Item dicit Rabbi Moyses de Aegypto ...:
quod si aliquis criminosus venit coram iudicibus, et omnes unanimiter in una voce fuerint concordēs quod ipse sit reus mortis; quod talis homo censeatur immunis, cum sit necessarium quod iudices sint in eius iudicio discrepantes, et quod pars eorum condemnent, et pars absolvat: Et quod ad maiorem partem sit consensus condemnationis et absolutionis.

546E

סנהדרין שפתחו¹ כלם בדיני נפשות חחילה ואמרו כלם: חייב - הרי זה פטור², עד שיהיו שם מקצת מזכין שיהפכו בזכותו וירבו המחייבין ואחר כך יהרג.

-
1. Véase la exactitud con que expresan los *hākāmim* al emplear el término 'abrir', 'comenzar' (פתחו), es decir, que están todos los miembros del Tribunal al comenzar el juicio en que van a declarar al acusado culpable, demostrando así su intención de condenarle; actitud que no es correcta en los juicios cuya condena es la de pena de muerte.
 2. פטור no significa más que exención del juicio humano, aunque el presunto reo queda sometido al juicio divino (Vid. RaŠBaŠ, *Mil-hémet mišwá, Maqdamá Šēlišit*, 136).

[10]

Berabí dice: No lograron matarle, serán ejecutados; le mataron [no siendo ésa su intención], serán absueltos^a.

(Hul·lín 11b)¹

^aSegún Dt 19,9: "Haréis con él lo que él pretendía hacer con su hermano".

546F Quod si A, facit testimonium falsum adversus B, propter quod condemnetur ipse B, ad mortem; et deinde ante executionem probetur falsum illud testimonium: eripiatur B, et moriatur A, quia volebat interficere proximum suum cum falso testimonio suo; nam habetur in Deuter. Et reddent ei sicut fratri suo facere cogitavit. Et propter hoc quod dicit, facere cogitavit et non dicit, fecerit notant et addunt quod si mors B, fuisset subsecuta quando reperta fuit falsitas A, quod in tali casu, A foret immunis².

ברבי אומר: לא הרגו נהרגין, הרגו אין נהרגין³.

1. El caso de los falsos testigos ha sido estudiado ampliamente en el tratado *Makkot* 5,2. Jerónimo, al parecer, cita del tratado *Hul·lín* por estar relacionado con el caso de la *ṭšrefá*.

2. *Heb.* אינן נהרגין.

3. El principio talmúdico referente a la intención y no al hecho: - כאשר זמם ולא כאשר עשה -. Se refiere a los testimonios sobre la pena de muerte, como ya lo explica Maimónides en *Hilkoṭ 'Eduṭ*, cap. 2. Así, los falsos testimonios referentes a asuntos monetarios se juzgan con arreglo a los hechos. Cf. Réplica de RašBaš, *op. cit.*, 139.

[11]

Copuló Adam con toda bestia y animal sin sentirse
satisfecho hasta que se unió con Eva¹.

(Yēbamot 63a)

564F Insuper etiam sunt occasio foedi spurcissimique luxuriae peccati, pro rebus et modis inordinatis ac turpissimis quos enarrant illo casu in libro Iebamoth, cap. qui convenit cum cognata².

כא אדם על כל בהמה וחיה ולא נחקרה דעתו עד
שבא עד חוה.

1. Este pasaje carece de la intención que trata de darle Jerónimo, pues es sólo una ilustración de la teoría establecida por el Talmud sobre la necesidad que tiene el hombre de su mujer. Anteriormente ya expone R. El'azar que todo hombre que no tiene mujer, no es hombre, pues dicho está: "hombre y mujer los creó" (Gn 1,27).

2. Ms. 738 especifica la fuente de este argumento, que el texto que utilizamos omite (la interpretación de Gn 2,23). Asimismo en la Disputa de Tortosa, *Actas*, 564.

Dijo R. Yirmiyā b. El'azar: Todos aquellos años que Adam vivió sin trato con su mujer engendró todo género de espíritus, demonios y *lilln*, pues dicho está^a: "Adam llevaba ciento treinta años de vida cuando engendró un hijo a imagen suya, a su semejanza"^b.

(^c*Erubin* 18b)

^aGn 5,3.

^bDe aquí se deduce que hasta entonces no había engendrado a su imagen.

546G

Item dicunt in eodem libro de Sanhedrīn¹ cap. Iudicia pecuniarum, supra memorato, quod in illis cœtrum triginta annis qui lapsi fuerunt postquam Cain et Abel nati fuerunt, quousque natus est Seth, eo durante non cessabat Adam gignere in Eva spiritus malignos et diabolos quos ipsa parturiebat.

ואמר רבי ירמיהו בן אלעזר: כל אותן השנים שהיה אדם הראשון בנידוי הוליד רוחין ושידין ולילין² שנאמר: "ויחי אדם שלשים ומאח שנה ויולד בדמוחו כצלמו"

1. La cita no figura en *Sanh.* sino en ^c*Erub.* 18b. Cf. *Pugio*, 573-574.

2. Ya hemos aludido a la fuente legendaria sobre las relaciones de Adam con Lilit de las que engendró espíritus malignos (*vid. supra*, 73, n. 80). El tema surgió nuevamente en la Disputa de Tortosa, *Actas*, 564, y en el *Fortalitium Fidei* de Alfonso de Espina (ed. Nuremberg, 1494), 79a.

[13]

Enseñaron [los maestros] : "El que robe a un israelita no es culpable hasta que lo hace propiedad suya". R. Yēhūdā dice: Hasta que lo hace su propiedad y lo pone a su servicio, pues dicho está: "Sea que lo haya reducido a la esclavitud, sea que lo haya vendido"^a.

El que se apodera de su propio hijo, según R. Yīšma'el hijo de R. Yoḥanān b. Bēroqa, es culpable; según los *ḥākamim*, es inocente.

(*Sanhedrīn* 85b-86a)

^aDt 24,7.

Item praebent licentiam furandi homines, et vendendi eos; quod reperietis in Sanhedrin¹, Ca. isti sunt suffocandi; vbi dicitur: nam pater qui furatur filium, aut magister discipulum, et vendit illum immunis est a pena.

מחני': הגונב נפש מישראל אינו חייב עד שיכניסנו לרשותו, רבי יהודה אומר: עד שיכניסנו לרשותו וישתמש בו, שנאמר: "והתעמר בו ומכרו". הגונב את בנו, רבי ישמעאל² בנו של רבי יוחנן בן ברוקה מחייב, וחכמים פוטרין.

1. Esta desfigurada graffa aparece a veces en el manuscrito: Canhedri, Çanhedry.

2. En los mss. y en el T.Y. R. Yoḥanān b. Bēroqa.

CAPITULO II

COSAS QUE SON CONTRARIAS AL SERVICIO DE DIOS Y A SU PERFECCION

[14]

Sobre: "No darás a ninguno de tus descendientes para que sea ofrendado a Moloc^a". Dijo R. 'Aha, hijo de Rabbá: Sacrificio^b de su descendencia no es culpable, pues se dice: "de tus descendientes" y no "todos tus descendientes".

(Sanhedrín 64b)

^aLv 18,21. Moloc -dios fenicio- cananeo cuyas iras se apaciguaban con ofrendas de niños.

^bEl sacrificio consistía en hacer pasar a los niños entre dos fuegos, lo cual demuestra que, realmente, no había holocaustos en este rito.

546H
Ipsi ergo notant et dicunt quemadmodum ex quo dicit textus, de semine, hoc intelligitur quod homo non peccat nisi quando dat sacerdotibus partem sui germinis pro Moloch: sed si omnes filios suos traderet non peccaret¹.

1. Jerónimo pretende, como veremos a continuación, demostrar que los *hákamin* permitieron a cualquier persona sacrificarse a sí misma, a toda su descendencia y a personas que no eran familiares.

אמר רב אחא בריה דרבא: העביר כל זרעו - פטור³,
שנאמר "מזרעו ולא כל זרעו..."

-
2. Afirma RašBaš (*Ibid*, 137) que se considera idólatra al que realice los ritos de un culto pagano, o al que adore empleando los ritos del culto divino (sacrificios, incienso, libaciones, postrarse). En lo que se refiere al culto de Moloc, no se realizaban sacrificios.
 3. Aunque queda exento de juicio humano (בידלי אדם), queda sometido a juicio divino (בידלי שמיט), tal como le replicó su contemporáneo RašBaš (*Hāqdamá Šēlišit*, 136) y de ninguna manera significa que está permitido.

Dijo R. Yannai: Es culpable cuando lo entrega en sacrificio a los sacerdotes idólatras, ya que dicho está: "No darás a ninguno de tus descendientes para que sea ofrendado a Moloc"...

(*Sanhedrin, loc. cit.*)

546H-547A

Item in eo quod dicit, non dabis, intelligitur quod non peccat nisi quando pater dat filium suum sacerdoti Moloch vt eum sacrificet; sed si pater ipsemet sacrificet eum non peccat.

אמר רב ינאי: אינו חייב עד שימסרנו למשרחי עבודה זרה¹, שנאמר: מזרעך לא חתן להעביר למולך².

-
1. En los mss. de Munich, Florencia y Karlsruhe: לכוּמַרִּין. Enmendado por la censura eclesiástica: למשרחי עבודה זרה, figurando así en las versiones actuales.
 2. Jerónimo omite lo que viene a continuación, donde se especifica que es culpable sólo cuando lo entrega a Moloc y lo hace pasar por el fuego. Cf. Réplica de RašBaš, *op. cit.*, 137.

[16]

Y sólo es culpable si se trata de su propia descendencia, es decir, su hijo o su hija; si se trata de su padre o su madre, su hermano o su hermana, no es culpable.

(*Sanh.loc. cit.*)

547A Item ex eo quod dicit, de semine, intelligitur quod peccatum est quando sacrificium sit ex illis qui sunt progressi ab offerente¹; sed si quis sacrificaverit patrem vel fratrem aut seipsum idolo praedicto, non peccabit.

... ואינו חייב אלא על יוצאי יריכו. הא כיצד?
בנו ובתו, חייב, אביו ואמו אחיו ואחותו, פטור².

1. Ms. 738 pr.: ab illo offerente progressi.

2. El significado del término פטור fue explicado por RašBaš en su *Tercera Hāqdamā* (*Vid. infra*, 352 y en el mismo sentido, *supra*, p.352) así, queda exento del juicio humano pero sujeto al juicio divino. Cf. Maimónides, *Hilkot 'Abodā Zarā*, cap. 6, 4-5.

Se ha enseñado: el que rinde culto a los ídolos por amor y temor^a, según Abayyé es culpable, y según Rabbá, inocente. Según Abayyé es culpable porque le rinde culto^b. Según Rabbá es inocente; sería culpable en el caso de que lo considerara como Dios¹; si no, no.

(*Sanhedrín* 61b)

^aPor amor o por temor humano, pero sin aceptar su divinidad.

^bPeca, sin tomar en cuenta los motivos de este hecho.

547A Si quis adoraverit idolum, amore vel timore, immunis est.

איתמר, העובר עבודה כוכבים מאהבה ומיראה, אביי אמר: חייב, רבא אמר פטור, אביי אמר: חייב דהא פלחא². רבא אמר: פטור, אי קבליה עליה באלוה, אין, אי לא, לא.

1. En este caso, también Rabbá estaría de acuerdo en su culpabilidad y sería condenado a muerte; pues todos coinciden con la *Mišná* que condena la que "les reconozca como dioses, o les diga: Tú eres mi Dios" (*Sanh.* 60b).

2. Y así comete una transgresión. Cf. RašBaš, *ibid.*

[18]

Por amor, es decir, por cumplir con lo que le
ruega una persona importante.

Por temor, es decir, cuando una persona importante
le obliga a rendir culto, so pena de muerte.

(Del Comentario de Rašī¹)

547E Amen², intelligitur ut, si aliquis Domi-
nus rogaverit servum ut eius amore adoret:
timore, ut si minatus fuerit ei, nisi face-
rit³.

מאהבה לעשות רצון אדם גדול שיתחנן לו, מיראה
שאדם גדול צוהו לעבוד אותה או ימות.

-
1. Denominado por Jerónimo: glossat Rabbī Salomon.
 2. El ms. 738 lee correctamente: Amore.
 3. Cf. Réplica de RašBaš, *ibid.*

{ 19 }

Por amor: por ejemplo, cuando le atrae una imagen
por su belleza extraordinaria.

Por temor: por el perjuicio que le puede sobreve-
nir; como se imaginan los idólatras que
les puede beneficiar o perjudicar.

(Del Comentario de Maimónides¹, 'Abodá Zará 3,6)

547A

amore, intelligitur, vt si fuerit philocap-
tus a pulchritudine imaginis illius idoli,
timore vero ut si timverit ne idolum noceat
ei, vt servitores eius opinantur quod potest
prodesse vel obesse; et quod si in tali casu
adorat, inmundus est².

מאהבה כגון שחשק בצורה זו מפני שמלאכתה נאה
יותר, מיראה מיראתו לה שמא חרע לו כמו שמדמין
עובדיה שהיא מיטיבה ומריעה.

1. Llamado por nuestro autor Rabbi Moyses de Aegypto.

2. Cf. Réplica de RaŠBaŠ, *ibid*.

Cuál es [el origen de] la fiesta de *Ḥānnuká*? Enseñaron los maestros: desde el día 25 del mes de *Kislev*^a se celebra durante ocho días esta fiesta, en los cuales no se puede pronunciar ninguna oración fúnebre y tampoco ayunar. Cuando los griegos penetraron en el Templo profanaron todo el aceite [sagrado] que allí se guardaba; pero cuando los Hasmoneos^b se impusieron y los derrotaron, buscaron y hallaron una sola jarra de aceite, sellada con el sello del Sumo Sacerdote. Aunque su aceite debería haber durado solamente un día, se realizó el milagro y duró hasta el final de la semana. Al año siguiente quedó constituida [en conmemoración de esa fecha] una alegre fiesta, de acción de gracias¹.

(*Šabbat* 21b)

^aNoveno del calendario hebreo, que corresponde aproximadamente al mes de diciembre.

^bEs decir, los hijos de Matatías, hijo de Yoḥanán, el Sumo Sacerdote; también se llama así a la familia de Matatías y a sus descendientes.

547C

Et primo quod adaequantur ei: reperitur in aliquibus ordinationibus et ceremoniis, quas ipsi statuerunt, et omnes Iudaei in hodiernum diem observant, hoc est, quod in² nocti-

1. Así, Jerónimo pone de relieve su sorpresa ante el atrevimiento de los *ḥākāmim* de contrariar el espíritu de la Torá, estableciendo festividades y preceptos que no figuran en el *Textus divinæ Legis*. Cf. 2 Mac 10,6-8. Esta acusación fue formulada también por los qaraítas, *vid.* L. Nemoy, "Al Qirqisānī's Account of the Jewish Sects and Christianity", *HUCA* VII (1930) 349.

2. El Ms. 738 *pn.*: aliquibus.

547C

bus aliquibus anni iubent accendere certas
candelas in domo, in signum victoriae Macha-
beorum et memoriae:³ et in fine quan-
do incendunt dictas candelas sive quando le-
gunt dictam historiam in synagoga dicunt ta-
lia verba: Benedictus est Dominus Deus nos -
teri saeculi, qui sanctificavit nos in prae-
ceptis suis, et praecepit nobis incendere
candelas Neomeniae, vel praecepti nobis le-
gere historiam istam⁴.

מאי חנוכה? דתנו רבנן: בכ"ה בכסליו יומי
דחנוכה חמניא אינון, דלא למספד בהון ודלא
להענות בהון. שכשנכנסו יוונים להיכל טמאו
כל השמנים שבהיכל, וכשגברה מלכות בית השמונאים
ונצחום. בדקו ולא מצאו אלא פך אחד של שמן
שהיה מונח בחותמו של כהן גדול, ולא היה בו
אלא להדליק יום אחד, נעשה בו נס והדליקו
ממנו שמונה ימים. לשנה אחרת קבעום ועשאוּם
ימים טובים בהלל ובהודאה.

3. Tanto en la *PL* como en el ms. 738 figura la alusión a la fiesta de Purim ("in memoriam miraculi Hester et Mardocheai, adversus Haman").

4. Respecto a la constitución a perpetuidad de la fiesta de Ḥannuká se ha dicho: "Aunque se anulen las demás fiestas, Ḥannuká y Purim, no" (T.Y. *Ta'a* 2,13-66).

También se dice la bendición: "Que nos santificó con sus preceptos y nos ordenó encender las velas de *ḥānmukā*"¹.

.....

.....

Dijo R. Ḥiyyā, hijo de 'Ašī, citando a Rab: El que enciende la vela de *ḥānmukā* debe hacer una bendición. R. Yirmiyā dijo: El que ve una *ḥānmukā* encendida, debe bendecir. Añadió R. Yēhudā: En el primer día^a los que están presentes pronuncian dos bendiciones, y el que enciende la vela dice tres^b.

(*Šabbat* 23a)

^aSe refiere al primer día cuando se enciende la primera vela.

^bSe trata de las bendiciones: "שעשה ניסים"; "אשר קדשנו"; "שהחיינו".

ועוד, מדקא מברכינן "אשר קדשנו במצוותיו וצונו להדליק נר של חנוכה".

אמר רב חייא בר אשי אמר רב: המדליק נר של חנוכה צריך לברך. ורב ירמיה אמר: הרואה נר של חנוכה צריך לברך. אמר ר' יהודה: יום ראשון - הרואה מברך שתיים והמדליק מברך שלש.

1. Los qara'itas hacen referencia también a las velas del *Šabbat* y a su bendición. Cf. Nemoj, *art. cit. supra*.

[22]

Dijo Rabbá: En Purim^a el hombre debe embriagarse hasta que no acierte a distinguir entre el maldito Hamán y el bendito Mardoqueo.

(Měgil·lá 7b)

^aAlegre festividad que conmemora la salvación de los judíos en la Persia bíblica, tal como se relata en el libro de Ester.

et in certo mense'anni, iubent fieri festum pueri in memoriam miraculi Hester et Mardochoaei, adversus Haman.
547C In quo quidem festo iubetur in Talmut quod quilibet iudaeus inebriari tenetur¹.

אמר רבא: מחייב איניש לבסומי בפוריא עד דלא ידע בין ארור המן לברוך מרדכי.

Dijo R. Yěhudá citando a Šěmu^{el}: Todos los preceptos llevan consigo una bendición.

(Měgil·lá 21b)

547G et in eodem die legunt in synagoga, Hester².

אמר רב יהודה אמר שמואל כל המצוות כולן מברך עליהן.

1. En el ms. y en la PL menciona la fiesta de Purim en relación con la victoria de los macabeos.

2. Al hablar de la lectura del libro de Ester alude expresamente a la bendición de este libro impuesta por los *hākamim*.

R. Yěhošúa^c b. Leví enseñó: Los que hablan mal de los sabios en su lecho de muerte, caerán al infierno¹, pues dicho está: "Quienes se inclinan por senderos equivocados, el Señor los conducirá² con los autores de la iniquidad. La paz sea sobre Israel"^a.

(Běrakot 19a)

^aSal 125,5.

547D quod quicumque deriserit aliquem sapientem Talmut vel de eo aliquid sinistrum dixerit ad inferos condemnabitur; et qui transgreditur verba legis, nullam poenam habet nisi quod transgressor est legis.

אמר רבי יהושע בן לוי: כל המספר אחר מטתן של חלמידי חכמים נופל בגיהנום שנאמר: "והמטים³ על עקלקלותם יוליכם ה' אח פועלי האון, שלום על ישראל".

1. La *hălaká* dice: El que humilla a un sabio aun después de muerto, será excomulgado por el *bet din* y sólo tendrá el perdón si hace penitencia (*Sulhán Aruk*, Yöré De'á 243,7). Y en *Erub*. 21b se establece que a quien no atiende las palabras de los *hăkamim*, se le considera hereje (מין).

2. A la *gěhenná*.

3. R. Yěhošúa^c b. Leví hace una paronomasia entre מטתן y מטטים.

Aprendimos en la *Baraitá*: En aquel día R. 'Eli'ezer aportó todos los argumentos posibles, mas [sus colegas] no se declararon convencidos.

R. 'Eli'ezer porfió: si la *hálaká* está de acuerdo con mi punto de vista, envíenos el cielo una prueba de ello. Entonces se oyó una voz celestial^a que le decía: ¿Por qué estáis contra R. 'Eli'ezer? La decisión legal siempre está de acuerdo con su opinión. R. Yéhošúa^c se puso de pié y exclamó: [la Ley] no está en los cielos^b.

¿Qué significa todo este relato? Dijo R. Yirmiyá: la Ley fue dada ya [de una vez para siempre] en el Sinaí; [por ello no hacemos ningún caso de una voz celestial, porque (Tú, Dios) ya escribiste en la Torá en el monte Sinaí:] "Seguirás a la mayoría". Encontró R. Natán a Elías^c y le preguntó: ¿Qué hizo en aquella hora el Santo, Bendito sea? Respondió: Sonrió y dijo: "Mis hijos me derrotaron, me derrotaron"¹.

(*Babá Meši'a* 59b)

^aAsí llaman los rabinos a un eco, a un signo o señal de la voluntad divina. Cf. *Sanh.* 11a; *Sáb.* 56b; *Ber.* 61b.

^bYa no está en el cielo, pues fue dada en el monte Sinaí.

^cEl inmortal profeta Elías, que según la tradición popular solía aparecerse a los *hákamim*. Cf. *B.M.* 85b; *Ta'u* 22a; *Sanh.* 98a; *Git.* 6b; *Qid.* 40a.

evidenter allegavit, quibus ipsi nequaquam assentire voluerunt; et finaliter, ipsi ait Rabbi Elyazer: si opinio mea vera est, hoc remittito Domino Deo nostro. Et eadem hora vox quaedam de coelo audita est, sic dicens: nolite impugnare Rabbi Elyazer², quia verum est quod ipse ait. Surgens autem Rabbi Osua stetit pedibus, et ait, Domine Deus, lex non est in coelis, sed in terra, in qua quidem iam praecepisti quod ad maiorem partem sit concedendum. Eadem hora excommunicaverunt Rabbi Elyazer, quosque obediuit opinioni eorum.

Et dicunt, quod post modicum tempus, Rabbi Nathan reperit Eliam Prophetam, dixitque illi: Eras ne tu forsam in coelo quando quaestio illa disputabatur? Qui respondit etiam: Et ille, quid ergo ait Deus eadem hora qua sapientes eius revelationi obedire noluerunt? Qui respondit: Risit dicens: Vicerunt me filii mei, vicerunt me filii mei.

תנא: באותו היום השיב רבי אליעזר כל חשובות
 שבעולם ולא קיבלו הימנו ...
 חזר ואמר להם: אם הלכה כמותי, מן השמיים יוכיחו.
 יצאחה כח קול ואמרה³: מה לכם אצל רבי אליעזר
 שהלכה כמותו בכל מקום? עמד רבי יהושע על רגליו
 ואמר: לא בשמיים היא! מאי "לא בשמיים היא"
 אמר רבי ירמיהו: שכבר נחנה תורה מהר סיני⁴,
 "אחרי רבים להטות". אשכחיה רבי נתן לאליהו,
 אמר ליה: מאי עבד הקדוש ברוך הוא בהיא שעתא?
 אמר ליה: קא חייך ואמר "נצחוני בני, נצחוני ..."⁵

-
1. Existe una alusión a este *midraš* en la literatura qaraíta.
 Cf. Hadasí, ³*Eškol*, 35a; figura ya anteriormente en las acusaciones de Donín (art. 24). Le *replicó RašBaš*, 141.
 2. Ms. 738: *impugnare Eliezer rabbi*.
 3. En el ms. de Munich: *ואמרה להם*.
 4. *Ibid.* : *נחנה לנו על הר סיני וכחוב בה*.
 5. Jerónimo pretende demostrar a partir de este pasaje haggádico que, según los *hákamim*, humanamente se puede vencer a Dios. Al respecto, *vid.* la interesante refutación de RašBaš, *loc. cit.* Expuesto por Donín en su acusación (art. 24).

Dijo R. Yirmiyá en nombre de R. Šim'ón b. Yo-
háy: Yo podría librar a todo el mundo^a del día del Juicio desde
el día que nació hasta hoy; si estuviera conmigo mi hijo 'Ele'azar,
podríamos librarlos desde el día en que se creó el mundo
hasta ahora, y si estuviera con nosotros Yotam hijo de 'Uzziyah^b,
[podríamos hacerlo] desde el día de la creación hasta el fin del
mundo¹.

(Sukká 45b)

^aDe sus penas y sufrimientos.

^bRey de Judá (767-733). Considerado por la tradición como uno
de los reyes más piadosos y rectos.

547E Ego sum ita dignus et iustus quod (si voluissem) pro meritis meis essent omnes homines qui nati sunt in mundo, postquam ego natus sum, usque in hodiernum diem a die iudicii liberati; et si Elyazer filius meus esset mecum, possemus ab eodem iudicio liberare omnes qui nati sunt in mundo, a die quo creatus est usque in diem hunc; et, si Ionathas filius Ozielis² esset nobiscum, possemus genus humanum liberare totum, a principio creationis mundi usque ad³ finem.

1. Esta *haggadá* le sirve a Jerónimo para mostrar la presunción rabínica.

2. Identifica con Yotam b. 'Uzziyah a Yonatán b. 'Uzziel.

3. El ms. 738 om.: add.

•

אמר רבי ירמיה משום רבי שמעון בר יוחאי: יכול
אני לפטור את העולם כולו מן הדין מיום שנבראתי
עד עתה ואלמלי אלעזר בני עמי מיום שנברא העולם
ועד עכשיו⁴, ואילמלי יותם בן עוזיהו עמנו מיום
שנברא העולם עד סופו.

4. Ms. de Munich: ועד עולם.

[26]

Dijo R. Abidīmi de Ḥaifa: Desde el día de la destrucción del Templo se despojó de la profecía a los Profetas para otorgársela a los *ḥākamim*.¹

(*Bab̄ Batrā* 12a)

547E A die destructionis templi et citra, sublata fuit² Prophetia a Prophetis, et data legis peritis.

אמר רבי אבידימי דמן חיפה: מיום שחרב בית המקדש,
ניטלה נבואה מן הנביאים ונתנה לחכמים.³

-
1. Jerónimo, siguiendo la idea de la presunción de los *ḥākamim*, alude a la discusión: ¿Prevalece el *hakam* sobre el profeta? Así en el ms. de Munich: חכם גדול מנביא.
 2. Ms. 738: sublata Prophetia fuit a Prophetis.
 3. Esta acusación fue presentada también por los qaraítas, *vid.* Hadasi, *ʿEškol*, 46.



[27]

Dijo R. Yiṣḥaq bar Šēmu²el citando a Rab: Tres vigili-
as existen en la noche. Y en cada vigilia está sentado el San-
to, Bendito sea, rugiendo como un león y diciendo: ¡Ay de los hijos
que por sus iniquidades destruí mi casa e incendié mi Templo y los
he deportado entre las naciones del mundo!¹.

(B'érakot 3a)

In tres custodias dividitur nox, et in ea-
rum qualibet Deus tanquam leo rugit², di-
cens: Vae mihi quia destruxi domum meam,
547G et combussi atrium meum, et intra mundi
gentes filios³ captivavi.

אמר רבי יצחק בר שמואל משמיה דרב: ג' משמרות
הוי הלילה, ועל כל משמר ומשמר יושב הקדוש ברוך
הוא ושואג כארי ואומר: אוי לבנים⁴ שבעוונותיהם
החרבתי את ביתי ושרפתי את היכלי והגלתי לבין
אומות העולם.

-
1. Se refiere a que la intención de Dios no era destruir el Tem-
plo; lo hizo a causa de los pecadores de Israel. Así dice: "De-
jé mi casa, abandoné mi heredad, entregué lo que más amaba, mi
alma en manos de mis enemigos" (Jer 12,7).
 2. Jerónimo pretende dar un ejemplo más de los antropomorfismos
de Dios según el judaísmo. No obstante, *om.* la posición en
que Dios se encuentra: יושב. Cf. *Pugio*, 473.
 3. En el ms. 738: meos.
 4. Ms. de Munich: אוי לי שהחרבתי. Enmendado por la censura en la
impresión de Basilea (1579) y así en las versiones actuales
(אוי לבנים שבעוונותיהם). *Vid.* la réplica de RašBaš, 140, se-
gún él, la versión es: אוי שהחרבתי את ביתי acusando a Jeróni-
mo de la adición "אוי לי" que figura realmente en los mss.

Se ha enseñado en la *Baraitá* que R. Yosí dijo:

Una vez de viaje entré en una de las ruinas de Jerusalén para rezar¹. Y vino Elías, de buena memoria^a, y me aguardó a la puerta, y me esperó hasta que terminé mi oración. Después que terminé mi oración, me dijo: La paz sea contigo, Rabbí. Yo le dije: La paz sea contigo, Rabbí y maestro mío. Me dijo: Hijo mío, ¿para qué entraste en esta ruina? Le contesté: Para rezar. Entonces él me dijo: Debías haber rezado en el camino. Yo le dije: Temí que los transeúntes me interrumpieran. Me dijo: Pues deberías haber recitado una plegaria corta.

En dicho momento aprendí de él tres cosas: aprendí que no debemos penetrar en las ruinas [por miedo a que se derrumben] ; que se puede rezar de camino y que cuando se está en camino basta con recitar una oración corta. Me dijo: Hijo mío, ¿qué voz oíste en las ruinas? Le dije: Oí una voz celestial zureando como una paloma, diciendo: "¡Ay! de mí, y] de los hijos por cuyos pecados destruí mi casa e incendié mi Templo y deporté a mis hijos entre las naciones del mundo"! Me dijo: Por tu vida y por la vida de tu cabeza^b, no sólo en esta ocasión lo dice, sino todos los días y tres veces al día; es más, cuando los israelitas van a las sinagogas y a las escuelas rabínicas y exclaman: "Bendito sea su gran

1. R. Yosí se puso a pensar en la destrucción de Jerusalén y empezó a pedir por su reconstrucción. Entonces se le apareció Elías, que le sugirió no profundizar demasiado y le indicó que rezara únicamente una oración corta para no afligirse.

Nombre^c, el Santo, Bendito sea, asiente con Su cabeza diciendo:
Dichoso el rey al que así alaban en su casa. ¡Ay del padre que expulsa a sus hijos, y de los hijos que son expulsados de la mesa del padre!

(*Bērakot* 3a)

^aEulogía al referirse a un personaje importante después de muerto.

^bFórmula de juramento.

^cEn la plegaria del *qaddiś*.

547G-H

Dixit Rabbi Iose seu Quizina: quondam pergebam pariter, et ingrassus quamdam domum ex desertis Hierusalem ut orarem et venit Elias, in bonis sit memoratus, et custodivit me ad ostium, donec perficerem orationem meam: qua perfecta, dixit mihi: Pax tibi, Rabbi; et ego: pax tibi, domine mi; et dixit mihi: fili, quam vocem audivisti in hoc deserto? Et ego: audivi quamdam vocem vlulantem sicut columba, et dicentem: ... Vae mihi, quia destruxi domum meam, filios meos intra mundi gentes captivavi! Tunc mihi ait: Fili, per vitam tuam, et per vitam capitis tui, iuro quod non solum in ista hora sic dicit, verum et quandocumque Israel ingrediuntur in synagogas, et studia, et audiunt legem ab hore alicuius Doctoris, et dicitur eis qaddis, id est, proficiunt et respondent, sit nomen eius benedictum: tunc Deus movet caput suum, dicens: beatus rex qui sic faceret filios captivari. Vae filiis qui migrarunt desuper mensam patris eorum!

ח ניא, אמר רבי יוסי: פעם אחת הייתי מהלך בדרך
ונכנסתי לחורבה אחת מחורבות ירושלים להתפלל.
בא אליהו זכור לטוב ושמר לי על הפתח (והמתין
לי) עד שסיימתי תפילתי. לאחר שסיימתי תפילתי
אמר לי: שלום עליך, רבי! ואמרת לי: שלום עליך,
רבי ומורי! ואמר לי: בני, מפני מה נכנסת לחורבה
זו? אמרת לי: להתפלל. ואמר לי: היה לך להתפלל
בדרך! ואמרת לי: מתירא הייתי שמא יפסיקו
כי עוברי דרכים. ואמר לי: היה לך להתפלל תפילה
קצרה. באותה שעה למדתי ממנו שלשה דברים: למדתי
שאיך נכנסין לחורבה, ולמדתי שמתפללין בדרך,
ולמדתי שהמתפלל בדרך - מתפלל תפילה קצרה.
ואמר לי: בני, מה קול שמעת בחורבה זו? ואמרת
לי: שמעתי בת קול שמנהמת כיונה ואומרת: "אוי
לבנים שבעוונותיהם² החרבת את ביתי ושרפתי את
היכלי והגלתים בין האומות". ואמר לי חייך
וחיי ראשך, לא שעה זו בלבד אומרת כך, אלא בכל
יום ויום שלש פעמים אומרת כך; ולא זו בלבד,
אלא בשעה שישראל נכנסין לבתי כנסיות ולבתי
מדרשות ועונין "יהא שמיה הגדול מכורך"
הקדוש ברוך הוא מנענע ראשו ואומר: אשרי המלך
שמקלסין אותו בכיתו כך, מה לו לאב שהגלה
את בניו, ואוי להם לבנים שגלו מעל שלחן
אביהם.

-
2. En los mss. y en las primeras ediciones impresas figura la versión de Jerónimo: "אוי לי" corregida por la censura en Basilea a la versión actual: אַוִי לַבְּנִים שְׂבַעוֹנוֹתֵיהֶם.
 3. Esta *haggadā* sobre el sufrimiento de Dios por la destrucción del Templo y la dispersión de Israel, fue expuesta con anterioridad por Pedro Alfonso y Pedro el Venerable (*vid.* Lieberman, *Sēqī^tin*, 27-29); en el *Pugio*, 347, 928, y en la Disputa de Tortosa, *Actas*, 562. Cf. Réplica de RaSbaS, *ibid.*, 140.

Dijo R. Yoḥanán en nombre de R. Yośi: ¿Cómo se sabe que el Santo, bendito sea, reza? - Porque dicho está: "Los conduciré a mi santa montaña y los alegraré en mi casa de oración^a". No dice "en su Casa de oración", sino "en mi Casa de oración". De aquí se deduce que el Santo, bendito sea, reza.

¿Qué reza? - Dijo R. Zuṭra b. Ṭobía en nombre de Rab: Sea mi voluntad que mi piedad sea mayor que mi ira y que mi misericordia supere a mis [otros] atributos para tratar a mis hijos con misericordia y sin llegar al límite de la estricta justicia^b.

(*Bēraḳot* 7a)

^aIs 56,7.

^bEs decir, no ser muy severo con ellos.

547H-548A

Dicit Rabbi Ionna, nomine Rabbi Joseph, unde probamus quod Deus orat in qualibet die? Probat per Esaiam: et laetificabo eos in domo orationis meae: In quantum non dicit, orationis eorum, patet quod ipse Deus orat. Et quaeritur ibidem, quam orationem facit; Dicit Rabbi Papa¹. Oratio eius est: hoc sit voluntas mea quod refranet misericordia mea iram meam, et quod habeam me cum filiis meis in virtute misericordiae².

1. *Prp.* en vez de רב זוטרא בר טוביה.

2. *Om.* la última frase: ואכנס להם לפני משורת הדין.

אמר רבי יוחנן משום רבי יוסי: מנין שהקדוש
ברוך הוא מתפלל? שנאמר "והביאותים אל הר קדשי
ושמחתים בבית תפילתי". 'תפילתם' לא נאמר אלא
'תפילתי', מכאן שהקדוש ברוך הוא מתפלל. מאי
מצלי? אמר רב זוטרא בר טוביה אמר רב:
יהי רצון מלפני שיכבשו רחמי את כעטי,
ויגולו רחמי על מדותי, ואחנהג עם בני
במדת הרחמים³, ואכנס להם לפנים משורת
הדין⁴.

-
3. De acuerdo con la concepción rabínica, el mundo se rige por dos leyes divinas: מידת הדין (la ley rigurosa, inmutable), y מידת החסד (ley de misericordia).
 4. La oración de Dios figura entre las acusaciones de Donin (art. 23), y en la Disputa de Tortosa, *Actas*, 584. Cf. réplica de RaSBaŠ, 141.

י

[30]

Dijo Rabbá hijo de Bar Hana: Me dijo (aquel viajero): ven y te mostraré el monte Sinaí. Al llegar vimos que [el monte] estaba rodeado de escorpiones rígidos como asnos blancos. Entonces oí una voz celestial que decía: ¡Ay de mí que he jurado^a! Y ahora que he jurado, ¿quién me liberará del juramento?

Cuando fuí a ver a nuestros *rabbanim* me dijeron: Todos los *Abbá*^b son asnos y todos los hijos de Bar Hana tontos, pues hubieras debido decirle [a Dios] : Quedas desligado [de tu juramento]. Pero él [Rabbá, hijo de Bar Hana] pensó que sería probablemente el juramento del diluvio^c. Según los *rabbanim*, en tal caso, ¿por qué dijo: ¡Ay de mí!?

(*Babá Batrá* 74a)

^aSe refiere a la dispersión de Israel.

^b*Frñ.* Rabbá.

^cQuiere decir que no volverá a haber diluvios sobre la tierra.

548A Quod Rabba filius Barachiae pergebat pariter, cui quidam Gerularius ait: veni, mecum, et ostendam tibi montem Synai: Fuit cum eo, et audivit quandam vocem dicentem: O miser vae mihi quia iuravi! et ex quo feci iuramentum, quis me ab eoq̄m absolvat? Et postquam venit ad studium¹, narravit istud Magistris, et ipsi impugnarunt eum, dicentes: et eadem hora qua dictam vocem audiebas, debebas dicere: Domine, ego tibi iuramentum absolvo: quibus ipse ait: dubitabam ne forte diceret de iuramento quod fecerat Noe, me amplius adduceret Diluvium super terram!

1. Ms 738: dixit magistris.

ואמר (רבה) בר בר חנה: ... אמר לי
ההוא טייעא²: תא אחוי לך הר סיני.
אזלי חזאי דהדרא ליה עקרבא וקילמא
כי חמרי חיורתי³. שמעתי בת קול שאומרת:
אוי לי שנשבעתי ועכשיו שנשבעתי,
מי מפר לי? כי אתאי לקמיה דרבנן
אמרו לי: כל אבא חמרא וכל בר בר חנה
סיכסא. היה לך לומר: מופר לך.
והוא סבר די למא שבועתא דמבול היא⁴.
ורבנן: אם כן, "אוי לי" למה?

-
2. *Om.* en la ed. de Vilna. טייעא (*arxam.*): viajero mercader de caravanas arábigas. Cf. *B.B.* 73b; *Ber.* 56b.
 3. La versión de las actuales ediciones: עקרבא וקילמא כי חמרי חיורתי alternando plural y singular, al parecer es inexacta. Cf. la edición de Bomberg: עקרבי וקילמן וכיו"ב.
 4. El ms. de Munich: הוא דקאמר ורבנן אוי לו. A pesar de que dice Is 63,9: לו צר בכל צרהם לא צר: se lee aquí לו צר.

Si es el juramento del diluvio, ¿por qué dice: ¡Ay de mí!?, pues es un juramento bueno; se deduce, pues, que se refería al juramento de la esclavitud de Israel, y dijo: "¡Ay de mí!" por el dolor que sentía; según lo escrito: "en todas sus tribulaciones, no fué un mensajero"^a.

(Del Comentario de Raší a B. B. 74a)

^aIs 63,9.

Et glossat Rabbi Salomon¹; quod hoc iuramentum de quo Deus capiebat partem laboris eorum, ideo iste tribulatus; et quamvis in pluribus libris Hebraicis habeatur provt beatus Hieronymus transitavit, attamen in aliquibus habetur sic: in omni tribulatione eorum, et ipse tribulatus est:

אם שבועתא דמבול, למה קרא "אוי לי", שהרי טובה השבועה, אלא שבועתא דשיעבוד היחה, ואמר "אוי לי" על שום הכאב שכאב, ככתוב: בכל צרתם לו צר².

1. Utiliza aquí una parte del comentario de R. Šemu'el b. Me'ir (RašBaM), nieto de Raší, atribuyéndolo a Raší.

2. Cf. *supra*, 119, n. 4.

Dijo R. Miyyā bar 'Ami citando a 'Ula: Desde el día en que fué destruido el Templo, no hubo para el Santo, benditosea, en su mundo más que los cuatro codos¹ de la *hālaká*.

(*Bērakot* 8a)

548B Postquam templum fuit destructum, non remansit de eo in toto mundo nisi spatium² quatuor cubitorum dumtaxat studii Talmuth².

דאמר רבי חייא בר אמי משמיה דעולא: מיום שחרב בית המקדש, אין לו לקדוש ברוך הוא בעולמו אלא ארבע אמות של הלכה³ בלבד.

-
1. Jerónimo alude, al parecer, a una humanización de la divinidad, pues tal es la estatura de un hombre.
 2. Especifica el Talmud para demostrar la gran veneración que tienen los *hākamim* por el Talmud, alegato muy frecuente de los *ḥasidim*, *vid.* Hadasí, 'Eškol, 8a.
 3. 'ר' אמות של הלכה: la medida más pequeña en la *hālaká* aplicada a la *šekiná*, es decir, a la presencia terrenal de Dios. Cf. República de RašBaš, *ibid.*, 141.

[33]

Dijo R. Yēhudá citando a Rab: El día se compone de doce horas. En las tres primeras el Santo, bendito sea, está sentado ocupándose de la Torá ...¹

(*Abodá Zará* 3b)

548B Item dicunt, quod in tribus primis horis
cuisque diei, Deus sedet ad studendum in
Talmuth².

שחים עשרה שעות חוי היום, שלוש הראשונות
הקדוש ברוך הוא יושב³ ועוסק בתורה ...

1. Williams Lukyn en su *Adversus Iudaeos*, 389, destaca que con esta *haggadā* pretendían los *ḥakamim* mostrar la importancia del estudio diario.

2. *Heb.*: תורה.

3. En *Šab.* 107b figura: "יובש הקב"ה וזן מקרני ראמים ועך ניצי כינים" sin especificar "שלוש הראשונות". La fuente citada por Jerónimo fue utilizada por Donín en su acusación (art. 22) y por Alfonso de Espina, *Fortalitium*, 152a.

Se ha enseñado en la escuela de R. Yišma²el:

La paz es tan importante que incluso el Santo, bendito sea, a causa de ella modificó su palabra, pues dicho está: "Rióse Sara en su interior, [diciendo:¿Estando ya envejecida, podré tener voluptuosidad, siendo] , además, mi marido viejo?^a" También escrito está:"Entonces Dios dijo a Abraham¹:¿Por qué se he reído Sara diciendo: Es que voy a parir,] siendo ya anciana?^b"

(Babá Meši²á 87a)

^aGn 18,12.

^bGn 18,13.

548B-C

Dicebat Rabbi Ismael²: Mendacium est aliquid paruum, quia etiam Deus mentitus³ est, vt pacem poneret inter Abraham et Saram: quod patet in Genesi: quia quando Angelus praedixit Abrahae quod Sara erat filium paritura, et ista existens in tentorio audivit eum, vt habetur in textu quod ipsa ridebat intra se dicens: quomodo posset hoc fieri, cum dominus meus sit senex? et postea quando Deus retulit eadem verba Abrahae, dixit quod ipsa dixerat de se ipsa, cum ergo sim senex: Patet (dicunt illi) quod Deus mutavit sententiam, ne forte indignaretur Abraham adversus Saram, quia nominaverat ipsum senem. Sed qui bene respexit historiam reperiet quod dicunt falsum; quia tam bene patet quod quando Sara riserat senem seipsam nominabat.

1. Sin repetir las palabras de Sara que se referían a su vejez. *Vid.* la réplica de RašBaš, 141.

2. Ms. 738: Mendacium magnum quid est pax quia etiam Deus mentitus.

3. El texto hebreo dice: הַנִּשְׂחָ.

חנא דבי רבי ישמעאל⁴: גדול שלום, שאפילו הקדוש
ברוך הוא⁵ שינה בו, שנאמר: "ותצחק שרה בקרבה
וגו' "ואדוני זקן" וכתיב: "ויאמר ה' אל
אברהם וגו' ואני זקנתי"

-
4. En 65b: דבי רבי ישמעאל חנא: גדול שלום, שאף הקב"ה שינה בו, דמעי קרא כתיב: "ואדוני זקן" ולבסוף כתיב: "ואני זקנתי". (En la escuela de R. Yisrael se ha enseñado: la paz es tan importante que incluso el Santo, bendito sea, a causa de ella modificó su palabra, pues desde un principio escrito está: "Siendo además mi marido viejo " Y finalmente dice: "Siendo ya anciana") (Gn 18,12-13).
5. Ms.de Florencia: שהקב"ה.

R. Šim'ón b.Pazzi objetó: Escrito está: "Hizo, pues, Dios las dos grandes luminarias"^a, y por otra parte escrito está: "Y la luminaria grande y la luminaria pequeña"^b. Dijo la luna al Santo, bendito sea: Señor del mundo, no es posible que dos reyes lleven la misma corona. Contestóle: Pues vete y empequeñécete. Dijo ella: Señor del mundo, puesto que dije ante tí una cosa razonable, ¿tengo que empequeñecerme? Respondióle [el Santo, bendito sea]: Vete y reinarás de día y de noche. Dijo la luna: ¿Qué ventaja tiene servir sólo medio día? ¿Para qué sirve? Contestóle: Vete y los de Israel contarán gracias a tí los días y los años. Dijo la luna: Los días no es posible, pues no cuentan en mí solamente, así escrito está: "Y sirvan^c de señales para estaciones, días y años"^d. Díjole [el Santo, bendito sea]: Justos habrá que serán llamados con tu nombre: Ya'aqob el pequeño, Šemu'el el pequeño, David el pequeño^e. Pero tampoco así se calmó su ánimo. Entonces dijo el Santo, Bendito sea: Haced [los hombres] un sacrificio expiatorio para mí, por haber yo empequeñecido la luna. Dijo Reš Laqiš ben Laqiš: En qué se diferencia el cabrito del primero de mes de los otros, llamándosele [sacrificio expiatorio] para El [Señor]? Dijo el Santo bendito: Este cabrito será mi expiación por haber disminuido a la luna.

(Hul·lén 60b)

^aGn 11,6.

^bGn 1,16.

^cEl sol y la luna.

^dGn 1,14.

^ePor ser la luna la luminaria "pequeña".

548C

Supra illud Genesis: Fecitque Deus duo¹ luminaria magna, dicit Rabbi Simon: In hora cretionis, equales erant sol et luna; sed venit luna coram Deo, dicens: Domine, numquid bonum est quod duobus regibus uno diademate serviatur? et Deus dixit: vade, minorate ipsam. Et ipsa: Domine Deus, quia rationabiliter locuta sum, ideo iubet minorari me; et sic in maxima moestitia posita est; et Deus ut mitigaret eam, dixit ei noli contristari, quia sol non apparebit in nocte; et tu, nocte dieque ipsa vero minima contenta, respondit: Domine Deus, et candela coram sole quid prodest?, et Deus: ego faciam quod populus Israel solemnizet festivitates suas per computum mensium suorum: sed cum hoc toto, noluit contentari²; in tantum quod Deus se tenuit pro culpabili, et mandabit sibi fieri sacrificium unius edulii in quolibet Novilunio, pro indulgentia illius peccati: et hoc probatur ex eo quod scribitur in Numeris³: Hircus quoque offerretur Domino pro peccatis.

רבי שמעון בן פזי רמי, כתיב "ויעש אלהים את שני המאורות הגדולים", וכתיב "אח המאור הגדול ואח המאור הקטן". אמרה ירח לפני הקדוש ברוך הוא, רבנו של העולם, אפשר לשני מלכים שישתמשו בכתר אחד? אמר לה: לכי ומעטי את עצמך. אמרה לפניו: רבנו של עולם, הואיל ואמרת לפניך דבר הגון אמעיס את עצמי? אמר [לה הקדוש ברוך הוא]: לכי ומשול ביום ובלילה. אמרה ליה: מאי רבותיה דשרגא כטיהרא מאי אחני? אמר לה: זיל לימניו כן ישראל ימים ושנים. אמרה ליה: ימא נמי אי אפשר שלא מנו ביה תקופותא, דכתיב "ויהיו לאותות ולמועדים ולימים ושנים". [אמר לה הקב"ה] זיל ליקרו צדיקי בשמיך; יעקב הקטן, שמואל הקטן, דוד הקטן. חזייה דלא מחיבא דעתא, אמר הקדוש ברוך הוא: הביאו כפרה עלי⁴ שמיעטתי את הירח. והיינו דאמר ריש לקיש בן לקיש: מה נשתנה שעיר של ראש חודש, שנאמר בו "לה"? אמר הקדוש ברוך הוא: שעיר זה יהא כפרה על שמיעטתי את הירח.

1. Ms. 738 *add.*: magna.

2. *Om.* la referencia a los justos Ya'aqob, Šemu'el y David denominados pequeños como ella.

3. *Om.* la objeción de Reš Laqiš b. Iaqiš.

4. En los mss.: עלי. Corregido por la censura en la edición de Basilea הביאו קרבן על שמיעטתי. RašBaš en su réplica (141-142) indica la vocalización exacta de esta palabra: עלִי que

significa *para* y no *por* mí. Este argumento figura ya en las acusaciones de Donin (art. 15) y en el *Pugio*, 931. Cf. Réplica de RašBaš, *ibid.*, 141-142.

Le dijo aquel hereje a R. ʾAbahu: ¿Acaso vuestro Dios es un sacerdote? Según lo escrito: "que recojan para mí una contribución"^a. [Es más], al enterrar a Moisés^b, ¿cómo se purificó?^c Si dijeras que con agua, escrito está: "Quién ha medido las aguas con el cuenco de su mano?"^d Le dijo: ¿se purificó con el fuego, pues escrito está: "He aquí que Dios viene en el fuego"^e. ¿Acaso purifica el baño de fuego? Precisamente, la mayor parte de la purificación se realiza a través del fuego, como está escrito: "Y todo aquello que no soporta el fuego, lo pasaréis por el agua"^f.

(*Sanhedrín* 39a)

^aEx 25,2. Las contribuciones a las que se refiere este versículo se daban a los sacerdotes.

^bTal como se han interpretado las palabras de Dt 34,6.

^cAlude a la contaminación de Dios tras haber tocado el cadáver de Moisés; cf. Lv 22,4-6.

^dIs 40,12.

^eIs 65,15.

^fCf. Nu 31,23: "Todo lo que resiste el fuego, por fuego lo haréis pasar y será puro."

548D-E

Dicit Rabba Ioanna: Deus sacerdos est, scribitur namque in Exodo: loquere filiis Israel, et tollent mihi primitias quae quidem primitiae nemini praeterquam sacerdotibus offerri debent. Item probatur quod recipit pollutionem, scriptum namque est in Deuteronomio, quod quando Moyses obiit, Deus sepelivit eum; et sacerdos qui tangit corpus ho-

1. La respuesta de R. ʾAbahu es de rechazo: si no hay posibilidad de impureza en la Divinidad, tampoco hay de purificación. Cf. Réplica de RašBaš, *ibid.*, 142.

minis mortui, pollutus est: ad satisfactionem autem huius dicunt quod postea se abluit et mundatus est. Et quaerebatur ibidem ab eis: ubi se lavit? in aqua? nequibat: Isaias namque ait: quis mensus est aquas pugillo? et satisfecit ipsi Rabbi, quod cum igne se lavit; quia sic scriptum est in Esaia, quia ecce Dominus in igne veniet.

- אמר ליה ההוא מינא לרבנן אבהו: אלהיכם כהן הוא דכתיב "ויקחו לי תרומה".
- כי קברי למשה - במאי טביל? וכי תימא במיא? - והכתיב: "מי מדר שעלו מימ" - אמר ליה בנורא טביל, דכתיב: "כי הנה ה' באש יבוא" - ומי סלקא טבילותא בנורא? - אמר ליה: אדרבה עיקר טבילותא בנורא הוא, דכתיב: "וכל אשר לא יבא באש תעבירו במים"².

2. Ms. de Munich: כל דבר אשר יבא באש תעבירו באש וטהור.

[37]

Interpretó R. 'Abahu:¿ A qué se refiere lo escrito: "Quién ha podido contar el polvo de Ya'acob y quién contar la cuarta parte de Israel?"^a Alude a que el Santo, bendito sea, se sienta a enumerar las parejas de Israel para saber cuál de ellas engendrará al justo.

(*Niddá* 31a)

^aNm 23,10.

548E Quod Deus fecit venire coram se omnes guttas spermatis exeuntis ab homine israelitico, dicens: quando veniet tale sperma de quo iustus incipatur?

דרש רבי אבהו - מאי דכתיב: "מי מנה עפר יעקב¹ ומספר את רובע ישראל". מלמד שהקדוש ברוך הוא יושב וסופר את רביעיותיהם של ישראל, מתי חבא סיפה שהצדיק נוצר ממנה.

1. Es decir, el número de los hijos de este pueblo, que será como el de las partículas del polvo de la tierra.

R. 'Abahu objetó: Escrito está: "Varón y hem-
bra los creó"^a. También escrito está: "pues a imagen de 'Elo-
him hizo El al hombre"^b. ¿Cómo se explica esta contradicción?
Al principio quiso crear dos, pero al final creó uno sólo.

(B'era^okot 61a)

^aGn 5,2. Se refiere a dos rostros: uno de hombre y otro de
mujer.

^bGn 9,6.

548E Quando venit in Dei voluntatem ut crea-
ret hominem, accepit carnem et sangui-
nem et formavit ad suam similitudinem
et inspiravit in eo animam, hinc enim
patet quod Deus habet formam hominis
corpoream.

... כדרכי אבהו רמי כתיב: "זכר ונקבה בראם",
וכתיב: "כי בצלם אלהים עשה את האדם"! הא כיצד?
בחחילה עלה במחשבה לבראת ב', ולבסוף לא נברא
אלא אחד.

1. La discusión en la Gem. se refiere a otra cuestión: cómo
interpretar el וי'לצר (con dos י). Según R. Naḥmān b. R.
Ḥisdā, las dos י indican que Dios creó en el hombre dos
instintos... R. Yirmiyā b. 'Ele'azar interpretó: le creó
dos caras a Adam [con una de ellas hizo a Eva]. Y R. 'Aba-
hu sólo se limita a señalar la contradicción de los dos
versículos en el texto que cita. Sin embargo, Jerónimo hi-
zo suyo el tema pretendiendo demostrar que el judaísmo man-
tiene la existencia corporal de Dios.

Dijo R. Yohanán: si no fuera por la palabra escrita, sería imposible decirlo. Enseña que el Santo, bendito sea, cubriéndose con un *šaliaḥ šibbur*^a, dió a conocer a Mošé el orden de las oraciones. Le dijo: Siempre que Israel peque, rezarán ante mí así y yo les perdonaré; "Yo soy el Señor", antes y después que el hombre peca, por tanto debe hacer penitencia: "Dios misericordioso y clemente"^b.

(*Roš ha-Šaná* 17b)

^aEl que dirige la oración comunitaria.

^bSe refiere al pasaje bíblico que narra los trece atributos de Dios (Ex 34,6).

Item dicit Rabbi Ioanna: Deus se involverat in quodam sindone vt ostenderet se Moysi, dicens, quodocumque peccaverit Israel, et converterit se ad me, et oraverit tali modo parcam sibi.

... אמר רבי יוחנן, אלמלא מקרא כחוב אי אפשר לאומרו. מלמד שנחטף הקדוש ברוך הוא כשליח ציבור והראה לו למשה סדר תפילה; אמר לו הקדוש ברוך הוא כל זמן שישראל חוטאין יעשו לפני כסדר הזה ואני מוחל להם, ה' ה' אני הוא קודם שיחטא האדם ואני הוא לאחר שיחטא האדם, ויעשה תשובה אל רחום וחנון.²

-
1. La intención de Jerónimo al citar esta *haggadá* es dar un ejemplo más de la concepción antropomórfica de Dios en el Talmud. La oración de Dios ha sido objeto de discusión desde Pedro Alfonso, *Dialogus*, 541; *Rugio*, 506; Donin (art. 23) y en la Disputa de Tortosa, *Actas*, 548. Vid. réplica de RaŠBaŠ, 141.
 2. Este pasaje alude a los trece atributos de Dios y es uno de los más solemnes que se recitan en los días de penitencia, así como en *Roš ha-Šaná* y *Yom ha-Kippurim*. La finalidad de todo el texto legendario citado es concienciar al pueblo para que haga penitencia.

Dijo R. 'Abín hijo de 'Adá, citando a R. Yiş-
 haq: ¿Cómo se sabe que el Santo, bendito sea, utiliza las filac-
 terias? Pues dicho está: "Dios lo ha jurado por su diestra y
 por su poderoso brazo"^a. "Por su diestra - se refiere a la Ley¹,
 según lo dicho: "con una ley de fuego en su diestra"^b. Y "por
 su poderoso brazo" se refiere a las filacterias, como dicho está:
 "Dios dará a su pueblo fortaleza"^c. ¿Dónde se establece que las
 filacterias son poder para Israel? Porque está escrito: "Todos
 los pueblos de la tierra verán que el nombre de Dios es invoca-
 do sobre tí y te temerán"^d.

(B'ërakot 6a)

^aIs 62,8.

^bDt 33,2.

^cSal 29,11.

^dDt 28,10.

548F In qualibet die Deus ponit in capite su
 in brachio suo, *æfilim*², id est, philac-
 teria, vbi scripta sunt certa capitula le-
 gis. Et quaeritur in Talmut: in Philacte-
 riis Dei, quid scribitur? illud quod in 2.
 Reg. quae est autem gens vt populus Israel
 in terra?

 1. La ley, por antonomasia, significa la ley mosaica y se usa
 siempre para indicar no sólo los libros revelados, sino
 también todo el conjunto de preceptos que componen la reli-
 gión.

2. Heb. תפילין.

אמר רבי אבין בר אדא אמר רבי יצחק: מנין
שהקדוש ברוך הוא מניח תפילין³? שנאמר:
"נשבע ה' בימינו ובזרוע עוזו"; "בימינו"
זו תורה, שנאמר: "מימינו אש דת למו",
'ובזרוע עוזו' אלו תפילין, שנאמר:
"ה' עוז לעמו יחן". ומנין שהתפילין
עוז הם לישראל? דכתיב: "וראו כל
עמי הארץ כי שם ה' נקרא עליך ויראו
ממך".

3. El lazo de las filacterias, tal como en ellas figura escrito, significa la unión de Dios con Israel.

R. 'Eli'ezer b. Hyrkanos dijo acerca de lo escrito: "¿Quién puede contar las hazañas de Dios y pregonar todas sus alabanzas?"^a ¿Acaso existe alguien en el mundo que pueda contar las hazañas del Santo, bendito sea, o pregonar todas sus alabanzas? Ni siquiera los ángeles del servicio [celestial] pueden contar más que una mínima parte de sus hazañas. Esto se interpreta así: lo que hizo y lo que hará para que se ensalce su nombre [del Santo, bendito sea] en sus criaturas desde el comienzo hasta el fin del mundo^b.

(Pirqé dē R. 'Eli'ezer III)

^aSal 106,2.

^bSegún lo escrito: De una generación a otra se celebran tus obras y tus gestas se anuncian (Sal 145,4).

Item dicit in capitulis Rabbi Eliazer,
548F omnis qui novit quantitatem facturæ
creationis mundi, noverit se futuram
gloriam habiturum; ego et Rabbi Aquiba²
sumus ei fideiussores.

רבי אליעזר בן הורקנוס פתח: "מי ימלל גבורות
ה' ומי ישמיע כל תהילתו", וכי יש אדם בעולם
שהוא יכול למלל גבורותיו של הקדוש ברוך הוא או
להשמיע כל תהילתו? אפילו מלאכי השרת אינן
יכולים לספר אלא מקצת גבורותיו. יש לנו לדרוש
במה שעשה ובמה שהוא עתיד לעשות³ למען יתרום
שמו של הקדוש ברוך הוא בכריותיו שברא מסוף העולם
ועד סופו.

=====

1. Ms. 738: stature.
2. La supuesta garantía de R. 'Eli'ezer y de R. 'Aqiba' es una intencionada adición de Jerónimo que tergiversa el sentido del texto hebreo.
3. Es decir, las maravillosas acciones que hará y cuyos signos no se han visto todavía, pero han sido vaticinadas por los profetas: tales actos se deben pregonar.

Enseñaron los maestros: Cinco hombres fueron creados a semejanza¹ del Excelsoy justo en esa semejanza cada uno de ellos fué condenado: Šimsón en su fuerza^a, Ša'ul en su cuello^b, 'Abšalom en su cabellera^c, Šidqiyyá en los ojos^d, y 'Asá en los piés^e.

(Soťá 10a)

^aCf. Ju 16,19.

^bCf. 1 Sam 31,4. Según se interpreta, la espada le atravesó el cuello.

^cCf. 2 Sam 18,9.

^dCf. 2 Re 25,7.

^eCf. 2 Re 25,7.

548F Quinque homines creavit Deus sibi similes in aliquibus: videlicet Samson in fortitudine, Saulem in cervicis pulchritudine, Absalonem in capillis, Regem Sedechiam in oculis, Regem Asa in pedibus; et in his in quibus sibi similes erant, condemnavit eos. Patet ergo quia invidabat eis².

חנו רבנו חמשה נבראו מעין דוגמא של מעלה², וכולן לקו בהן: שמשון בכחו, שאול בצוארו, אכשלוה בשערן, צדקיה בעיניו, אסא ברגליו.

1. RašBaš en su réplica (142) explica que a "su semejanza" se refiere a la comparación entre la belleza de estos hombres y la del primero, máximo exponente de belleza y bravura. Y por presumir de estas cualidades fueron castigados; así, a todo el que se enorgullece Dios le humilla; se recoge así en la *Mišná*: "Abšalom, por presumir de su cabellera, fué castigado" (Soť. 10a-10b).

2. El autor elude las verdaderas razones que se especifican a continuación en la *Gem.* (Soť. 10a-10b).

CAPITULO III

COSAS QUE SON CONTRARIAS A LA LEY MOSAICA Y A LOS PROFETAS

[43]

Los cielos ¿de dónde se crearon? De la luz que emanaba del Santo, bendito sea. Tomando parte de ella la desplegó como manto y lo extendió hasta ponerle término (77). Por esta razón es llamado *Šaday*, el que dijo a los cielos basta y se pararon. Y, ¿cómo se puede saber que fueron creados de la luz que emanaba de su vestido? Porque dicho está: "Envuelto estás en luz como un manto y despliegas los cielos como lona de tienda."^a

Y la tierra, ¿de dónde se creó? De la nieve que estaba bajo el trono glorioso. La tomó e hizo caer parte de ella sobre las aguas y éstas se congelaron convirtiéndose en el polvo de la tierra; así se dice: "que a la nieve dice: es la tierra"^b!"

(*Pirqué dē R. 'Eli'ezer III*)

^aSal 104,2.

^bJob 36,6.

548G
Coeli de quo fuerunt creati? De luce vestimenti Dei creati sunt. Terra de quo fuit creata? De nive quae erat sub sede Maestatis Dei creata est.

שמים מאיזה מקום נבראו? מאור¹ לבוש של
הקדוש ברוך הוא שהוא לבוש². לקח ממנו ופרש
כשמלה והיו מותחין והולכין עד שאמר להם די,
ועל כן נקרא שמו שדי שאמר לשמים די ועמדו.
ומניין שמאור לבוש נברא? - שנאמר: "עוטה אור
כשלמה נוטה שמים כיריעה". הארץ מאיזה
מקום נבראת? משלג שחחח כטא הכבוד³.
לקח וזרק על המים ונקפאו המים ונעשה
עפר ארץ, שנאמר: "כי לשלג יאמר הוא
ארץ".

-
1. Se refiere a la luz de su sabiduría.
 2. Alude a la majestad y esplendor que emana de 'El. Cf. Jo 40,10.
 3. El escabel de sus pies (Is 66,1). Cf. Maimónides, *Moré Nēbu* -
kím 1,28 (לבנת הספיר); 2,26 (משלג שהוא תחת כטא הכבוד).

[Escrito está acerca de:] "Al principio creó

"Elohim"^a: Seis cosas precedieron a la creación del mundo; de ellas algunas fueron creadas y de otras sólo se pensó en ellas. La Torá y el trono de gloria se crearon. ¿De dónde se concluye que según lo escrito: "Dios me creó como primicia de su proceder"^b? ¿De dónde se saca que el trono de gloria? Pues dicho está: "Firme se halla su trono desde antiguo, etc."^c Se pensó en crear a los Patriarcas e Israel, el Templo y el nombre del Mesías. ¿De dónde los Patriarcas?, pues dicho está: "Cual albacora en higuera en su principio había contemplado a vuestros padres"^d. ¿De dónde Israel? Pues dicho está: "Recuerda tu comunidad que adquiriste desde antaño"^e. ¿De dónde el Templo?, pues dicho está: "Solio de gloria, excelso desde el principio, es el lugar de nuestro Santuario"^f. ¿De dónde el nombre del Mesías? pues dicho está: "Cual el sol perdure su nombre"^g.

(*Bērešit Rabbá*, par. 1,d)

^aGn 1,1.

^bPro 8,22.

^cSal 93,2.

^dOs 9,10.

^eSal 74,2.

^fJr 17,12.

^gSal 72,17.

549A In principio creavit Deus coelum et terram,
quod vult dicere, de nihilo creare: sed
credit aliquam cum Deo materiam ab aeterno,
et haec opinio est erronea, et legem divi-
nam tenentibus contraria.

"בראשית כרא אלהים" ששה דברים קדמו
לבריאח העולם; יש מהם שנבראו, ויש מהם
שעלו במחשבה להבראות, התורה וכסא הכבוד¹
נבראו. תורה מנין? שנאמר: "ה' קנני ראשית
דרכו". כסא הכבוד מנין? שנאמר:
"נכון כסאך מאז וגו'". האבות וישראל
ובית המקדש ושמו של המשיח עלו במחשבה
להבראות. האבות מנין? שנאמר: "כבכורה
כתאנה בראשיתה ראיתי אבותיכם". ישראל
מנין? שנאמר: "זכר עדתך קנית קדם". בית
המקדש מנין? שנאמר: "כסא כבוד מרום מראשון
מקום מקדשנו". שמו של משיח² מנין? שנאמר:
"לפני שמש ינון שמו".

-
1. Excluidos de la creación de los cielos y la tierra por su carácter espiritual, preceden a las demás obras de la creación. Según el *Pugio*, 516-517, son siete en vez de seis las cosas que precedieron a la creación del mundo.
 2. Se refiere al mismo Mesías, pues a su nombre ya alude la Torá creada con anterioridad.

Dijo R. Yéhudá citando a Rab: El día se compone de de doce horas. En las tres primeras el Santo, bendito sea, está sentado ocupándose de la Torá. En las tres horas siguientes se sienta y juzga a todo el mundo y cuando ve que todos son culpables, se levanta del sitio del juicio y se sienta en el sitio de la misericordia. En las tres horas terceras se sienta y alimenta a todo el mundo, desde los cuernos del rinoceronte hasta los huevos de los piojos. En las tres horas cuartas se sienta y se entretiene con el Leviatán, pues dicho está: "Al Leviatán^a creaste para jugar con él"...

Y de noche, ¿qué hace? Tal vez digas que igual que de día, o tal vez digas que, cabalgando sobre uno de sus ligeros querubines, recorre dieciocho mil mundos, pues dicho está: "Los carros de 'Elohim son millares y millares"^b.

(^aAbodá Zará 3b)

^aSal 104,26. Cf. Sal 74,14.

^bSal 68,18.

Quid Deus agit vel quibus se intromittit?
et respondet quod in tribus horis diei
primis sedet et studet in lege: In tri-
bus secundis docet pueros qui mortui sunt¹:

1. Cf. *infra*, [69] . Difiere del texto *heb.* aunque en otro párrafo de la misma *Gem.* figura: יושב ומלמד? יושב ומלמד? כרביעיות מאי עבדך? יושב ומלמד? "אח מן יורה דעה ואח מן יבין חינוכות של בית רבן תורה, שנאמר: "אח מן יורה דעה ואח מן יבין. (Y en las cuartas [tres horas] ¿qué hace? Se sienta y enseña la Torá a los lactantes de *bet rabbán*, pues dicho está: "A quién va a enseñar ciencia y a quién explicará su predicación? A los destetados de la leche, a los apartados de los pechos maternos (Is 28,11)). La *haggadá*

In tribus tertiis, iudicat totum mundum².
In tribus quartis, stat ludens et sola -
tium capiens³ et ridens cum Leviatham,
et his tantum vacat in die.

549A

Sed quid facit in nocte? et respondetur
ibidem: quod equitat levissime super Che-
rubim, et visitat decem et octo mille mun-
dos quos creaverat.

שתיים עשרה שעות הוי היום. שלש הראשונות
הקדוש ברוך הוא יושב ועוסק בתורה, שניות
יושב ודן את כל העולם כולו; כיון שרואה
שנחתיב עולם כלליה, עומד מכסא הדין ויושב
על כסא רחמים. שלישיות יושב וזן את כל
העולם כולו⁴, מקרני ראמים ועד ביצי כנים.
רביעיות יושב ומשחק עם לויחן, שנאמר:
"לויחן זה יצרת לשחק בו".

ובלילא מאי עביד? איבעית אימא, מעין יממא.
ואיבעית אימא רוכב על כרוב קל שלו ושט
בשמונה עשר עולמות, שנאמר: "רכב אלהים
רבוחים אלפי שנאן".

que Dios enseña a los apartados de los pechos maternos la
Torá, fué utilizada ya por los qaraítas, *vid.* Hadasi, *Eškol*,
35b, y por R. Martí en su *Pugio*, 930.

2. *Om.* el párrafo hebreo: ... כיון שרואה שנחתיב עולם כלליה.
3. Añadido para destacar este hecho atribuido a Dios.
4. Cf. *Šab.* 107b donde figura: "יושב הקב"ה וזן מקרני ראמים ועד ביצי כנים" "שלש ראשונות" - *sin especificar* ביצי כנים.

"Elohim vió todo cuanto había hecho, y he aquí que estaba muy bien"^a. Objetó R. Tanhuma: "Todo lo hizo bello en su tiempo"^b, y dijo R. Tanhuma: El mundo se creó a su tiempo ya que no era conveniente crearlo antes¹. Dijo R. 'Abahu: De aquí se puede deducir que el Santo, bendito sea, creaba mundos y los destruía hasta que creó el actual, pues dijo: éste es el que más me agrada, mientras que los otros, no. Dijo R. Pinhás: R. 'Abahu se basa en lo escrito: "Elohim vió todo cuanto había hecho, y he aquí que estaba muy bien"; éste es el que me agrada, mientras que los otros no.

(*Bērešit Rabbá* 24a; par. 9b)

^aGn 1,31.

^bEcl 3,11.

549B Sed hic facit mundi creationem: ante tamen, quid faciebat? Respondetur, aedificabat mundos, et destruebat eos.

"וירא אלהים את כל אשר עשה והנה טוב מאוד" רבי תנחומה פתח: "את הכל אשר עשה יפה בעתו". אמר רבי תנחומה: בעונתו נברא העולם, לא היה העולם ראוי לבראות קודם לכן. אמר רבי אבהו: מכאן, שהקדוש ברוך הוא היה בורא עולמות ומחריבן, בורא עולמות ומחריבן עד שברא את אלון². אמר: זה הנאה לי, ואותם לא היו הנאה לי.

1. Alude a la doctrina sapiencial que cada cosa tiene su momento preciso. Cf. Pr 7,6; 15,23.

2. Debería ser: זה.

אמר רבי פנחס: טעמו של רבי אבהו: "וירא
אלהים את כל אשר עשה והנה טוב מאוד"
זה הנאה לי, ואותם לא היו הנאה לי³.

-
3. Sobre la creación de siete mundos se dice en el *Midr. Teh.*
92b: "Siete mundos he creado y de ellos elegí sólo el séptimo. Seis de carácter provisional y el séptimo para descanso eterno de toda la obra hecha. Cf. *Ecl. Rabba* 1,3.

[47]

Dijo Rabbā: La vida del ser humano y su alimento no es cosa que dependa de sí mismo,^a sino es cosa que depende del destino¹.

(Mo'ed Qaṭan 28a)

^aLit.: de sus méritos propios.

549C Talmudistae vero contrarium tenent, dum ita dicunt, filios vitam, et victum homines habere, non ex meritis pendet sed ex signorum constellatione.

אמר רבא: חיי בני ומזונני לא בזכותא תליא מלחא,
אלא במזלא תליא מלחא¹.

1. En Šab. 156a-b R. Yoḥanán, R. Šemu'el, R. 'Aqiba' y R. Nahmán b. Yiṣḥaq, mantienen que no hay influencia sobre Israel, es decir, que Israel está al margen de toda influencia del cosmos. Lit. dice: אין מזל לישראל. Cf. RaŠBaŠ, *ibid.*

R. 'Eli'ezer b. Pedat se encontraba en apuros^a...

Le preguntaron: ¿Qué razones tienes para llorar y para sonreír?

Les contestó: Estando sentado conmigo el Santo, bendito sea, le

dije: ¿Hasta cuándo seguiré sufriendo en este mundo? Me dijo: 'Eli-

'ezer, hijo mío, te favorecería que cambiara el mundo desde su

comienzo para que así a lo mejor pudieras nacer con más alimentos?

Le dije: ¿Todo esto y sólo probablemente?

(Ta'anit 25a)

^aSe trataba de dificultades económicas.

549C Quod quidam magnus Doctor nomine Eleazar seu Pedat, maxima paupertate vexatus quandoque in suis orationibus conquerebatur: cui Deus respondit: si vis amore tui destruam mundum, et itero recreabum illum, et forte accidet quod in tali signo nascaris in quo locupletari possis. Ex quo patet quod erat talis opinionis quod Deus non posset sibi de divitiis providere, nisi median-tibus coelestibus signis.

רב י אליעזר בן פדה דחיקה ליה ... אמרו ליה מאי טעמא קבכיה וחייכה? אמר להו דהוה יתיב עמי הקדוש ברוך הוא ואמרי לי עד מתי אצטער בהאי עלמא? ואמר לי: אליעזר בני נחא לך דאכפיה לעלמא מרישא אפשר דמחילדח בשעתא דמזוני! אמרי לקמיה כולי האי ואפשר².

1. En Šab. 156a R. Hanina enseña que no es la constelación del día sino la influencia de las horas lo que predetermina.

2. Es decir, que no molestaría a Dios sólo por una probabilidad de cambio de suerte.

Dijo R. Yosí: En los días postreros llegarán los idólatras para convertirse. ¿Quién los aceptará? pues se ha enseñado: "No se acogerá a los conversos en los tiempos del Mesías"^a. De igual modo no se aceptaron conversos en la época de David y de Salomón, sino que aquellos se adaptaban¹ y usaban las filacterias en sus cabezas, filacterias en sus brazos, el *gišit*^b en sus vestidos y la *mezuzá*^c en sus puertas, pues veían la llegada de Gog y Magog.

(*Abodá Zará* 3b)

^a*Yeb.* 24a.

^bCf. Dt 22,12. Según *Ned.* 25 esta *mišvá* está valorada por encima de las demás.

^cCf. Dt 22,12.

549D Quod tempore Messiae non recipient quenquam alienigerarum gentium volentium ad legem Dei venire; quod est summe falsum, contra charitatem, et contra omnes Prophetas: dicit enim Jacob Patriarcha in Genesi ubi loquitur de Messia: Et ipse erit expectatio gentium. Et Zacharias: "et applicabuntur gentes multae ad Dominum in die illa et erunt mihi in populum"; et Esaias: "in die illa, radix quae stat in signum populorum, ipsum gentes deprecabuntur, et erit sepulchrum eius gloriosum".

1. *Lit.*: גרים גוררים, es decir, conversos al judaísmo impulsados por el miedo. Sobre esta clase de conversos, *vid.* G. F. Moore, *Judaism in the First Centuries of the Christian Era*, New York 1971, I, 337.

רבי יוסי אומר: לעתיד לבוא באין עובדי
כוכבים ומחגירין. ומי מקבלינן מניהו?
והתניא אין מקבלים גרים² לימות חמשה.
כיוצא בו לא קיבלו גרים לא בימי דוד ולא
בימי שלמה אלא שנעשו גרים גרורים ומניחין
תפילין בראשיהן, תפילין בזרעותיהם, ציצית
בבגדיהם³ מזוזה בפתחיהם כיון שרואין מלחמח
גוג ומגוג⁴ ...

-
2. Sing.: גר : gentil convertido al judaísmo. La *halaká* distingue entre el גר צדק que por la circuncisión y observancia de la ley podría ser considerado como judío, y el גר חוטב que vive entre los judíos como pagano. *Vid.* réplica de RaSBaŠ, 142.
 3. Ms. de Munich: וציצית בטליתותיהן.
 4. Gog y Magog más que ser reyes y territorios concretos representan a los enemigos de Dios. Cf. Ez 38-39; Ap 20,7-11.

"Y despertó Noé de su embriaguez y supo lo que le había hecho su hijo menor"^a. [Acerca de eso difieren las opiniones de] Rab y [de] Šəmu^vel; uno dice que le había castrado y otro dice que había abusado de él. El que dice que lo había castrado lo deduce: precisamente porque le había privado de la facultad de procrear, le maldijo también en su descendencia. Pero el que dice que abusó de él lo deduce de que está escrito: "y vió," "y vió"; así, por una parte: "Y vió Cam, padre de Canaán la desnudez de su padre"^b. Y escrito está por otra parte: "Y la vió Siquem, hijo de Hamor, etc."^c Se comprende si damos la razón al que dice que le castró, que por eso maldijo a su descendencia. Pero si tiene razón el que dice que abusó de él, ¿por qué maldijo a su descendencia y no a él mismo? Hay que deducir, pues, que hizo ambas cosas.

(Sanhedrin 70a)

^aGn 9,24.

^bGn 9,22.

^cGn 34,2.

549E Evigilans autem Noe ex somno, didicit quae fecerat ei filius suus minor, quaeritur illud, et quid fecit ei? Rab dicit: quod fecit eum eunuchum; Schemuel dicit; et quilibet istorum doctorum (dicam verius haereticorum proditorum) suam opinionem, immo abominationem rationibus confirmat, et contra alterius arguit opinionem.

1. El Ms. 738 rellena la laguna textual: coivit cum eo tamquam cum femina.

"ויקץ נח מיינו וידע את אשר עשה לו בנו
הקטן²". רב ושמואל, חד אמר: סרסו, וחד
אמר: רבעו. מאן דאמר סרסו מתוך שקלקלו
ברביעי קללו ברביעי. ומאן דאמר רבעו
גמר "וירא" "וירא" כתיב הכא: "וירא חם
אבי כנען את ערוה אביו" וכתב התם: "וירא
אוהה שכס בן חמור וגו'". בשלמא למאן דאמר
סרסו משום הכי קללו ברביעי, אלא למאן
דאמר רבעו מאי שנא רביעי? נלטייה בהדיא!
חא והא הואי³.

-
2. En este pasaje la "ו" conversiva figura trece veces y en ella siempre acompañada de la "י" del imperfecto creando la forma "וי": esto sería para la exégesis rabínica expresión del sufrimiento causado por la embriaguez.
 3. Con anterioridad los qaraítas hacen uso de este argumento. Cf. Hadasi, *Eškol*, 132-133 y R. Martí, *Pugio*, 932.

"Y Abraham dió todo lo que poseía a Yiṣḥaq. Y a los hijos que Abraham tuvo de las concubinas les otorgó dones"^a. Cuando un padre hace un legado a sus hijos durante su vida y los despide separándolos, ¿puede alguno de ellos reclamar algo a los otros? ¿Qué dones les dió? Dijo R. Yirmiyá b. ³Abbá: Les otorgó los nombres de la impureza.

(Sanhedrín 91a)

^aGn 25,5-6.

Item de patre Abraham habetur in Genesi, quod quando Abraham obiit, dedit cuncta quae possidebat Isaac, filiis autem concubinarum munera dedit: nunc dicunt in Sanhedrin, capite ultimo: et quae sunt illa munera quae dedit eis? et respondet: quod dicit eos nomina immunditiae¹.

549E

"ויתן אברהם את כל אשר לו ליצחק, ולבני הפלגשים אשר לאברהם נתן אברהם מתנות"². אב שנתן אגטין לבניו בחייו, ושיגר זה מעל זה, כלום יש לזה על כלום? מאי מתנות? אמר רבי ירמיה בר אבא: מלמד שמטר להם שם טומאה³.

-
1. Jerónimo pone de relieve su admiración al respecto diciendo: "Quomodo ergo credendum est quod ipse haereditaret filios suos de convocatione daemonum? et illa esset via Dei? (549F). Cf. *Pugio*, 933.
 2. En las primeras ediciones impresas: לגטון לגטין probablemente del latín *legatum*, es decir, legado de herencia. El Ms. de Munich lee erróneamente: אב שכחב גיטין.
 3. Lo mismo que Jerónimo, otros comentaristas también se han preguntado cómo es posible que Abraham donara nombres de la impureza, ya que la brujería está prohibida por 'la Torá. Algunos dijeron que שם טומאה no es brujería en sí misma, sino que constituye otras ciencias que, aunque relacionadas con la brujería, sin embargo están permitidas; *vid.* réplica de RaSbaS, 140. Incluso hubo quien interpretó que les había dado virtudes y preceptos por medio de los cuales podrían alejar de sí mismos a los malos espíritus.

[52]

... Hechicería y otros ritos demoníacos.

(Del Comentario de Rašī
a *Sanh.* 91a).

549E Et glossat Rabbi Salomon: quod erant
vocationes diabolorum¹.

כשוף ומעשה שדים.

1. Cf. Réplica de RašBaš, 140.

[53]

Dijo [Abišag a David] : ¡ Casémonos ! Le dijo : estás prohibida para mí^a. Le contestó : Cuando al ladrón le falta el valor, se vuelve virtuoso^b. Entonces les dijo : Llamadme a Batšeba^c. Y escrito está : "entró, pues , Batšeba^c a donde el rey"^c. Dijo R. Yéhudá citando a Rab : En aquel momento se limpió Batšeba^c con trece paños. Dijo R. Samán b. 'Abbá : Contempla lo difícil que es el divorcio, ya que al rey David se le permitió unirse [con Abišag] , pero no divorciarse^d.

(Sanhedrín 22a)

Pues ya tenía las dieciocho esposas que le correspondían.

^bLe imputaba impotencia.

^c1 Re 1,15.

^dDe una de sus esposas para casarse con Abišag.

549F-G

Quod David cognovit eam in conspectu Bersabeae duodecim vicibus in una hora, et Bersabea terserat eam cum tredecim linteaminibus.

... אמרה : ננסבן¹ ! אמר לה : אסירת לי . אמרה ליה :
חסריה לגנבא , נפשיה לשלמא נקיט². אמר להו : קראו
לי לבת שבע . וכתיב : וחבא בת שבע אל המלך החדרה"¹.
אמר רבי יהודה אמר רב : באותה שעה קינחה בת שבע
בשלוש עשרה מפות . אמר רב שמן בר אבא : בא וראה
כמה קשין גירושין , שהרי דוד המלך התירו לו לייחד ,
ולא התירו לו לגרש .

1. Ms. de Munich : אמרה לו ננסבן .

2. Ibid. : נפשי בשלמא נקיט מיד אמר להו .

Dijo R. Yoḥanān: Siete actos carnales realizó aquel malvado^a en aquel momento^b, pues dicho está: "A sus pies se se desplomó, cayó tendido, etc."^c Así, en este sentido de copulación figura en la *baraitá*.

(*Naair* 23b)

^aSe refiere a Sísara.

^bCon Ya'el.

^cJu 5,27.

Dicit Rabbi Ioanna: septies succubuit Iael
549G Sisara, in eodem instanti, et continuo cecidit eum.

אמר רבי יוחנן: שבע בעילוח בעל אוהו רשע
באוהו שעה, שנאמר: "בין דגליה כרע נפל שכב
וגו'"¹. והא קא מחהניא מבעילה² דיליה.

1. En este versículo los verbos כרע y נפל se repiten tres veces cada uno de ellos, mientras que el verbo שכב aparece sólo una vez. Así los actos suman siete.

2. El Ms. de Munich recoge: קמחהניא מענירה.

"... y no existe ninguna criatura que pueda saber la hora exacta^a, excepto Balaam el malvado, de quien dice lo escrito: "conoce la ciencia de 'Elyón". Si no sabía lo que pensaba su asna, ¿cómo iba a saber la ciencia de 'Elyón? Pero se nos enseña que sabía precisar el momento exacto de la ira del Santo, bendito sea; a ésto se refieren las palabras del profeta de Israel: "Pueblo mío, recuerda, por favor, lo que aconsejó Balaq, rey de Mo'ab, etc." Por qué dice: "A fin de que reconozcas las justicias de Dios?"^c Dijo R. 'Ele'azar: Le dijo el Santo, bendito sea, a Israel: Sabed cuantas justicias^d os he concedido que incluso no me enfadé en tiempos del malvado Balaam, ya que, de haberme enojado, no habría quedado un solo superviviente de los enemigos de Israel¹.

(Běrakot 7a)

^aSe refiere a la hora de la ira de Dios.

^bNm 24,16.

^cMi 6,5.

^d"Justicias" (*šēdaqot*) en sentido de "misericordias".

549H

Item Balaam, quamvis volvisset nocere populo Dei, et censeretur iniquus, Propheta tamen fuit, et textus² dicit de illo qui erat auditor sermonum Dei, qui novit doctrinam Altissimi: sed ipsi praedicatores et diffamatores illi opponunt turpissima et execranda, de quibus scriptura nullam facit mentionem.

1. "Enemigos de Israel" es un eufemismo por "Israel".

2. *Om.* el nombre de la fuente que cita.

...ואין כל בריה יכולה לכוין אותה שעה³,
חוץ מכלעם הרשע, דכתיב ביה, "ויודע דעת
עליון". השתא דעת בהמתו לא הוה ידע -
דעת עליון הוה ידע?! אלא: מלמר, שהיה
יודע לכוין אותה שעה שהקדוש ברוך הוא
כועס בה, והיינו דאמר להו נביא לישראל:
"עמי זכר נא מה יעץ בלק מלך מואב וגו'".
מאי "למען דעת צדקות ה'?" אמר רבי אלעזר:
אמר להם הקדוש ברוך הוא לישראל: דעו כמה
צדקות עשיתי עמכם שלא כעסתי בימי בלעם
הרשע, שאלמלי כעסתי לא נשחית משונאיהם
של ישראל שריד ופליט.

3. Se trata de la posibilidad de acertar la hora en que Dios se encuentra airado. Cf. Rašī a *Sanh.* 105b: "En el momento en que el Santo, bendito sea, se enfada, las maldiciones se cumplen."

"y el joven creció y Dios le bendijo"^a¿Con qué le bendijo? Dijo R. Yěhudá citando a Rab: Le bendijo con una gran virilidad, como la de los hombres; su semen era como un río que inunda.

.....
"y daba vueltas a la muela en la cárcel"^b. Dijo R. Yoḥanán: Muela significa embarazo, pues escrito está: "Muela para otro mi mujer"^c. Así, cada uno¹ le traía su mujer a la cárcel para que concibieran de él.

(Soṭá 10a)

^aJu 13,24.

^bJu 16,21.

^cJob 31,10.

549H-550A

Item dicunt in Hullin², cap. omnes voces: quid est illud in libro Iudicum, ubi dicitur de Samsone: crevitque puer et Dominus benedixit ei³? In membro eius: quia quando proiciebat sperma, proiciebat ita fortiter, quod ut fluvius egrediebatur: et quando coeperunt eum Philistaei, et eruerunt molare faciebant, ibi dicunt Talmudistae, quod illud molare intelligitur quia quilibet Philistinorum adducebat sibi uxorem suam, vt si fieri posset susciperent prolem ab eo; tanti roboris ipse erat.

1. Se refiere a los filisteos.

2. Prp. *Hul·in* en vez de *Soṭá*.

3. En el Ms. 738: dixit robbi Huda in quo benedixit ei? Cf. *Pugio*, 932.

"ויגדל הנער ויברכהו ה'". כמה ברכו?
אמר רב יהודה אמר רב שכרכו כאמתו, אמתו
ככני אדם וזרעו כנחל שוטף.

.....
"ויהי סוהן בכית האסורים". אמר רבי
יוחנן אין טחינה אלא לשון עבירה, וכן
הוא אומר: "תטחן לאחר אשתי" מלמד שכל
אחד ואחד הביא לו את אשתו לבית האסורים
כדי שתעבר הימנו⁴.

4. A Jerónimo le pasa desapercibida la intención de los *hākāmim*:
que fue precisamente la fuerza de la pasión que desfogó contra
las filisteas lo que provocó el debilitamiento de Israel.

Dijo R. Šemu'el b. Naḥmani citando a R. Yonatán:

El que crea que Rubén pecó, se equivoca, pues dicho está: "Eran entonces los hijos de Ya'aqob doce"^a. Lo cual quiere decir que todos tenían el mismo valor^{b1}. ¿Cómo interpretaría entonces lo escrito: "[fué Rubén] y cohabitó con Bilhá, concubina de su padre"?^c Quiere decir que revolvió el lecho de su padre, hecho que la Escritura considera como si hubiese cohabitado con aquella^d.

(Šabbat 55b)

^aGn 35,22.

^b*Ibid.*

^c*Ibid.*

^dLa exégesis rabínica procura exculpar a las figuras de la historia de Israel.

550A Rabbi Ionathan: quicumque dicit quod Ruben peccavit, non est nisi peccator².

אמר רבי שמואל בר נחמני אמר רבי יונתן: כל האומר "ראובן חטא" אינו אלא טועה, שנאמר: "ויהיו בני יעקב שנים עשר" מלמד שכולן שקולים כאחת. אלא מה אני מקיים? "וישכב אח בלהה פלגש אביו" מלמד שכלבל מצעו של אביו³, ומעלה עליו הכתוב כאילו שכב עמה.

-
1. *Lit.* dice 'equiparados' (שקולים כאחת), es decir, todos igualmente justos.
 2. Así traduce incorrectamente: טועה.
 3. Lo transportó a la tienda de Lea, *vid. infra* la continuación de la *Gēm.*

Dijo R. Šemu'el b. Nahmani citando a R. Yonatán:
El que crea que los hijos de 'Elí pecaron se equivoca, pues dicho está: "Y allí los dos hijos de 'Elí, Hofní y Pinhás, eran sacerdotes de Dios"^a. Coincide con la interpretación de Rab, que afirma: Pinhás no pecó. Hofní es como Pinhás. Así como Pinhás no pecó, tampoco lo hizo Hofní.

¿Cómo interpretaría entonces lo escrito: "y cohabitaban con las mujeres [que servían a la puerta de la Tienda de reunión]"?^b Por haber dejado sus hogares, sin estar con sus esposos¹, la Escritura considera como si hubieran cohabitado con ellas^c.

(Šabbat 55b)

^a1 Sam 1,3.

^b1 Sam 2,22.

^cOtro caso de exculpación.

550B Heli autem erat senex valde, et audivit omnia qua faciebant filii sui universo Israel et quomodo dormiebant cum mulieribus quae observabant ad ostium tabernaculi.

1. Se trataría, pues, de la simple purificación de las mujeres que habían dado a luz y que permanecían en *Siló* para ofrecer un holocausto y un sacrificio por el pecado. Cf. Lv 12,6-8.

אמר רבי שמואל בר נחמני אמר רבי יונתן: כל האומר
"בני עלי חטאו" אינו אלא טועה, שנאמר: "ושם שני
בני עלי (עם ארון ברית האלקים)² חפני ופנחס כהנים
לה". סבר לה כרב, דאמר רב: פנחס לא חטא. מקיש³
חפני לפנחס, מה פנחס לא חטא אף חפני
לא חטא.
אלא מה אני מקיים "אשר ישכבון את הנשים"
מתוך ששהו את קיניהן, שלא הלכו אצל
בעליהן מעלה עליהם הכתוב כאילו שכבו.

-
2. No figura en los mss. ni tampoco en la Escritura.
 3. El Ms. de Munich: [ומקיש] פנחס לא חטא [רב] דאמר [רב].

Dijo R. Šemu'el b. Naḥmani citando a R. Yonatan: El que crea que los hijos de Šemu'el pecaron se equivoca, pues dicho está: "Y envejeció Šemu'el, mas sus hijos no siguieron por sus vías"^a. Es decir, no siguieron sus vías, pero tampoco pecaron. ¿Cómo explicaría entonces lo escrito: "Se inclinaron tras la vanalidad?"^b Se refiere a que no actuaron como su padre, Šemu'el el justo, que acudía a todos los lugares de Yiśra'el y allí les juzgaba, según lo escrito: "E iba todos los años y giraba visita por Bet-El, Gilgal y Mišpah, juzgando a Israel en todos estos lugares"^c. Pero ellos no hicieron así, sino que se asentaron en sus ciudades para incrementar el pago de sus educadores¹ y escribas^d.

(Šabbat 55b)

^a Sam 8,3.

^b Sam 8,3.

^c Sam 7,16.

^d De nuevo tenemos la exculpación de los personajes, que recrimina Jerónimo.

550B Item iustificat filios Samuelis contra textum de illis loquentem, quia non ambulabant in via Samuelis patris eorum, et quia vendebant iustitiam argento.

1. Lit. חֲזָנִים. *Hāzanim* no tiene el mismo significado que en la actualidad -íos que dirigen una oración comunitaria- sino que se aplica a otro tipo de funciones, por ejemplo: supervisor de estudios, moderador de debates y juicios, etc. Vid. *Sab. 81c; Tanḥumá ha-yōšān*, introd., 60.

אמר רבי שמואל בר נחמני אמר רבי יונתן: כל האומר בני שמואל חטאו אינו אלא טועה, שנאמר: "ויהי כי זקן שמואל ובניו לא הלכו בדרכיו". בדרכיו הוא דלא הלכו, מחטא נמי לא חטאו. אלא מה אני מקיים "ויטו אחרי הבצע" שלא עשו כמעשה אביהם, שהיה שמואל הצדיק מחזר בכל מקומות ישראל ודן אותם בעריהם, שנאמר: "והלך מדי שנה בשנה וסבב בית אל והגלגל והמצפה ושפט את ישראל את כל המקומות האלה". והם לא עשו כן, אלא ישבו בעריהם כדי להרבות שכר לחזניהן ולסופריהן.

Dijo R. Šemu'el b. Naḥmani citando a R. Yonatan: El que crea que David pecó se equivoca, pues dicho está: "David tenía éxito en todas sus expediciones, porque Dios estaba con él"^a. ¿Acaso podría pecar estando la Šekiná con él? ¿Cómo interpretaría yo entonces lo escrito: "Porque has menospreciado la palabra de Dios, para hacer lo que parece mal"^b? Se refiere a su deseo de hacerlo, que no llegó a realizar¹.

(Šabbat 56a)

^a1 Sam 18,14.

^b2 Sam 12,9.

Item dicunt, quod David non peccavit in coitu Bersabae, nec in morte Vriae viri eius.

אמר רבי שמואל בר נחמני אמר רבי יונתן: כל האומר דוד חטא אינו אלא טועה, שנאמר: "ויהי דוד לכל דרכיו משכיל וה' עמו וגו'". אפשר חטא בא לידו ושכינה עמו? אלא מה אני מקיים "מדוע בזית אח דבר ה' לעשות הרע" שביקש לעשות ולא עשה.

-
1. Este *midrás* exculpatorio de David parece contradecir la Escritura. Sin embargo, el delictivo se puede valorar de dos maneras: Con arreglo a la norma prescrita o según la intención. En la Escritura se le juzga por la intención de no observar las prohibiciones; pero el Talmud, que se rige por el criterio de la norma, de la jurisprudencia, le exonera, pues, aunque su intención fue la de cometer un grave delito, éste no fue realizado.

Y dijo R. Yēhudā citando a Rab: David quiso practicar la idolatría, pues dicho está: "Sucedió que cuando llegaba David a la cima^a donde se solía adorar a 'Elohim"^b. Cima no puede referirse más que a la idolatría, según lo escrito: "La cabeza de tal estatua era de oro fino"^c. Y "He aquí que le salió al encuentro Hušay el arkita, con la túnica rasgada y tierra sobre su cabeza"^d. Le dijo a David: Dirán: ¿Un rey como tú practicando la idolatría?! Contestó: Un rey como yo muerto por su hijo! Más vale adorar a los ídolos que profanar el nombre de Dios en público.

(Sanhedrín 107a)

^aLit.: cabeza.

^b2 Sam 15,32.

^cDan 2,32.

^d2 Sam 15,32.

550B Item dicunt, quod peccavit quando in fine dierum suorum fuit idolorum cultor¹.

ואמר רבי יהודה אמר רב: בקש דוד לעבוד עבודה זרה² שנאמר: "ויהי דוד בא עד הראש אשר יטחווה שם לאלהים". ואין ראש אלא עבודה זרה, שנאמר: "והוא צלמא רישיה די דהב טב". "והנה לקראתו חושיה הארכי קרוע כתנתו וְאֵדָמָה עַל רֵאשׁוֹ". אמר לו לדוד: יאמרו מלך שכמותך יעבוד עבודה זרה! אמר לו: מלך שכמותי יהרגו בנו?³ מוטב יעבוד עבודה זרה ואל יחלל שם שמים בפרהסייה.

1. Cf. *Pugio*, 361.

2. El texto no quiere decir que David creyera en la idolatría o que quisiera practicarla, sino que quiso cometer una transgresión en público para así dar una justificación el atentado contra su propia vida, llevado a cabo por su hijo Abasalom.

3. El Ms de Munich dice: א"ל ["יאמרו"] מלך שכמותי [הרגו] בנו.

Y aquel que no quiera cumplir sus votos hechos durante el año, se levantará en *Roš ha-Šaná* y dirá: Todo voto que yo haga en el futuro será nulo, es decir, siempre que lo tenga en cuenta en el momento de hacer el voto. Si recuerda las condiciones del voto, ¿seguirá siendo válido?^a Dijo Abayyé: Siempre y cuando no lo recuerde a la hora de hacer el voto; dijo Rabbá: Siempre será según lo estipulado desde el principio. Y aquí, ¿a qué caso se refiere? Por ejemplo, ha puesto una condición en *Roš ha-Šaná* y ahora no recuerda a qué se refería la condición; si al hacer el voto recuerda lo pactado y dice: "Según lo estipulado desde un principio hago este voto", el voto no tiene validez; [pero, si al hacerlo,] no recuerda "según lo estipulado en un principio hago este voto", confirma su voto.

(*Nēdarim* 23b)

^aSiempre que al jurar tenga en cuenta su declaración previa; en caso contrario, no habría jurado.

550C

quicumque vult quod iuramenta, promissiones et vota quae acciderint sibi per totum annum, nullum valorem habeant, surgat in die capitis anni, et dicat sic: Omnes promissiones, vota, et iuramenta quaecumque, quas et quae fecero per istum annum venientem, amodo protestor quod omnia sint cassa et nulla, et nullius valoris habeantur. Et isto modo utuntur ad praesens isti Iudaei, nam in nocte ante diem Expiatio - num¹, stat Rabbī in Synagoga, tenens rotulum legis in brachiis suis et omnes Iudaei coram ipso cum magna solemnitate eadem verba proferens supra dicta: et in hoc intelligunt, quod sint sine opere violandi quodcumque fecerunt iuramentum et signate, Christiano.....

והרוצה שלא יחקימו נדריו כל השנה יעמוד
 בראש השנה ויאמר: כל נדר שאני עתיד לידור
 יהא בטל, ובלבד שיהא זכור בשעת הנדר². אי
 זכור עקריה לתנאיה וקיים ליה לנדריה³?
 אמר אביי: תני ובלבד שלא יהא זכור בשעת
 הנדר; רבא אמר: לעולם כדאמרינן מעיקרא
 הכא במאי עסקינן, כגון שהתנה בראש השנה
 ולא ידע במה התנה, והשתא קא נדר, אי זכור
 בשעת הנדר, ואמר "על דעת הראשונה אני נודר"
 - נדריה לית ביה ממשא. לא אמר "על דעת
 הראשונה אני נודר" עקריה לתנאיה.

-
1. En la versión de la *Gēm.* se dice textualmente: "יעמוד בראש השנה"; pero Jerónimo se refiere a *Yom ha-kippurim*, es decir, confunde los conceptos de *voto* y *juramento*. Aunque en el texto hebreo no aparece el término "gentil", Jerónimo intencionadamente lo añade y traduce por "cristiano".
 2. Este argumento también fue utilizado por los qaraítas; cf. J. Mann, *Texts and Studies ...*, Philadelphia 1935, II, 51, 81, 88; Nemoy, *op. cit.*, 351 n. 145 y Hadasi, *Eškol*, 52-53.
 3. Ms. de Munich: ומקיים ליה נדרי.

11

[63]

Haced esto: tomad los incensarios.

¿Qué razón tuvo para decirles esto? Pues les dijo: en las costumbres de los gentiles hay muchas leyes, muchos sacerdotes y todos se reúnen en una casa; nosotros no tenemos sino un solo Dios, una sola Arca, una sola Ley, un solo Altar y un Sumo Sacerdote, y vosotros, doscientas cincuenta personas, pretendéis ser Sumos Sacerdotes, mas yo no lo quiero. Aquí tenéis el oficio máspreciado, el incienso, que es más estimado que todos los sacrificios, y puso en él veneno mortífero y en él se quemaron Nadab y Abihu.

(Del Comentario de Raší a Nm 16,6)

550D Ignis egressus a Domino interfecit ducentos quinquaginta viros offerentes incensum, venenum inquit dedit eis Moyses in incenso, cum quo Nadab et Abiud combusti fuerunt.

זאת עשו קחו לכם מחתות.
מה ראה לומר להם כך, אמר להם בדרכי הגוים יש נמוסים הרבה וכומרים הרבה וכולם מתקבצים בבית אחד; אנו אין לנו אלא ה' אחד, ארון אחד ותורה אחת ומזבח אחד וכהן גדול אחד ואתם חמשים ומאתים איש מבקשים כהונה גדולה, אף איני רוצה בכך. הא לכם תשמיש חביב מכל היא הקטורת החביבה מכל הקרבנות וטעם המוזה נחץ בחוכו שבו נשרפו נדב ואביהוא ...

Se ha enseñado que dijo Rabbí: "Si una persona del pueblo peca"^a. El que realiza toda la acción [que no se ha de realizar en *šabbat*] pero no una parte de ella. Si es uno el que la hace, es culpable; si la cometiesen dos^b, son absueltos. También se ha enseñado en nombre de R. Hiyyá b. Gamdá: Fue emitido por boca de la confraternidad^c que al decir "peca" [significa que] si lo hace uno, es culpable y si lo hacen dos, quedan eximidos de culpa.

^aLv 4,27.

(*Šabbat* 3a)

^bCada uno realiza sólo una parte del pecado.

^cIdea rabínica que expresa la concesión de una norma por los maestros del Talmud.

550D Si duo simul homines aut plures vnum crimen commiserint¹, sunt immunes a poena, vt si videlicet duo vel plures cum singulis fustibus alterum interficiunt, a poena sunt immunes.

חניא, רבי אומר: "מעם הארץ בעשותה" - העושה את כולה ולא העושה את מקצתה. יחיד ועשה אותה, חייב, שניים ועשו אותה², פטורין. איתמר נמי אמר רבי - חייא בר גמדיא: נזרקה מפי חבורה ואמרו "בעשותה" - יחיד שעשאה חייב, שניים שעשאוה פטורין³.

1. La *Gém.* no se refiere concretamente al crimen, sino a las prohibiciones del *šabbat* estipuladas por los *ḥākāmim*; ésta es, por tanto, una adición intencionada de Jerónimo.

2. Ms. de Munich: ועשאוה.

3. En el mismo Talmud ya se pregunta "ומותר" "מי איכא בכלי שבח פטור ומותר" (¿Acaso existe en toda la legislación sabática algo que se exima de culpa y esté permitido?) Sin embargo, *Šemu* el enseñó que todas las actividades que se eximen de culpa en *šabbat*, se eximen pero están prohibidas; esto afecta a todas menos a tres, que se eximen pero se permiten: la captura de un ciervo, la captura de una serpiente y la abertura de un absceso. Cf. *Šab.* 3a.

CAPITULO IV

COSAS VANAS, IRRISORIAS E IMMORALES CONTENIDAS EN EL TALMUD.

[65]

¡Una bestia feroz le ha devorado! Le invadió el Espíritu Santo^a; finalmente terminaría provocándole la mujer de Putifar. ¿Por qué el Santo, bendito sea, no quiso revelárselo? Porque excomulgaron y prohibieron revelarlo, incluyendo al Santo, bendito sea; pero Yishaq sabía que [José] vivía y se dijo: ¿Cómo podrá revelárselo si el Santo, bendito sea, no quiere hacerlo?

(Del Comentario de Raší a Gn 37,33)

^a"Espíritu Santo" frecuentemente es espíritu de profecía, de revelación.

550F Nam Rábbi Salomón ita quaerit: Quae est causa, quare Jacob cum esset Propheta non habuit in revelatione quod filius eius Joseph, a fratribus venditus fuerat, et non a fera devoratus, ut ipse credebat? Et ipsemet respondet et rationem praebet, quia scilicet fratres eius in hora venditionis ipsius voluerint excommunicare et anathematizare quemcumque venditionem huius cernodi alicui revelantem, quod equidem fieri non poterat nisi essent decem personae, in quorum aspectu solemniter fieret excommunicatio talis, et quia non erant nisi novem, associarunt sibi Deum, ut essent decem in dicta excommunicatione, et ideo Deus non fuit ausus, neque etiam potuit, hoc secretum alicui revelare¹.

היה רעה אכלתו. נכנסה בו רוח הקדש סופו שתחגרה בו אשה פוטיפר ולמה לא גילה לו הקדוש ברוך הוא לפי שהחרימו וקללו את כל מי שיגלה ושחפו לקדוש ברוך הוא עמהם אבל יצחק היה יודע שהוא חי אמר היאך אגלה והקדוש ברוך הוא אינו רוצה לגלוח לו.

1. Jerónimo utiliza este comentario *haggádico* de Raší pretendiendo con él demostrar que los *hakamin* "dicunt multas vanitates adversus Dominum nostrum Deum Patrem omnipotentem" (550F).

Dijo R. Yošú^a b. Leví: Al subir Moisés al cielo, encontró al Santo, bendito sea, poniendo *taggim*^a a las letras de la Ley. Le dijo: Moisés, ¿acaso en tu ciudad no se saluda?^b Contes-
tó: ¿Hay algún esclavo que salude a su Señor? Le dijo: Debías haberme ayudado^c. Inmediatamente dijo: "Ahora, pues, muéstrese gran-
de la potencia de Dios, conforme has declarado ..."^d

(Šabbat 89_a)

^aLas "coronas", *kētarim* o *taggim* son los tres pequeños ápices que figuran sobre las letras: ך, ם, ן, ף, ץ, ץ, ץ, ץ, ץ, ץ.

^b*Lit.*: "En tu ciudad no se dice שלום" el tradicional saludo hebreo.

^cSe refiere a "debías desearme suerte en mi labor".

^dNm 14,17.

550F Quod quando Moyses ascendit ad coelum, invenit Deum rotulum legis in manibus habentem, et coronas lectoribus eius facientem, et ipse Moyses nihil illi dixit: Deus autem dixit ei, Moyses cur non me salutas? et ipse, quomodo, Domine, estne servus quispiam ausus suum dominum salutare? et Deus illi: verum dicitis, sed ex quo venisti, adiuva me.

ואמר רבי יהושע בן לוי: כשעה שעלה משה למרום מצאו להקדוש ברוך הוא שהיה קושר כחרים לאותיות¹. אמר לו: משה אין שלום בעירך? אמר לפניו: כלום יש עבד שנותן שלום לרבו? אמר ליה: היה לך לעזרני. מיד אמר לו: "ועתה יגרל נא כח ה' כאשר דברתי".

1. La finalidad de este *midraš* es enseñar la educación y los buenos modales que cualquier persona debe guardar en todo lugar.

[67]

Dijo R. Šemu^vel b. Nahmani citando a R. Yonatán:
¿Qué quiere decir lo escrito: "Pues ¡Tú eres nuestro Padre! Cier-
tamente, Abraham no nos conoce, ni nos reconoce Israel. Tú, Se-
ñor, eres nuestro padre; nuestro redentor, desde tiempo antiguo
es tu nombre?"^a. En los días venideros el Bendito sea le dirá a
Abraham: Tus hijos han pecado contra Mí. Le contestó: Señor del
universo, que sean borrados por la santidad de Tu Nombre. Le di-
jo: Habla con Ya^vacob quien sufrió viendo crecer a sus hijos y
podrá suplicar por ellos. Le dijo [a Ya^vacob]: Tus hijos pecaron.
Le contestó: Señor del universo, que sean borrados por la santi-
dad de Tu Nombre. Respondió: No encuentro razón en los viejos, ni
en los niños consejo. Entonces se dirigió a Yišḥaq: Tus hijos han
pecado contra Mí. Le contestó: Señor del universo, ¿mis hijos y no
los tuyos? Cuando antepusieron "Haremos" a "oiremos"^b, les llamas-
te "mi hijo primogénito"^c, y ahora, ¿son mis hijos y no los tuyos?
Es más, ¿cuánto pudieron pecar? ¿Cuál es la vida del hombre? -Se-
tenta años. De éstos reduce veinte en los que no se recibe casti-
go^d; les quedan cincuenta. De ellos resta venticinco de las no-
ches^e; les quedan venticinco. Asimismo reduce doce años y medio
de rezo, comida y hacer sus necesidades; en total les quedan doce
años y medio. Si los puedes soportar a todos, bien; si no, la mi-
tad sobre mí y la otra mitad sobre Tí.

(Šabbat 89b)

^aIs 63,16.

^bEx 19,8; 24,3. Simboliza la predisposición del pueblo de Israel a ejecutar las condiciones estipuladas por Dios (el Decálogo).

^cEx 4,2.

^dSegún el Comentario de Rasí, vemos que los menores de veinte años quedan inmunes a los ojos de Dios, pues fue a partir de esta edad cuando aceptaron el informe de los espías. Cf. Nm 14,29.

^eLa noche, por estar dedicada al descanso, no se cuenta como posible tiempo de pecado.

550F-G

Item dicunt in eodem cap. quod in die iudicii, Deus dicet Isaac Patriarchae: Filii tui peccaverunt, et ideo volo eos condemnare: et respondebit Isaac: Domine, sunt etiam filii tui, tu namque in lege mea scripsisti, filius primogenitus Israel; volo tamen ad computum venire tecum: videamus quanta sit hominis vita, nempe spatium 70 annorum; ex his sunt 20 in quibus non est homo adhuc in aetate in qua debeat pro peccatis condemnari; restant ergo 50; remota huius temporis medietate in qua homines vacant operibus necessariis, ut comedere, bibere, dormire, rursus quarta parte in qua meritoriis vacant] ut orare et studere, restant anni 12 cum dimidio: ergo dividamus illos inter me et te, et filii nostri absolvantur a poena.

אמר רבי שמואל בר נחמני אמר רבי יונתן: מאי דכתיב "כי אתה אבינו כי אברהם לא ידענו וישראל לא יכירנו אתה ה' אבינו גואלנו מעולם שמך". לעתיד לבא יאמר לו הקדוש ברוך הוא לאברהם: בניך חטאו לי. אמר לפניו: רבונו של עולם ימחו על קדושת שמך. אמר: אימר ליה ליעקב דהוה ליה

1. Ms. 738 recoge: qui est noctu et homines vacant.

33

צער גידול בנים, אפשר דבעי רחמי עליהו. אמר
 ליה: בניך חטאו. אמר לפניו: רבונו של עולם
 ימחו על קדושת שמך. אמר: לא בסבי סעמה, ולא
 בדרדקי עצה². אמר לו ליצחק: בניך חטאו לי.
 אמר לפניו: רבונו של עולם, בני ולא בניך?
 בשעה שהקדימו לפניך 'נעשה' ל'נעשה', קראת
 להם "בני בכורי", עכשיו בני ולא בניך? ועוד,
 כמה חטאו? כמה שנותיו של אדם שבעים שנה.
 דל עשיון³ דלא ענש עליהו, פשו להו חמשין.
 דל עשיון וחמשה⁴ דלילוחא, פשו להו עשרין
 וחמשה. תרחי סרי ופלגא דצלויי ומיכל ודביח
 חטא, פשו להו תרחי סרי ופלגא. אם אתה סוכל
 אח כולם, מוטב, ואם לאו, פלגא⁵ עלי ופלגא
 עלך.

2. Máxima en arameo.

3. Mss.: עשיון שנה.

4. Mss.: עשיון וחמשה שנין.

5. Ms. de Munich: ואם לאו להו פלגא.

En la Academia celestial discutían: Si la llaga [parece ser más profunda que la piel del cuerpo] y el pelo se ha vuelto blanco^a, es impuro^b; pero si el pelo es ya blanco cuando surge la mancha, sin ser más profunda que la piel, es puro. Existiendo la duda, el Santo, bendito sea, dispuso: es puro. Y toda la Academia celestial afirmó: Es impuro. Se preguntaron: ¿Quién lo decidirá?¹ Rabbá b. Nahmani, quien dijo: Yo soy *el* experto en casos de lepra, yo soy *el* experto en casos de tiendas^c.

(*Babá Meši* 'á 86a)

^aEstos son los signos para reconocer la lepra según Lv 13,1-4.

^bAl que manifiesta estos síntomas, se le prohíbe participar en el culto.

^cSe refiere a la impureza ocasionada por el contacto con los muertos expuestos en tienda.

550G

Item dicunt in Baba, cap. qui conducit, quod eo tempore quo ordinabatur Talmuth, stabat Deus in studio coelesti cum studentibus suis quadam die in magna controversia supra quodam casu leprae, videlicet vtrum esset leprosus censendus qui tale vulnus haberet vel non, et Deus dicebat quod sic, caeterique studentes dicebant quod non: Et dixerunt, quis erit examinador controversiae huius? et fuerunt concordēs unanimiter, quod esset Rabbi Barnahaman: et eadem hora fuit anima eius rapta in coelum, et sua sententia, Dei opinionem aprobavit.

1. *Lit.*: 'quién lo demostrará' (?חכ)ן ןמ).

קא מיפלגי במתיבתא דרקייעא "אם בהרת
קודמת לשיער לבן, טמא; ואם שיער לבן
קודם לבהרת, טהור". ספק - הקדוש ברוך
הוא אומר "טהור", וכולהו מתיבתא דרקייעא
אמרי "טמא". ואמרי: מאן נוכח? נוכח
רבה בר נחמני², דאמר רבה בר נחמני: אני
יחיד בנגעים, אני יחיד באהלות.

2. Es interesante la forma de citar a Rabba b. Nahmani: Jerónimo le llama *Rabbi Barnahman*, mientras que su antecesor, Pedro el Venerable le denomina *Nehemias* (Cf. PL 186, 607).

El día se compone de doce horas. En las tres primeras, el Santo, bendito sea, está sentado ocupándose de la Torá. En las tres horas siguientes se sienta y juzga a todo el mundo, y cuando vé que todos son culpables se levanta y baja del sitio del juicio y se sienta en el sitio de la misericordia. En las tres horas terceras, se sienta y alimenta a todo el mundo, desde los cuernos del rinoceronte hasta los huevos de los piojos. En las tres horas cuartas se sienta y se entretiene con el Leviatán, pues dicho está: "Al Leviatán creaste para jugar con él".

¿Y de noche? Tal vez digas que igual que de día, o tal vez digas que, cabalgando sobre uno de sus ligeros querubines, recorre dieciocho mil mundos, pues dicho está: "Los carros de 'Elohim son millares y millares".

(*'Abodá Zará* 3b)

550H Item quaeritur in *Abodazara* cap. 1 quibus operibus vacet Deus per totum diem, et respondetur ibidem: In primis tribus horis studet circa legem, in secundis tribus docet parvulos qui morti sunt, in tribus tertiis sedet iudicare, surgit de cathedra iudicis, et sedet in cathedra misericordiae, in tribus ultimis sedet ad ludendum cum Leviathan. Inde quaeritur hoc¹, quid facit in nocte? et respondetur: Equitat levissime super Cherubin, et visitat 18 mundos quos creavit.

1. Ms. 738: facit in die. Este mismo argumento ya ha sido utilizado por Jerónimo, cf. *supra*, [45].

שתים עשרה שעות הוי היום. שלש הראשונות
הקדוש ברוך הוא יושב ועוסק בחורה, שניות,
יושב וזן את כל העולם כולו; כיון שרואה
שנתחייב העולם כלייה, עומד מכסא הדין²
ויושב על כסא הרחמים. שלישיות, יושב וזן
את כל העולם כולו, מקרני ראמים ועד ביצי
כנים. רביעיות, יושב ומשחק עם לוחות,
שנאמר: "לוחותן זה יצרת לשחק בו".

ובלילא מאי עביד? איבעית אימא, מעין יממא.
ואיבעית אימא רוכב על כרוב קל שלו ושט
בשמונה עשר עולמות³, שנאמר: "רכב אלהים
ריבוהים אלפי שנאן".

2. Ms. de Munich: מעל כסא הדין יורד מעל כסא הדין.
3. *Ibid.*: [עב] קל שלו ושט [ועובר] בי"ח אלף עולמות [שלו].
RašBaš, 143.

[70]

"Elohim vió todo cuanto había hecho, y he aquí que estaba muy bien"^a. Dijo R. Tanhuma: El mundo se creó a su tiempo ya que no era conveniente crearlo antes. Dijo R. ³Abbahu: De aquí se puede deducir que el Santo, bendito sea, creaba mundos y los destruía, hasta que creó el actual.

(*Bērešit Rabbá* 24a, par. 9b)

^aGn 1,31.

Item quaeritur: antequam crearet mundum,
550H quid faciebat? et respondetur: creabat
mundos et destruebat eos.

"וירא אלהים את כל אשר עשה והנה טוב מאוד"
.....אמר רב הנחומא: בעונתו נברא העולם, לא
היה העולם ראוי לבראות קודם לכן. אמר רבי
אבהו: מכאן שהקדוש ברוך הוא היה בורא עולמות
ומחריבן, בורא עולמות ומחריבן, עד שברא את אלו.

1. Este argumento ya lo cita anteriormente con más amplitud, cf. *supra*, 143 - 144. El presente *midraš* no tiene relación alguna con los 310 mundos mencionados al final del tratado *Uqšín* ni con los 18.000 citados en A.Z. 3b.

Dijo Rabbá citando a R. Yoḥanán: En el futuro, el Santo, bendito sea, ofrecerá a los justos un banquete de carne de leviatán, pues dicho está: "traficarán con él los compañeros"^a. "Traficar" significa aquí un banquete según lo escrito: "Dispúsoles, pues, un gran convite, y comieron y bebieron"^b. Los "compañeros" son los eruditos, pues dicho está: "Oh tñ, la que moras en los huertos, los compañeros escuchan tu voz: házmela oír...!"^c

(Babá Batrá 75a)

^aJb 40,30.

^b2 Re 6,23.

^cCant 8,13. El Cant se considera en el Talmud como un poema alegórico de Dios, Israel y la Torá. Así, los huertos son las *yéšivot* y los compañeros los *talmidē ḥákanim*.

550H Item dicunt un Baba Bathra, in cap. vendens futurum est quod Deus¹ faciat convivium cum Iudaeis², de carnibus Leviatha: et dabit eis ad potandum vinum quod est in urnis suis, a principio mundi usque in eandem horam conservatum.

1. Ms. 738: Deus noster.

2. *Heb.* תלמידי חכמים y coincide con los eruditos (enumerados más abajo. La reserva del vino añejo para este banquete es una adición de Jerónimo.

אמר רבה אמר רבי יוחנן: עתיד הקדוש ברוך הוא לעשות סעודה לצדיקים מבשרו של לויתן³, שנאמר: "יכרו עלין חברים". ואין 'כרה'⁴ אלא סעודה, שנאמר: "ויכרה להם כרה גדולה ויאכלו וישתו"; ואין 'חברים' אלא תלמידי חכמים, שנאמר: "היושבת בגנים חברים מקשיבים לקולך השמיעני".

3. En el T. Y. *Meg.* 1, 72b, el emperador Antonio pregunta a Rabbí si podrá comer él también del Leviatán.

4. יכרוּ denominativo de כרה, la misma raíz del verbo יכרוּ.

»

Dijo Rabbā b. Hunnā: se deduce que [Nabucodonosor] echaba suertes¹ entre los grandes del reino para ver a cuál le correspondía practicar con él la sodomía. Así escrito está: "a todos los reyes de las naciones, etc."^a

Dijo R. Yēhudā citando a Rab: Cuando este malvado quiso abusar de aquel justo^b [es decir, someterlo a un abuso deshonesto], su miembro se alargó trescientos codos acosando a todos los presentes en la fiesta^c; pues así dice: "Estás más saturado de ignominia que de gloria. Bebe también tú y el incircunciso [seguramente se volcará sobre tí]"^d. Incircunciso (ערל), su valor numérico equivale a trescientos².

^v
(Sabbat 149b)

^aIs 14,18.

^bSe refiere al rey Šidqiyahu (595-86).

^cParece que alude a los magnates cautivos de Nabucodonosor.

^dHab 2,16.

Item habetur in Sabbath, cap. Cilel; quia Nabuchodnosor habuit sodomitarum usum cum omnibus regibus quos habebat victos in sua potestate, et quando coepit regem Sedechiam et voluit coire cum eo, crevit membrum eius in longitudine cubitorum 300, ita ut comittere nequiret.

1. Del *heb.* להטיל פור. Cf. Est 3,7; 9,26.

2. Trescientos es el valor numeral de *'arel* tal cual se escribe en hebreo (= ערל, 70+200+30=300), por un procedimiento de la *gě-maṭria*.

אמר רבה בר רב הונא: מלמד שהיה מטיל
פור על גדולי מלכות, לידע איזה בן יומו³
של משכב זכור. וכתוב: "כל מלכי גוים כולם
וגו'⁴.

אמר רב יהודה אמר רב: בשעה שביקש אותו
רשע לעשות לאותו צדיק כך, נמשכה ערלתו
שלש מאות אמה, והיחה מחזרת על כל המסיבה
כולה, שנאמר: "שבעת קלון מכבוד שתה גם
אתה והערל".
ערל בגימטריא שלש מאות הוי.

3. Ms. de Munich: על [כל] גדולי מלכות לידע איזה יומו.

4. *Ibid.*: כל מלכי גויים כולם [שכבו בכבוד איש בביחו] מלמד שנתן משכב זכור.

Dijo R. Yoḥanán: La cintura de R. Yiśma^eel, hijo de R. Yosi, era como un odre de nueve *qabbīn*^a de capacidad. Según R. Papa, la cintura de R. Yoḥanán era sólo de cinco *qabbīn*, y para otros era de tres *qabbīn*. A su vez, el cuerpo de R. Papa era como un canasto de Harpania. Dijo R. Yoḥanán: Soy el único jerosolimitano bello que queda. El que quiera ver la belleza de R. Yoḥanán que tome un vaso de plata recién terminado por el orfebre^b, que lo llene de rojas semillas de granada, le rodee el borde con una guirnalda de rosas rojas y lo ponga entre sol y sombra; su brillo se asemeja a la belleza de R. Yoḥanán.

(*Eabá Meṣi'a* 84a)

^aSing. *qab*: medida de 2,5 litros.

^bEs decir, cuando todavía no se ha solidificado el metal.

551A-B

Item habetur in Ioma, cap. Expiationum dies¹: Quod Rabbi Elyazer et Rabbi Ismael habebant ventres ita grossos quod quando stabant pedibus facie ad faciem, ita ut ventribus tangerentur, poterant duo boves transire inter eos, neminem tangendo, etc.; quaedam vero magna domina vidit eos, dixitque illis: an sunt isti, vestri, qui dicuntur filii vestri? est enim impossibile cum tam magnis ventribus potuisse generare! Cui et ipsi respondentem dixerunt: noveris quod ventres uxorū nostrarum, nostris sunt grossiores! Et ipsa: potissime ergo quae vobis dico, vera sunt; et ipsi responderunt: noveris itaque quod respectu corporum sunt nobis proportiones: membrum² quidam sacco novem modiorum in magnitudine comparabatur, et membrum Rabbi Eliazer sacco octo modiorum. Et per hunc modum, tota eadem autoritas procedit cuiuslibet Doctoris eiusdem Studii dicendo membri quantitatem.

אמר רבי יוחנן איבריה דרבי ישמעאל ברי' יוסי
כחמח בת תשע קבין, אמר רב פפא איבריה דרבי
יוחנן: כחמח בת חמש קבין ואמריה לה בת שלשת
קבין דרב פפא גופיה כי דקורי דהרפנאי³.
אמר רבי יוחנן: אנא אישחיידי משפירי ירושלים.
האי מאן דבעי מחזי שופריה דרבי יוחנן, נייחי
כסא דכספא מבי סלקי, ונמלייה פרדיציא דרומנא
סומקא, ונהדר ליה כלילא דוורדא סומקא לפומיאי,
ונתביה בין שמשא לטולא. ההוא זהרורי מעין
שופריה דרבי יוחנן.

-
1. El estudio y la belleza de los *hākamim* no figura en el tratado *Yomá* tal como cita Jerónimo, sino en el tratado *Babá Mešiá*.
 2. El Ms. 738 recoge: Et alibi rabbi Johana dicit q' huius rabbi Ismael membrum cuidam sacco novem modiorum in magnitudine comparabatur. Cf. *Pugio*, 932-933.
 3. הרפנאי: ciudad agrícola de Babilonia. Famosa por su industria de canastas hechas de fibras de palmeras.

Dijo R. Nahmán citando a Rab: ¿A qué se refiere lo escrito: El gallo que se yergue, el macho cabrío y un rey que estando con ella no se levanta?^a. Cuatrocientos venticuatro actos carnales^b realizó aquel malvado [Zimri] aquel día y esperó Pinhás que su vigor se debilitara, mas no sabía que era "rey que estando con ella no se levanta". En la *Baraitá* se enseña: [Fornicó] sesenta veces hasta que quedó como un huevo vacío y ella como una zanja llena de agua.

(*Sanhedrín* 82b)

^aPr 30,31.

^bEl valor numérico de ל'ל'ל' es 424. De la palabra ט'ל'ל' se extrae la idea de fornicación.

551B Item habetur in Sanhedrin, cap. Isti sunt comburendi, supra illud Numer, de illo Principe Zambri qui fornicatus est cum Madianita de Cozbi, quando ingressus est cum ea in lupanari, vidente toto populo: Dicunt ipsi Talmudistae quod 425 vicibus dormierit cum illa, in illo modico temporis spatio, et Phinees interim erant expectans ad ostium, quosque ingressus occidit illos, et de testiculis, membro, et de vulua eorundem fornicatum tot nefanda enarrant quod non modo scribere sed cogitare pudet.

אמר רב נחמן אמר רב: מאי דכתיב: "זרזיר מתנייס
או חיש ומלך אלקום עמו". ארבע מאות ועשרים
וארבע בעילות כעל אותו רשע¹ אותו היום. והמתין
לו פנחס עד שתשש² כחו, והוא אינו יודע שמלך
אלקום עמו. במתניתא תנא: ששים, עד שנעשה כביצה
המוזרת, והיא היתה כערוגה מליאת מים.

1. En los mss. y primeras ediciones: זמרי. Cf. *Pugio*, 932.

2. El verbo משש aquí es relacionado directamente con la palabra
פיל.

Enseñaron los maestros: Tres copularon en el arca y todos fueron castigados: el perro, el cuervo y Cam. El perro quedó trabado, el cuervo escupió^a y Cam fue castigado en la piel^b.

(*Sanhedrin* 108b)

^aExpectoró el semen por su pico.

^bEngendró a Cus, del que salió la raza negra de los etíopes.

Item habetur in Sanhedrin, cap. Sive iudicia pecuniarum, quod tres fuerunt in peccato luxuriae deprehensi, dum essent in Archa Noe inclusi, videlicet Canis, Corvus et Cham, filius Noe; et hi tres omnes fuerunt condemnati: Canis foeminae post coitum alligatur, Corvus quia concipit ore, Cham quia fuit maledictus a patre.

הנו רבנו: שלשה שמשו בחיבה, וכולם לקו, כלב, עורב וחם. כלב, נקשר, עורב, רק, חם, לקה בעורו.

Estando R. Yěhudá ha-Naši y R. 'Ošayyá sentados en el umbral de la casa de R. Yěhudá, se suscitó entre ellos la siguiente cuestión: ¿[Qué responsabilidad corresponde al dueño del un animal que moviendo la cola [causara un daño]^a? Le contestó uno de ellos: ¿Acaso se puede exigir que [el dueño] siga siempre al animal sosteniéndole la cola?^b En tal caso, se diría lo mismo sobre el daño del cuerno: ¿Acaso se puede exigir que [el dueño] siga siempre al animal sosteniéndole los cuernos? No es lo mismo, ya que el daño del cuerno no es frecuente, mientras que el de la cola es habitual^c. Y siendo habitual, no hay, pues, ninguna cuestión que plantear¹. El problema podría surgir en el caso de que el animal menease la cola excesivamente^d.

(Babá Qammá 19b)

^aSe refiere a propiedad pública.

^bPor lo tanto, sobre el dueño no puede recaer responsabilidad alguna.

^cLa costumbre de mover continuamente la cola.

^dEste caso no podría considerarse como habitual.

551C

Item est quaestio in Baba quama, capitulo primo, siquidem equus vel asinus extendens membrum suum, aliqua vasa fregerit cum eodem, utrum teneatur dominus suus, solvere, nec ne! Et sunt in eadem controversia diversae opiniones Doctorum; sed

1. El daño ocasionado por el meneo habitual de la cola entra en la clase de los daños de la pata, los que no imponen responsabilidad al dueño del animal cuando se producen en un lugar público.

nihil in eadem quaestione diffinitum est,
quousque veniat Messias. Ecce, quam pul-
chra quaestio reservata est per Messiam,
et mediatorem Dei² et hominum definenda!

י תיב רבי יהודה נשיאה ורבי אושיעא אקילעא
דרבי יהודה, נפק מלחא מכינייהו: כשכשה בזנבה
מהו? אמר לה אידך: וכי יאחזנה בזנבה וילך?
אי הכי קרן נמי נימא "וכי יאחזנה בקרן וילך"?
הכי השתא?! קרן לאו אורחיה. הא אורחיה. וכי
מאחר דאורחיה, מאי מבעיא ליה? כשכוש יתירא
מבעיא ליה ...

2. El texto talmúdico, aunque finalmente no resuelve el caso,
tampoco involucra para nada al Mesías o a Dios, tal como
hace Jerónimo.

Interpretó R. Samlay: ¿A qué se asemeja el feto en el vientre de su madre? Se parece a una agenda doblada..... Cuando sale a la luz del mundo, se abre lo cerrado^a cerrándose lo abierto^b; de no ser así no podría sobrevivir ni siquiera una hora. Y una luz¹ brilla sobre su cabeza que atalaya y mira desde el principio del mundo hasta su fin, pues dicho está: "Cuando había El brillar su lámpara sobre mi cabeza y a su luz caminaba yo por las tinieblas"^c... Y se le enseña toda la Torá, según lo dicho: "y él me enseñaba y me decía: Retenga mis palabras tu corazón, guarda mis mandatos y vivirás"^d.

(Niddá 30b)

^aSu boca.

^bEl ombligo.

^cSal 29,3.

^dPr 4,4.

Item habetur in Niddá, capitulo Abortatrix: quod dum parvulus est in utero matris, tenet quendam lucernam super caput suum, cum qua videt a fine usque in finem mundi, et sic cognoscit legem et omnes sententias: et eadem hora quae egreditur de utero matris, venit quidam angelus et cedit in os eius unicum ictum, ita ut, omnia quae noverat, tradat oblivioni².

1. La luz... una lámpara, son símbolos de la felicidad y la rectitud, como en Sal 18,29; 36,9.

2. Nótese que este pasaje sobre el ángel que golpea al recién nacido en su boca olvidando éste cuanto sabía, no figura en el texto del Talmud.

דרש רבי שמלאי: למה הולך דומה במעי אמו;
לפנקס שמקופל...
וכיון שיצא לאויר העולם נפתח הסתום ונסתם
הפתוח, שאלמלא כן אינו יכול לחיות אפילו
שעה אחת ונר דלוק לו על ראשו וצופה ומביט
מסוף העולם³ ועד סופו, שנאמר: "בהלו נרו עלי
ראשי לאורו אלך חושך"... ומלמדין אותו כל
החזרה כולה, שנאמר: "ויורני ויאמר לי יחמך
דברי לבך שמו מצותי וחייה".

3. *Lit.*: "desde el fin del mundo;" es decir, "desde el principio del mundo".

[78]

"Un fugitivo llegó y dió la nueva a Abraham, el hebreo"^a. Interpretó R. Yoḥanán: Se refiere a 'Og que sobrevivió al diluvio.

(*Niddá* 61b)

^aGn 14,13.

551D Quod Og rex Basan (quem superavit Moyses antequam moreretur) tempore Diluvii liberatus fuerat ab eodem, quod est duplici ratione falsum.

"ויבא הפליט ויגד לאברהם העברי"¹, ואמר רבי יוחנן זה עוג שפלט מדור המבול.

1. La noticia se refiere al cautiverio de Lot, y la interpretación de R. Yoḥanán es sólo un medio para hacer más legendaria la figura de 'Og, rey de Baśán.

"La piedra que 'Og, rey de Baśán, quiso arrojar sobre Israel": Sabemos por tradición^a que él se dijo: ¿Qué extensión tiene el campamento de Israel? -Tres parasangas- Iré y arrancaré una montaña de tres parasangas, la arrojaré sobre ellos y los aniquilaré. Fue, arrancó una montaña de tres parasangas y la trajo sobre su cabeza, y entonces el Santo, bendito sea, mandó hormigas que horadaron la montaña; ésta le cayó sobre el cuello. Al intentar quitársela de encima, se le prolongaron los dientes hacia ambos lados sin poder desprenderse de ella; a ésto se refiere lo escrito: "Los dientes de los impíos quebraste"^b. Dijo R. Šim'ón b. Laqiš: En la frase "los dientes de los impíos quebraste" no se ha de leer "quebraste" (שברת) sino "prolongaste" (שרנבת). ¿Cuál era la estatura de Moisés? -Diez codos-. Cogió un hacha de diez codos, dió un salto de diez codos y atestándole [a 'Og] un golpe en el tobillo, lo mató.

(Běrakot 54b)

^aTípica fórmula de alusión en el Talmud (גמרא גמירי לה).

^bSal 3,8.

551D Item dicunt de eodem Og, rege Basan, quod cum populus Israel in deserto¹, quaesivit Og pro spatio situationis populi eius, et relatam est illi quod erat spatium trium leucarum, quam posuit supra caput suum, ut eam supra

1. Sobre las dimensiones del campamento israelita cf. Nm 1,45-46.

populum et castra proliceret, et sic omnes simul uno icto consumeret... tunc Moyses volens eum interficere, caepit quandam securim longitudinis decem cubitorum, et ipse erat alios decem longus, et erexit se in aerem aliis decem, et percussit eum capite modicum, et sic dilaniavit eum.

אבן שבקש עוג מלך הבשן לזרוק על ישראל²
גמרא גמירי לה, אמר: מחנה ישראל כמה הוי
חלחא פרסי, איזיל ואיעקר טורא בר חלחא
פרסי ואישדי עלייהו ואוקטלינהו. אזל עקר
טורא בר חלחא פרסי ואייתי על רישיה, ואייתי
קורשא כריך הוא עליה קמצי ונקבוה ונחית
כצואריה; הוה כעי למשלפה, משכי שיניה להאי
גיסא ולהאי גיסא ולא מצי למשלפה, והיינו
דכחיב: "שיני רשעים שברח"; וכדבני שמעון בן
לקיש, דאמר רבי שמעון בן לקיש: מאי דכחיב
שיני רשעים שברח? אל תקרי 'שברח' אלא 'שרכבח'.
משה כמה הוי? עשר אמות. שקל נרגא בר עשר
אמין שורר עשר אמין ומחייה בקרסוליה³ וקטליה.

2. De este argumento anteriormente han hecho uso: Pedro Alfonso, *PL*, 157, 565-566; Pedro el Venerable, *PL* 189, 625-631, y R. Martf, *Pugio*, 939-940.

3. En *Dēbarim Rabbā* 1,21 y en el *Midr. Teh. Šohar Tob* 136,12 se recoge en nombre de R. Yohanan que la longitud de los pies de 'Og era de dieciocho codos.

Se ha enseñado en la *Baraitá*: Dijo Abba Šaul - hay quien dice que fue R. Yoḥanán-: cuando estaba sepultando muertos, corrí una vez tras un ciervo y penetré en el fémur de un difunto; pero aunque corrí tres parasangas detrás de él, no pude atrapar al ciervo ni alcanzar el final del hueso. Cuando regresé me contaron que era un hueso de 'Og^a, rey de Bašán.

(*Niddá* 24b)

^aRespecto a sus medidas gigantescas, cf. Dt 3,11.

Dicit Rabbi Saul: ego sepeliebam mortuos, et accidit mihi quadam vice dum quaedam mortuum sepelirem, venit quidam corvus¹ et intravit per os cruris mortui cuiusdam, et ego cucurri post eum per spatium trium leucarum, et semper per vacuum offis illum assequi, reversus sum, et cum exirem, cognovi quod illud erat de corpore Og supra nominati.

תניא, אבא שאול אומר : ואיתימא רבי יוחנן קובר
מתים הייתי פעם אחת רצחי אחר צבי ונכנסתי
בקולית של מת ורצחי אחריו שלש פרסאות וצבי לא
הגעתי וקוליא לא כלחה כשחזרתי לאחורי אמרו לי
של עוג מלך הבשן היחה.

1. Heb.: צבי.

Cuando estaba agonizando^a, le dijeron [los ángeles] al ángel de la muerte: Ve y cúmplele su deseo. Fue y se presentó ante él [R. Yéhošúa] quien le dijo: Enseñame mi lugar^b. Bueno, le contestó. Dame tu cuchillo, para que no me amedrentes por el camino. Se lo dió. Cuando llegaron, lo levantó mostrándole [su lugar]. [R. Yéhošúa] saltó al otro lado de la pared, pero el ángel le sujetó por un extremo del manto. Juro -dijo [R. Yéhošúa^c] que no volveré. Dijo entonces el Santo, bendito sea: Si alguna vez [R. Yéhošúa] se ha hecho anular un juramento, volverá^c; si no, no volverá. Devuélveme el cuchillo, le dijo [el ángel], pero no se lo devolvió. Entonces se oyó una voz celestial que decía: Dáselo, que le hace falta para las criaturas. Elías [el Profeta] anunció delante de él: ¡Abrid paso al hijo de Levái! ¡Abrid paso al hijo de Levái! Siguió avanzando y se encontró a R. Šim^cón b. Yoḥáy sentado sobre trece escabeles de oro. Este le preguntó: ¿Eres tú el hijo de Levái? -Sí.- Ha aparecido alguna vez en tu vida un arco iris? -Sí-. En tal caso tú no eres el hijo de Levái^d.

(Kětubhot 77b)

^aR. Yošúa b. Leví.

^bEn el paraíso.

^cTambién se le anulará éste.

^dEl arco iris es la señal del pacto de Dios con la tierra; en él se comprometía a no destruirla con diluvios (Cf. Gn 9,13 y ss.). Pero no aparece cuando vive un santo en la tierra, porque bastan sus méritos para salvar al mundo de la destrucción.

551F-G

Item dicitur in Sebuoth capitulo qui coniuratur, quod dum completeretur tempus ut obiret Rabbi Osua sseulem, dixit angelo percutienti: precor ut antequam occidas me, ostendas mihi locum meum in Paradiso; et Angelus ei, placet mihi; dum autem pergerent, dixit ei Rabbi Osua, da mihi, quaeso, gladium tuum, ut securus pergam ne occidas me in via. Dedit ei. Cum ergo accessissent prope paradisum, accepit eum ipse angelus, et elevavit manibus suis ut ostenderet ei locum suum. Dixit Rabbi Osua ad angelum, eleva me paulo altius: quod cum fecisset Angelus, Rabbi Osua, quodam magno saltu, se posuit in paradisum: Angelus vero coepit eum per fimbriam vestimenti sui, et dixit ei; egredere inde¹, Tunc coeperunt rixari simul quosque causa deducta fuit coram Deo, et Deus taliter pronuntiavit, quod si Rabbi Osua omnibus diebus vitae suae falsum non iuraverat, quod nec illud iuramentum transgredere-
tur; quia vero Angelus non potuit reperire ipsum unquam falsum iurasse, ideo habuit ibi remanere, tunc dixit ei angelus, redde mihi gladium meum: et ecce vox de coelo lapsa est dicens, redde illi gladium, necesse est enim ut cum eodem Gentes occidantur; tunc venit Elias et praecedebat eum praeconisando: praeparare locum pro justo isto; et pergens vidit Rabbi Simeon, sedentem supra 14. strata aurea.

... כי הוה שכיב, אמרו ליה למלאך המות: זיל עביר ליה רעותיה. אזל איחזוי ליה, אמר ליה: אחוי לי דוכתאי, אמר ליה: לחיי. אמר ליה: הב לי סכינך, דלמא מכענת לי באורחא, יתבה ניהליה. כי מטא להתם, ולייה קא מחוי ליה, שוור נפל להורא גיסא, נקטיה בקרנא דגלימיה, אמר ליה: בשבועתא דלא אחינא. אמר קודשא בריך הוא: או אישתיל² אשבועתא ניהדר, אי לא לא ניהדר. אמר ליה: הב לי סכינאי, לא הוה קא יהיב ליה, נפקא בח קלא ואמרח ליה: הב ניהיליה, דמחעכא לברייחא. סכריז אליהו קמיה: פנו מקום לבר ליואי, פנו מקום לבר ליואי. אזל אשכחיה לרבי

1. Ms. 738: iuravit rabbi Osua quod exiret inde.

2. Del verbo שאל en החפעל. En este caso significa "consultar" a una autoridad competente respecto a promesas o juramentos.

שמעון בן יוחאי דהוה יתיב על תלת עשר תכטקי³ פיזא,
אמר ליה: את הוא בר ליואי? אמר ליה: הן
נראה קשת בימיך? אמר ליה: הן. אם כן אי
אתה בר ליואי⁴.

3. Al parecer deriva de נכר cuyo significado es "escabel", "me-
sa". Es decir, estaba sentado sobre trece escabeles de oro
fino.

4. Este argumento fue utilizado con anterioridad por Pedro Alfon-
so, *PL* 157, 566 y Pedro el Venerable, *EL* 189,631,634. La ver-
sión de Jerónimo difiere de estas dos. Cf. Lieberman, *Seqit'u*,
34-42.

[82]

Dijo el emperador a R. Yehosúa b. Hānanyā: Vuestro Dios es comparado con un león, según lo escrito: "Si ruge el león, ¿quién no temerá?"^a ¿En qué estriba la superioridad del león, puesto que un jinete puede matarlo? Contestó: no se le compara a un león corriente, sino a un león del bosque de 'Ilaí. Muéstrame inmediatamente ese león, dijo el emperador. ¡Pero si tu no puedes verle!, exclamó [el rabino].

A pesar de todo, dijo el emperador, quiero verle. [R. Yehosúa] rogó a Dios una solución. Entonces, un león salió de su cubil y rugió, a consecuencia de lo cual, aunque se hallaba a cuatrocientas parasangas de distancia, todas las mujeres encinta abortaron y los muros de Roma cayeron. Cuando llegó a trescientas parasangas, volvió a rugir; entonces, los dientes de las gentes se cayeron de las bocas, y el mismo emperador se cayó de su trono al suelo. Le dijo [el emperador]: Por favor, ruega a tu Dios que ordene al león regresar a su cubil. Se apiadó de él y el león regresó por orden divina a su cubil.

(Hul. ltn 59b)

^aAm 3,8.

551A Item habetur in Hulin, cap. Istae sunt raptae, quod est quidam leo in sylvā Hilyay, cuius latitudo est novem cubitorum, dicit Rabbi Joseph, quod 16 cubitorum: et habetur ibidem, quod quidam Imperator quae-sivit a Rabbi Osua, dicens, quae est Dei

sublimitas? quia scriptura comparat eum leoni, cum quidam miles sufficiat ad occidendum eum! et Rabbi Osua respondit: Vis scire cui leoni comparatur? illi scillicet qui est in sylva Vlay: et Imperator: multum desidero eum videre; eadem hora precatus est eum, et eduxit leonem de sylva, et venit versus Romam. et quando erat prope Romam per spatium 300 leucarum, dedit unum rugitum; et ecce universae mulieres Romae pregnantes abortiverunt et muri urbis ceciderunt: deinde cum appropinquasset per alias cent leucas, ita quod distabat tantum per 200.

אמר ליה קיסר לרבי יהושע בן חנניה: אלהיכם כאריה מחיל, דכתיב: "אריה שאג מי לא ירא". מאי רבוחיה? פרשא קטיל אריה! אמר ליה: לאו כהאי אריא מחיל, כאריה דבי עילאי מחיל. אמר ליה: בעינא דמחזית ליה ניהלי! אמר ליה: לא מצית חזית ליה. אמר ליה: איברא, חזינא ליה! בעא רחמי, אחעקר מדוכתיה, כי הוה מרחיק ארבע מאה פרסי ניהם חד קלא. אפילו כל מעברתא, ושורא דרומי נפל¹, אדמרחק תלת מאה פרסי ניהם קלא אחרינא. נתור ככי ושיני דגברי, ואף הוא נפל מכורסיא לארעא. אמר ליה: כמטותא מינך, בעי רחמי עליה, דלהדר לדוכתיה. בעא רחמי עליה, ואהדר ליה לאתריה.

1. Ms. de Munich: [אדמרחק] ארבע מאוח פרסי [נהים אפיל] מעברתא ושורי: 1. דרומי.

También dijo Rabbá bar b. Ḥanná: cierta vez ví una rana del tamaño de la fortaleza de Hagronia^a. ¿Cuál era el tamaño de esta fortaleza? El de sesenta casas. Entonces, vino una serpiente que se tragó a la rana. Después, vino un cuervo que se tragó a la serpiente y se posó en un árbol. ¡Imagina la fortaleza de ese árbol!

Dijo R. Papa b. Šēmu³el: Si no hubiese llegado a verlo, no lo hubiera creído.

(Babá Batrá 73b)

^aSe refiere a la ciudadela de Hagronia (Lat. Agranium), a orillas del Éufrates, fortaleza de la ciudad de Nēhardé^a. De Hagronia proceden los siguientes ḥākamim: Ḥimi (B. M. 77b), Yēhudá (A. Z. 39a), Šēmu³el b. Ḥabba (B. K. 88a), Ḥil-qiyyá (Yeb. 9a), Ḥel^aazar (Ta^a. 24b) y Mordekáy (Soṭ. 46b).

552A Dicit Rabam: ego vidi quandam Nereidem tam grandem sicut una villa quindecim domorum; et venit quidem coluber deglutivitque eam; demum venit quidam corvus et deglutivit colubrum, deinde volavit et sedit super ramum arboris.

ואמר רבה בר בר חנה: לדידי חזיא לי ההיא אקרוקחא דהויה כי אקרא דהגרוניא, ואקרא דהגרוניא כמה הויה? שחין בחי, אחא חנינא בלעה. אחא פושקנצא ובלעה לחנינא, וסליק יתיב באילנא. תא חזי כמה נפיש חיליה דאילנא!
אמר רב פפא בר שמואל: אי לא הואי התם לא הימני.

Y dijo Rabbá bar b. Ḥanná: Una vez, estando en un barco, nos encontramos navegando sobre un pez, yendo de una aleta a la otra durante tres días y tres noches; mientras [el pez] nadaba hacia arriba^a nosotros navegábamos hacia abajo^b. Y si dices que el barco no navegaba rápido, pues R. Dimi cuando vino contó que hacía sesenta parasangas en lo que se tarda en calentar una jarra de agua, y que un jinete lanzó una flecha y la adelantó. Dijo R. 'Aší: Se trataba de un pequeño pez de dos aletas.

(*Babá Batrá* 73b)

^aEn contra de la corriente.

^bA favor de la corriente.

552A

Item ibidem dicit Rabba: transfretabamur Mare, et ducebatur navis super caudam unius piscis, super quam tribus diebus et tribus noctibus ambulavit. Et potius, quia piscis ibat versus Orientem, et navis ad Occidentem. Et si diceres, quod navis non ibat velociter, interroga Rabbinum, et dicet tibi quod in quantum unus homo posset calefieri ibat 60 leucas. Et cum eramus prope portum (inquit) vidimus homines proicientes sagittas cum balistis, et levius ibat navis nostra quam illae sagittae.

ואמר רבה בר בר חנה: זמנא חדא הוה אזלינן בספינתא וסגאי ספינתא בין שיצא לשיצא דכאורה חלתא יומי וחלתא לילוותא, איהו בזקיפא ואנן כשיפולא. וכי תימא: לא מסגיא ספינתא טובא כי אחא רב דימי אמר כמיחם קומקום דמיא מסגיא שיחין פרסי ושארין פרשא גירא וקדמה ליה. ואמר רב אשי ההוא גילדנא דימא הואי דאית ליה חרי שיצוי.

Dijo también Rabbá bar Ḥanná: Cierta vez que navegábamos en un barco vimos en el agua un pájaro cuyas patas se encontraban en el agua y con su cabeza llegaba al cielo. Pensamos: no es muy profundo, bajemos, pues, a refrescarnos. Entonces salió una voz celestial que decía: No bajéis; en este lugar cayó el hacha de un carpintero hace siete años y todavía no ha llegado al fondo, no por haber mucha profundidad, sino por haber mucha corriente. Dijo R. Ḥáśí: Era aquel el *ziz*^a del campo, según lo escrito: "y el *ziz* del campo está conmigo"^b.

(*Babá Batrá* 73b)

^aSegún el comentario de R. David Qimhí, se refiere a un ave grande y comestible.

^bSal 50,11. El *Targum* dice que se trata de un ave tan grande que tiene los tobillos en la tierra y la cabeza en el cielo. De aquí que se diga: "está conmigo".

Item dicit Rabba: quondam ivimus in quadam vavi, et vidimus quemdam volucrem stantem in aqua, cui dabat aqua usque ad genua et caput eius coelum tangebatur. Ego igitur volvi descendere ut ubidem me abluerem, credens quod non esset profundum, sed audivi vocem de coelo dicentem mihi: cave ne feceris, quia septem anni sunt quod cecidit quaedam securis in hunc locum, et nondum attigit ad profundum. Et dicit Rabbi Kahana¹: Volucris illa vocatur Ziu.

1. Sustituye el nombre de Rab Ḥáśí por el de R. Kahana.

ואמר רבה בר בר חנה: זימנא חדא הוה אזלינן
בספינתא וחזינן ההוא ציפרא דקאים עד קרצוליה
כמיא ורישיה בוקיע. ואמרינן: ליכא מיא, וכעינן
לחות לאקורי נפשין. ונפק בת קלא ואמר לן: לא
חיחותו הכא! דנפלת ליה חציצא לבר נגרא הא שב
שני ולא קא מטיא אארעא. ולאן משום דנפיש מיא
אלא משום דרדפי מיא.
אמר רב אשי ההוא זיז שדי הוא דכתיב: "וזיז שדי
עמדי".

[Dijo Rabbá b. Hãnná: Una vez andaba yo por el desierto y tropezó conmigo un árabe que] me dijo¹: Ven y te mostraré dónde se besan la tierra y el cielo. Tomé mi cesta y la dejé a la entrada del cielo; luego, después que hice la oración, no la encontré. Le pregunté: ¿Hay ladrones por aquí? Me contestó: No, es la rotación del cielo lo que la cambió de sitio; espera hasta mañana aquí [a la misma hora] y la encontrarás.

(Babá Batrá 74a)

Item dicit Rabba: dixit mihi quidam gerularius, veni, ostendam tibi locum ubi coelum et terra ad inuicem osculantur, et profectus sum secum, et posui clamidem meam in quadam fenestra coeli, et diverti me paululum ut orarem, et dum reversus fui, clamidem non inveni, et dixi mihi homo ille, non est nisi coeli sphaera quae movetur, sed revertere cras tali hora, et reperies illam, et in crastinum reversus, inveni illam.

552B אמר לי: תא אחוי לך היכא דנשקי ארעא ורקיעא. אהודי שקלתא לטילחאי אתנחתא בכוותא דרקיעא. אדמצלינא - בעיחיה ולא אשכיחיה. אמינא ליה; איכא גנבי הכא! אמר לי: האי - גלגלא דרקיעא הוא דהדר². נטר עד למחר הכא ומשכח לה.

1. En la literatura rabínica el árabe suele ser el profeta Elías. Cf. *Yalquṭ Rut*, 164,1.

2. Se refiere a la rotación del cosmos, así en *Pes.* 94b: גלגל חוזר ומזלו קבועים. Cf. *Pugio*, 929.

[87]

Había allí un lugar alto en el que la tierra toca los cielos y no era el final del mundo, pues hasta allí había un camino de quinientos años; la tierra de Yisra'el es el centro del mundo según lo escrito: "habitan en el ombligo de la tierra"^a, que es el lugar donde se encontraba Rabbá bar bar Ḥannā.

(Del comentario de Raśí a B.B. 74a)

^aEz 38,12.

552C Et glossat Rabbi Salomon: noli credere quod duxisset eum usque ad finem mundi, quia esset iter quingentorum annorum, sed fecit eum ascendere ad montem excelsum, ubi poterat attingere coelum.

מקום גבוה היה שם שנושקין יחד זה לזה ולאוי
היינו סוף העולם דהא מהלך חמש מאות שנים הוי
וארץ ישראל אמעיחו של עולם היא דכתיב: "יושבי
על סנור הארץ" והיינו מקומו של רבה בר בר חנה.

CAPITULO V

COSAS INTOLERABLES CONTRA LA FE CATOLICA Y CONTRA NUESTRO
SALVADOR JESUCRISTO

[88]

Nuestro Santo Maestro^a editó la *Miṣná*. Desde los tiempos de Moisés, nuestro maestro, hasta nuestro Santo Maestro, no se había escrito ninguna obra así, que se enseñe en público como Ley Oral ...

¿Por qué lo hizo así nuestro Maestro y no dejó las cosas tal como estaban? Porque vió que los estudiosos iban disminuyendo; cada vez se renovaban más las persecuciones, el Imperio Romano se extendía más y más apoderándose del mundo e Israel se dispersaba errando por la tierra^b. Redactó esta obra para que esté al alcance de todos y se enseñe rápidamente sin olvidarla; se pasaron su vida él y su *Bet Din* enseñando la *Miṣná* al público.

(Maimónides, Introd. al *Miṣné Torá*)

^aSe refiere a R. Yéhudá ha-Naśi, a quien se le atribuye la recopilación, redacción y canonización de la *Miṣná* a finales del s. II d. C.

^b*Lit.* dice "los puntos cardinales".

552E Et causa propter quam Magister noster sanctus hoc fecit, fuit, quia vidit quod studentes diminuebantur, et labores et adversitates crescebant, et Regnum nequam ascendebat et dominabatur mundo¹, et Israel migrabat

1. Jerónimo especifica antes de citar a Maimónides:...quando vidit Christi doctrinam dilatari per orbem universum. 552E.

per extremitates, et propterea ne confun-
derentur, errores et caeremonias Pharisaeo-
rum praedecessorum suorum in scriptis po-
nere statuit.

רבנו הקדוש חיבר המשנה. ומימות משה רבנו
ועד רבנו הקדוש לא חיברו חבור שמלמדין אותו
ברביס כתורה שבעל פה;
.....
ולמה עשה זאת רבנו הקדוש ולא הניח הדבר כמות
שהיה? לפי שראה שתלמידים מתמעטין והולכין,
והצרות מתחדשות ובאות, ומלכות רומי פושטת
בעולם ומתגברת, וישראל מתגלגלין והולכין
לקצות, חבר חבור אחד להיות כיד כלם, כדי
שילמדוהו כמוזרה ולא ישכח; וישב כל ימיו הוא
ובית דינו ולמרו המשנה ברביס.

Los *gilionim*^a y los libros de los sectarios^b no deben salvarse de las llamas. Dijo R. Yosí: En día de trabajo se recortan los pasajes que contienen el nombre de Dios y se guardan, quemándose el resto.

(*Sabbat* 116a)

^aAsí suele denominar el Talmud a los Evangelios y a los libros sectarios.

^bSe trata de las antiguas sectas judías: saduceos, nazarenos, esenios, herodianos, hemerobautistas, judeo-cristianos, etc.... Por la fecha del pasaje se refiere probablemente a la última secta.

552H Et dicit ibi Rabbi Joseph, quod talis executio in die festo fieri debet; excepto quod nomina Dei, quae sunt in illis debent assumi et sequestrari, et caeteri libri comburi. Rab dicebat, immo etiam cum eisdem nominibus comburi deberent¹.

הגליונים² וספרי מינין³ אין מצילין אותם מפני הדליקה, רבי יוסי אומר: בחול קודר את האזכרות שבהן וגונזן⁴, והשאר שורפן.

-
1. La opinión de Rab es una adición de Jerónimo.
 2. Probablemente sea una contracción de "עון גליון", pues a continuación en la *Gem.* R. Me'ir los denomina "און גליון" y R. Yohanán "עון גליון". Según Raší, sus seguidores los llaman "אונגילא": Evangelios.
 3. En el Ms. de Munich: וספרי מינין; en otros mss. y en las ediciones antiguas figura מינין. Censurado en la ed. de Basilea por ספרי צדוקין.
 4. Se refiere a la גניזה, es decir, el sepultar o almacenar un ritual o cualquier libro sagrado que deja de ser útil y por su santidad no se debe tirar según lo establecido en *Meg.* 26b.

Tres días antes de las fiestas de los idólatras no se les puede comprar ni vender nada que se conserve^a; ni efectuar ninguna clase de préstamos o de pagos efectivos o hipotecarios^b; pero sí préstamos verbales, pues esa suma se salva de ser invertida en idolatría. Está permitido, sin embargo, en esos tres días, venderles artículos que no se conservan como por ejemplo: verduras o alimentos cocidos. ¿A qué lugar se refiere lo dicho? A la tierra de Israel, pero en los demás países sólo está prohibido en el mismo día de la fiesta. No cumplir con lo anteriormente dicho, comerciando en aquellos días, está permitido si obtiene algún beneficio; pero comerciar con ellos en el día de la festividad queda prohibido aun con beneficio.

(Maimónides, *Mišné Torá* - *Hilḥot 'Abodat Kokabim* 9,1)

^aPara que no se regocije de ello el idólatra en su festividad.

^bAsí se evita que agradezca a su ídolo por esta operación efectuada con un Judío.

553A
Christiani idolorum cultores sunt¹, et prima feria est dies interitus ipsorum, et ideo prohibitum est in tali die conversari cum eisdem; neque in alia die quacunquē interitum illorum.

1. A pesar de que el texto hebreo no menciona a los cristianos, Jerónimo traduce כּוֹנֵי עֵדֹלָתָא: Christiani idolorum cultores. Así también A. de Espina, *Fortalicium* 149c dice: reputant idolatras absolutos. No obstante precisaremos que Maimónides es la única fuente rabínica que coincide con la definición de Jerónimo: "Christiani idolorum sunt". Cf. *Mišné Torá*, *Hilḥot 'Abodat kokabim* 9,4. En las ediciones actuales se lee "edumeos" y así: אדומים - עובדי עבודה זרה הם ויום ראשון הוא יום אידם.

שלשה ימים לפני חגם של עוכדי כוכבים אסור ליקח
 מהם ולמכור להם דבר המתקים; ללוות מהם ולהלוותם,
 לפרוע מהם ולפרע להם מלוה בשטר או על המשכון,
 אבל מלוה על פה נפרעין מהם, מפני שהוא
 כמציל מידם. ומותר למכור להם דבר שאינו
 מתקים כגון: ירקות ותבשיל, עד יום חגם.
 במה דברים אמורים? בארץ ישראל, אבל בשאר
 הארצות אינו אסור אלא יום חגם בלבד. עבר,
 ונשא ונתן עמהם באותם השלשה ימים, הרי זה
 מותר בהנאה; והנושא ונותן כיום חגם עמהם -
 הרי זה אסור בהנאה².

 2. Ya había sido promulgado en la *hălaká* (*Šulhán 'aruk*, *Yoré*
De'á 148,12) que estas prohibiciones se refieren sólo a su
 tiempo; pero hoy día, estando reducida la idolatría, se per-
 mite realizar cualquier actividad con ellos, incluso el día
 de su festividad. Cf. R. Šelomó b. Aderet y *Tosafot* a *A. Z.*
26b; Urbach, *Ba'alé ha-Tosafot*, 50.

[91]

No se pactará ninguna alianza con las siete naciones^a, para no permitirles, haciendo paces con ellos, practicar la idolatría, pues dicho está: "No practicarás alianza con ellas"^b. Abandonarán la idolatría o morirán.

(Maimónides, *ibid.* 10,1)

^aSe refiere a los habitantes tradicionales de Canaán: el hittita, el girgaseo, el amorreo, el cananeo, el perezeeo, el hiweeo y el yebuseo. Cf. Gn 15,20; Ex 3,8; 3,17; 13,5; Dt 7,1.

^bDt 7,2.

553A

Item habetur in cap. 10 ne liceat nobis confederare cum idolorum cultoribus, nec pacem tractare cum eisdem, nisi laborare ut convertantur ab eorum erroribus, aut interficere illos.

אין כורחים בריח לשבעה עממים¹, כדי שנעשה עמהם שלום ונניח אותם לעבוד עבודה זרה, שנאמר: "לא תכרות להם בריח", אלא יחזרו מעבודתם ליהוה.

1. En la ed. de Constantinopla p. 269, y en el ms. de Oxford: עובדי עבודה זרה.

Está prohibido apiadarse de ellas^a, pues dicho está: "Ni tendrás de ellas compasión"^b. Así, si ve alguno en peligro, o ahogándose en un río, no lo ayudará; a un agonizante, no lo salvará; pero matarle con sus propias manos, o empujarle a un pozo, está prohibido, ya que no está luchando con nosotros.

(Maimónides, *ibid.*)

^aAún sin estar en guerra. La finalidad es apartarse de ellos para evitar la asimilación.

^bDt 7,2.

553A Et ideo si quis viderit aliquem idolorum cultorem volentem suffocari in fluvio aut comburi, non eripiat illum; veruntamen non projiciat eum manibus in puteum, ex quo gens eorum non¹ facit bricam nobiscum; sed omnia haec de caeteris idolorum cultoribus intelliguntur.

ואסור לרחם עליהם, שנאמר: "ולא תחנני"2. לפי כן
אם ראה אחד מהם אובד או טובע בנהר, לא יעלנו;
ראה נטוי למוח³, לא יצילנו; אבל לאבדו בידו
או לרחפו לבור וכיוצא בזה, אסור⁴ מפני שאינו
עושה עמנו מלחמה.

1. *Om.* en el ms. 738.

2. Deriva del verbo חון, así en Ex 33,12: "וחננתי את אשר אחון", traduce Onqelos: ולא תרחם עליהון.

3. Ms. de Oxford: לקוח למוח.

4. Cf. A. Z. 26a: העכו"ם - לא מעלין ולא מורידין. Este argumento fue presentado en la Disputa de París (art. 8), en el *Pugio*, 936 y por A. de Espina, *Rortalicium* 149b.

¿A quién se refieren estas palabras? A las siete naciones, pero los delatores^a, los sectarios y los *epicóresim*^b judíos deben ser exterminados y enterrados en un pozo profundo, pues hacen mortificar a Israel y apartan al pueblo del camino de Dios, como Saddoq y Betusi^c y sus discípulos. El nombre de los malvados sea gangrenado.

(Maimónides, *ibid.*)

^aLos delatores de entre los judíos que entregaban la vida y propiedades de sus hermanos al enemigo.

^bAteos y materialistas, llamados *epicóresim* del nombre del filósofo griego Epicuro (411-330 a.C), quién no creía en la inmortalidad del alma y predicaba los placeres de la vida como finalidad del hombre.

^cSeguidores de Antígonos de Sukkó, que, tergiversando la doctrina de su maestro, tomaron el mal camino. (Cf. *Abot de R. Natán*, 5).

553A

Sed illi qui destruunt et perdi faciunt Israel, et sunt haeretici et blasphemi, meritum est perdere illos et impellere illos cum matribus usque ad putei profundum, angustiant enim Israel et prohibent populum a via Dei; uti sunt Jesus Nazarenus et discipuli eius¹, quorum nomina confundantur.

1. Así traduce Jerónimo: וְהַלְמִידֵיהֶם וְכִיתוּסֵי וְצִדּוּק, con obvias intenciones.

כמה דברים אמורים? בשבעה עממים; אבל
המוסרים והמינים והאפיקורסים² מישראל
מצוה לאבדם ביד ולהורידם לבאר שחת, מפני
שהם מצרים לישראל ומסירים את העם מאחרי
ה', כצדוק וביחוסיו ותלמידיהם. שם רשעים
ירקב.

2. Cf. comentario de Maimónides a la *Mišná* en *Sanh.* cap. 10
alude al nombre hebreo הפקר, es decir, los *libertinos* que
se burlan de la Torá y de los *hākāmim*. En este sentido de
ויעשו להם ויעשו להם Y. Abravanel a Jerónimo diciendo:
האנשים הפושעים כלשוננו ספרי מניס וחבורי פקרים כאשר עשה
המופקר הגדול שמו בישראל לפני לורקי יחח שמו ראש הפוקרים ...
(*Yēšū'ot Mēšīḥ*, ed. Königsberg 1861, *hāqdamá* D, 5a).

De esto^a se aprende que no se debe curar^b a los idólatras, aun siendo remunerado. Pero, si se les teme o si puede criarse un odio^c, podrá curarlo previo pago. Gratuitamente, no^d. Sin embargo, al huésped^e extranjero, por el precepto de mantenerlo, se le curará y gratuitamente.

(Maimónides, *ibid.* 9,2)

^aSe refiere a lo anteriormente dicho que no se ayuda al idólatra en peligro.

^bEl curarle se considera como ayuda.

^cUn rencor hacia él, o hacia cualquier judío.

^dPues puede excusarse con su trabajo.

^eגר חשוּב - Respecto a esta clase de converso, *vid. supra*, [49]n. 2 y Lev 25,35.

553B Et ab hoc poteris concludere quod est tibi prohibitum mederi illorum cultoribus, quanquam preclum reddant, sed si fueris in loco timoris, poteris eos curare, pro pretio tamen; gravis, prohibitum est¹.

מכאן אתה למד, שאסור לרפאות עובדי כוכבים אפילו בשכר. ואם היה מתירא מהם או שהיה חושש משום איבה, מרפא בשכר; אבל בחנם, אסור. וגר תושב הואיל ואתה מצווה להחיותו מרפאים אותו בחנם.

1. *Om.* el pasaje referente al גר חשוּב y a la ayuda que se le concede "para que pueda vivir junto a tí".

No se les venderán casas ni propiedades en la tierra de Israel ^a; en Siria ^b se les venderán casas, pero no tierras. En Israel se les alquilarán casas [en lugares diferentes] con tal de que no formen barrios ^c de más de tres familias, pero no se les alquilarán tierras ^d; en Siria se les puede alquilar campos. ¿Por qué esta diferencia respecto a las tierras? Existen dos razones: la exención de los diezmos y el afincamiento a esa tierra. En el extranjero se les puede vender casas y campos, pues no es tierra nuestra.

(Maimónides, *ibid.* 10,3)

^aA continuación se dan las razones de esta prohibición.

^bSe refiere a los territorios conquistados por David como por ejemplo la Siria damascena, Şobá y la zona de Eúfrates, cuya santidad no es igual que la de 'Ereş Yiśra'el. Cf. *Hilkot tērumot* 1,3.

^cO calles que las llamen con sus nombres.

^dPara evitar que lleguen a traspasarlas.

553B

Item non vendatur eis agri, vineae, neque domus in Terra promissionis: et est prohibitum laudare eos; ut si quis dicat, o quam pulcher est iste Christianus! sed multo magis est prohibitum illius opera laudare.

אין מוכרין להם בחים ושוות בארץ ישראל;
ובסוריא מוכרין להם בחים, אבל לא שדות.
ומשכירין להם בחים בארץ ישראל, ובלבד שלא
יעשו שכונה. ואין שכונה פחית משלושה.
ואין משכירין להם שדות; ובסוריא משכירין
להם שדות. ומפני מה החמירו בשדה? מפני שיש
בה שתיים: מפקיעה מן המעשרות, ונותן להם
חניה בקרקע. ומותר למכור להם בחים ושדות
בחוץ לארץ, מפני שאינה ארצנו¹.

1. Sobre los motivos y circunstancias por las que se estableció temporalmente esta *halaká*, cf. G. Alon, *Tolédot ha-yéhudim bē-ʿEreṣ Yiśraʾel bi-tēqfat ha-Mišnā wē-ha-Talmud*, Ha-Kibbuṣ ha-Meʿuḥad, Tel Aviv 1975, 342-343.

Y aun en los lugares en los que se permite el alquiler^a, no se refiere a viviendas, para evitar que se introduzca en ellas la idolatría, pues dicho está: "No has de introducir tal abominación en tu casa"^b; pero sí, se les puede arrendar casas para convertirlas en almacenes¹.

(Maimónides, *ibid.* 9,4)

^aSe refiere a las casas en distintos puntos de 'Ereṣ Yiśra'el para que no se conviertan en barrios.

^bDt 7,26.

553B Item prohibitum est illis dare munera quacumque neque dona: Huiusque sunt verba Rabbi Moysis.

אף במקום שהחירו להשכיר, לא לבית דירה החירו.
מפני שהוא מכניס לתוכה עבודת כוכבים, שנאמר: "ולא תביא תועבה אל ביתך"; אבל משכיר להם בתים לעשותם אוצר.

1. Siempre y cuando no se trate de almacenamiento de vinos. Cf. Maimónides, *Hilkot ma'akalat asurot* 11,5.

Se ha enseñado en la *Baraitá* que R. 'Eli'ezer le dijo a los *hákamim*: ¿No trajo Ben Stada^a hechizos de Egipto en una hendidura de su carne? Le respondieron: Era un loco^b, y no puedes aducir a un loco como prueba.

(*Šabbat* 104b)

^aIdentificado por los amoraitas y concretamente por R. Hisha (217-309) con Ben Pandera y Jesús. Cf. *Sanh.* 67a.

^bEs difícil suponer que todo esto tenga relación con Jesús, pues el Talmud no le considera meramente הוטו, sino como un seductor que arrastró con éxito a las multitudes.

553B Dicunt enim quod Jesus Nazarenus¹ duxerat secum de Aegypto fictilia et interclusit ea femori suo, cum quibus

1. Este seudónimo de Jesús como Ben Stada, utilizado por Jerónimo, no tiene ninguna base real, ya que incluso en el polémico libro contra Jesús denominado *Toledot Yesu*, Jesús aparece sólo como Ben Pandera, y nunca como Ben Stada, aunque se le atribuye la introducción de "hechizos de Egipto en una hendidura de su carne". Es más, en el Talmud figuran los nombres בן פנדירא y בן פנטירא pero en ninguna parte leemos - ישו בן מרסו Cf. T. Herford, *Christianity in Talmud and Midrash* London 1905, 345.

mirabilia faciebat², et inducebat
plebem ad credendum quod ex propria
virtute faciebat.

חניא, אמר להן רבי אליעזר לחכמים: והלא בן סטדא³
הוציא כשפים ממצרים כסריטה שעל כשרו! אמרו לו:
שוטה היה, ואין מביאים ראיה מן השוטים.

-
2. Probablemente Ben Stada es el pseudo-profeta egipcio mencionado en Josefo, *Antigüedades* 20,8; *Guerras* 2,13(5). Este pseudo-profeta atrajo multitudes al desierto y les prometió que cuando él lo ordenara, los muros de Jerusalén se derrumbarían. Felix, procurador de Judea en esa época (52-60 d.C.), le persiguió matando a cuatro mil de sus seguidores y apresando a dos mil de ellos, pero el egipcio desapareció.
 3. Los mismos amoraítas al referirse a Ben Stada confunden a Papo b. Yéhudá con el padre de Jesús y a Miriam Magdala con la Virgen Marfa tal como se desprende del siguiente pasaje: "Ben Stada, ¿no es Ben Pandera? Dijo R. Hisdáf: Stada era el esposo. Pandera era el amante. ¿No era el esposo Papo b. Yéhudá? Su madre era Stada. ¿No era Miriam Magdala Nešaiyá? Pues dicen en Pumbedita, נ"ד ט"ט, es decir, se apartó de su esposo (*Sab.* 104b; *Sanh.* 67a); cf. Johann Maier, *Jesus von Nazareth in der Talmudischen Ueberlieferung*, Darmstadt 1978, 238-243.
 4. Por esto fue juzgado Ben Stada por un *bet dln* y lapidado en Lod (*Sanh.* 67a y T. Y. *Sanh.* 7,16). En cambio, Jesús fue juzgado y crucificado por los romanos en Jerusalén.

Dijo R. Papa hijo de R. 'Aha b. 'Ada citando
a R. 'Aha b. 'Ula: Todo el que se burle de las palabras de
los *ḥakamim* está condenado a ser inmundicia hirviente.

(*Erubin* 21b)

Item dicunt in Herubin. c. Facient
553B tabulas, quod deridens omnes doctores
vel unum ex verbis Doctorum Talmuth,
in stercore foetido et profundo infer-
ni purgatur.

אמר רב פפא בריה דרב אחא בר אדא משמיה דרב
אחא בר עולא: מלמד שכל המלעיג על דברי חכמים
נדרון בצואה רוחחת¹.

1. En las ed. antiguas שכל המלעיג בחכמים. Y en la ed. de
Basilea fue censurado todo el pasaje.

Le preguntó^a: ¿Cuál será el destino de aquel hombre [Balaam] Le dijo: Ser inmundicia hirviente^b según lo dicho [en la *Baraitá*:] Todo el que se burle de las palabras de los *hākamim* está condenado a ser inmundicia hirviente^c.

(*Giṭṭin* 6b-57a)

^a Se refiere a Onqelos, hijo de Qalónimos, hijo de la hermana de Tito, el cual, queriéndose hacer prosélito, consulta con Jesús.

^b Porque indujo a los israelitas a fornicar con las hijas de Moab. Cf. Nm 25,1 y *Sanh.* 106a.

^c Es decir, tampoco en el otro mundo quedará limpio de su inmundicia ni de su impureza.

Et dicunt quod quidam Doctor cum
553C coniurationibus fecit exire Balaah et
Jesum Nazarenum¹ de inferno; et interrogavit Balaah quam poenam patiebatur in inferno: qui respondit: quod puniebatur in caldaria plena stercoreis ferventis.

אמר ליה: דינך דההוא גברא במאי? אמר ליה
בצואה רוחחת, ד(אמר מר) כל המלעיג על דברי
חכמים נדון בצואה רוחחת.²

1. Intencionadamente menciona a Balaam junto a Jesús. Así en las Disputas de París (art. 27, cf. art. 8) y Tortosa (*Actas* 565); A. de Espina, *Fortalicium*, 149d.

2. Ms. de Munich: זרע, רוחחת.

Dijo Rab: Se prohíbe que cualquier hombre diga qué bella es esta idólatra. Le objetaron [con una *Baraitá* referente] al caso de R. Šim'ón b. Gamliel que, estando en la explanada del Templo, vió a una idólatra muy hermosa y dijo: "¿Cuán numerosas son, oh Dios, tus obras!"^a.

(*Abodá Zará* 20a)

^aSal 104, 24.

553D Magnum peccatum est facere gratiam
aliquam cultoribus Idolorum, vel
illos laude seu bona significatione
nominare.

...דאמר רב: אסור לאדם שיאמר כמה נאה עובדת
כוכבים זו¹. מתיבכי, מעשה ברבלי שמעון בן גמ-
ליאל שהיה על גבי מעלה בהר הבית, וראה עובדת
כוכבים אחת נאה ביותר² אמר "מה רבו מעשיך ה'"³.

-
1. *Diqduqé Soférim* recoge la versión: זו נכריח זו y en el Ms. de Munich: כמה נאה גויה זו.
 2. Ms. de Munich: נכרית אחת שהיה נאה ביותר.
 3. A continuación la *Gém:* enseña - הרואה בריות טובות אומר - "ברוך שככה ברא בעולמו" según el Talmud *Yerušalmí* se pronuncia esta bendición incluso al ver un animal hermoso.

Enseñaron los maestros: El que ve casas de judíos que están habitadas dirá: "Bendito sea el que afirma el hito de la viuda"^a; si están asoladas dirá: "Bendito sea el juez de la verdad". Si ve casas de idólatras habitadas dirá: "La casa de los soberbios demolerá Dios"^b; estando asoladas exclamará: "El vengador, Dios, El vengador aparece"^c.

(*Bēraḳot* 58b)

^aPr 15,25.

^b*Ibid.*

^cSal 94,1.

553D Item iubetur eis quod quando transeunt circa Ecclesias et oratoria Christianorum¹, quod hunc dicant versum: domum chloacarum diruat Dominus!.

תנו רבנן: הרואה בתי ישראל, בישובן אומר "ברוך מציב גבול אלמנה", כחורבנן אומר "ברוך דין האמת". בתי עובדי כוכבים² בישובן אומר- "בית גאים יסח ה'", כחורבנן אומר אל נקמות ה' אל נקמות הופיע".

1. Así traduce עובדי כוכבים; sistema seguido por A. de Espina, *Fortalicium*, 148b, al citar este texto.

2. El *Talmud Yerušalmi* dice: בתי עבודה זרה.

Y dijo R. Hammuná: El que ve una congregación de israelitas dirá: "Bendito sea el conocedor de lo oculto"^a; si ve una multitud de idólatras dirá: "muy avergonzada está vuestra madre, está abochornada la que os dió a luz"^b.

(Běraḳot 58a)

^a Lit. dice: "sabio en los secretos", es decir, conocedor de los secretos del corazón humano.

^b Jr 50,12.

553E Et quando transeunt iuxta sepulchra Christianorum, dicunt: Erubescat mater vestra, repudiata est genitrix vestra; quia finis Christianorum, vermis et putredo erit¹.

ואמר רב המנונא: הרואה אוכלוסי ישראל, אומר: "ברוך חכם הרזים". אוכלוסי עובדי כוכבים² אומר "בושה אמכם וגו'".

-
1. Este párrafo es prácticamente parte integral del anterior. También aquí se pretende referir a los cristianos lo dicho sobre los paganos.
 2. El ms. de Florencia lee: כוהנים. En la edición de Basilea la censura corrigió suprimiendo העולם por אומות העולם. עובדי כוכבים.

"Que para los delatores no haya esperanza y todos los herejes perezcan en un instante. Los enemigos de Tu pueblo sean exterminados, y el reino del orgullo derraigarás; todos nuestros enemigos quebrantarás, harás perecer y doblegarás prontamente, en nuestros días. Bendito seas, ¡oh Dios!, que quebrantas a los enemigos y eliminas a los orgullosos¹.

(*Birkat ha-minim, Těfil-lat Šěmoné 'ešré*)

553E Item vocant illos qui ad sanctam matrem Ecclesiam et fidem Catholicam convertuntur destructores; et in qualibet die, tribus vicibus, in orationibus eorum, mane scilicet, vesperi, et nocte talia verba replicant: destructis, nulla sit spes: Et omnes haeretici et omnes qui loquuntur contra Israel, subito abscindantur: Et regnum superbiae cito frangatur et diruatur, et, inimici nostri humiliantur; et breviter in diebus nostris conturbentur².

-
1. Esta oración resalta entre las acusaciones hechas en la literatura antijudfa de la Edad Media, atribuyéndola al Talmud. Realmente en el Talmud sólo figuran algunas alusiones a ella. Cf. *Ber. 28b*.
 2. Cabe destacar que en este caso Jerónimo no incluye directamente en su traducción del texto hebreo el término "Christianorum". Sin embargo, en el ritual cristiano se ha conservado hasta hace pocos años la oración del Viernes Santo: "Pro perfidis Judaeis".

למלשינים אל תהי תקוה וכל המינים³ כרגע יאבדו,
וכל אויבי עמך ייכרחו, ומלכות זדון תעקר, וכל
שונאינו תשבר ותמגר ותכניע במהרה בימינו. ברוך
אתה ה' שוכר אויבים ומכניע זדים⁴.

3. En las ediciones actuales del Talmud se dice: ברכה המינים
ביבנה תקוה... כלום יש אם שיווע לחקן ברכה הצדוקים?
(Ber. 28b).

El ms. de Florencia y las ediciones antiguas recogen
מינים, corregido probablemente por la censura en el ac-
tual צדוקים, saduceos.

4. Las alusiones a una oración establecida por los judfos
contra los cristianos figuran desde la época de Justi-
nino mártir, pero por primera vez se habló de esta ver-
sión en la acusación de Donin (art. 35) y posteriormente
por Jerónimo de Santa Fe y A. de Espina, *Fortalitium*,
148-149. מינים aquí se refiere a una secta de judeocris-
tianos, cuya apostasía era condenada por la Sinagoga y
por la Iglesia. Así leemos en una de las cartas de S. Je-
rónimo a Agustín: "Usque hodie per totas orientis
Synagogas inter Judaeos haeresis est quae dicitur *Minaeo-
rum* et a Pharisaeis usque nunc demnatur, quos vulgo Naza-
renos nuncupant qui credunt in Christum, filium Dei, sed
dum volunt esse et Christiani et Judaei, nec Judaei sunt
nec Christiani" (Carta n° 112).

Eran, pues, los מינים, una fuente de preocupación para el
judaísmo, ya que a pesar de su apostasía se consideraban
pertenecientes a su religión de origen.

CAPITULO VI

COSAS QUE EN EL TALMUD REPRESENTAN GRAN PERJUICIO CONTRA LOS CRIS-
TIANOS QUE VIVEN EN RELACIONES CON LOS JUDIOS

[104]

Se ha enseñado en la *Baraitá*: Al presentarse a juicio un israelita y un recaudador cananeo, si puedes darle la razón de acuerdo con las leyes israelitas, dásela y dile: es de acuerdo con nuestras leyes. Si puedes darle la razón por las leyes cananeas, dásela y dile: es de acuerdo con vuestras leyes. De lo contrario, hazlo con estratagemas; esto según la opinión de R. Yišma'el. R. 'Aqiba dijo: No se deben utilizar estratagemas por la santificación del Nombre Divino.

(*Babá Qammá* 113a)

553G

Et habetur in Rabba cap. Subripiens: docet Magistri, quod si Judaeus et Christianus venit coram te ad iustitiam, quod respicias si per legem Judaicam, Iudaeum ipsum iustificare poteris; et si possis, iustifica eum, dicens; mea lex iubet: quod si per legem Iudaicam ipsum iustificare nequis et per legem gentium poteris, iustificabis eum et dices Christiano, lex tua ita iubet; quod si nulla cautela praemissarum iustificare ipsum poteris per cavillationes et fallacias¹ illum ducas, quia sumere pecunias a Christianis² et extorquere, licitum est Judeis.

1. Así traduce נִקְרָא פִּינִי. En el ms. 738: cautellas et fallatias. Cf. *Pugio*, 935, y Alfonso de Valladolid, *apud* Baer, *Tolédot*, 207, y Hadasi, *'Eškol*, 134.

2. Esta identificación se repite durante todo el texto con la finalidad que ya conocemos.

דתניא: ישראל וכנעני אנס³ שבאו לדין,
אם אתה יכול לזכהו בדיני ישראל, זכהו
ואמור לו: כך דיננו. בדיני כנענים, זכהו
ואמור לא: כך דינכם, ואם לאו באין עליו
בעקיפין, דברי רבי ישמעאל; רבי עקיבא
אומר: אין באין עליו בעקיפין, מפני
קידוש השם⁴.

3. Se refiere a un cananeo dedicado a las recaudaciones, hipotecas,
contrabando, etc.

4. Jerónimo omite esta advertencia de R. 'Aqiba, que no dice por
la "profanación del santo nombre", sino por su "santificación";
es decir, según R. 'Aqiba, el obrar con rectitud significa san-
tificar a Dios, no sólo se lo santifica con la muerte.

Rabbá declaró...: El israelita que sin ser citado se preste a dar testimonio ante juzgado cuteo^a, en favor de un cuteo y en contra de un israelita, será excomulgado. ¿Por qué razón? Porque los cuteos ordenan pagar^b con el testimonio de un sólo testigo^c.

(*Babá Qammá* 113b)

^aSe refiere a los tribunales de los samaritanos.

^bSegún sus leyes económicas.

^cEn cambio la Torá exige un mínimo de dos testigos; cf. Dt 19,15.

553G Item habetur in eodem cap. et in *Sanhedrin*, cap. *Mortis* 4 genera¹, quod ipse idem Doctor Rabbi Cuhama iusserat fieri praeconia, quod quicumque Judaeus sciret ius Christiani², et testimonium perhiberet ex eo, esset excommunicatus; ut qui pecunias auferebat Israelitarum, aut gentibus illas exhiberet.

מכריז רבא ... האי בר ישראל דידיע שהדוחא לכוחי ולא חבעו מיניה³, ואזל ואטהיד ליה כדיני דכוחי

1. Menciona erróneamente como fuente al tratado *Sanhedrín*, ya que realmente el citado texto procede del tratado *Babá Qammá*. Asimismo, menciona a *Doctor Rabbi Cuhana* cuando el texto del Talmud se refiere a Rabbá.

2. Del *Heb.*: כוחי.

3. Ms. del Vaticano: בסהדותא דגוי.

על ישראל חכריה, משמיחינן ליה⁴. מאי טעמא?
דאינהו מפקי ממונא אפומא דחד⁵.

-
4. Maimōnides en el *Hilkot Talmud Torá* 6, 14 (9) nos aclara:
המעיד על ישראל בערכאות של גויים והוציא ממנו בעדותו ממון
(El que presta testimonio contra un israelita en tribunal de gentiles causán-
dole con su testimonio una pérdida de dinero, en desacuer-
do con la ley de Israel, quedará excomulgado hasta que pague).
5. Según la *Mišná* en *Sanh.* 2a: son necesarios dos testigos.

Se ha enseñado en una *Baraitá* que R. Pinḥás b.

Ya'ir dijo: Para evitar la profanación del Nombre^a está prohibido incluso [retener] los objetos perdidos^b. Dijo Šēmu'el: Está permitido si es por equivocación; como en el caso de Šēmu'el, que adquirió de un cuto un frasco de oro por cuatro *zuzim*^c creyendo que era de cobre, y además le pagó un *zuz* menos. En otro caso, R. Kahana compró a un cuto ciento veinte barriles por el precio de cien, además le pagó un *zuz* menos, diciéndole: Mira lo que confío en tí.

(*Bab Qammá* 113b)

^aAquí se refiere al nombre de Israel y al de su Dios.

^bPropiedad de un no judío.

^cSing. *zuz*; así se denomina en el Talmud al "denarius", moneda de plata de la época de la guerra de Bar Kokba (132-135 d.C.)

553G

Reperimus namque quod quidam Doctor qui nomen Schemuel, emit a quodam Christiano vestem auream, ponderis quatuor unciarum, et decepit eum in una, et alius vocatus Rabbi Luchana [!], emit ab alio Christiano¹ hydrias vini 120 et in solutione decepit eum in 25, cui dixit Christianus in tua conscientia me confido.

1. Del *Heb.*: כּוּמִי. Cf. *Pugio*, 935: gentilis.

תניא, רבי פנחס בן יאיר אומר: במקום שיש
חילול השם אפילו אבידתו אסור². אמר שמואל:
טעותו מותרת, כי הא דשמואל זבן מכותי לקנא
דרהבא במו רפרזלא בד' זוזי, ואכלע ליה
חד זוזא. רב כהנא זבן מכותי מאה ועשרים
חביחא במאה, ואכלע ליה חד זוזא, אמר ליה:
חזי דעלך קא סמיכנא³.

-
2. Esta es la línea general que siguen los *hākamim* aferrados al principio de santificar el nombre de Dios. En el T.Y. B.Q. 2,5; 8,63, se narra el caso de R. Šim'ón b. Šatah que, habiendo comprado un asno, encontró una perla en una de las alforjas. A pesar de que le dijeron quedársela, prefirió devolverla al vendedor ismaelita, quien a su vez exclamó: "ברייך אלוהון דיהודאי". Sobre la prohibición de expropiar a un gentil, cf. Maimónides, *Mišné Torá*, *Hilkot Gēzela* 1,2.
 3. Cf. Maimónides, *Hilkot gēneba* 1,1; *Hilkot mēlakim* 10,12; *Hilkot gēzela* 11,3. Esta acusación de Jerónimo fue formulada ya por Donin (art. 12), *vid.* I. Loeb, *REJ* II (1881) y por R. Martí, *Fugio*, 935.

Dijo R. Ḥaninā: El idólatra que golpee a un israelita es reo de muerte, pues dicho está: "Volvióse a un lado y a otro y, viendo que no había nadie, [mató al egipcio, etc.]"^a.

(Sanhedrīn 58b)

^aEx 22,12.

553G Item in Sanhedrin, reperitur in eodem cap.,
quod si Christianus percusserit Israelitam,
reus erit mortis.

אמר רבי חנינא: עובד כוכבים שהכה² את ישראל,
חייב מיתה³, שנאמר: "ויפך כה וכה וירא כי אין
איש [וילך את המצרי⁴] וגו'".

-
1. Con el mismo sentido que Jerónimo hace uso de este argumento A. de Espina, *Fortalicium*, 149b.
 2. Ms. de Florencia: גוי שהכה.
 3. Según la *ḥalaká* el extranjero que golpea a un israelita, aun que le cause solo una pequeña herida, es reo de muerte *por castigo divino*, pero de ninguna manera es ejecutado, pues no figura en los preceptos de los hijos de Noé. Cf. Maimónides, *op. cit.* 10,6.
 4. No figura en los mss. ni en las primeras ediciones; añadido posteriormente en base al comentario de Raśí.

Y dijo Reš Laqiš: El idólatra que observe el descanso sabático es reo de muerte, según lo dicho: "Día y noche no cesarán"^a. Mar añadió: La advertencia en sí constituye la sentencia de muerte.

(*Sanhedrín* 58b)

^aGen 9,22. El versículo tiene otro significado distinto; aquí lo cita como si dijera: Los hombres no cesarán de trabajar ni de día ni de noche.

Et, si Christianus Sabbathum observat, reus
553G erit mortis¹, quamvis faciat suum Sabbathum
in alia die septimanae².

ואמר ריש לקיש: עובד כוכבים ששבת³, חייב מיתה⁴,
שנאמר: "ויום ולילה לא ישכחו". ואמר מר:
אזהרה שלהן זו היא מיחתן.

1. Basado en el *midraš* de Reš Laqiš y R. Yoḥanán, que Jerónimo presenta como una *ḥalaká*; así también respecto al idólatra que se dedica a la Torá.
2. En el ms. 738 esta frase figura al comienzo de la cita. *Om.* del *Heb*: אזהרה שלהן זו היא מיחתן.
3. Probablemente se refiera a los judeo-cristianos que observaban parcialmente este día, de lo que se les amonesta, pero no se trata de una ejecución real (Cf. Maimónides, *Hilkot Mēlakim* 10,9).
4. Al contrario, si verdaderamente observa el *Sabbat* el Talmud le es favorable según lo escrito: "רבי חייא בר אבא בשם רבי יוחנן: כל המשמר את השבת כהלכתו אפילו עובד עבודה זרה כדור אנוש מוחלים לו". (Dijo R. Hiyyā b. 'Abba citando a R. Yoḥanán: El que observa el *sabbat* de acuerdo a la Ley es perdonado aunque haya practicado la idolatría, como la generación de 'Enoš) (*Sab.* 118b). Cf. *Midr. Teh.* 92,2 y *Pirqé dē R. Eli'ezer*, cap. 18.

Dijo R. Yoḥanán: El idólatra que se dedica a la Torá es reo de muerte, pues dicho está: "Una ley prescribió para nosotros Moisés, heredad [de la comunidad de Ya'aqob]^a. Es nuestra herencia, no la de ellos.

(Sanhedrin 59a)

^aDt 33,4.

553H Item, si Christianus¹ se disponat ad studendum in Lege Dei, reus erit mortis, quia Lex non fuit data nisi proli Jacob.

ואמר רבי יוחנן: עובר כוכבים שעוסק בתורה חייב מיתה², שנאמר: "תורה צוה לנו משה מורשה". לנו מורשה³ ולא להם.

1. *Heb.*: עובד כוכבים. En el *Pugio*, 356: גוי שעוסק בתורה חייב מיתה. Respecto al no idólatra que estudia la Ley también se le asemeja en el Talmud al Sumo Sacerdote, מנין שאפילו נכרי ועוסק בתורה שהוא ככהן גדול, תלמוד לומר 'ושמרתם את חוקותי ואח משפטי אשר יעשה אותם האדם וחי בהם' (ויקרא י"ח). - כהנים (Enseñó R. Me²ir: ¿De dónde se sabe que un gentil que estudia la Torá se asemeja al Sumo Sacerdote? El Talmud dice[sobre lo escrito]: "Guardaréis, pues, mis leyes y mis secretos, que si el hombre los practica, vivirá por ellos". No dice literalmente *kohanim*, levitas o Israel, sino *el hombre*. (B.Q. 38a). Por el mismo Wagenseil, enemigo declarado de los judíos, nos consta que עובר כוכבים no se refiere a los cristianos: "This book (the Talmud) one must know, solely and exclusively touche upon the unholy cults of the pagans and the wicked superstition prevalent in Rome at the time. Therefore the festivals of the Romans are mentioned therein, Calends and Saturnalia... the deities Mercury and Aphrodite are called by name... What is that to us Christians? *Tela Ignea Satanæ* I, 59.
2. La norma que rige en la *hálaká* es que un tribunal le juzga y le advierte, pero no se ejecuta ninguna sentencia. Cf. Maimónides, *Sofétim Hilkot Mēlakim* 10,9.
3. Ms. de Munich: קהילת יעקב מורשה לנו y en el ms. de Florencia: קהילת יעקב מורשה היא לנו.

"Además, tomó seiscientos carros de guerra selectos y todos los carros de Egipto"^a. Explicación de Raší: ¿De dónde reclutó esta caballería? Si dijeras que procedían de Egipto, dicho está: "y pereció todo el ganado de Egipto"^b. Si dijeras que de Israel, escrito está: "También nuestro ganado ha de ir con nosotros; no ha de quedar ni una pezuña"^c. Entonces, ¿a quién pertenecían? Pertenecían a los egipcios que tenían la palabra de Dios. De esto R. Šim'ón enseñó: Al mejor de los gentiles matarás y a la mejor de las serpientes aplastarás su cabeza. Se refiere a que, por su bondad y temor a Dios, su caballería sirvió para perseguir al pueblo de Dios, que puede aniquilar tanto al mejor de los gentiles como al malvado.

(*Mekilta* a Ex 14,7)

^a Ex 14,7.

^b Ex 9,1.

^c Ex 10,26.

553H-554A

Item habetur in Mechilta; et recitatur per Rabbi Salomon in lib. Gloria Legis Moysi; supra illud Exodi, ubi narratur, postquam egressi sunt de Aegypto, qualiter persecutus est eos Pharaon cum tota sua militia, et assecutus est eos iuxta Mare: et quaeritur ibidem a Doctoribus, Unde habuit Pharaon illas equitaturas? et respondetur: Non ab Aegyptiis; scribitur enim in Exodo: omniaque Aegyptiorum animalia mortua sunt: quod si dixeris quod erant ex Israeli-ticis, iam habetur in Exodo quod populus Israel egressus fuerant cum omnibus iumentis et animalibus suis; sed

dicendum est quod omnem militiam illam haberet Pharaon ex Aegyptiis qui crediderunt monitionibus Moysi, et quorum aimalia tempore grandinis fugerunt ab agris in domum¹.

"ויקח שש מאות רכב בחור וכל רכב מצרים". פירוש רש"י: ומהיכן היו הבהמות הללו? אם תאמר משל מצרים, הרי נאמר: "וימת כל מקנה מצרים", ואם משל ישראל, והלא נאמר "וגם מקננו ילך עמנו לא תשאר פרסה". משל מי היו? (אלא) מן הירא את דבר ה'. מכאן היה רכי שמעון אומר: טוב שבגויים הרוג², טוב שבנחשים רצוץ את מוחו. כאילו אמר, מדבר זה שטובים היו ויראי דבר ה' ומסרו בהמותיהם לדרוף את עם ה' ³ [יש ללמוד], שיכול להרוג את הטוב שבגויים כמו את הגרוע⁴.

-
1. Jerónimo, con el nombre de Rásí, cita la *Mekilta* a Ex 14,7 según se desprende de las *Actas*, 565. Al parecer, por equivocación del copista, figura en su tratado: "Mulierem Christianorum occide, et mulieri, ut serpenti, frange caput" (554A).
 2. Cf. Sof. 15,10: במלחמה טוב שבגויים הרוג. I. Loeb indica que esta máxima de R. Šim'ón b. Yoḥáy no se refiere a una postura oficial respecto a los gentiles, sino a la circunstancia en que fue establecida, cuando el malvado Adriano mortificaba y perseguía a los judíos. Es esta, pues, una expresión de legítima defensa contra los romanos, incluyendo al mejor de ellos. Cf. *REJ* I (1880) 257.
 3. En el mismo sentido los *Tosafot* a A. Z. 26b.
 4. Este argumento figura en las acusaciones de Donín (art.10), en el *Fugio Fidei*, 935-936, en la Disputa de Tortosa, *Actas*, 565, y posteriormente en el *Fortalicium* 149b. También los qaraítas en sus acusaciones antitalmúdicas se expresan al respecto: הטוב שבנחשים קצץ את ראשו, והטוב והכשר שבאומות, והתירו הרציחה ... והתירו הרציחה (Hadasi, *Eškol* 134b) (A la mejor de las serpientes cortarás la cabeza, y al mejor y al puro de las naciones matarás... así permiten matar).

Dijo R. Yosef b. Hamã citando a R. Šēšet: es sólo necesario¹, si hay una escalera en el pozo, pues la desprenderá, para que no bajen por ella los animales y devoren al que está en el pozo. Rabbã y R. Yosef dicen: Es sólo necesario si hubiera una piedra junto al pozo, pues le tapará y dirá: Por aquí pasa el ganado y se pueden caer en el pozo. Dijo Rabina: si hubiera una escalera, la retirará y dirá: La necesito para bajar a mi hijo del tejado.

(⁶Abodá Zará 26b)

554A

Quod illi qui sequuntur doctrinam Jesu Nazareni², taliter sunt tractandi quod si quis viderit eos appropinquantibus ad mortem extinguat illos, et si reperiet eos iuxta puteum³ ne egrediantur, et si sit in puteo scala, auferatur ne ascendere possit.

אמר רב יוסף בר חמא אמר רב ששת: לא נצרכא, שאם היתה מעלה בכור מגורה⁴, דנקיט ליה עילא ואמר: לא תיחוח, חיותא עלויה. רבה ורב יוסף דאמרו חרוייהו: לא נצרכא, שאם חיתה אבן על פי הכאר מכסה, אמר: לעבזרי חיותא עלויה. רבינא אמר: שאם היה סולם מסלקו, אמר: בעינא לאחותי ברי מאיגרא.

1. *Lit.* dice "no es necesario" (לא צריכא), bajar y rescatarle. Sin embargo, el texto talmúdico excluye a los herejes (מיניט), delatores (מוסריט) y renegados (מומריט). Cf. *Pugio*, 936.
2. La referencia en el texto hebreo es a עכו"ם, a los paganos. Jerónimo dice que también Maimónides utiliza este texto; cf. Maimónides, *Hilkot 'ĕbodot kokabim wě-huqqot 'obédéha* 10,1.
3. El ms. 738 *add.*: proiciat intus et revolvat lapidem supra puteum.
4. Del verbo גרר.

No se les venderán casas ni propiedades en la tierra de Yiśra'el; en Siria se les venderán casas pero no tierras. En Yiśra'el se les alquilarán casas en lugares diferentes con tal de que no se formen barrios de más de tres familias, pero no se les arrendarán tierras; en Siria se les puede arrendar campos. ¿Por qué esta exigencia respecto a las tierras? Existen dos razones: la exención de los diezmos y el afincamiento en esa tierra. En el extranjero se les puede vender casas y campos, pues no es tierra nuestra.

(Maimónides, *Mišné Torá-Hilkot 'Ābodot Kokabim* 10,3)

554B Item dicunt, quod est prohibitum vendere Christiano aliquam possessionem quobis pretio, neque iumenta, pro maiori pretio valoris eorum¹.

אין מוכרין להם בתים ושרות בארץ ישראל; ובסוריא מוכרין להם בתים, אבל לא שרות. ומשכירין להם בתים בארץ ישראל, ובלבד שלא יעשו שכונה. ואין שכונה פחוח משלושה. ואין משכירין להם שרות; ובסוריא משכירין להם שרות. ומפני מה החמירו בשדה? מפני שיש בה שחים: מפקיעה מן המעשרות, ונותן להם חניה בקרקע. ומותר למכור להם בתים ושרות בחוץ לארץ, מפני שאינה ארצנו².

1. Este argumento ya ha sido citado de la misma fuente con anterioridad, cf. *supra* 218-9 [95]. Nótese la adición de Jerónimo respecto al valor de las propiedades.

2. Cf. A. Z. 20b-21a.

R. Ya'aqob b. 'Aḥā encontró escrito en un libro de relatos de la escuela de Rab que los hijos de Noé pueden ser sentenciados a pena capital por un sólo juez y un sólo testigo.

(*Sanhedrín* 57b)

554B Item, quod si Christianus¹ commiserit aliquod delictum, debet cum uno teste tantum occidi.

אשכח רבי יעקב בר אבא דהוה כתיב בספר אגדתא דבני רבנן: בן נח נהרג בדין אחד, ובעד אחד...³

-
1. El texto hebreo habla explícitamente de los "hijos de Noé", extranjeros de otra cultura o de otra religión, que cumplen los siguientes siete mandamientos: practicar la justicia, no blasfemar el Nombre de Dios, no entregarse a la idolatría ni a la inmoralidad, no matar, no robar y no comer el miembro arrancado a un animal mientras aún estuviera con vida. Cf. *Sanh.* 56a.
 2. Probablemente se refiere a la Escuela de Rab o a un compendio de leyes relativas a los gentiles y denominado פירוש אגדתא, para distinguirlo del resto de las leyes judías.
 3. Cf. Maimónides, *Séfer Šof'etim-Hilkot Mēlakim* 9,14.

Se ha enseñado en la *Mišná*: ninguna mujer judía ayudará al parto de un idólatra, porque daría vida a un idólatra; pero la idólatra sí puede ayudar a una judía en su parto. Asimismo ninguna judía podrá dar el pecho al hijo de una idólatra, mientras que ésta sí puede criar a un judío previo acuerdo con la madre.

(*Abodá Zará 26a*)

554B Item prohibent mulieribus eorum, ne lacte, Christianorum filios nutriant, quia nutrirent eos pro idolatria, neque consentiendum est quod Christiana¹ nutriat filios Iudaeorum quia suspicandum est ne susfocet illos, tamen si cum custodibus fuerit, tolerandum erit.

מתני' בן ישראל לא תילד את העובדת כוכבים, מפני שמילדת בן לעובדת כוכבים², אבל עובדת כוכבים מילדת בת ישראל. בן ישראל לא תניק בנה של עובדת כוכבים, אבל עובדת כוכבים מניקה בנה של ישראל ברשותה.

1. El texto hebreo dice עובדת כוכבים. Al respecto citaremos a H. Laible, quien en su obra *Jesus Christ in the Talmud*, Berlín 1891, 7, aclara: "This is a Christian myth, probably due to the opinion that everything said in the Talmud about idolatry and Rome applied to the Christians. No. As far as the existing sources permit us to form this opinion there is scant mention of Jesus in the Talmud".

2. *Op.* en el ms. de Munich y en el T. Y. A. Z. 2,1.

Y dijo R. 'Ammi: No se transmitirá la Torá a un idólatra, pues dicho está: "Es quien dió a conocer su palabra a Ya'aqob, sus leyes y preceptos a Israel. No hizo tal a ninguna nación, ni les dió a conocer sus preceptos"^a.

(*Hagigá* 13a)

^aSal 147, 19-20.

554B Item non est consentiendum Christianis¹, tenere Studia neque Scholas, plura et similia ponuntur in Talmuth, in damnum et interesse maximum Christianitatis et fidei Catholicae, quorum historias ad praesens omisi scribere².

ואמר רבי אמי: אין מוסרין דברי תורה לעובד כוכבים, שנאמר: "מגיד דברים ליעקב חקיו ומשפטיו לישראל לא עשה כן לכל גוי ומשפטיו בל ידעו".

1. Del *Heb.*: עובר כוכבים. Al respecto Maimónides en una de las *Responsa* a sus discípulos dice: "Se puede enseñar a los cristianos las leyes de la Torá, pues ellos creen que ésta es una revelación de Dios a través de Moisés". Cf. *Responsa Pe'er ha-Dor*, n. 58.
2. F. Weber en su *Jewish Theology According to the Talmud*, 1897, 19, dice: "The Torah being the complete salvation as revealed by God, was originally meant for the whole of mankind. This we find expressed in the *Pesiqtá*, fol. 107, where it says that the Torah was given in the third month (*Sivan*), whose constellation is Gemini, the twins. This in order to suggest that the Torah was given to both, to Jacob as well as Esau (the Gentiles), provided he did penance. That is why its revelation came about in a way perceptible to the whole of mankind".

III

ESTUDIO Y VALORACION DE LOS ARGUMENTOS

1) Autoridades rabínicas citadas

a. EL TALMUD

La mayor parte de los textos citados por Jerónimo en este tratado proceden del Talmud, al que considera el obstáculo principal que impide a los judíos convertirse al cristianismo¹. Según el autor, se trata de la norma irrevocable y auténtica cuyos preceptos obligan a todo judío². En este sentido, nos consta por las *Actas* que R. Šélomó Yišḥaq comparó los libros del Talmud con la Biblia: los que define como Ley oral dada por Dios a Moisés³; y R. Ferrer los compara con el Evangelio de los cristianos, afirmando que se le habfan de aplicar las mismas reglas de interpretación que éstos aplicaban al Nuevo Testamento⁴.

1. Así lo advierte Benedicto XIII en su Bula: "prout manifesta percepimus experientia, et fideles ex prefata conversione testantur" (*Actas*, ses. 69, 598).
2. " ... intra illud quod apud iudeos irrevocabile ac authenticum approbatur, quorum dicta cuncti iudei ad credendum obligantur" (*Ibid*, ses. 4, 40).
3. " ... surgens magister Salomon Icach, iudeus, dictos errores talmudicos volens pertinaciter excusare, sic ait: Quod sicut in Biblia erant quamplures textus qui ad literam plura inconvenientia contra Deum ostendebant, et ad rei veritatem non sic intelligebantur, ymo investigamus in eisdem tales expositiones quod cum veritate concordarent, hoc modo deberet fieri cum Talmud considerato quod, iuxta iudeorum intentionem, dictum Talmut sit lex data Moysi per os Dei" (*Ibid*, ses. 65, 575).
4. "Intelligens iudeus et asserens quod Talmut fabricatur super articulis sibi per traditionem et auctoritatem acquisitis, in observationem eorumdem concedit et ratificat auctoritates in eo scriptas, et non aliter, per eandem formam qua ratificat christianus dicta evangelica" (*Ibid*, ses. 59, 521).

Jerónimo se aprovecha del valor que podría atribuirse al Talmud para desarrollar su campaña de proselitismo, pues en diversas ocasiones afirma no creer nada del Talmud sino aquello que le favorece y sólo en la medida que sirve a sus propósitos, hasta tal punto que no tiene inconveniente en mutilar textos y extraerlos de su contexto para acomodarlos a su tesis⁵. Jerónimo no ignoraba el valor real que los judíos otorgan a ciertas partes del Talmud: En las mismas *Actas* del juicio contra el Talmud, en la Disputa de Tortosa, reconoce que los mismos judíos juzgan como fabulosas y no auténticas ciertas fuentes y otros muchos pasajes de los libros del Talmud... y establecen que no tiene obligación alguna de prestarles fe⁶.

La mayor parte de los extractos mencionados por Jerónimo en su Tratado provienen del Talmud, al que considera "doctrina", sin distinguir para nada entre el Talmud de Babilonia y el Talmud Jerosolimitano. El autor trata y cita un solo Talmud que aunque no lo mencione es el Talmud por antonomasia, el Talmud de Babilonia⁷.

5. "Dico quod nec sue auctoritati, nec quiquam in libro de Talmud habite seu scripte, nullam penitus fidem adhibeo nisi solum in eo quod pro parte mea facit; et nihil plus et hoc, quam si reperiri contigeret quandam auctoritatem dicentem: Messias venit, sed non est Jesus Nazarenus quoniam darem fidem uni parti et non alteri" (*Ibid*, ses. 12, 82; Cf. ses. 13, 93).
6. Hanc enim auctoritatem et quam plurima alias similes, quas in pluribus locis libri Talmut, velut fabulosas iudei nec auctenticas nec auctorizabiles iudicant... et ymo, protestatione praemissa, respondet iudeus quod huic verbo vel simili, nullatenus fidem prestare tenetur" (*Ibid*, ses. 10, 65).
7. En la introducción a su tratado, Jerónimo alude a los edi-

De Iudaicis erroribus, como se ha destacado, con-

tiene un gran número de extractos del Talmud, conocidos ya por la literatura cristiana y usados contra el Talmud; por ello indicamos en las notas a pie de página las citas que se encuentran también en la literatura cristiana antitalmúdica. Pero no hay que pensar que Jerónimo haya citado literalmente estos textos rabínicos. El estudio comparativo que vamos a realizar intenta demostrar que las traducciones de Jerónimo no son una copia, a pesar de su gran semejanza con el conocido ms. parisiense (BN. lat. 16558)⁸.

Como los argumentos más importantes alegados ya eran en su mayor parte conocidos, los contradictores del Talmud buscaron nuevas pruebas para fortalecer antiguas teorías repetidas en la literatura antitalmúdica. A pesar de esa búsqueda de novedad, existe una obvia relación entre el tratado de Jerónimo, las acusaciones de Donin y el *Pugio Fidei* de Raimundo Martí. El cuadro que ofrecemos a continuación muestra que los siguientes extractos del Talmud figuran también, con la misma intención polémica, en el *Extractiones de Talmud*

tores del Talmud Babli diciendo: "Quae apud illos *Talmut* nuncupatur, quaeque per manus quorundam Rabinorum descripta est, videlicet Rabbenu et Rab Ase" 545E.

8. Cf. Lukyn Williams, *op. cit.*, 261, n. 4: "He (Jerónimo) can express himself well and clearly, and his quotations from Jewish literature seem to be generally trust-worthy... It will be seen below that, although Geronimo often used the *Pugio Fidei*, he did not slavishly copy it".

(Ms. Bibl. Nac. París, lat. 16558) y en el *Pugio*⁹:

	<i>De Iudaicis erroribus</i>	<i>Extrac. de Talmud</i>	<i>Pugio</i>
<i>Bērakot</i>	3a (547G)	99b	473
	3a (547G)	99b	473;928
	6a (548F)	101c	
	7a (549G)	102b	
	8a (548B)	104a	
	19a (547D)	108a	
	28b (553H)		
	54b (551D)	114b	939-940
	58a (553H)	120b	
	61a (548F)	121c	
<i>Šabbat</i>	3a (550D)	124c	
	23a (547C)	126d	
	55b (550A)	132a	
	55b (550B)	221a	
	55b-56a (550B)	221a	
	56a (550B)	221b	
	89a (550F)	224b	
	104b (553B)	155b	
	116a (552H)	218c	
<i>‘Erubīn</i>	18b (546G)		573-574
<i>Roš ha-Šandīṭb</i>	(548F)		506
<i>Kētubbot</i>	77b (551F-G)	198b	

9. Hemos realizado esta comparación siguiendo el orden de los tratados talmúdicos y no el de los autores estudiados por Jerónimo.

<i>Nedarim</i>	23 <u>b</u> (550C)	214 <u>b</u>	
<i>Soṭā</i>	10 <u>a</u> (549H-550A)	201 <u>b</u>	932
<i>Gitṭin</i>	56 <u>b</u> -57 <u>a</u> (553C)	199 <u>b</u>	
<i>Baba Qamma</i>	113 <u>a</u> (553G)	133 <u>c</u>	935
	113 <u>b</u> (553G)	134 <u>a</u>	
	113 <u>b</u> (553G)	133 <u>d</u>	935
<i>Baba Meṣi'a</i>	59 <u>b</u> (547D-E)		
	84 <u>a</u> (551AB)	136 <u>a</u>	932-933
	87 <u>a</u> (548BC)	136 <u>b</u>	
<i>Baba Batra</i>	12 <u>a</u> (547E)	138 <u>b</u>	
	73 <u>b</u> (552A)	141 <u>c</u>	
	73 <u>b</u> (552A)	141 <u>c</u>	
	73 <u>b</u> (552A)	141 <u>d</u>	
	74 <u>a</u> (552B)	142 <u>b</u>	929
	75 <u>a</u> (550H-551A)	143 <u>d</u>	
<i>Sanhedrin</i>	22 <u>a</u> (549F)	149 <u>a</u>	
	39 <u>a</u> (548D-E)	154 <u>d</u>	
	55 <u>b</u> (546C)	158 <u>a</u>	
	58 <u>b</u> (553G)	158 <u>c</u>	
	58 <u>b</u> (553G)	158 <u>d</u>	
	59 <u>a</u> (553H)	159 <u>a</u>	356
	64 <u>b</u> (546H-547A)	160 <u>c</u>	
	70 <u>a</u> (549E)	162 <u>a</u>	932
	77 <u>a</u> (546D)	163 <u>a</u>	934
	78 <u>a</u> (546D)	163 <u>a</u>	934
	78 <u>a</u> (546D)	163 <u>a</u>	
	82 <u>b</u> (551B)	164 <u>b</u>	932
	85 <u>b</u> (546C)	164 <u>c</u>	
	85 <u>b</u> -86 <u>a</u> (546G)	164 <u>c</u>	
	91 <u>a</u> (549E)	165 <u>d</u>	933

	197 <u>a</u> (550B)	179 <u>d</u>	361
	108 <u>b</u> (551C)	181 <u>a</u>	
<i>‘Abodá Zará</i>	3 <u>b</u> (549A)	186 <u>a</u>	930
	3 <u>b</u> (550H)	186 <u>a</u>	930
	20 <u>a</u> (553D)	190 <u>a</u>	
	26 <u>b</u> (554A)	190 <u>b</u> -191 <u>c</u>	936
<i>Ḥul·lín</i>	59 <u>b</u> (551H)	205 <u>b</u>	
	60 <u>b</u> (548C)	205 <u>c</u>	931
<i>Niddá</i>	24 <u>b</u> (551F)	195 <u>a</u>	
	30 <u>b</u> (551C)	195 <u>a</u>	
	31 <u>a</u> (548E)	194 <u>d</u>	
	61 <u>a</u> (551C)	194 <u>d</u>	
<i>Bērešit Rabbá</i>	1 <u>d</u> (549A)		516-517
<i>Mēkiltá</i>	Ex 14,7(553H-554A)		935-936

A pesar de que nuestro Tratado contiene 24 pasajes que figuran en el *Pugio* y a pesar de que 60 pasajes están integrados en *Extractiones de Talmud*, de las que se han escrito algo en España¹⁰, parece ser que ninguna de estas dos obras sirvió como fuente para la recopilación de Jerónimo, pues éste cita una serie de pasajes sobre el mismo tema que no figuran en aquellas obras.

Existe la posibilidad de que Jerónimo haya utilizado ciertos manuscritos que compilaban errores del Talmud.

10. Cf. J. M^a Millás Vallicrosa, "Extractos del Talmud y alusiones polémicas en un manuscrito de la Biblioteca de la Catedral de Gerona", *Sefarad* XX (1960) 17-49.

Circulaban mucho dos obras de errores talmúdicos: H 15229, denominada *Talmud Obiectiones*, y H 6678, llamada *Errores*. Estos escritos, difundidos ya en su tiempo por Europa¹¹, contienen alusiones polémicas de Pedro Alfonso, Pedro el Venerable y las acusaciones de Donín. Es harto probable que hubieran llegado a manos de Jerónimo.

¿Utilizó Jerónimo el *Pugio* en el Tratado que estudiamos? la respuesta es negativa: sólo 24 de los 150 pasajes talmúdicos que contiene el *Pugio* figuran en el Tratado *De Iudaicis erroribus*. Hay entre ellos variantes significativas, constantes diferencias de traducción e, incluso, variantes en los nombres de los rabinos citados.

Los materiales contra el Talmud utilizados por Jerónimo proceden de los órdenes y tratados talmúdicos en muy diversa proporción. Lo demuestra el siguiente análisis:

1º ZERA'IM, Este orden está representado exclusivamente por el tratado *Bērakot* (11), quedando sin citar los demás tratados: *Pe'ah*, *Dēmay*, *Kil'ayim Šēbi'it*, *Tērumot*, *Ma'asrot*, *Ma'aser Šeni*, *Hal-lá 'Orlá*, *Bikkurim*.

11. A ellos se alude en la Disputa entre el judío converso Johan Pfefferkorn y el teólogo cristiano Johann Reuchlin acerca del Talmud (1510). Cf. J. Reuchlin, *Dialogus an Judaeorum libri Talmud sint potius supprimendi quam tenendi...* Köln 1519.

- 2° *MO'ED*, De este orden cita veintidós extractos, en su mayor parte del tratado *Šabbat* (12); los restantes de los tratados *'Erubtn* (2), *Sukká* (1), *Roš ha-Šaná* (1), *Ta'anit* (1), *Megil-lá* (2), *Mo'ed Qatán* (1), y *Ḥagigá* (1). No se mencionan los tratados *Pésahim*, *Šeqalim*, *Yomá* ni *Beša*.
- 3° *NAŠIM*, Este orden está representado por siete extractos de seis tratados, es decir, por una mínima muestra de casi todos los tratados: *Yēbamot* (1), *Kētubbot* (1), *Nēdarim* (1), *Nazir* (1), *Soṭá* (2), *Gitṭin* (1). No hay extracto del tratado *Qiddušln*.
- 4° *NĒZIQIN*, Es el orden más utilizado: treinta y siete extractos, de los cuales más de la mitad pertenecen al tratado *Sanhedrln* (22). Los tratados *Babá* se citan de manera reducida y ascendente: *Babá Qammá* (4), *Babá Mēši'á* (4), *Babá Batrá* (7). El tratado *'Abodá Zará* (7) que a nuestro parecer pudo utilizar con más frecuencia y eficacia, dada su temática, sólo lo cita parcamente. De los demás tratados: *Šebu'ot*, *'Eduyyot*, *'Abot* y *Horayot* no hace referencia alguna.
- 5° *QODÁŠIM*, Queda representado exclusivamente por el tratado *Ḥul·lln* (3). No hay citas de los tratados *Zēbá-ḥim*, *Mēnaḥot*, *Bēkorot*, *'Arakln*, *Tēmurá*, *Kēritot*, *Mē'ilá*, *Tamid*, *Middot*, *Qinnim*.

6° TŌHAROT, En este orden se repite la escasez anterior.

Sólo cita el tratado *Niddá* (4), sin aludir a los otros tratados: *Kelim*, *Ḥohot*, *Nēga'im*, *Pará*, *TŌharot*, *Miqwa'ot*, *Makširin*, *Zavim*, *Ṭēbul Yom Yadayim* y *Uqqin*.

b. MIDRAŠIM

*Midraš*¹² significa "interpretación", "investigación", y designa a la exégesis bíblica, basada en el método del *děraš*: análisis minucioso del texto bíblico, versículo por versículo y, en ocasiones, letra por letra.

El *děraš* es el más antiguo de los cuatro métodos que desarrolló la exégesis bíblica y posteriormente la exégesis talmúdica; estos métodos fueron designados tradicionalmente por el término mnemotécnico *PaRDÉS*¹³, o sea:

- Pěšat* es la interpretación literal del texto bíblico. Es el sentido evidente y simple que resulta de la primera lectura del versículo.
- Remez* significa "insinuación" "alusión". Este método supone que al lado del sentido literal existe otro paralelo, el sentido simbólico del versículo.
- Děraš* es el principal método de exposición general; consiste en el estudio metódico de la pala-

12. Del *heb.* שׂר, cuyo significado es originalmente "buscar", significa estudio e interpretación. Los pasajes bíblicos interpretados en público se denominan שׂר y el orador שׂר, como por ejemplo *Abba ha-doreš* (*Sěmot Rabbá* 42a) y también שׂר (Wa-Yiq-rá *Rabbá* 86), en pl. שׂר ושרות, como las hijas de Šělof-ħad (cf. B. B. 119b).

13. Significa *lit.* "vergel, paraíso". El término se emplea ya con el sentido de alegoría en el conocido pasaje talmúdico: "Cuatro entraron al *Parđes* (vergel): Ben 'Azay, Ben Zoma, 'Ašer y R. 'Aqiba... Ben 'Azay miró y murió... Ben Zoma enloqueció... 'Ašer destruyó las plantas y solamente R. 'Aqiba entró y salió en paz. ¿Y por qué salió él en paz? ¡Porque sabía interpretar! *Ĥagigá* 14b.

bra bíblica para llegar a su sentido figurado¹⁴.

- *Sod* significa "secreto". Es el método que interpreta la Biblia alegórica y místicamente, procurando descubrir su sentido oculto.

Siguiendo la distinción establecida por los gramáticos medievales, el procedimiento del *děraš*, búsqueda y deducción para interpretar lo que está recóndito en algún pasaje bíblico, lejos de oponerse al procedimiento del *pěšať*, lo complementa, por lo que en muchas ocasiones los comentaristas de la Biblia y del Talmud se expresan: "אין המקרא הזה אומר אלא דרשני".

El procedimiento exegético del *děraš* o *midraš* se aplicaba tanto a los textos jurídico-religiosos como a los haggádicos, folklóricos, históricos, etc. En el primer caso se trata de *Midraš ħalaká* y en el segundo de *Midraš haggadá*. Estas eran las dos formas más antiguas de exposición *midrašica*, que dieron origen a las dos grandes categorías que engloban el contenido del Talmud: *Ĥalaká* y *Haggadá*. Veamos algunos ejemplos:

-
14. En la práctica, el método *děraš* incluye el *rėmez* y *sod* quedando así sólo dos procedimientos exegéticos: el *pěšať* y el *děraš*. Destaquemos que en la antigüedad no tenían los dos el mismo significado que tienen desde los gramáticos medievales; éstos consideran el sentido *pěšať* como el sentido "literal" de la exégesis moderna, y *děraš* a todo sentido no literal. Sin embargo, en la época tanaítica y amoraíta se creía que los dos sentidos estaban contenidos en la Biblia: uno, el *pěšať*, como en la superficie: era el sentido "extendido", el que todos admitían porque era obvio; en cambio, el sentido *děraš* había que "investigarlo", pero también lo consideraban sentido de la Biblia. Cf. J. Neusner, "History and Midras", *Judaism IX* (1960) 48ss.; A. Díez Macho, *El Targum*, Madrid 1979, 13-17 y F. Frankel, *Peshat in Talmudic and Midrashic Literature*, Toronto 1956.

I. *Midrašé hălaká*.

1. La norma bíblica "ojo por ojo y diente por diente" (Ex 21,24) requiere, según el sentido *pěšat* (practicado por los saduceos y los qaraítas), ser ejecutada en el sentido literal, obvio del texto; pero para el *midraš hălaká* hasta una compensación monetaria por el ojo y otra por el diente¹⁵.

2. Respecto a la prohibición: "No cocerás el cabrito en la leche de su madre" (Ex 23,19) el *midraš hălaká* interpreta que la ley prohíbe comer cualquier tipo de carne con leche.

3. Sin el *midraš hălaká* no podríamos entender que el versículo "Ello servirá como señal simbólica sobre tu mano y cual frontal entre tus ojos" (Ex 13,16), se refiere a las filacterias ni que el *Šabbat*, por ser ya él un símbolo, exime de usarlas en este día¹⁶.

4. El ofrecimiento del *omer* ha de hacerse "El día siguiente al sábado" (Lv 23,11); el *midraš hălaká* interpreta: el día siguiente al festivo (ביום דבר), el segundo día de *Pěsah*; tal *midraš* figura ya en la traducción de la Septuaginta.

A pesar de que a veces el *midraš hălaká* se entretiene en hacer exégesis sobre casos irreales, ejemplo: el hijo desnaturalizado y rebelde (Dt 21,18)¹⁷ o la ciudad incendiada a causa de

15. B.Q. 84a. Sobre el *midraš hălaká* vid. 'E. Z. Melamed, *Midrašé hălaká Šel ha-Tannaym ba-Talmud ha-Babli*, Jerusalem 1943 y L. Ginzberg, *op. cit.*

16. 'Eruv. 96a.

17. Cf. *Sanh. 71a*: "No hubo ningún caso del hijo contumaz y rebelde ejecutado por la acusación de sus padres, ni lo habrá, y si lo dice el versículo, es para que se obtenga con su estudio recompensa".

su idolatría (Dt 13,16-17), señalando penas que no se dan en la práctica¹⁸, no obstante, sin tal *midraš* o *děraš* muchos pasajes bíblicos no hubieran tenido sentido, como dijo R. Yehudá citando a Rab: "Sea bien recordado el nombre de Hanina b. Hizqiyá, que de no ser por él, el libro de Ezequiel habría quedado sin sentido, por contener algunos párrafos que parecían contradecir el espíritu de la Torá: ¿Qué hizo? Subió trescientas botas de aceite a su buhardilla y comenzó a interpretar todo el libro"¹⁹.

II) *Midrašé haggadá*.

Puesto que Jerónimo en su afán de atacar a sus antiguos correligionarios, basó casi toda su polémica contra el Talmud en la *haggadá* y en los *midrašim* de tipo haggádico, concediéndoles un valor teológico inmutable que no poseen²⁰, explicaremos con más amplitud las características de la *haggadá*.

El *midraš haggadá* es utilizado principalmente para ilustrar un pasaje bíblico no legal, narraciones, máximas éticas, historia, las reconvenciones y consolaciones de los profetas, etc. La forma de interpretar variaba según el lugar, el tiempo y la clase de público que fuera a escuchar. Citaremos algunos ejemplos:

18. Tampoco se ha dado el caso de una ciudad entera que, por abandonar a Dios, haya sido exterminada en guerra santa.

19. *Men.* 45a.

20. En el mismo Talmud ya lo especifican los maestros al cuestionarse: "¿La interpretación haggádica es un asunto de fé? No, pero haced la interpretación, y recibid el justo premio por ello". T. Y. *Naz.* 7,2. Y en otro pasaje aclaran explícitamente que "ninguna *hálaká* puede ser derivada de las *haggadot*", T. Y. *Peá* 2,6 (17a). *Vid.* también la réplica de RašBaš a Jerónimo, 2ª *Haqdamá*, en *infra* pp. 351-352.

1. Rabbí interpretó el versículo: "La voz es la voz de Jacob, pero las manos son las manos de Esaú" (Gen 27,22): de esta manera la voz de Jacob gritó por lo que habían hecho con él las manos de Esaú²¹.

2. Dijo R. Hoša^{ya}²²: Cuando construyó Salomón el Templo, plantó en él todo género de árboles, más preciosos que el oro; los frutos maduraban a su tiempo; cuando el viento soplaba, la fruta caía, pues dicho está: "Susurrará como el Líbano su fruto" (Sal 72,16). De ella obtenían una renta los sacerdotes. Y cuando entraron los gentiles en el Templo, se secaron, pues dicho está: "Y las flores del Líbano se marchitan" (Nah 1,4).

3. "Con la medida que el hombre mide, será él medido". Sansón se dejó llevar por lo que apetecían sus ojos, pues dicho está: "Y dijo Sansón a su padre: Tómame por esposa, pues agradó a mis ojos" (Ju 14,4). Y también dice: "Marchó Sansón a Gaza y vio allí a una mujer prostituta y llegóse a ella" (Ju 16,1). Y por eso le sacaron los ojos los filisteos. Absalón se enorgulleció de sus cabellos y por eso fue colgado por ellos. Y porque pecó con diez concubinas de su padre le hicieron diez heridas, pues dicho está: "Entonces acudieron diez jóvenes, escuderos de Joab, hirieron a Absalón y le mataron" (2 Sam 18,15). Y porque cometió tres robos, el del pen-

21. T. Y. Ta^a.84. Este versículo es considerado por el *midraš* no sólo como expresión de la lucha entre Jacob y Esaú, sino también entre sus descendientes, Israel y Roma.

22. Yo. 21_b.

samiento de su padre²³, el del corazón del tribunal y el del corazón de todo Israel, le clavaron tres dardos, pues dicho está: "Y cogió tres dardos en su mano y los clavó en el corazón de Absalón" (2 Sam 18,14). Y así dice, refiriéndose en cambio a las buenas acciones: Miryam esperó a Moisés cierto tiempo, pues dicho está: "La hermana del pequeño apostóse a lo lejos para saber lo que sucedía" (Ex 2,4). Y por eso los israelitas se retrasaron en el desierto para esperarla siete días, pues dicho está: "Y el pueblo no partió hasta que Miryam fue readmitida" (Núm 12,15). José obró piadosamente sepultando a su padre, y ¿quién se preocupó de sus huesos? Moisés nada menos, pues dicho está: "Moisés tomó consigo los huesos de José" (Ex 13,19). ¿Y quién hay menor que Moisés, del cual Dios mismo se ocupó? Pues dicho está: "Y se le enterró en el valle de Moab frente a Bet-Pe'or" (Dt 34,6). Y así: "Tuya, Señor, es la clemencia; pues Tú a cada uno pagas con arreglo a su obrar" (Sal 62,13). Con la medida que mide, etc.²⁴.

4. Dijo R. 'Aqiba: Interpretó R. Simay: Cuando Israel antepuso el "haremos" al "oiremos" según lo escrito: "Y exclamó: ¡Todo lo que ha dicho el Señor haremos y oiremos!" (Ex 24,7), bajaron sesenta miríadas de ángeles del culto y a cada israelita le ciñeron dos coronas, una por el "haremos" y otra por el "oiremos". Y cuando pecaron con el becerro, bajaron sesenta miríadas multiplicadas por sesenta de ángeles del cas-

 23. Hebraísmo *הַיְיָ בְּכַח* que expresa engaño, abuso de confianza. Cf. *Šebu.* 39a; *Hul.* 94a; *Mēkiltá*, *Miṣpaṭim* 13; *Toseftá B.Q.* 87.

24. *Soṭ.* 9b.

tigo y se las quitaron, pues dicho está: "Los hijos de Israel en efecto, despojándose de sus galas desde el monte de Horeb" (Ex 33,6). Y así dice: "Tú que te asientas sobre los querubines, resplandece" (Sal 80,2). "El que se sienta sobre los querubines conmueve la tierra"²⁵.

Ambas formas de exposición *midrástica*, *midraš hálaká* y *midraš haggadá*, tienen por objeto el texto bíblico, pero mientras el propósito del primer tipo de *midraš* es deducir del versículo bíblico una norma jurídica, una ley civil o religiosa, aplicable a las contingencias de la vida cotidiana o al culto religioso, el del segundo es extraer del texto bíblico una historia moralizante, un relato consolador, una leyenda, una fábula o un proverbio o dicho de la sabiduría popular²⁶. En las palabras del propio Talmud: "La *hálaká* es el pan; la *haggadá* es el vino. No es posible vivir tan sólo del pan"²⁷.

La presentación en público de los *midrašim haggádicos* era un medio utilizado por los *hákamim* para hacer agradable a

25. *Sáb.* 88a-88b.

26. La *haggadá* no puede, por tanto, considerarse como norma autoritaria, obligatoria, como es la *hálaká*. Los mismos *hákamim* declararon que ciertas afirmaciones suyas en la *Mišná* y en la *Baraitá* eran "mera hipérbole" (T. Y. *Seq.* 8,4. 51b *'Arak.* 10b, 11a; *Hul.* 90b). Si esto puede decirse de hechos reales, con cuanta más razón de las fantásticas descripciones de las maravillas de la naturaleza (*Bek.* 57b; *B.B.* 73a, 74b), de las leyendas satíricas sobre personas (p. e. *Fes.* 79a), etc., que integran el *midraš haggádico*.

27. *Sof.* 14a.

sus oyentes la *parašá* semanal²⁸. Teniendo en cuenta que el sermón sobre la *parašá* se pronunciaba por la tarde, cuando la mayoría de los presentes se encontraban cansados por el trabajo de toda la semana y que, a veces, los asistentes se dormían durante las interpretaciones de la Torá, el orador se veía obligado a echar mano de exageraciones, de leyendas maravillosas, para despertarlos e interesarlos.

Así, el *midraš haggadá* se hizo un género popular, interesante por el contenido ilustrativo y legendario; competía en interés con la misma *hálaká*, como se desprende del siguiente caso narrado en el Talmud: Ocurrió que al mismo tiempo en que R. 'Abbaḥu narraba la *haggadá*, R. Ḥiyyá explicaba la *hálaká*; la mayoría de los presentes acudió a oír las *haggadot* de R. 'Abbaḥu. R. Ḥiyyá, viéndose desplazado, expuso a R. 'Abbaḥu esta semejanza: el caso se parece a dos personas que venden al público: uno vende piedras preciosas, otro vende bisutería. ¿Acaso no acudiría más gente al que vende bisutería?²⁹.

Los llamados *Midrašim* son composiciones exegéticas que contienen interpretaciones referentes ya a la *hálaká*,

28. Servían de estímulo e interés para la gente que venía a escuchar el sermón. Cf. *Mekiltá*, *Sira* 9; *Sira Rabbá* 4,2; *Berešit Rabbá* 58,3, y M. Waxman "Historical Survey of Jewish Homiletics and its Effect on Jewish Religious Life", *Message of Israel*, ed. I. Weisfeld, Chicago 1936, 1-37.

29. *Sot.* 40a.

y en su mayor parte a la *haggadā*³⁰ y que se llaman por antonomasia *Midrašim* (con mayúscula), porque recogen más que ninguna otra obra judía antigua o medieval y más que los mismos Targumim palestinos, los más diversos y abundantes procedimientos del *midraš*³¹.

Jerónimo, como hemos visto en el tratado que estudiamos, pretende hacer pasar por doctrina obligatoria exposiciones midrásticas. Muchos de los textos que alega son narraciones o *haggadot*, las cuales el judío realmente no tiene obligación

30. Se pueden clasificar en siete grupos:

1. *Midrašē halakot*, como la *Mēkiltā* a Exodo, *Sifrá* (o *Torat kohanim*) comentario a Levítico y *Sifré* o *Sifri*, comentario a Números y al Deuteronomio.
2. *Midrašē Haggadot*, como el *Tanhumá* y los *Midrašē Rabbā Rabbot Bērešit Rabbā, Semot Rabbā, Wa-Yiqrá Rabbā, Ba-Midbar Rabbā, Dēbarim Rabbā; Sir ha-Sirim Rabbā, Midraš Ruth Rabbā, Midraš 'Eka Rabbatī, Midraš Qohélet Rabbā* el *Midraš Esther Rabbā*, llamado también *Haggadat Megiḇlā*.
3. *Midrašim* a los Profetas y los Hagiógrafos, tal como el *Midraš Šemu'el, Midraš Mišlā, Midraš Tēhillim* o *Šoḥar Tob, Midraš Yeša'yahu* y *Midraš Yoná*.
4. *Dērašot pēsiqtā*, comentario a *parašiyot* (secciones de lectura de la Torá) y *haftarot* (secciones de profetas), de ahí su nombre *pēsiqtā: Pēsiqtā Rabbatī, Pēsiqtā de-Rab Kahna*, y *Pēsiqtā Zuḥartā* o *Léqaḥ Tob*. Son escritos de oratoria.
5. *Midrašim* referentes al Mesías, al mundo venidero, al paraíso, al infierno, y escritos de la literatura cabalística, así como *Pirqé de Rabī 'Eli'ezer, Séder 'Eliyyahu, Séfer ha-Bahir, Ha-Zohar* y el *Sifré Heykalot*.
6. *Yalquṭim* (colectáneas), como el *Yalquṭ Šimḥoni, Yalquṭ Ha-Makiri* y el *Midraš ha-Gadol*.
7. Pequeños *Midrašim*. Muchos han desaparecido con el tiempo; otros se citan en otras obras como en el *Bērešit Rabbatī* (llamado también *Bērešit Rabbā lē-Rabbi Mošē ha-Daršān*, del que aparecen numerosas citas en el *Pugio Fidei* de Raimundo Martí) o el *Midraš Tēhillim Rabbatī*.

31. Cf. J. Eisingstein, *ʿOšar ha-Midrašim (bet 'eqed lē-māṭaym midrašim qeṭanim wē-aggadot u-ma'šiyot)* New-York 1968 y A. Díez Macho, *El Targum*, 13.

de creer³². Lo subrayan los mismos rabinos en la Disputa de Tortosa cuando manifiestan que "los judíos juzgan como fabulosas y no auténticas esta autoridad y otras muchas que hay en los libros del Talmud... y protestan que no tienen obligación alguna de prestarles fe"³³.

En esta misma ocasión aclararon la posición del judaísmo respecto a lo que se ha de creer o no en el Talmud: el judío no tiene obligación alguna de creer en autoridades talmúdicas cuando se expresan por vía de sermón o predicación³⁴; en cuanto a las palabras de los *hākāmim*, debe prestárseles fe cuando declaran los preceptos de la Torá; pero cuando hablan por vía

32. Respecto al valor teológico de estas fuentes dice Lukyn Williams, *op. cit.* Epilogue, pág. 417-418: "Jews never attributed to such midrashic and haggadic methods the force of proof in the strict sense. Interpretations derived by Midrash and Haggada had, no doubt, their own benefit for devout souls, but could not possibly serve as proofs to establish any doctrine". Cf. J. Heinemann, *The Methods of the Aggadah*, Jerusalem 1949; J. Heinemann, "Studies in Aggadah and Folk-Literature", *Scripta Hierosolymitana* XXII (1971) 100-123.

33. *Vid.* n. 6, pág. 252.

34. "Respondet iudeus quod veritas est quod plura et promaiori parte verba et auctoritates talmudicae, per dictum magistrum Hieronimum dicta, sunt sermocionalia; quibus nullam tenetur fidem adhibere, presertim ea intelligendo literaliter" (*Ibid.* ses. 37, 281).

de exhortación o narración, el judío no está obligado a aceptarlos según el sentido literal³⁵.

No estableciendo la adecuada distinción entre las dos clases de *midraš* -*hálaká* y *haggadá*- Jerónimo se inclina a presentar abundantes *haggadot*, dándoles una autoridad que no tienen³⁶.

Para valorar en su punto el valor del *midraš* *haggádico*, concluiremos con la exposición que de él nos hace el Prof. H. Slonimsky:

"El *midraš* es un arte puesto al servicio de la religión, pero arte por encima de todo. Es aquí donde florece el instinto artístico creador reprimido (del judaísmo) y encuentra absoluta libertad y posibilidades de expansión. El principio vital y fecundo que florece en este jardín infinito es un instinto reprimido. Las artes plásticas les estaban vedadas a los judíos, porque la Divinidad no debe representarse en estatuas o pinturas, y los deseos mitoplásticos eran generalmente mal vistos. Mas la fantasía creadora del mito y del deseo mitopoético, proscritos y vedados en los ámbitos oficiales de la religión, hallaron aquí su válvula de esca-

35. Así, al citar el *Midraš Capitula Rabbi Eliazer* [= *Pirqé dē-R. Eliézer*] dice: "Reperiemus tamen unum de maioribus Doctoribus Talmut [sic]" (548G), o al referirse al "*Berezit Rabba* [= *Berezit Rabba*], id est, Genesi magna, unde se defendere nequeunt, accepta Biblia" (552G). Como podrá observar el lector, a lo largo del *Iudaicis erroribus*, los pasajes *midrásticos* tienen un claro predominio.

36. "Verumtamen verbis doctorum, in quantum tangeret declarationem praeceptorum legis, tenetur fidem praestare literaliter. In tantum quantum locuntur sermonaliter, non tenetur eis fidem prestare literaliter" (*Ibid.* 282).

pe. Y así vemos cómo esta fuerza reprimida y esfumada, emerge aquí en su infinita plenitud, desde las historias sencillas hasta las imágenes de trágica belleza y el supremo vuelo de fantasía creadora"³⁷.

37. "Leyendo el Midrash" citado por E. Iusim, "El Talmud",
apud, *Cuadernos de Temas Judaicos*, Buenos Aires 1966, 9.

c. COMENTARIOS AL TALMUD Y A LA BIBLIA CITADOS POR JERONIMO

I. Raši (R. Šelomó Yišhaq, Troyes 1040-1105)

Es curioso que Jerónimo se fije especialmente en Raši, ya en citas directas o indirectas. Esto se explica por tener Jerónimo una idea exacta de la gran importancia del exegeta de Troyes para el rabinismo. A continuación hacemos la semblanza de Raši para demostrar que la apreciación de Jerónimo era relativamente exacta. Jerónimo ataca a Raši tanto con textos sacados de sus comentarios a la *Miqra* como, sobre todo, de sus comentarios al Talmud.

En efecto, Raši debe su gran reputación a su comentario de las dos grandes obras que abarcan la vida judía en su totalidad, y que están en la base misma del desarrollo intelectual del judaísmo: Biblia y Talmud³⁸. Lamentablemente, sus comentarios no están completos, aunque abarcan gran parte de la Biblia y diversos tratados del Talmud³⁹.

La interpretación de Raši trata de desentrañar el sentido de los textos bíblicos mediante una armonización

38. Su prestigio como comentarista es innegable, según se desprende del gran favor que se dispensa al estudio de sus comentarios. Se ha convertido en costumbre judía la lectura del חומש עם פירוט רש"י, y en ideal de las *yěšivot* el estudio de גמרא עם פירוט רש"י ותוספות גפ"ח. Asimismo son de gran interés sus variadas *Těšubot* (Responso) y su codificación del *Siddur* (Ritual).

39. En lo que se refiere al Talmud, su comentario a *B.B.* alcanza hasta el tercer capítulo (29a), como también llega solamente hasta el capítulo tercero su explicación sobre *Makk.* (19b). No le pertenecen porque la atribución a Raši se apoya en un flaco fundamento, el estudio del *Naz.* ni el tratado sobre los capítulos 7 a 10 de *Men.* (72b-94a), como se deduce de las *Tosafot*.

de los procedimientos exegéticos, el *déras* y el *pešať*⁴⁰. Sus comentarios, que no llevan ningún título especial, no son una exégesis definida del texto que examina; son, más bien, glosas, apostillas separadas, sobre términos o expresiones que presentan alguna dificultad. Los comentarios van siempre precedidos por la palabra o las palabras que va a explicar⁴¹.

La principal diferencia entre los comentarios de Raší a la Biblia y al Talmud consiste en esto: en el comentario a la Biblia combina armoniosamente *pešať* y *midraš*; en el del Talmud se ciñe a una breve interpretación basada en el sentido literal de las palabras. Al igual que el comentario de la Biblia, el del Talmud fue aceptado como autoridad incuestionable, especialmente para resolver dificultades filológicas de

40. E. Berliner dice sobre Raší: "Empleaba un método intermedio en el que se podrían combinar fácilmente el *pešať* y el *déras*, debido al esmero que utilizó para escoger entre uno y otro únicamente lo que se identificaba más directamente con el significado puro y sencillo del texto; esta actitud difería al tratar las leyendas tradicionales; las transforma acomodándolas a su criterio, añadiendo o compendiando o, algunas veces, refundiendo narraciones según convenga a la claridad de su exposición". *Raší 'al ha-Torá*, Jerusalén 1970, introducción VII-VIII.

41. El principio básico de la exégesis de Raší -en sus días un adelanto audaz- era interpretar el texto con lógica, indagando el significado filológico de sus palabras. Cf. A. Marx, "The Life and Work of Rashi", *Rashi Anniversary Volume* (New York 1941) p. 24 ss.; S.A. Posnansky, *Mabot 'al ha-komé Šarfot méfaršē ha-migrá*, Jerusalén 1965, XIII-XXII; Eliezer Meir Lifshitz, *Raší*, Jerusalén 1966, cap. 10-11, 82-98.

los textos rabínicos⁴².

La influencia de la escuela exegética galohebrea, fundada por Raší, se dejó sentir en España donde la actividad intelectual estaba más desarrollada que en *ʿAškenaz*. El método de Raší no tardó en cruzar los Pirineos, y es curioso que los mismos exegetas españoles, discípulos de tan grandes maestros como Yěhudá ibn Daud Hayyūʿ (940-1010) y Yoná ben ʿYanāh (985-1050), se sirvieran del comentario bíblico de Raší a pesar de su menor rigor científico⁴³.

Posteriormente siguieron las pautas exegéticas de Raší comentaristas hispanohebreos de la calidad de R. David Qimhí (1160-1235), Mošé b. Naḥmán o Naḥmánides (1194-1270), R. Šēlomó b. ʿAderet (1235-1310) y R. ʿAšer b. Yěhiʿel (1250-1327). Este, aunque de origen alemán, introdujo en España el espíritu del judaísmo *ʿaškenazí*: en su compendio del Talmud

42. Raší, gracias a su profundo conocimiento del hebreo, logró expresar con notable concisión lo esencial del pensamiento. Facilitó así la inteligencia del Talmud. Al respecto, R. Yishaq b. Šešet, *Těšubot, simán* 394, dijo: המאור הגדול רבנו: שלמה זצ"ל גילה עמוקות החלמוד מיני חושך, לא עממהו כל סודות. וזולת פירושו היה החלמוד כנבר החוט. ("La gran lumbrera, nuestro Rab Šēlomó -sea bendita la memoria del justo-, reveló las profundidades del Talmud de su oscuridad, no se ofuscó en lo oculto; sin su comentario hubiera quedado el Talmud como un documento sellado").

43. Los comentarios de la Biblia que escribió R. Abraham ibn ʿEzra (1092-1167) hacen uso de los procedimientos exegéticos de Raší y de sus innovaciones lingüísticas, no obstante haberlo criticado. M. Waxman, *A History of the Jewish Literature from the close of the Bible to our own days*, 2nd. ed. (New York 1938) I, p. 197-198.

unifica la tradición española y la franco-alemana cuyo jefe espiritual fue indudablemente Rašī⁴⁴.

El tratado de Jerónimo, *De Iudaicis erroribus*, pone en el banquillo del acusado al Talmud, sobre todo al Talmud, pero los comentarios de Rašī no se libran de las críticas de Jerónimo. Este, en puridad atacaba a toda literatura rabínica, y, por lo tanto, no podía faltar el ataque a Rašī, el representante de tal literatura, su máxima autoridad⁴⁵.

La compilación de Jerónimo ofrece traducción latina de diversos comentarios de Rašī a la Biblia y al Talmud. Escogió, entre ellos, los que más podían ilustrar las quejas formuladas contra los libros judíos: que contienen supersticiones, inmoralidades, antropomorfismos, irreverencias, fábulas, etc.... Las traducciones de Rašī hechas por Jerónimo son generalmente fieles al texto de Rašī: lo aclaran a veces pero sin traicionar su sentido. Es sabido que el estilo de Rašī es frecuentemente denso, lo que exige aclaraciones para quien lee sus textos sin un profundo conocimiento de las tradiciones⁴⁶.

44. En una de las Responsa de R. Ašer b. Yēhi'el se lee: "Quién para nosotros tan grande como Rašī de bendita memoria, que iluminó la diáspora con sus comentarios; y le contradijeron en muchos lugares sus descendientes los *tosafistas*, que refutaron sus palabras", *Tēšubot ha-Rosh*, 55,10. Cf. E. Urbach, *Ba'alé ha-Tosafot*, 571; respecto a las contradicciones que sufrió, cf. *ibid.* 68-69, 205.
45. Cf. *Actas*, 178, 209, 239, 249, 288, 303, 357, 361, 435, 467, 580, 587. Sobre su obra, *vid.* R. Elyyahu Mizrahi, *Peruš Rašī Venecia* 1527; S. Resnick, *Rashī: Rabī Salomon Isaki glosador de la Biblia y del Talmud 1040-1090*, Buenos Aires 1941; R. S. Federbusch, "Rašī, rabbān šel Yiśra'el", apud *Hiqré Yahādut*, Mossad ha-Rab Kook, Jerusalén 1965, 150-159.
46. Cf. *supra*, n.ºs: [8], [18], [31], [52], [63], [65], y [87].

Ya en la lectura del prólogo de la parte del ms. lat. 16558 que se refiere a Raši, se confirma el renombre adquirido por éste en el medio judío del siglo XIII⁴⁷. Hasta los eruditos cristianos lo conocían y utilizaban; destacan entre ellos Nicolás de Lyra (1270-1349)⁴⁸ y Lutero. H. Hailperin, que estudia la influencia intelectual de Raši en los exegetas cristianos de la Edad Media⁴⁹, especialmente en Nicolás de Lyra, señala la presencia de fragmentos de Raši en varios autores de los siglos XII y XIII, como Hugo de San Víctor (1097-1141)⁵⁰, Andrés de San Víctor (m. 1175)⁵¹ y Herbert de Bosham (m. 1190)⁵².

-
47. "Salomonis Trecensis summi secundum Hebreos tam Veteris Testamenti quam Talmut expositoris". 224c.
48. H. Hailperin, "Intellectual Relations Between Jews and Christians in Europe Before 1500, Described Mainly According to the Evidences of Biblical Exegesis, with Special Reference to Rashi and Nicolas de Lyra", *University of Pittsburg Bulletin The Graduate School, Abstracts of Theses* (Pittsburg 1933), vol. IX, 128-145; *id.*, "Nicolas de Lyra and Rashi: The Minor Prophets", *Rashi Anniversary Volume*, New York, American Academy for Jewish Research, 115-117; W. Neuman, "Influence of Rashi and other Jewish Comentators on the 'Postillae Perpetuae' of Nicolas de Lyra", *REJ* XXVI (1893) 172-182; XXVII, 250-262.
49. H. Hailperin, *Rashi and the Christian Scholars*, University of Pittsburg Press, 1963.
50. *Ibid.*, 107, 109, 111.
51. *Ibid.*, 105, 112, 174, 175.
52. B. Smalbey, *The Study of the Bible in the Middle Ages*, New York 1952, 186-195; R. Lowe, "Herbert of Bosham Commentary on Jerone's Hebrew Psalter", *Biblica* XXXIV (1953) 59ss.

Frecuentemente, estos autores citan los comentarios de Rašī con la denominación de *Glossa Salomonis*, o simplemente, *Glossa*. En España, tras las acusaciones de Donín contra las *glossas vero Salomonis Trecensis*⁵³, hay que destacar el uso tendencioso que de Rašī hizo Raimundo Martí en su *Pugio Fidei*, y el uso tendencioso del mismo que hizo Jerónimo de Santa Fe, siguiendo el *Pugio Fidei*, con ánimo de refutar a los judíos. Jerónimo logró la condena de Rašī en la Bula de Benedicto XIII⁵⁴. Pablo de Santa María, antiguo maestro de Jerónimo, en su *Scrutinium Scripturarum*, acusó a Rašī de mutilar las Escrituras que contienen el verdadero testimonio sobre el Mesías⁵⁵.

Ya desde antes de la Controversia de París (1240) Rašī era conocido en el Occidente cristiano, aun cuando no tenía para los autores de la recopilación de Rašī o de Tortosa el mismo significado que para los demás autores cristianos, pues éstos hicieron uso de sus comentarios positivamente. Por el contrario, la postura de Jerónimo que no se generalizó durante la Edad Media, coincidió con la que se había venido adoptando hacia el Talmud desde Pedro el Venerable (o incluso desde Agobardo), que pretendía mostrar aspectos ridículos o absurdos del Talmud y sus comentaristas.

53. Cabe denotar que R. Yēḥi'el de París replicó a Donín respecto a la autoridad de Rašī diciendo: שריר רש"י שריר: אטו כל מה דפירש רש"י שריר: אטו כל מה דפירש רש"י שריר? וקייטם? (Acaso todo lo explicado por Rašī es firme e inmutable?) La fórmula הכל שריר וקייטם figura en el Talmud, *B. B.* 160b y *T.Y. Giṭ.* 9,8 (53a).

54. *Actas*, 559.

55. *Ed. C.* 1520, 224c.

II. Maimónides (R. Mošé b. Maimón, 1135-1204)

Otro de los grandes maestros del judaísmo, elegido por Jerónimo para sus ataques al Talmud fue Maimónides. Es lógico que Jerónimo intentase socavar la autoridad que gozaba el gran Moisés. Esta autoridad estaba fundada en una serie de obras de Maimónides que a continuación mencionamos, haciendo hincapié sobre todo en la *Mišné Torá*, pues es contra esta obra que Jerónimo dirige preferentemente sus tiros. Maimónides, efectivamente, es un polígrafo que escribe en el campo de la ciencia, de la filosofía y del pensamiento religioso, y que se ganó fama universal. Su inmensa obra justifica los epítetos con que le ha obsequiado el mundo no judío: *Doctor fidelis, Aquila magna, Gloria Orientis et Lux Occidentis*. Hasta se puso en latín el dicho popular judío: 'A Mose ad Mosem, non est major hoc Mose'.

A nuestro propósito interesa destacar de su ingente producción literaria las siguientes obras *halákicas*, pues es en el campo de la *hálaká* donde Jerónimo le impugna:

1. Comentario a la *Mišná*

A diferencia de los comentarios de Raši, los de Maimónides pertenecen a la exégesis filosófico-racionalista: distingue entre el sentido literal y el sentido alegórico de la palabra bíblica⁵⁶, método que le ayudó a dar razón de los

56. Maimónides, hombre metódico y de talento didáctico sin par, comprendió la complejidad que suponía el estudio de la *Mišná* a través de la *Gemará*. Distinguió para facilitar su inteligencia dos sentidos en la *Mišná*: el literal y el figurado, y puso de relieve la conclusión de la *hálaká*. Cf. M. Guttmann, "The Decisions of Maimonides in his Commentary on the Mishnah", *HUCA* (1925), 229-268; J. Friedlander, "Maimonides

antropomorfismos de la Biblia⁵⁷. Los *midrašim* y *haggadot*, según Maimónides, tienen el propósito no de poner en claro el sentido literal y verdadero del texto bíblico, sino de estimular el interés de la gente que oye el sermón. Tienen un propósito didáctico. Maimónides no siguió en exégesis el mismo camino que Raší. Fiel a la línea de los *hăkamim* españoles, Ben Maimón fue partidario del método sintético; Raší y los *hăkmé 'Aškenaz* se inclinaron por el método analítico. Raší empleó en su exégesis el método de la inducción; Maimónides el de la deducción.

2. El Código *Mišné Torá* o *Ha-Yad ha-Hăzaqá*

Esta obra sienta las bases del judaísmo desde el punto de vista estrictamente jurídico y religioso. Es la obra cumbre de Maimónides, a cuya composición dedicó diez años consecutivos; la concluía el 7 de noviembre de 1180⁵⁸.

El mismo nombre de la obra indica la importancia que su autor le atribuyó. *Mišné* puede interpretarse como "segundo", es decir, segundo libro escrito después de la *Torá*, de la Ley escrita; o puede significar, de acuerdo con el sentido

as an exegete" *apud Past and Present*, Cincinnati (Ark Publishing Co.), 1919, 193-216.

57. Cf. *Qobbeš Těšubot ha-Ramban*, Leipzig 1819, Par. III, 9,4; H.A. Wolfson, "Maimonides on Unity and Incorporeality of Good", *JQR* 56 (1965) 124 ss.

58. Cf. *Book of Mishneh Torah*. *Yad ha-hazaqah*, by our Master Moses, son of Maimon. With Rabd's criticism and references (Text in Hebrew and English in parallel columns) ed. S. Glazer, New York 1927; *Mišné Torá hu' ha-Yad ha-Hăzaqá lě-rabbenū*, edición puntuada con comentarios, Mossad ha-Rab Kook, Jerusalén 1959 (20 vols.).

del verbo נִשְׁבַּח, "estudio"⁵⁹. La *Miṣné Torá* contiene la síntesis de toda la Ley oral, y es suficiente estudiar esta obra para conocer bien toda la *Miṣná* y el Talmud.

Los catorce libros que abarca codifican los preceptos y constituyen un *corpus juris*⁶⁰; este código, además, refleja el pensamiento judío y sus principios morales. *Miṣné Torá* es un texto jurídico religioso, enormemente pedagógico. Enseña la conducta que el hombre debe observar con Dios y con el prójimo: lo que el hombre ha de ser según el judaísmo, si quiere mantenerse como imagen de Dios.

3. *Gula de Los Perplejos.*

Maimónides escribió originalmente esta obra en árabe en el año 1190, con el título *Dalālat al-Ḥā'irīn*. Fue traducida al hebreo en el año 1204 por Šemu'el ibn Ṭibbon, y, posteriormente, en segunda versión, por Yehudá al-Ḥārīzī. El autor trata de explicar aquellas partes del Antiguo Testamento que presentan mayores dificultades de interpretación, aplicando la filosofía aristotélica. Maimónides se propuso razonar los fundamentos

59. La raíz נִשְׁבַּח significa "repetir", por lo que su infinitivo נִשְׁבַּחֵיךָ pasó a significar también "estudiar" repetidamente un mismo fragmento. El Deuteronomio se denomina también *Miṣné Torá*, pues en él se repite el decálogo contenido ya una vez en el libro del Exodo. El nombre "Deuteronomio" es traducción griega de *Miṣné Torá*: "deuteros" segundo y "nomos" ley.

60. La obra se divide en catorce libros, ochenta y tres resúmenes, novecientos ochenta y dos capítulos y millares de versículos bíblicos. Cada *ḥalāká* está debidamente fundamentada. En cada resumen el autor enuncia los principios básicos que rigen los preceptos y mandamientos allí consignados. Explica, en primer lugar, los rasgos generales del asunto que va a tratar, y luego, pasa a analizar los detalles.

doctrinales del judaísmo; lo que hizo Averroes con el mahometismo y posteriormente los escolásticos latinos con el cristianismo.

A los pocos años de ser traducida al hebreo, la obra aparecía en latín con el nombre *Dux Perplexorum*. No se sabe exactamente quién fue el autor de la primera versión latina ni cuando se realizó. Se acepta sin discusión que es anterior al siglo XIII, porque Santo Tomás cita a menudo a *Rabbi Moyses*⁶¹; le cita también San Alberto Magno antes del Aquinate⁶².

A pesar de la admiración e influjo que tuvo Maimónides entre los escolásticos cristianos, el campo de la filosofía y en el de la exégesis bíblica, fue precisamente él, el único entre los grandes *halakistas*, quien consideró al cristianismo como una idolatría, hecho que le recordará Jerónimo.

Ben Maimón acusa de idólatras a los cristianos por admitir el dogma de la Trinidad: Dios uno en naturaleza, trino en las personas. El segundo artículo de la fe judía, implica que,

61. Cf. C. Vansteenkiste, "Autori Arabi e Giudei nel l'opera de San Tomaso", *Angelicum* XXXVII (1960) 372-394. Menciona 78 textos en los escritos de Santo Tomás en los que cita explícitamente a Maimónides.

62. Sobre la difusión, en general, de las obras de Maimónides entre los escolásticos cristianos, cf. Wolfgang Kluxen, "Literargeschichtliches zum lateinischen Moses Maimónides", *Recherches de Theologie ancienne et médiévale* XXI (1954) 23-50; por lo que atañe posteriormente al influjo en Alberto Magno, vid. M. Joel, *Beiträge zur Geschichte der mittelalterlichen Philosophie*, Breslau 1876. Existe en español una versión de la *Gula de Descarriados*, traducción, prólogo y notas de José Suarez Lorenzo. "Introducción" por Ignacio Bayer, "Proemio" por Antonio Ballesteros-Beretta. Madrid, Instituto Maimónides, Centro de Estudios Hebraicos, Orientalistas y de Etnografía Americana, 1931.

según la síntesis del mismo Maimónides, un hombre no puede ser sujeto de atributos divinos, ni puede ser Dios, ni Dios puede tomar formas humanas⁶³.

Por ser Dios "único", Maimónides cree que el monoteísmo cristiano no es real, que los cristianos⁶⁴ ejercen la idolatría.

La fe cristiana pugna también, según Maimónides, con el tercero de sus artículos de la fe judía que establece: "Dios no tiene cuerpo, y no cabe atribuirle ninguna forma o imagen corporal". "El que dice -enseña Maimónides- que hay un Creador en dos o más entidades, o el que dice que hay un Señor del mundo que posee cuerpo e imagen, es un hereje que no tendrá lugar en el mundo venidero"⁶⁵.

En la *Epístola a los judíos del Yemen*, Maimónides no sólo niega la divinidad de Jesús, sino su mesianismo. Estima que la misión del verdadero Mesías era redimir a Israel. Eso es lo que esperan los Profetas del Antiguo Testamento⁶⁶. En su *Yad ha-*

63. *Los trece artículos de la Fe*, o *Iqqarim* los formula Maimónides en su *Comentario de la Mišná*, en la introducción al capítulo *Heleq* (décimo de algunas ediciones, undécimo en otras, del Tratado Sanhedrín). El segundo artículo dice: "Yo creo con fe absoluta que Dios es uno, y que siempre lo fue, lo es y lo será, y no existe unicidad como la suya".

64. *Mišné Torá*, *Hilkot 'abodat kokabim wě-huqqot 'obédaha* 9,4. Las ediciones leen אדומים "edumeos" por cristianos, pero este cambio se debe al temor a la censura.

65. *Ibid.* *Hilkot tēšubá* 3,7.

66. *Iggerot ha-Rambam*, ed. Mossad Ha-Rab Kook, Jerusalén 1968, 119-120.

Ḥazaqá escribe: "Aquel hombre que se hizo pasar por el Mesías... se contradijo, pues todos los profetas vaticinaron que el Mesías salvaría a Israel y lo redimiría, les reuniría y les fortalecería en su fe, y éste les causó persecuciones, cautiverio y humillaciones, quiso cambiar la Torá y hacer creer a todo el mundo en otro Dios"⁶⁷.

A pesar de lo expuesto, Maimónides, hombre honesto, elogia los aportes espirituales y humanitarios del cristianismo y del Islam, destaca que ambas religiones rechazan las prácticas idólatras y que contribuyen a "preparar el camino para el Rey Mesías y la corrección del mundo para alabar a Dios conjuntamente"⁶⁸.

Paradójicamente, no obstante, su crítica de la supuesta idolatría del cristianismo, Maimónides sabe distinguir cristianismo e Islam, y da la preferencia al cristianismo. Así

67. *Mišná Torá, Hilkot mēlakim* 11,4. La última afirmación de Maimónides respecto al cambio de la Torá por Jesús, contradice la exégesis común de los críticos de la Biblia, judíos y cristianos, según los cuales Jesús no abolió la Torá; Saul de Tarso fue quien abolió la Ley. Respecto a la lealtad de Jesús a la Ley mosaica, cf. p. ej. Mt 5, 17-20; Rom 3,31; Lc 16-17; Sant 2,10. Y en lo que atañe a la Ley oral, incluso dijo: "En la cátedra de Moisés se sentaron los escribas y los fariseos. Así que haced y cumplid todo lo que os digan" Mt 23, 2-3. Sin embargo, parece que Jesús abolió las leyes de alimentos puros e impuros, cf. Marc 7,14. Respecto a la Ley oral Jesús fue más liberal, cf. Marc 7,6-13, y en el tema del divorcio se opuso claramente a Dt 24,1, donde Moisés lo autoriza, cf. Mc 10,1-1-2, pasaje en el que Jesús prohíbe el divorcio y no menciona ninguna excepción como en Mt 19,1-12, donde excluye el caso de matrimonio entre consanguíneos.

68. *Ibid.*, *Hilkot mēlakim* 11,20. Cf. R. Yēhudá Ha-Leví, *Ha-Kuzari*, trat. 4, cap. 24.

permite el estudio de la Ley a todo cristiano⁶⁹, sin ninguna distinción:

"Se enseñan los preceptos de la Ley a los cristianos y se les acerca a nuestra fe, lo cual no está permitido hacer con los ismaelitas porque su fe niega la revelación de esta Ley..., pero los incircuncisos [=cristianos] creen en la inmutabilidad de la Torá y sólo la interpretan de otra manera...⁷⁰

La afirmación de Rambam⁷¹ que los cristianos son idólatras no es compartida por otros *hākamim*, y en especial por los españoles. Autoridad contemporánea de gran categoría es el comentarista y *pōsēq* R. Moisés b. Nahmán o Nahmánides (1194-1270), quien está de acuerdo con Maimónides en que el cristianismo y el Islam preparan el camino al Rey Mesías, difundiendo la Ley entre los gentiles, pero está en desacuerdo con él respecto a la naturaleza idólatra del cristianismo⁷². R. Abraham b. David de

69. Véase, no obstante, cómo Jerónimo atribuye a los cristianos lo dicho en *Hagigá* 13a (*supra* [115]) y *Sanhedrín* 59a [108]). Vid. *Mišné Torá*, *Hilkot mēlakim* 10,9.

70. *Tēšubot ha-Rambam*, *simán* 129,22. Desmiente, además, lo escrito en el Corán, Sura 10,5, sobre la creencia del judaísmo en el "Hijo de Dios".

71. Según Maimónides las prohibiciones de idolatría en el Talmud incluyen a los cristianos (Cf. *Mišné Torá*, *Ma'ākālot 'āsurot* 11,7); "Sus festividades" en la *Mišná* se refiere también a los cristianos (Cf. *Comentario de Maimónides a la Mišná*, A.Z. 1,43, 338-339). Asimismo ben Maimón prohibió todo contacto con los cristianos el domingo (A.Z. 9,4; cf. *Comentario a la Mišná* A.Z. 1,43, 338-339).

72. *Kitbé ha-Rambam*, [Hayyim Dov Š'aw'el] Mossad ha-Rav Kook, Jerusalén 1959, I, 143-144.

Posquières, Provenza (1125-1198), autor de las *haššagot* (objec-
ciones) a Maimónides, también rechazó dicha imputación⁷³ de ido-
latría, a modo de excusa de los cristianos, dice, como R. Tam,
nieta de Raší y autor de *Tosafot*: que los hijos de Noé no fue-
ron prevenidos sobre este punto: que la Omnipotencia de Dios era
incomunicable, que no existía la Trinidad⁷⁴ en Dios.

R. Yišḥaq Profiat Durán, *El 'Efođl*, en su obra de
polémica religiosa, *Kělimmat ha-goyim* (La vergüenza de los genti-
les), lleva su comprensión por otros derroteros. Dice: "El presunto
Mesías jamás pretendió atribuirse el atributo de la divinidad; sus
discípulos nunca dijeron 'nuestro Dios Jesús': sólo le creyeron
el elegido entre los hijos del hombre"⁷⁵. *El 'Efođl* hace, pues,
una clara distinción entre el Jesús histórico y el Jesús de los
Evangelios, de la comunidad cristiana primitiva.

La *hálaká* posterior a Maimónides valora positiva-
mente al cristianismo: sus fieles son creyentes en Dios, que se
han alejado de las creencias idólatras de las religiones anti-
guas, y están más cerca del dogma de la Unicidad de Dios. El gran
pōsēq R. Tam, en el siglo XII, afirmaba claramente que los cristia-
nos no son idólatras y que, por lo mismo, todas las prohibiciones
talmúdicas referentes a los idólatras no les incumben, pues, "aun-

73. *Hilkot Těšubá* 3,7. Cf. *Actas*, ses, 65, 575. Salomón Yišḥaq
menciona una de las objeciones de *Abraham Barbi David* a
Maimónides.

74. *Tosafot* a *Sanh.* 63b.

75. *Simán* 1, *apud* Eisenstein, *'Ošar Wikkuhim*, 261. Fue escrito
en el año 1397 por R. Y. Profiat Durán para instruir a par-
ticipantes judíos en controversias religiosas.

que en estos tiempos juran por sus santos, no les atribuyen omnipotencia alguna; a pesar de que, al mencionar a Dios, pronuncian también el de Jesús, esto no es idolatría, pues se refiere al Padre, Creador; y aunque invocan a la Trinidad hemos de recordar que los hijos de Noé no fueron prevenidos al respecto"⁷⁶.

La línea de R. Tam se mantuvo y R. Mošé Iserlich la vuelve a afirmar en su famosa *mappá* sobre el *Šulhan 'Aruk* de R. Yosef Caro. R. M. Iserlich (finales del s. XVI) recomienda ser flexibles en nuestras relaciones con las naciones, pues "en nuestros tiempos los cristianos ya no invocan a los ídolos, y, aunque sus santos recuerdan la idolatría, se refieren al Creador del Universo"⁷⁷. Y R. Mošé Rebqas enseñó: "Los gentiles, en cuyos países nos encontramos dispersos, creen en la resurrección de los muertos, en la salida de Egipto, en algunos de los artículos de nuestra fe, e invocan al Dios que está en los cielos, como ya lo ha escrito R. Mošé Iserlich. No sólo debemos salvarles en cuanto lo necesiten, sino también debemos rezar por su salud"⁷⁸. Véase el análisis de los textos de Maimónides alegados expresamente por Jerónimo en el estudio que hacemos de los seis capítulos del tratado.

76. *Tosafot a Sanh.* 63b y *Bek.* 2b.

77. *ʔOrah Ḥayyim, simán* 156.

78. *Be'er ha-golá, Hošén u-mišpaṭ, simán* 425.

2) Observaciones críticas sobre los procedimientos
de argumentación de Jerónimo

a. *Composición del tratado "De Iudaicis Erroribus".*

Jerónimo, al componer su *De Iudaicis Erroribus*, no se ciñó simplemente a recopilar textos de la literatura rabínica que pudieran servir a sus propósitos proselitistas. Al parecer, antes de comenzar su labor, ya tenía prevista la naturaleza del tratado que se proponía redactar: recopilar testimonios de fuentes rabínicas, para demostrar la verdadera naturaleza del judaísmo por medio del Talmud⁷⁹. Este es el encargo que le diera Benedicto XIII y que él cumple. Recoge textos que trata en estos apartados:

- a) El poder y la autoridad de los *hākānim*: textos [18] , [19] , [20] , [21] , [23] , [24] , [66] , [86] .
- b) Antropomorfismos atribuidos a Dios: [27] , [28] , [29] , [30] , [34] , [36] , [37] , [38] .
- c) Quebrantamiento de la Ley mosaica y de la moral humana: [1] , [2] , [5] , [6] , [7] , [8] , [9] , [10] , [13] , [47] , [56] , [57] , [58] , [59] , [62] , [74] .
- d) Vanidades: [23] , [39] , [40] , [69] , [71] .
- e) Inmoralidades: [11] , [20] , [48] , [51] , [52] , [54] , [55] , [70] , [72] , [73] .

79. "Et quidem in mense augusto nuper elapso, de mandato domini nostri Papae praefati, quodam alio brevi tractatu compilato in quo tradidi plurimas auctoritates ipsius Talmut ad firmiter ostendendum dominum nostrum Jesum Christum ... praedixisse me recolo, disposuisse ordinare alium tractatum, ipsam materiam latius continentem: et vanitates ac abominationem Judaeorum in dicto Talmut contentas, singulatim propalare", *De Iudaicis Erroribus* 545H.

- f) Incumplimiento de promesas y juramentos:[60] .
- g) Irreverencias contra Jesús de Nazaret:[95] ,[97] .
- h) El trato dado a los cristianos:[87] , [88] , [89] ,
[90] ,[91] , [92] , [93] , [94] , [96] , [98] , [100] ,
[101] , [102] , [103] , [104] , [105] , [106] , [107] ,
[108] , [109] , [110] , [111] , [112] , [113] .
- i) Irreverencias contra Dios:[3] , [4] , [14] , [15] ,
[16] , [17] , [22] , [25] , [26] , [31] , [32] , [33] ,
[35] , [41] , [43] , [44] , [53] , [64] , [65] , [67] ,
[68] , [80] .
- j) Leyendas y creencias vanas: [12] , [42] , [45] , [46] ,
[49] , [50] , [61] , [75] , [76] , [77] , [78] , [79] ,
[81] , [82] , [83] , [84] , [85] .

La recopilación hecha por Jerónimo se articula en los seis capítulos del tratado. Los textos son coherentes, ajustados al tema de cada capítulo. Su elección no se ajusta al orden de los tratados talmúdicos, ni siquiera a la sucesión y orden de capítulos dentro de un tratado, cuando extrae de él varios textos.

La forma de exponer los textos se acomoda a la finalidad del tratado: facilitar datos antitalmúdicos, poner armas de combate en manos de cristianos para la lucha contra el Talmud y el judaísmo en general.

De la exposición antijudaica de Jerónimo se desprenden, entre otras, las siguientes conclusiones referentes a:

I. La esencia del Talmud.

El tratado de Jerónimo lleva a la conclusión, que los judíos dan prioridad al Talmud sobre el Pentateuco; Jerónimo mismo lo afirma en el prólogo de su obra⁸⁰. Los *ḥakamim* y los escribas son más importantes que los profetas, los maestros del Talmud tienen autoridad para suprimir reglas de la Ley escrita; pueden introducir preceptos que no fueron dados por Dios, por ejemplo, las luminarias de *ḥanukká*, la festividad de Purim⁸¹, y muchas otras obras bendecidas por ellos y reguladas por ellos con normas pomenorizadas.

Jerónimo resalta el castigo atribuido a los transgresores de tales normas; su infracción les puede hacer reos de la pena capital⁸².

80. *De Iudaicis Erroribus*, 545C : [Talmud] Liber vtique grandis et maior decem Bibliis. En *Actas*, 454, repite en diversas formas la idea: "quod Talmud est lex oris, maiorem fidem debet ei prestare quam mosayce Legi". La realidad es que la tradición rabínica considera las dos leyes, la Ley escrita (*Torá šbi-kétab*) y la Ley oral (*Torá šbe-‘al-pe*) procedentes de la revelación divina en el Sinaí. Cf. *Pirqé ‘Abot* 1,1: "Moisés recibió la Torá [=escrita y oral] del Sinaí [=de Dios] y la transmitió a Josué, Josué a los ancianos, los ancianos a los Profetas y éstos a los varones de la Gran Asamblea".

81. *Vid. supra* núms. [20] a [22]. Destaquemos que la finalidad de las normas establecidas por los *ḥakamim* es el cumplimiento de la Ley y no su abolición. Realmente existen normas rabínicas como las destacadas por Jerónimo con respecto a las festividades de *Ḥanukká* y *Purim* cuya finalidad es expresar y difundir la alegría y dar acciones de gracias por los acontecimientos históricos conmemorados. *Vid.* S. Zucrow, *Adjustment of law to life in Rabbinic literature*, Boston 1928.

82. "Et tanquam Moysi scriptis, firmam atque solidam adhiberent fidem: prohiberentque sub poena mortis, ne quis aliquid negaret de his quae in eo continentur". *De Iudaicis erroribus*, *loc. cit.*

II. El judaísmo es anticristiano.

El judaísmo no solamente ha rechazado al cristianismo: se ha convertido en su enemigo. Jerónimo recuerda las antiguas calumnias referentes a la máxima הטוב שבגויים הרוג ("Al mejor de los gentiles [en tiempos de guerra] matarás"). A este propósito cita la *Mekiltá* a Ex 14,7, tergiversa el texto aplicándolo a las mujeres cristianas⁸³. Cita una serie de dichos contra los gentiles que observan el *šabbat* o que estudian la Torá y el Talmud, o el dicho que herir a un judío hace al cristiano reo de muerte⁸⁴.

En la interpretación, por Jerónimo, de leyes contra los gentiles, "idólatra", "cuteo" o "arameo" significan al cristiano. Esta versión la da por obvia y no se entretiene en probarla⁸⁵. Antes de terminar el cuarto capítulo de su tratado

83. "Mulierem Christianorum occide, et mulieri ut serpenti, frange caput", *Ibid.* 554A. Cf. *Sof.* 13b: הטוב שבגויים בשעה מלחמה הרוג, הטוב שבנחשים רצוץ אמ מוחו, הכשירה. ("Al mejor de los gentiles en tiempo de guerra matarás, a la mejor de las serpientes aplastarás su cabeza, pues la mejor de las culebras está en posesión de hechicerías").

84. *Vid. supra*, [107] a [111]; [113] a [116]. Sobre las circunstancias que llevaron a los *hakamim* a legislar normas que regulasen el trato con los "gentiles" durante el periodo del Talmud, cf. G. Alón, *Tolēdot ha-Yehūdīm bē-Ereṣ Yiśra'el bi-tēqufat ha-Mišnā vē-ha-Talmud*, ed. Ha-Kibbuš ha-Me'uḥad, Tel Aviv 1975.

85. En las ediciones antiguas sólo dos veces figura explícitamente el término נוצרי ("nazareno, cristiano"): *A. Z.* 7b y *Taa.* 27b. Es interesante estudiar el uso de los términos נוצרי, נכרי, עכו"ם, כנח"י, utilizados simultáneamente no sólo en distintos pasajes, sino en un mismo fragmento en ediciones diferentes. ¿Cuál es la razón de esta variedad? Al parecer, los gustos del impresor o del censor influyeron en tal diversidad de términos. En una misma imprenta, el cambio del censor podría influir en el cambio de los términos. El término general נוצרי podría ser cambiado por נכרי, por כנח"י o עכו"ם.

(553 C-D), recoge sin el respaldo de fuente talmúdica, las siguientes expresiones anticristianas:

- a) De genitrice Salvatoris mundi primo illam
"pollutam" apellant "mundi"
- b) Alii, "Publicam meretricem"
- c) Apostoles et Christi martyres, "leones"
- d) Sanctas vero, "meretrices"
- e) Sacram hostiam, "corpus pollutum"
- f) Crucem Christi, "abominationem"
- g) Ecclesiam vero, "errorem"
- h) et praedicationem dicunt, "ululationem"
- i) Dominum nostrum Iesum Christum dicunt, "spurium"
- j) sacerdotes Dei, "tonsos"
- k) et tonsuram Sacerdotalem, "decalvationem"
- l) diem Veneris sanctam, "diem prophanam"
- m) diem festum, "ruinam"
- n) et parvulos christianos, "reptilia"
- o) sponsum et sponsam, "murilegum et murilegam"
- p) et Orationem, "defectum".

De existir fuente escrita, o alguna alusión a estas expresiones, Jerónimo no habría dudado en citarla, tal como hace minuciosamente con el resto de sus argumentos a lo largo del tratado.

III. *El judaísmo es el anticristo por excelencia*

Por la índole de sus citas y por el contexto en que las inserta, Jerónimo trata de dar la impresión de que el

judaísmo es la manifestación del anticristo y que el responsable de tal judaísmo es el Talmud.

Pedro Alfonso ya había sacado malévolamente a colación a *Ben Sțada*⁸⁶; fuentes posteriores, como el *Pugio Fidei*, habían achacado a los judíos el no reconocer a Jesús como el Mesías, el haberle negado el atributo de Redentor, pero ningún controversista cristiano había execrado al judaísmo como el anticristo, al Talmud como libro blasfemo, como el instrumento del anticristo.

Cuando Jerónimo identifica a Ben Sțada con Jesús omite la muerte de Ben Sțada, que fue juzgado por el Sanhedrín y ahorcado en Lod, mientras que Jesús fue sentenciado por los romanos y fue crucificado en Jerusalén⁸⁷.

Basándose en Raší, Jerónimo cita la *haggadá* de la caldera ardiente, a la que será condenado todo el que se burle de las palabras de los *hăkamim* (Cf. *Git.* 56-57a; *Erub.* 21b), a propósito de la muerte de Jesús. Cita también la maldición diaria de los judíos contra los herejes, *נִרְכַּח הַמִּינִים*, identificándolos con los cristianos, identificación que no es segura.

86. Ben Sțada nuevamente salió a relucir en la Disputa de París; el argumento de Jerónimo sacado de Ben Sțada lo refutó RašBaš (120). Recordemos lo que el Talmud escribe de Ben Sțada: "Así se hizo con Ben Sțada en Lod. Ocultaron a dos letrados y lo lapidaron" (*Sanh.* 67a).

87. Para la prueba de que Jesús no era Ben Sțada, cf. los documentados estudios de H. P. Chajes, "Ben Sțada" apud *Ha-Goren* de S. A. Horodetski (Berdichev 1903) IV 33-37; R. Travers Herford, *Christianity in Talmud and Midrash*, 345.

IV. El judaísmo es una profanación de Dios

Los judíos, según Jerónimo, no sólo profanan al cristianismo, profanan también a Dios.

El Dios de los *hakkamim* del Talmud está de tal manera rebajado que sus atributos son atributos humanos, a veces peyorativamente humanos: se lamenta, llora, miente, reza, estudia el Talmud, enseña a los lactantes la Torá, etc....⁸⁸

Con estos argumentos, Jerónimo trata de convertir al judaísmo en religión ridícula, vil e indigna⁸⁹.

88. Cf. *supra*, [27] a [36]; [39] a [42]; [45]; [67] y [69].

A pesar de que el pensamiento teológico judío no admite atributos corporales de Dios, la misma Torá abunda de antropomorfismos: *rostro* (Ex 33,11); *ojos* (Ex 33,13; Deut 11,12; *naris* (Dt 32,22); *boca* (Gn 41,40); *oídos* (Gn 11,1-18; 14,28); *mano* (Ex 3,20; 6,6; 7,4-5; 9,3; Dt 2,15); *dedo* (Ex 8,15; 31,18); *palma* (Ex 33,22,23); *corazón* (Gn 8,21); *alma* (Lv 26,11); *pies* (Ex 24,10). Asimismo, la Torá concibe antropopatismos: *ama* (Dt 4,37; 7,8-13; 10,15-18; 23,6; 33,3); *odia* (Ex 23,22; Dt 9,28; 12,31); *se encoleriza* (Dt 1,34-37; 3,26; 4,21; 9,8-20; 9,19-20); *compadece* (Ex 33,19; Dt 13,18; 30,3); *se arrepiente* (Gn 6,6-7; Ex 32,12-14; Dt 32,36); *cela* (Ex 20,5; 34,14; Nm 25,11; Dt 4,24; 5,9; 6,15; 29,19); *aborrece* (Lv 26,11-30-44); etc. ... y diversos verbos en activo de las raíces הלך, נוא, דבר, יצא, ירד, נצב, עבר, עלה, עמד, פנה, שכן atribuidos a Dios. Vid. A. Marmorstein, *The Old Rabbinic Doctrine of God* (Vol. 1, *The Names and Attributes of God*), London 1927; (Vol. 2, *Essays in Anthropomorphism*) London 1937. Ambos reimpresos por R.J.Z. Werblowosky, New York 1968.

89. En realidad aunque la Biblia y el Targum admiten antropomorfismos (Cf. M. Ginsburger, *Die Anthropomorphismen in den Thargumim*, Braunschweig 1891) en la literatura rabínica existen dos tendencias *midrášicas*: la de R. Aqiba y sus discípulos (adeptos al *pesat*) que aceptaban los antropomorfismos, y la de los racionalistas, encabezados por R. Yisma'el, que definían los "atributos" como términos para describir analógicamente ciertas cualidades divinas; al respecto enseñaron: דברה בלשון בני אדם ("La Torá habla en el idioma de los hombres"). Cf. *Ber.* 31b.

V. Inmoralidad del Talmud

El tratado de Jerónimo espiga diversas leyendas que clarifica, quizá con cierta razón, como inmorales: que Adán tuvo cópula con animales y bestias; que Cam tuvo tratos deshonestos con su padre Noé desnudo; que la virilidad de Sansón y las relaciones sexuales de Zimrí fueron de tamaña categoría, etc. En realidad, Jerónimo da una importancia que no tienen a leyendas y fábulas que ilustran el Talmud.

El Talmud favorece, según Jerónimo, los instintos humanos más bajos, hasta la magia⁹⁰: acusaciones que se renovarán en el siglo XVI en Italia, y que darán lugar al proceso seguido contra el Talmud⁹¹ en diversas ciudades de esa nación.

En resumen, según Jerónimo, el Talmud es un libro anticristiano, un texto de doctrina vil e inmoral, un libro profanador de la Divinidad, un libro de creencias no santas y de una gran bajeza espiritual. En él está la esencia del judaísmo. No sólo rechaza el mesianismo de Jesús, sino que traiciona también la Ley de Moisés: afirmaciones cuyo alcance, en páginas anteriores, hemos puesto en su punto.

90. *Vid. supra* [11], [12], [50] a [55], [56], [57], [72], [74] y [75].

91. Comenzó con la gran quema del Talmud en Roma (1553); siguió una campaña contra el Talmud que reprodujo en Bolonia, Venecia y Ancona las quemas de Roma; finalmente, tuvo lugar el gran Auto de Fe contra el Talmud en Cremona (1559). Cf. I. Sonne, *Mi-Paulus IV* *ad Pius V*, 150 ss.

b. *METODOLOGIA*

1) *Las traducciones*

El examen de los textos en latín utilizados por Jerónimo demuestra un buen conocimiento del latín escolástico, claro y conciso. Muchas veces las graffias son fonéticas, y no se ajustan a las graffias de la gramática latina, por ejemplo: prestare por praestare; e en vez de ae; c en vez de t; t en vez de d; Talmut en vez de Talmud, etc.... Su traducción latina de los textos hebreos y arameos se aproxima por lo general al contenido de los textos talmúdicos, incluso la traducción de aquellos que, por su gran complejidad, presentan serias dificultades para su correcta interpretación.

Es traductor que busca el sentido del texto más que la literalidad; en muchas ocasiones añade comentarios y temas que no figuran en el original de los textos citados. No raras veces omite gran parte del texto, contentándose con compendiar el contenido; algunas veces acompaña con notas explicativas el texto compendiado:

.Item praebent licentiam furandi homines et vendendi eos ... (546G)

.Ipsi ergo notant et dicunt quemadmodum ex quo dicit textus, de semine, hoc intelligitur quod homo non peccat nisi quando dat sacerdotibus partem sui germinis pro Moloch: (546H)

.Talmudistae vero contrarium tenent, dum ita dicunt ... (549C)

Item est quaestio in Baba quama [=gamma] (551C)

Item dicunt de eodem Oy rege Basan, quod... (551D)

Generalmente, Jerónimo encuentra en latín una traducción literal, o no, pero adecuada, de los términos talmúdicos incluso cuando los términos se refieren a "cosas", a "realia".

He aquí ejemplos:

mundi gentes	אומות העולם
dicit	איתיביה
isti sunt suffocandi	אלו הן הנחנקין
dixitque illi	אמר ליה
quatuor cubitorum	ארבע אמות
ostium tabernaculi [<i>lit.</i> : tabenaculum foederis Domini]	ארון ברית האלוקים
per cavillationes et fallacias	בעקיפין
item habetur	במחניתא תנא
Christianus [<i>lit.</i> : filius Noe]	בן נוח
vox de coelo; vox quaedam de coelo audita est [<i>lit.</i> : filia vocis]	בת קול
Coeli sphaera	גלגלא דרקיעא
verba legis	דברי תורה
iudicia pecuniarum	דיני ממונות
et hoc probatur ex eo quod scribitur; scribitur namque	דכתיב
Deus [<i>lit.</i> : Sanctus, sit benedictus]	הקדוש ברוך הוא
et si diceres	וכי הימא
et si esset nobiscum [<i>lit.</i> : et si]	ואילמלי

in bonis sit memoratus	זכור לטוב
reus mortis	חייב
sapientes; legis periti	חכמים
sapientes Talmut [<i>sic</i>], en vez de Talmud]	חכמי החלמוד
summus sacerdos	כהן גדול
cathedra iudicis	כסא הדין
cathedra misericordiae	כסא רחמים
indulgentia	כפרה
non est in [<i>lit.</i> : non est necessarium]	לא נצרכא
ad docendum [<i>lit.</i> : ad dicendum tibi]	לומר לך
idolorum cultor [<i>lit.</i> : ad colendum idolorum cultum]	לעבוד עבודה זרה
in tempore Messiae [<i>lit.</i> : tempore futuro]	לעחיד לבוא
signorum constellatio	מזלא
verba	מילי; מילתא
patet quod ipse	מכאן ש'
regnum superbiae	מלכות זדון
vnde probamus	מיניין
haeretici	מינים
nomine	משום
Studium coeleste	מתיבתא דרקייעא
iuramenta, promissiones [<i>lit.</i> : vota]	נדריים
rotulum legis [<i>lit.</i> : libri legis]	ספרי תורה
cultores idolorum ומזלות [<i>lit.</i> : cultor idolorum et constellationum]	עובד עבודה כוכבים ומזלות

testimonium falsum [<i>lit.</i> : testes falsi]	עדים זוממים
immunis est	פטור
legunt in Sinagoga Hester [<i>lit.</i> : lectio rotuli]	קריאת המגילה
coronas Lectoribus eius faciens [<i>lit.</i> : nectens coronas]	קושר כחרים לאותיות
magistri	רבנן
Domine [<i>lit.</i> : Dominus mundi]	רבנו של עולם
Lex Dei	תורה
studentes; sapientes Talmut [<i>lit.</i> : discipuli sapientium]	חלמידי חכמים
dicebat Rabbi	חנא דבני רבי
legunt magistri	חנו רבנן
dicunt enim	חניא

A veces Jerónimo tiene que interpretar, más que traducir, términos o sintagmas rabínicos que no tienen equivalencia latina. Es el caso de las locuciones técnicas del Talmud, de expresiones rabínicas, fórmulas de *halaká*, dichos, proverbios, etc.... En ocasiones transcribe el término hebreo, pero lo acompaña de interpretación⁹². Ejemplos:

interfectus sit <i>terapha</i> , id est, quod habeat pulmonem la- teribus adhaerentem	טרפה
<i>quaddis</i> , id est, proficiunt [<i>lit.</i> : "sanctus"]	קדיש

92. Ya para dar fe de su fidelidad al original, o bien para evitar malas interpretaciones.

Schemmamphoras, id est, שט המפורש
tetragrammaton

Talmut, id est, doctrina חלמוד

Cefilim [= *Tēfil·lin*] id est, תפילין
philacteria

Cuando el Talmud habla de idolatría, de libros de herejía, de paganos en general, de נכרי o sinónimos, Jerónimo deliberadamente siempre traduce por *Christianus*. Las normas legales relativas a los gentiles en la baja Edad Media, Jerónimo las refiere a los *Christiani*:

sepulchra Christianorum אוכלוסת עובדי
כוכבים

Christianus בן נוח
[*lit.*: filius Noe]

Jesus Nazarenus בן סטרא
[*lit.*: filius Stadae]

Ecclesias et oratoria בחי עובדי
Christianorum { *lit.* .. עבודת כוכבים
domus collentium stellas }

Evangelia גיליונים וספרי מינים
[*lit.*: Evangelia et libri haereticorum]

mulierem christianorum טוב שבגויים
הרוג

[*lit.*: bonum apud gentes occide]

Christiani; Christianus כוחי
[*lit.*: Kutaeus]

Christianus כנעני אנס
[*lit.*: chananeus obligans]

Jesus nazarenus et צדוק וביתוסי
discipuli eius וחלמידיהם
[*lit.*: saddoq et Betusi et eorum discipuli]

II) Comentarios e Interpretaciones

Jerónimo no se contenta con la simple traducción o interpretación más o menos exacta de las fuentes utilizadas; suele añadir, amén de los comentarios de Raši y de Maimónides, que le parecen vulnerables, comentarios suyos desvalorizadores, y hasta ofensivos, del Talmud:

1. Comentarios de carácter ofensivo

Tras la metódica presentación de las "multae abominations et errores, haereses et vanitates [quae] reperiuntur in Talmud", Jerónimo, en sintonía con las controversias religiosas de su tiempo, acres, intemperantes, no recata epítetos y calificaciones ofensivas:

Ne autem simplices habeant occasionem recedendi a tanta falsitate⁹³ (545C).

Factum est ita ad suam infelicem excaecationem, et suorum perpetuam depravationem (545C).

In eo sunt intricabilia mendacia, turpia, fatua, abominalia (545C).

Ecce quanta superbia temeritatis (547F).

Videant ergo omnes quanta est dementia ista huius autoritatis, et quantum contraria intellectui cuiuslibet intelligentis, et quae ruditus intelectus eorum (548D).

⁹³ El subrayado destaca los términos ofensivos.

Videatis horribilem murmurationem, et falsissimam diffamationem, per eos oppositam homini, a Deo electo ex omnibus creatis: et quis illa pateretur?

Sed ipsi praedicatores et diffamatores, illi opponunt turpissima et execranda, de quibus scriptura nullam facit mentionem (549G).

Sed cum toto hoc, ipsi perversi talmudistae dicunt (549G).

Videte, quaeso perversiones luxuriosas, in quibus cogitationibus linguam apponant (549H).

Ecce quanta fatuitas, et haeresis, manifesta (550H).

Ecce turpido bestialis opinionis (551A).

Quis sanae mentis pateretur homines tantum insolventes (551C).

Ecce quales fabulas et mendacia ponere audent in scriptis, isti pessimi ribaldi (551G).

2. Descalificaciones directas contra el Talmud:

Eiciendo ab eisdem errores et opiniones iniquas ac doctrinas falsas (545E).

In quibus textu et glossis, praecepta, observantias, et ceremonias innovarunt Iudaei, quae nunquam fuerunt in lege Mosaica nominata (545F).

Et non solum hoc est in Talmut, verum etiam et multae abominations et errores, haereses et vanitates reperiuntur in eo; quae faciunt contra naturae legem, contra charitatem, contra divinam perfectionem, contra textum legis et Prophetarum, contra Catholicam fidem, contra salvatorem nostrum Iesum Christum, et in maximum interesse conversationis eorum cum christianis (545G).

Et vanitates ac abominationem Iudaeorum in dicto Talmut contentas (545H).

Sciendum et advertendum est quod Iudaei praehabent licentiam et in doctrina in Talmut, ut liceat unicuique contemnere parentes, illis maledicere, et demum eos percussere sine onere peccati cuiuscumque (546C).

Est igitur valde mirandum de glossationibus istis et de textu Talmut, quemadmodum clare faciunt contra textum divinae legis (547B).

Ergo videant omnes et examinent, utrum non ex ista bestiali autoritate haeresis subsequatur et oriatur fore mundum ab aeterno; et quot inconvenientia sequantur ex ea et inconstancia in Deo? et an non mutabilitatem, ignorantiam, inutilitatem, impotentiam, et frustratoria opera, et alias inconvenientias inferant in Deo; unde arguatur iners rudissimus intellectus et bestialis (549B).

Et reperietis in alio loco Talmut, quod faciunt contrarium: videlicet, quod multi fuerunt per sacram

scripturam peccatores reputati, quorum peccata litera manifestat; et ipsi excusant eto, vt qui minime peccaverint (550A).

Ipsi, vero, omnes textus falsos faciunt (550A).

Item diffamant eorum patrem Moysem in miraculis factis a Deo Patre (550D).

Dicunt multas vanitates adversus Dominum nostrum Deum Patrem omnipotentem (550E).

Videte quaeso doctrinam vanitatis, vtrum Deus talem computum noverat, et quanta sit ista persuasio malorum, peccatori (550G).

Harum enim vanitatum et mendaciorum multitudinem incredibilem, in libris Hebraicis possumus reperire: et in tali doctrina student, et versantur sine pudore aut verecundia; sed sicut bestiales homines vivunt (552C).

III) Referencias a las fuentes

En su mayor parte son breves. Facilitan la comprensión de los textos rabínicos aducidos. Mencionan muy genericamente el contenido de las fuentes o pasajes citados:

Quod quantum sit abominabile et contra naturam, contra humanitatem et charitatem, factis patet; quia nihil tam scelestum quam patri vel matri maledicere, et ponere in eis manum violentam. Scribitur vero in dicto Talmut, in libro Sanhedrin, in cap. quod incipit, Isti sunt suffocandi: quod... (546C).

Item glorificantur isti Talmudistae in se ipsis,
dicentes in lib. de *Sucha* [*Sukká*], c. 3, quod quidam... (547F).

Item manifestum est quod Deus omnipotens et Dominus noster, habet omnem perfectionem abundantius quam quis posset imaginari... Et primum de opinione, in libro *Benedictionum*, cap. 1, dicunt... (547G).

Item opponunt Deo patri defectum et miseriam, vt habetur in libro *Benedictionum*, capitulo primo. *Dicit Rabbi Ioanna, nomine Rabbi Joseph*... (547H).

Item opponunt Dei ignorantiam, secundum quod dicunt in eodem libro *Benedictionum* (548A).

Item reputant eum nugacem, vt habetur in *Baba*, ... (548B).

Item reputant Deum patrem, peccatorem, vt habetur in *Holyn* [*Hul·lin*] cap.... (548C).

Item reputant ipsum corporeum, vt habetur in libro *Berochoth* [*Bërakot*], capitulo vltimo, vbi dicit... (548E).

Item veniunt contra textum paginae sacrae, et primo dicunt in *Abodazara*, cap. 1, ... (549C).

Item peccant, male tractando et tanquam peccatores et malos homines reprobando illos quos Dominus noster approbaverat bonos et iustos. Et primum de Adam... (549C).

Item contra Noe... (549C).

Item praestant hominibus occasionem periurandi et irritandi vota quae faciunt, dicunt enim in libro *Nedarim*, capitulo Quatuor vota: ... (549B).

Item diffamant eorum patrem Moysen in miraculis factis a Deo Patre, et hoc dicit *Rabbi Salomon* supra illud Numer (549C).

Item habetur in *Sanhedrin*, cap. Isti sunt comburendi, supra illud Numer, de illo Principe Zambri qui fornicatus est cum Madian de Cozbi... (551B).

Item dicunt de eodem Og rege Basan, quod... (551D).

Primum itaque declarant in Talmuth, quod sancta Dei et Domini nostri Iesu Christi quatuor Evangelia sunt merito comburenda quod habetur in *Sabbath* (552H).

Item reputant sanctam doctrinam Domini nostri Iesu Christi et sanctorum eius Apostolorum idolatria deteriorum, et hoc dicit *Rabbi Moyses de Aegypto*, in libro *Madda*, [= *Madda*⁶] in lectionibus idolatria (552H-553A).

Insuper infideles ipsi et iniqui, attribuunt Redemptori Domino nostro Iesu Christo omnes malitias, iniurias et contumelias quas possunt imaginare. Primum quidem eum maleficum dicunt... (553B).

Item habetur in *Mehilta* et recitatur per *Rabbi Salomon* in lib. *Gloria Legis Moysi* supra illud Exodi ubi narratur (553H).

Item non est consentiendum Christianis tenere
Studia neque Scholas. Plura et similia ponuntur in Talmuth,
in damnum et interesse maximum Christianitatis et fidei Ca-
tholicae, ... (554B).

IV) Modo de citar las fuentes

1. Fuentes talmídicas

Generalmente, menciona el tratado del Talmud
del que cita o extracta el argumento. Suele señalar, en la
mayoría de los casos, el número del capítulo e, incluso, tra-
ducir su nombre; para mayor exactitud con frecuencia indica
las palabras de introducción del capítulo. Por ejemplo dice:

.in *Sanhedrin*, in cap. quod incipit, *Isti sunt
suffocandi*: (546C) [הנשרפיו].

.in libro *Iebamoth*, cap. *qui convenit cum cognata*
(546F) [האישה רבה].

.Item dicunt in eodem libro de *Sanhedrin*, cap.
Iudicia pecuniarum (546F) [דיני ממונות].

.Imo [=immo] etiam dicunt in libro *Benedictionum*,
cap. *cuius mortuus* (547D) [מי שמחן].

.vt habetur in libro *Nidda*, capítulo, *Abortatrix*
(548F) [המפלה].

.vt habetur in *Zota*, [=Soṭa] cap. 1 (548F).

dicunt in *Abodazara*, cap. 1 (549C).

.dicunt enim in libro *Nedarim*, capítulo *quatuor vota* (550B) [ארבע נדרים]

. dicunt in *Herubin*, [= *Erubin*] c. *Facient tabulas* (553B) [עושין פטיון]

Los nombres de los Tratados talmúdicos se transcriben con transcripción latina: *Iebamoth* (546F); *Sucha* (547F); *Berochoth* (548E); *Zota* (548F); *Thaniot* (549C); *Sabath* (550A) etc. ... Las transcripciones no son uniformes:

- *Abedzara* (549A); *Abodazara* (549C); *Habedzara* (549B) [= *Abodá Zará*].
- *Baba Mecia* (547D); *Baba Mezia* (548D); *Baba in Chia vel Mezia* (548B) [= *Baba Měřiř*].
- *Benedictionum* (547D); *Berochot* (548E) [= *Běra-kot*].
- *Hulim* (546E); *Holyn* (548C); *Hullin* (549H) [= *Hul-lin*].
- *Sabath* (550A); *Sabbath* (552H) [= *řabbat*].
- *Sanhedrin* (546C), *Canhedry* (Ms. 738) [= *Sanhe-drin*].

En algunos casos cita equivocadamente las fuentes⁹⁴: la cita sobre los espíritus malignos que engendró Abraham [12] no figura en *Sanhedrin*, capítulo "Leges monetarias",

94. Incluso confunde capítulos de un mismo tratado. Cf. [4] es *Sanh.*, c. VI; [14] *ibid.*; [25] *Sukk.* c. IV.

sino *‘Erubln 18b*; el texto acerca de la virilidad de Sansón [56] pertenece a *Soṭā 10a* y no al tratado *Ḥul·lin*; el caso del israelita que se presta a dar testimonio en favor de un cuteo ante un juzgado cuteo [105], atribuye erróneamente a *Sanhedrln* en vez de a *Babá Qamma’ 113b*⁹⁵.

En los nombres de los *ḥākāmim* citados por Jerónimo, el autor padece a veces confusión, y falta de exactitud⁹⁶. Por lo general omite los nombres de los protagonistas en las típicas discusiones de la *Gemará*, de las que se limita a presentar una especie de extracto del pasaje talmúdico correspondiente⁹⁷.

95. Vid. [36] es *Sanh.* c. IV, 39a; [50] *Sanh.* c. III, 70a; [73] *B.M.* c. VII, 84a; [81] *Ket.* c. VII, 77b.

96. Así por ejemplo suele citar:

.Item dicunt ואמר רבי יהודה אמר רב- [61] en vez de:

Dicit Rabbi Yehudá in nomine de Rab.

.Dicit Rabbi Simon רבי שמעון בן פזי רמי- [33] en vez de:

Rabbi Šim‘ōn filius Pazi dicebat.

.Rabbi Ionathan quicumque dicit אמר רבי שמואל בר נחמני- [60] en vez de: Dicit Rabbi Šemue’ el b.

Naḥmani in nomine de Rabbi Yoḥanán.

.Idem Doctor Rabbi Cuhana מכריז רבא- [105] en vez de: exclamavit Rabba.

Incluso cita a Rabbi Luchana [106], sin haber existido sabio talmudista de tal nombre, o confunde personalidades -Ionathas filius Ozielis- יוחס בן עוזיהו [25] en vez de Yotam filius ‘Uziyyahu.

97. Vid. *supra*: [5], [6], [12], [14], [23], [25], [26], [32], [35], [37], [38], [40], [42], [45], [46], [47], [49], [53], [59], [60], [61], [64], [66], [67], [70], [71], [72], [74], [75], [76], [77], [78], [79], [97], [98], [103], [106], [107], [108], [110], [112], [113], [114]. Con intención suele omitir todo el contexto de la *Gēmara*. Tal como se ve de sus citas *supra*: [1], [4], [5], [42], [57], [88], y [93].

Veamos algunos de los nombres de las autoridades rabínicas tal como las cita el autor⁹⁸:

Rabbi Saul	אבא שאול
Rabbi Eliezer seu Pedat	רבי אליעזר בן פדת
Rabbi Eliazer	רבי אליעזר בן הורקנוס
Rab Ase	רב אשי
Rabbi Osua	רבי יהושע בן לוי
Rabbi Ioanna	רבי יוחנן בן זכאי
Rabbi Ionathan	רבי יונתן
Rabbi Jose seu Quizina	רב יוסף
Rabbi Ismael	רבי ישמעאל
Rabbi Cahana; Rabbi Cuahana	רב כהנא
Rabbi Moyses de Aegypto	רבי משה בן מימון
Rabbi Aquiba	רבי עקיבא
Rab	רב
Rabba; Rabbam	רבא
Rabbi Bernahman	רבא בר נחמני
Rabbena Hakkados; Rabbenu	רבינא
Rabba filius Barachie	רבה בר בר חנה
Rabbi Salomon	רבי שלמה יצחק
Schemuel	שמואל
Rabbi Simon	רבי שמעון בן פזי
Rabbi Simeon Ben Iochai	רבי שמעון בר יוחאי

98. Presentamos la transcripción completa de sus nombres así como la época de su vida en el *Apéndice B*, pp. 385-386.

2. Referencia a fuentes no talmúdicas

Al citar otras autoridades rabínicas distintas de los maestros del Talmud, suele indicar junto con el nombre de la autoridad, la fuente de donde saca el texto:

- a) *Rašf* : Et hoc dicit Rabbi Salomon supra illud Numer (550D).
Nam Rabbi Salomon ita quaerit (550E).
- b) *Maimónides* : Et dicit Rabbi Moyses, in libro Iudicum, in lectionibus rebellantium, ca. 5 (546C).
Item dicit Rabbi Moyses de Aegypto, in libro Iudicum, in lectionibus de *Sanhedrin*, cap. 9 (546E).
At tamen Rabbi Moyses de Aegypto glossat alliter, dicens (547A).
Et hoc dicit Rabbi Moyses de Aegypto, in libro *Madda*, in lectionibus idololatriae (553A).
- c) *Pirqé dē-Rabbi 'Eli'ezer* : Item dicit in capitulis, Rabbi Eliazer (548F).
Reperiemus tamen unum de maioribus Doctoribus Talmut, cui nomen est Eliazer, Rabbi famosus, qui contra hunc articulum venit, ubi sic ait in libro suo vocato, Capitula Rabbi Eliazer (548G).
- d) *Bērešit Rabba* : Berezit Rabba, id est, Genesi Magna, de Rabbi Moysi praedicatore (552G).
- e) *Mēkiltā* : Item habetur in Mechilta (553H)

c) *Variantes textuales y versiones*

La principal dificultad del estudio crítico de *De Iudaicis erroribus* ha sido la identificación de todas las citas de la literatura rabínica alegadas por el autor. Algunas citas presentan versión diferente de las que se conservan actualmente; en otras citas la referencia a la fuente es equivocada o no es exacta. Teniendo en cuenta las variantes y las diferentes versiones hemos podido identificar todas las fuentes de que extrae sus textos el autor⁹⁹. Algunos textos son simples extractos, y otros dan el texto con omisiones. En su mayoría faltan los nombres de los maestros talmudistas; en ocasiones tienen nombres diferentes de los que figuran en las fuentes impresas; ciertos relatos son presentados concisamente; otros varían de las fuentes actuales.

La censura ejercida sobre el Talmud no impide la identificación de los pasajes. Estos se encuentran fácilmente en los ms. de Munich y de Florencia¹⁰⁰, con los que se ha hecho la comparación, y en otras fuentes recogidas en la obra mag-

99. Con excepción del pasaje 553D en el que recopila diversas difamaciones contra los fundamentos sagrados del cristianismo. Sin embargo, dichas alusiones no aparecen en ningún texto del Talmud. *Vid. supra*, pp. 295.

100. El Ms. de Munich es el más importante ms. del Talmud de Babilonia, por ser prácticamente el único manuscrito completo; los demás contienen sólo algunos tratados del Talmud. El Ms. de la Bib. Nac. de Florencia merece mención especial por sus variantes y por tener traducciones de párrafos del Talmud

na de R. N. Rabbinovicz¹⁰¹ sobre variantes del Talmud en los antiguos manuscritos y primeras ediciones.

El estudio de las variantes demuestra que en ciertos casos provienen de antiguos textos del Talmud, tal como figuran en los mencionados mss. de Munich y Florencia, en el ms. de Oxford, en fuentes como la *Haggadā del Talmud*, *Ein Ya'āqob*, *Yālqut Šimont*, *Al-Fasī* y otras fuentes citadas por Rabbinovicz.

En el aparato crítico dejamos constancia de las variantes más significativas, y señalamos las obras en las que otros autores cristianos utilizan la misma o parecida versión de Jerónimo con idéntico propósito.

Dado el carácter de nuestra obra omitimos las variantes que carecen de significación, por ejemplo, frases o vocablos que probablemente son el resultado de una omisión o adición del mismo traductor o de un copista antiguo¹⁰².

Jerónimo al seleccionar los textos rabínicos toma la parte del texto que le interesa destacar para sus propó-

al latín, escritas en las márgenes de los tres tomos que componen la obra: I) *Bērakot*, *Bēkorot*, *Tēmurd*, *Kēritut*, *Tamid*, *Mē'ilā*. II) *Babā Qammā*, *Babā Meši'ā*. III) *Babā Batriđ*, *Sanhedrīn* y *Sēbū'ot*.

101. *Variae Lectionem in Mischnam et Talmud Babylonicum quum ex aliis libris antiquissimis et scriptis et impressis tum e codice monacensi praestantissimo collectae, annotationibus instructae*, Munich 1867-1897.

102. Naturalmente no tienen valor de variantes los textos "cristianizados", textos que originalmente se refieren a

sitos apologéticos, lo que, en ciertos casos, da lugar a una especie de versión abreviada o mutilada, que en tal tenor, no figura, por supuesto, en ninguna fuente antigua consultada.

En diversas ocasiones algunos pasajes de Jerónimo amplían la fuente original, tales adiciones, son como un comentario del texto, el comentario de Raší. Otras expansiones textuales son anotaciones o comentarios del propio Jerónimo, que recuerdan el estilo y el lenguaje de Raší. Diversos comentarios se aducen explícitamente como *glossa Salomonis*; y en su mayor parte se encuentran en el Raší actual¹⁰³ u otra fuente semejante.

Un minucioso examen de las variantes de los textos de Jerónimo nos lleva a concluir que no todas las variantes corresponden al texto actual del Talmud; algunas se encuentran en versión semejante en los mss. de Munich, Florencia, Venecia y Oxford¹⁰⁴. El tratado de Jerónimo, contiene también variantes no registradas en manuscritos antiguos conocidos y que probablemente proceden de fuentes distintas de las que conocemos. Esto puede hacernos pensar en una posible labor de investigación realizada por Jerónimo, aunque sin autorizaciones a imputarle

los paganos; ni son variantes ciertos textos adaptados por el controversista para el fortalecimiento de su requisitoria contra el Talmud.

103.Cf. 546B; 546E; 547A; 548B; 549E; 550D; 550F; 552C; 553A; 553H-554A; 554A.

104.Veamos un ejemplo: A propósito de la variante (*vae mihi*) de *Ber. 3a* [27] ; [28] (cf. *Pugio*, 928), Jerónimo fue acusado de haber añadido esta partícula (cf. RašBaš *op. cit.*,

la falsificación de los textos¹⁰⁵.

Hemos señalado las variantes respecto de los textos de los grandes mss. talmúdicos; además hemos hecho la colación con la edición del Talmud de Babilonia de Vilna (1886), que es el "textus receptus", del Talmud.

La traducción que hemos hecho al español pretende unir fidelidad al texto y claridad en la expresión del contenido.

140) que posteriormente desapareció, pero se encuentra en el ms. de Munich y tiene garantías de ser auténtica, según se ha podido comprobar.

105. Como anteriormente hemos señalado (pp. 45-46 y n. 89), R. Y. Abrabanel acusó a Jerónimo de haber falsificado las fuentes que utilizó. Abrabanel censuró también a los rabinos, que participaron en la Disputa de Tortosa, de no haber probado las "falsificaciones" de las fuentes que Jerónimo empleó durante la Disputa. Cf. *Yěšū'ot Mešihó* (ed. Königsberg 1861) *‘iyyún* 3, c. 4, 51b; c. 5, 53a-53b; c. 6, 55e, 59b y c. 10, 61b.

Relación del Tratado de Jerónimo con el Pugio Fidei

Hemos descartado la posibilidad de que el tratado *De Iudaicis Erroribus* sea una simple recopilación del *Pugio Fidei*¹⁰⁶, pero no podemos negar semejanza en la finalidad y el método de las dos obras: las dos tratan de convencer a los judíos por medio de las mismas fuentes rabínicas.

Los temas y los párrafos corren paralelos en la obra de Jerónimo y en el *Pugio*. El estilo es distinto. Hay variantes textuales y de traducción que son esencialmente de orden sintáctico, o que se refieren al empleo de palabras sinónimas distintas o a comentario que está en una fuente y falta en otra. Raimundo Martí es más exacto y más ajustado al texto hebreo o arameo que Jerónimo:

[6]

ח"ר: הכוהו עשרה בני אדם בעשרה מקלות ומח,
בין בכת אחת בין בזה אחר זה - פטורין. רבי
יהודה בן בתירא אומר: בזה אחר זה - האחרון
חייב, מפני שקירב אח מיתחו.

(*Sanhedrin* 78a)

Si decem percutiunt unum hominem cum decem
fustibus et interficiunt eum, omnes sunt
inmunes (546D).

Tradiderunt magistri nostri: Si decem homi-
nes verberent eum in decem verberibus una
vice, rei sunt; si uno post alterum, inmu-
nes. R. Iuda dixit: Ultimos reos est, quia
acceleravit mortem ejus (*Pugio* 934).

106. *Vid. supra*, pp. 253-257.

"וייקץ נח מיינו וידע את אשר עשה לו בנו הקטן"
 רב ושמואל, חד אמר: סרסו, וחד אמר: רבעו. מאן דאמר
 סרסו, מתוך שקלקלו ברביעי קללו ברביעי. ומאן דאמר
 רבעו, גמר "וירא" "וירא" כתיב הכא: "וירא חם אבי
 כנען את ערות אביו" וכתב התם: "וירא אותה שכם
 בן חמור וגו'". בשלמא למאן דאמר סרסו, משום הכי
 קללו ברביעי, אלא למאן דאמר רבעו, מאי שנא? ברביעי
 נלטייה בהדיא; הא והא הואי.

(*Sanhedrin* 70a)

Evigilans autem Noe ex somno, didicit quae
 fecerat ei filius suus minor, quaerit illud,
 et quid fecit ei? Rab dicit: quod fecit eum
 eunuchum; Schemuel dicit: quod fecit eum eu-
 nuchum; et quilibet istorum doctorum (dicam
 verius haereticorum proditorum) suam opinio-
 nem, immo abominationem rationibus confirmat,
 et contra alterius arguit opinionem. (549E).

Genes. 9. v. 24. Et evigilavit Noach e vino
 suo, et rescivit quid fecerit sibi filius
 suus minimus, et dixit: maledictus Cham, etc.
 Rab et Samuel: Unus dixit, castravit ipsum,
 et unus dixit, concubuit cum eo; ille qui di-
 xit, castravit ipsum, ex illo habet quod ma-
 ledixit quartum filium, scilicet Chanaan; ma-
 ledixit eum in quarto; qui dixit, concubuit
 cum eo, ex traditione habet: Et vidit, scrip-
 tum est hic, sicut dicitur Genes. 9, v. 22:

•

Et vidit Cham, pater Canaan, pudenda patris sui. Et scriptum est Genes. 34, v. 2:
Et vidit ipsam Sichem, filius Hemor. In pace illius qui dixit, castravit eum propterea quia maledixit illum in quarto; sed illum qui dicit, concubuit cum ipso, quid docet? quartus, quia maledixit eum per hoc. Utrumque verum est (*Pugio*, 932).

"ויגדל הנער ויברכהו ה'". במה ברכוך אמר רב יהודה
אמר רב שכרכו באמתו, אמתו ככני אדם וזרעו כנחל שוטף

...

"ויהי טוחן כבית האסורים". אמר רבי יוחנן אין טחינה
אלא לשון עבירה, וכך הוא אומר: "תטחן לאחר אישתי" מלמד
שכל אחד ואחד הביא לו את אישתו לבית האסורים כדי
שחטעבר הימנו¹⁰⁸.

(Sotā 10a)

Crevitque puer et Dominus benedixit ei? In
membro eius: quia quando proiciebat sper-
ma, proiciebat ita fortiter, quod vt flu-
vius egrediebatur; et quando coeperunt eum
Philistaei et eruerunt molare faciebant,
ibi dicunt Talmudistae, quod illud molare,
intelligitur quia quilibet Philistinorum
adducebat sibi uxorem suam, vt si fieri po-
sset susciperent prolem ab eo tanti roboris
ipse erat (549H-550A).

Judic. 13, v. 24. Et peperit mulier illa fi-
lium, & nominavit nomen ejus Simson et cre-
vit puer, et benedixit illum Deus. In quo be-
nedixit illum Deus? Dixit R. Juda, dixit Rab,
quod benedixerit illum in veretro suo: vere-
trum quippe ejus, sicut reliquorum hominum,
et semen ejus sicut fluvius rapidus¹⁰⁸. (Pu-
gio, 932).

108. Este párrafo no figura en el *Pugio*.

[61]

ואמר רבי יהודה אמר רב: בקש דוד לעבוד עבודה זרה שנאמר: "ויהי דוד בא עד הראש אשר ישחווה שם לאלהים". ואין ראש אלא עבודה זרה, שנאמר: "והוא צלמא רישיה די דהב טב".

(*Sanhedrin* 107a)

Item dicunt, quod peccavit quando in fine dierum suorum fuit idolorum cultus (550B).

Dixit R. Juda, Dixit Rab: Quaesivit David colere, sive ververe cultum peregrinum, id est idololatriam, sicut dictum est 2. Reg.

15, v. 32. Et fuit David usque ad caput.

Non est autem caput nisi servitium peregrinum sicut dictum est, Dan. 2, v. 32. Et ipsa statua caput ejus erat de auro bono (*Pugio*, 361).

[74]

אמר רב נחמן אמר רב: מאי דכתיב: "זרזיר מתניים או תיש ומלך אלקום עמו". ארבע מאות ועשרים וארבע בעילות בעל אותו רשע אותו היום. והמתין לו פנחס עד שחשש כחו, והוא אינו יודע שמלך אלקום עמו. במתניתא חנא: ששים עד שנעשה כביצה המוזרת, והיא היתה כערוגה מלאה מים.

(*Sanhedrin* 82b)

Item habetur... supra illus Numer, de illo Principe Zambrí qui fornicatus est cum Medianita Gozbi, quando ingressus est cum ea in lupanari, vidente toto populo: dicunt ipsi Talmudistae quod 425 vicibus dormierit cum illa, in illo modico temporis spatio, et Phinees interim erat expectans ad ostium quousque ingressus occidit illos, et de testiculis, membro, et de vulua eorundem fornicantium tot nefanda enarrant quod non modo scribere sed cogitare pudet (551B).

Dixit Rab, quid est quod scriptum est Proverb. 30, v. 31. Galgus, vel leporarius succintus lumbos vel hircus, et rex non est resistentia cum eo? quadrigentis viginti quatuor vicibus coivit impius ille ista die, et expectavit illum Pinehas donec debilitaretur virtus ejus, et ipse non sciebat quod Rex non est resistentia cum eo. In leganda legimus quod coiverit Zimri donec fieret sicut ovum evacuatum, et ipsa fieret sicut areola plena aqua (*Pugio*, 932).

חניא: ישראל וכנעני אגס שבאו לדין; אם אתה יכול לזכהו בדיני ישראל, זכהו ואמור לו: כך דינכם. ואם לאו באין עליו בעקיפין, דברי רבי ישמעאל; רבי עקיבא אומר: אין באין עליו בעקיפין, מפני קידוש ה'.

(*Babá Qammá* 113a)

Docent Magistri, quod si Iudaeus et Christianus venit coram te ad iustitiam, quod respicias si per legem Iudaicam Iudaeum ipsum iustificare poteris; et si possis, iustifica eum, dicens: mea lex iubet; quod si per legem Iudaicam ipsum iustificare nequis et per legem gentium poteris, iustificabis eum et dices Christiano, lex tua ita iubet; quod si nulla cautela praemi Barum iustificare ipsum poteris, per cavillationes et fallacias illum ducas, quia sumere pecunias a Christianis et extorquere licitum est Iudaeis (553G).

Traditio est: Israelita et gentili venientibus coram te at iudicium, si tu possis absolvere Israelitam in iudicio Israelis, absolve eum, et dic illi; ita iudicamus nos; sin vero possis illum absolvere in iudicio populorum mundi, absolve eum, et dic: ita vos iudicatis. Si autem non, veniunt contra eum in cavillationibus (*Pugio*, 935).

Como se ve, a pesar de la identidad temática de las dos obras, el tratado de Jerónimo no es una copia del de Raimundo Martí; los dos textos sirven para complementarse. El de Raimundo es más fiel al original.

Es difícil probar apriorísticamente que Jerónimo o Raimundo Martí personalmente se permitieran expandir o alterar los textos. Cabe suponer que ambos utilizaron traducciones latinas ya existentes que ellos reprodujeron. No se puede excluir la posibilidad de que se hubieran servido en determinados casos de manuscritos distintos más adecuados a sus propósitos polémicos¹⁰⁹.

109. Así se explican las muchas notas breves de *De Iudaicis erroribus*, alusivas a lo dicho en el Talmud. Generalmente comienzan así: *Item dicunt*, *Item habetur*, *Et de hoc dicunt*, *Quia dicunt*, *Item est quaestio*, *Item dicitur*, etc... Estas expresiones se entienden si Jerónimo se atenía al sentido del ms. o los mss. que tenía delante para traducirlos o para copiarlos ya traducidos. Tampoco se descartaría la posibilidad que Jerónimo citara de memoria el contenido de diversos textos rabínicos.

3) Reacción cristiana y judía

37



a. *La Bula de Benedicto XIII*

En la última sesión de la Controversia de Tortosa (ses. 68, días 12-13 de noviembre de 1414), según se desprende de las Actas, fue promulgada la sentencia de Benedicto XIII contra el Talmud¹¹⁰, en una serie de *constituciones vel ordinações* que ordenó difundir siendo leída públicamente. Sin embargo, el texto de dicha sentencia no figura en las Actas de esta última sesión¹¹¹, sino en el documento *Episcopus Salutem et Apostolicam Benedictionem* (ses. 69, 11 de mayo de 1415).

No obstante, en un tratado contra el Talmud escrito también en latín en el año 1417 con el título: *Tractatus de publicacione heresum siue vanitatum et abusionum contentarum in libris talmud [sic] iudeorum*¹¹², figuran varios textos de carácter protocolario que no se conservan en las Actas de la Controversia de Tortosa pero que las complementan: de tales textos se deduce que el Talmud tuvo en la Controversia de Tortosa mucha más importancia de lo que se desprende de las pro-

110. In eadem vero dieta, Sanctissimus Dominus Noster Papa sententiam contra dictum Talmud, per Excellentissimum Dominum Nostrum datam ac promulgatam, necnon et quasdam constituciones vel ordinações per prefatam Sanctitatem contra iudeos factas et ordinatas, in generali consistorio mandavit publicari. Que quidem constituciones vel ordinações, duabus diebus, scilicet, prefato die lune, et die martis sequenti, propter eorum in materna lingua declaracionem, fuerunt publicate et recitate (*Actas*, 595).

111. El texto dice: Quarum quidem constitucionum seu ordinarionum tenor sequitur sub hac forma: ... pero no aparece el texto de la sentencia.

112. Ms. de Karlsruhe, pp. 147b; 188a-b.

pías Actas. En el *Tractatus de publicatione heresum* las palabras de Benedicto XIII figuran en la última sesión de la Controversia; tales palabras se refieren sólo al Talmud y podrían considerarse como la sentencia papal contra el Talmud, pero tal sentencia está ausente en las Actas de la mencionada sesión.

Dicha sentencia contra el Talmud, como el mismo Pontífice indica, fue dictada antes de haber recopilado información durante dos años¹¹³; fue estudiada por teólogos cristianos y por judíos conversos, incluidos judíos conversos conocedores del rabinismo. Según Benedicto XIII los mismos libros del Talmud prueban que el Mesías ha llegado, y el Talmud y otros escritos rabínicos contienen blasfemias contra Jesús, la Virgen María y los cristianos en general. El antipapa Luna subraya que todo esto quedó demostrado ante los judíos, quienes ratificaron que las palabras del Talmud son verdaderas y que no pueden añadir más de lo que ya han puntualizado en sus respuestas.

En consecuencia, Benedicto XIII, siguiendo la tradición antitalmúdica medieval, proclamaba la malevolencia, el odio y el rencor que los judíos tienen contra el Mesías Jesús de Nazaret y contra su doctrina. Por lo que los cristianos deben alejarse de ellos, deben evitar su influencia e impureza.

Benedicto XIII no fuerza a los judíos a aceptar la religión cristiana, pero indirectamente propicia la obligación de enseñarles la teología cristiana.

113. *Actas*, 598. Cf. Bartolucci, *Bibl. Magna Rabbinica*, III, 731F.

Les acusa también sin ambages de tergiversar la Ley de Moisés; sólo los cristianos siguen la Ley de Moisés; sólo ellos la interpretan según su espíritu y no según la letra. Los judíos observan otra ley, la del Talmud, que según ellos, les fue revelada verbalmente por la Divinidad.

El autor del *Tractatus de publicatione heresum* recoge en compendio otras observaciones hechas por Benedicto XIII probablemente de la primera parte de la Bula¹¹⁴:

Verba Benedicti XIII

Lectis igitur bullis coram dicto domino benedicto, ipsemet sedens in habitu papali, dixit omnibus iudeis ibidem existentibus: scitis, o perfidi iudei, quod ultra duos annos, tam per informationes continuas quam per disputationes mutuas, in mea curia valentissimorum virorum sacre theologie magistrorum et multorum conuersorum ex vestris, qui apud vos fuerunt per multa tempora reputati, maxime literati et rabini, est vobis probatum per libros talamud [sic] et per ipsos libros ostensum, quod messias quem speratis iam venit, item quod infinitas blasphemias contra xpistum et beatam virginem ac populum xpiscianum [sic] et contra legem dei hereses ac abusiones in dicto libro [138b] talamud [sic] scriptas habetis, et prout iacent ad literam, ita eas fuisse et esse veras creditis, dicitis et facitis, et quia ita conclusistis in hac causa et dicitis quod nescitis amplius respondere ultra illa que iam respondistis et concluditis, ideo ego ad instar sanctorum patrum ordinationes fundatas in iure canonico facio de vobis ut toti mundo vestra malicia et odium ac rancor, quem habetis contra xpistum et eius fidem, reueletur, et populus xpistianus a participatione et vestra conversacione elongetur, ne vobis participando contaminetur, nec propter hoc cogo vos ad fidem xpisti indirecte, si precipio illa que iura sancta preceperunt, et ea do execucioni, quia facio quod teneor facere, et oves xpisti ne corrumpantur per vestram participacionem, preserua-re de quibus rationem in die iudicii teneor reddere.

114. *Verba Benedicti XIII*, 138a-139a.

Item si dicitis, quod aufero a vobis legem moysi, falsum dicitis, quia solum xpistiani habent legem moysi, qui eam spiritualiter intelligunt et non carnaliter, sicut vos facitis et dimittitis observancias legis moysi, et vtemini vna alia iniqua et falsa lege talamud [*sic*], quam dicitis esse datam dei ore, et ideo xpistus vobis dicebat (Math. xvº, 3): "Quare transgredimini precepta dei, custodientes precepta seniorum", id est rabinorum, nonne moyses dedit vobis legem et nemo ex vobis est qui legem (139a) faciat.

*Contenido de la Bula*¹¹⁵.

Art. 1º. *Prohibición del Talmud.*

Afirma que la causa más poderosa de la ceguera judaica es una perversa doctrina contenida en un libro llamado Talmud, doctrina escrita después de la venida de Jesús y de la que dijeron sus redactores, para conferirle autoridad, que Dios la había revelado de viva voz a Moisés, y que de viva voz fue transmitiéndose hasta que los rabinos la fijaron en escrito. Asimismo asevera que el citado Talmud incluye muchos errores y herejías y va contra las buenas costumbres y la razón natural, por lo que, siguiendo las huellas de sus antecesores que mandaron quemar aquel libro¹¹⁶, prohíbe que nadie,

115. Respecto a los mss. en que se conserva el texto de la Bula, *vid. supra*, p. 12, n. 21. El texto que presentamos no es una traducción, sino un resumen de los artículos de la Bula.

116. Basa su condena del Talmud en las que anteriormente hicieron Gregorio IX e Inocencio IV: "Nos itaque, omne velamen ab eorum oculis evellere cupientes, attento quod predecessores nostri Gregorius IX et Innocentius IV prefatos libros Talmud eandem perversam doctrinam, ut dictum est, continent, propter errores et hereses in eo contentos, comburi iusserunt, Nos, eorum vestigia imitantes, prefatam doctrinam, una cum suis auctoribus, fautoribus et defensoribus reprobantes, statuimus ut memo fidelis cuiuscumque status, condicionis aut secte existat doctrinam ipsam audire, legere aut docere presumat publice vel occulte". (*Actas*, ses. 69, p. 599).

fiel o infiel, enseñe o aprenda, lea o escuche, tal doctrina, y manda que pasado un mes desde la publicación de esta orden, cuantos posean ejemplares del Talmud los entreguen a sus ordinarios, y éstos los guarden a disposición de la curia pontificia. Ordena también que cada dos años se efectúe investigación en los lugares donde habitan judíos, a fin de averiguar si han repuesto los libros decomisados y se castigue a los contraventores incluso con prisión, no exceptuando más que aquellas personas que, autorizadas por el Papa, los poseyeran para estudiar en ellos y poder discutir con los judíos¹¹⁷.

Art. 2° Prohíbe retener un libelo titulado *Mace Iesu*¹¹⁸.

Art. 3° Prohíbe retener cuantos libros corrían escritos contra el cristianismo, sus santos y contra lo ordenado y practicado por la Iglesia¹¹⁹.

117. *Ibid.* pp. 598-600 y en las *Ordinaciones del Tractatus de publicatione heresum* se lee: "primo, quod nullus iudeus doceat publice, ne que occulte, librum talamud [*sic*] , nec expositiones suas, nec librum qui vocatur maze ihesu [*sic*] , nec teneat dictos libros, sed infra duos menses a dato presentium restituat eos ordinariis, alias iudei per ordinarios tamquam suspecti de heresi capientur et examinentur, et fiat inquisicio de duobus annis infra duos annos, quod per ordinarios in locis iudeorum, si tales libros doceant, aut penes se retinent et dare nolunt", p. 139a [art. 1].

118. Heb. מעשה ישו. Acerca del origen y contenido de este polémico libelo, conocido por el nombre *Tolédot Yešu*, vid. M. Waxman, *A History of Jewish Literature*, 2° ed. New York 1943, II, 10, p. 539-540.

119. Por *librum y breviarum* entienden las Actas de la Controversia escritos que contengan: "malediciones, vituperia seu contumelias contra Salvatorem, eius Matrem, alique Sanctorum, seu contra fidem catholicam, ecclesiastica ornamenta, seu ministeria, aut contra cristianos quoslibet continentes preumpserit retinere", *Actas* p. 600.

Art. 4° Condena a los judíos que, en desprecio o burla de la religión católica, hablasen mal de lo que los cristianos reputan santo¹²⁰.

Art. 5° Dando fe a que los judíos se burlaban de las cosas sagradas, prohíbe que tengan en su poder cruces, cálices, ornamentos, vestiduras, libros religiosos para su reparación o encuadernación, o en prenda o como préstamo; prohíbe que fabriquen estos objetos. Al judío contraventor se le impone pena de separación de la vida social de los cristianos, y al cristiano que por cualquier causa entregue al judío una de esas cosas prohibidas, se le castiga con pena de excomunión.

Art. 6° Prohíbe a los judíos ser jueces entre sí y árbitros o mediadores entre cristianos, aunque uno de los contendientes fuese judío, fundamentando este acuerdo con la necesidad de recordar a los judíos su perpetua cautividad y la falta de todo poder¹²¹.

Art. 7° Restringe la construcción de sinagogas, pero esta disposición no es absoluta. Donde sólo hubiere una, si no fuere de mucho valor, mándase dejarla dedicada al culto judaico; donde hubiere dos o más, se permite que una

120. *Ibid.* 600-601.

121. *Ibid.* 601. El *Tractatus de publicatione heresum* dice: item quod nullus iudeus eciam inter iudeos possit esse iudex, nec arbiter, nec compromissarius, sed solum xpiscianus [*sic*], sub pena carceris predicta [art. 4].

quede abierta; y en aquellas poblaciones donde todas se hubieren de cerrar, se permite a los judíos que compren una casa o la edifiquen para reunirse y rezar sus oraciones, dejando a la conciencia de las autoridades diocesanas el juzgar de la magnificencia de la misma. Aquellas sinagogas de las que conste que fueron iglesias, o que la fama indique que lo fueron, deben ser cerradas¹²².

Art. 8º Prohibe a los judíos ejercer de médicos, cirujanos, parteros, farmacéuticos; concertar matrimonios, ser banqueros, arrendatarios de impuestos, administradores de casas nobles y formar sociedades con cristianos; les prohíbe también tener nodrizas y sirvientes cristianos. A los cristianos, recíprocamente, servir a judíos; comer pan ácimo; carnes inmoladas según rito judaico y servir a éstos en fiestas¹²³.

122. *Ibid.* 601-602; *Tractatus*: item quod vbi sunt due aut plures synagoge, [139b] solum vna per ordinarios eis dimittatur, alie vero indistructe claudantur, et nullatenus edificare novas, nec preciose antiquas reparare permittantur, et impediens sunt de ipso facto excommunicati [art. 5]. Esta disposición es el resultado del antiguo recelo cristiano de que los edificios destinados a otros cultos superasen en esplendor y dimensiones a sus templos. Cf. H.H. Ben-Sasson, *Peraqim be-Tolédot ha-yehudim bi-yemé ha-benayyim*, Tel Aviv 1969, 33.

123. *Actas*, 602-603, y *Tractatus*: item quod nullus iudeus deinceps sit medicus, (a. v.: chirurgicus) nec cyrologus, nec apothecarius, nec mediator mercanciarum, nec cursor, nec arrendator, nec locator, nec habeat societatem cum xpisciano [sic] in mercanciis, nec in arte uel artificio, nec in emendo nec in vendendo, nec mulier xpisciana [sic] det lac filio iudeo, nec die sabato paret eis ignem, nec panem, nec intret domus iudeorum, iudeus contrarium faciens carceribus per ordinarios astringatur, xpiscianus [sic] excommunicationi subiaceat. [art. 6].

- Art. 9° Exhorta a las autoridades civiles a que recluyan a los judíos en barrios propios, fuera de los cuales no puedan estar ni menos habitar¹²⁴.
- Art. 10° Restablece que los judíos lleven en el pecho, y las judías en la frente, la rueda partida en dos colores, amarillo y rojo, que los distinga de los cristianos¹²⁵.
- Art. 11° Prohíbe terminantemente todos los contratos directa o indirectamente usuarios hechos por un judío o por mediación de cristianos¹²⁶.

124. *Ibid.* 603, y *Tractatus*: item quod vbi fuerint iudei seorsum et remote a xpiscianis [*sic*] habitent clausi muro, alias capiantur, et nullus xpiscianus [*sic*] locet aut arrendet domum iudeo, contrarium faciens ipso facto est excommunicatus, et si fuerit collegium supponatur interdicto. [art. 7].

125. *Actas. Ibid.*; en el *Tractatus* se lee: item quod iudei portent rotundum signum magnum crocei et rubei coloris in pectore, et mulieres eorum -in anteriori veli seu pepuli parte, tam per viam quam in locis vbi habitant, alias capiantur et secundum legem regiam yspaniam perdent omnia vestimenta que habent. [art. 8]. Los signos distintivos cuya finalidad era el aislamiento y la humillación de los judíos por parte de la Iglesia, fueron ya establecidos en el Concilio Lateranense VI (Noviembre 11, 1215):... statuimus, ut tales utriusque sexus in omni tempore qualitate habitus publice ab aliis populis distinguatur cum et per Moysen hoc ipsum eis legatur iniunctum. *Vid.* S. Grayzel, *The Church and the Jews in the XIIIth Century*, New York 1966, p. 308.

126. *Actas, Ibid.* y en el *Tractatus*: item quod nullus iudeus [104a] sit vsuarius, publice uel occulte, directe uel indirecte, exerceat vsuras, alias per ordinarios capiatur, et xpiscianus [*sic*] contractum vsurarium cum iudeo faciens excommunicatus denunciatur, et a quocumque iuramento et obligatione facta iudeo per xpiscianum [*sic*] in hac parte ipse xpiscianus [*sic*] absoluit. [art. 9].

Art. 12° Da derecho a heredar de judíos a los parientes que hubieran abjurado su Ley y aceptado la del Evangelio¹²⁷.

Art. 13° Establece que en tres días del año que se marcan, se predique a los judíos sobre determinados puntos que también se indican¹²⁸.

Esta versión de la Bula publicada el 11 de mayo de 1415, seis meses después de su declaración en la última sesión de la Controversia de Tortosa (ses. 68) sobre las *constitutiones* y *ordinationes*, nos induce a pensar que el texto de las disposiciones que debía figurar en aquella sesión -y no posteriormente-, sirvió de borrador para la redacción final de la Bula medio año después.

127. *Actas*, 605-606; *Tractatus*: item quod omnes et singuli iudei xpisciani [*sic*] retineant integre omnia bona sua, que prius habuerunt, et succedant in bonis parentum suorum eciam iudeorum, sicut si iudei actualiter existerent. [art. 10].

128. *Actas*, 606-607; y el *Tractatus*: item quod singulis annis fiant tres sermones omnibus vtriusque sexus iudeis a xpiscianis [*sic*]: et ultra et compellantur interesse: a) secunda dominica aduentus predicetur eis quomodo iam venit messias, qui est xpistus [*sic*] et quod fuit et est verus deus ille quem ipsi crucifixerunt, b) die lune in crastinum resurrectionis sancte dicantur eis vanitates, hereses, abusiones talamud [*sic*] quas credunt, sicut ceci et bescie [*sic*], c) dominica qua cantatur evangelium (Luc 19,41): "videns ihesus ciuitatem fleuit super illa", etc., predicetur eis eorum captiuacio et dispersio, et legatur post illud priuilegium apostolicum. [art. 11]. Estos sermones debían ser predicados en todos los lugares donde hubiera judíos (*Actas*, 606-607), debiendo los predicadores hacer girar los sermones sobre los temas de la Disputa de Tortosa: "prout ex processu contra iudaeos in Curia nostra formato faciliter ille colligere poterit, cui onus incumbet predictum proponendi sermonem" (*Ibid.* 606).

Efectivamente, el *Tractatus de publicatione heresum* menciona once disposiciones¹²⁹ que prácticamente coinciden con los trece artículos de la Bula: incluso están en el mismo orden, sólo que la Bula especifica con amplitud cada una de las *ordinaciones*, mientras que el *Tractatus* suele ser sumamente breve. A pesar de la coincidencia fundamental, existen pequeñas diferencias entre las dos fuentes en el texto de las *ordinaciones*. Por ejemplo, el *Tractatus* no menciona los libros, escritos, *breviarium*; sólo se limita a describir el castigo que se dará al que blasfeme sobre Jesús y los Santos. Los libros del Talmud, según el *Tractatus*, deben ser entregados en el plazo de dos meses; la Bula limita el plazo a un mes; el *Tractatus* menciona cargos ejecutivos, tal como: *ordinarius*, *arbiter*, *cursor*, *locator*, *compromissarius*, etc. que no figuran en la Bula. El *Tractatus* menciona exclusivamente la forma redonda del distintivo de los judíos; en cambio la Bula habla de una rueda partida. En cuanto a los lugares de residencia, el *Tractatus* dice que los judíos deben residir solos y alejados de los cristianos, con cerca divisoria entre las dos comunidades, la Bula exige solamente que *assignent limites*.

Ambos textos tratan de los mismos temas, y en el mismo orden, y fueron redactados por la misma curia con diferencia de seis meses; el *Tractatus* es o un borrador general de la Bula, o un compendio de la Bula, destinado ya a los ordinarios, ya a la aprobación de la Corona Real¹³⁰.

129. *Ordinaciones* 139a-140a.

130. Las *constituciones* y *ordinaciones* del 12-13 de noviembre de 1414 fueron aprobadas por Fernando I de Aragón el 23 de julio de 1415, tal como se desprende de la documentación ya citada por Baer, *Die Juden in christlichen Spanien*, I, doc. 513, y no el 13 de noviembre de 1415, tal como figura en el *Tractatus*.

Cómo se cumplieron la Bula y la Pragmática

Según testimonio del *Tractatus de Publicatione heresum*, Fernando I de Aragón aprobó las ordenaciones apostólicas e impuso castigos fuertes de la autoridad secular para garantizar su cumplimiento¹³¹. Estas ordenaciones entraron en vigor en la ciudad de Valencia el día 13 de noviembre de 1415¹³².

Posteriormente, según un escrito de Alfonso V al abad de Poblet, los libros judíos fueron recogidos y entregados a personas competentes para su censura: "cum nos velimus habere nostras ad manus libros judaycos qui in vestre potere ex ordinatione domino ylim Benedicti fuerunt positi seu in misi pro erroribus fide catholice contrariis expellendis"¹³³.

Se forzó a los judíos a oír los sermones ordenados por la Bula, lo que les causó gran molestia e indignación que expresaron con enérgicas protestas. Protestaron también ante los intentos de hacer cumplir lo preceptuado sobre las sinagogas y sobre la reclusión de los hebreos en barrios propios o

131. "Et dictas ordinationes quasi apostolicas confirmavit, ratificavit serenissimus bone memorie dominus fernandus rex aragonie et sicilie. Et apposuit graves penas temporales, que observantur in yspania et ista fuerunt facta et gesta civitate valentina regnorum arragonie anno domini MCCCCXV, XIII mensis nouembris adinstar illius approbates et laudabilis persecucionis iudeorum facte in francia anno domini MCCXLVIII quando sunt omnes expulsí de francia" [140b].

132. Al parecer, existe aquí un error del escriba, ya que fue la misma fecha del año anterior (1414) cuando terminó la sesión 68 en la que fueron leídas las *constituciones* y *ordinaciones* según se desprende de las *Actas*, p. 595.

133. A.C.A. 2679 F. 40 (Data del 25 de junio de 1425).

juderías. La cláusula referente a deudas y usuras fue inmediatamente suavizada por el mismo rey D. Fernando.

Las disposiciones relativas a las profesiones no fueron escrupulosamente obedecidas; era muy difícil que los clientes cristianos de un buen médico judío se resignaran a prescindir de él y que un herido dejara de utilizar los servicios de un cirujano hebreo. Asimismo, el cierre de tiendas de artículos necesarios para la vida ordinaria, sin que abriesen otras en sustitución, causaba trastornos que dificultaban la aplicación inmediata de lo legalizado.

La cláusula referente a la reclusión y el aislamiento de los judíos fue la que tuvo más dificultades; es la que más resistencia encontró en los magistrados reales.

b. *La reacción judía: La epístola*

Milḥemet mišwá de RašBaš

Esta epístola es la réplica y reacción judía al tratado de Jerónimo contra el Talmud. Fue escrita en Argelia en el año 1438¹³⁴ por R. Šělomó b. R. Šimón (b. Semah Durán)¹³⁵, rabino y escritor que nació en Argel hacia 1400 y que allí murió en 1467.

R. Šělomó sucedió a su padre en el rabinato de Argel; éste no sólo le animó a escribir la obra apologética *Milḥemet mišwá*¹³⁶ para contrarrestar los ataques de Jerónimo, sino que incorporó a sus propias *tešubot* algunas de las de su hijo Šělomó¹³⁷.

134. En el colofón de la obra se lee: נחבר המאמר הזה הנקראת אגרת מלחמת מצוה נעיר אלגזאייר יע"א מארצות ישמעאליים, בחדש ... כסלו שנת חמשה אלפים מאה ושמננה ותשעים ליצירה... ("Fue compuesto este Tratado llamado *Epístola de la Guerra Santa*, en la ciudad de "Algeria" de los países islámicos, en el mes de *kislew* año 5198 [=1438] de la Creación"). RašBaš, 143.

135. Descendiente de la familia Durán de Mallorca desterrada a Argel por las trágicas persecuciones de 1391. Cf. A. Hirschman, *Yiṣḥaq ben Šešet, derek ḥayyaw u-těqfató*, Jerusalén 1956, index; Baer, *op. cit.*, 359, 549, n. 132.

136. Se publicó junto con el *Kešet ū-Maggén* de su padre (Liorna 1785), y posteriormente en el *Oṣar Wikkuḥim* de J. D. Eisenstein, New York 1928, 134-143.

137. En sus *tešubot*, RašBaš estudia, entre otras, la problemática de la tercera generación de conversos, a los que llama "conversos incircuncisos" (son los nacidos de hijos de conversos y educados en ambiente totalmente cristiano). Vid. *Tešubot ha-RašBaš*, Liorna 1742, n° 29; 90; 143; 325; 393; 553.

La réplica de RašBaš, a pesar de su abundante y amplia documentación, en la que incluso cita vocablos extranjeros en aljamía hebrea¹⁴⁴, no es completa, pues se refiere sólo a ventisiete¹⁴⁵ de los ciento quince pasajes presentados por Jerónimo.

A pesar de su elegante estilo literal y de su tenor científico, también RašBaš, en sintonía con controversistas medievales, utiliza expresiones duras y ofensivas contra Jerónimo, su contrincante. Así, por ejemplo, califica de necias sus palabras¹⁴⁶, le denomina *malštn*¹⁴⁷, arrogante¹⁴⁸ y odioso¹⁴⁹; llega a maldecirlo:

"y de todas sus palabras expuestas podrás comprender que su aspiración es tergiversar las palabras de los sabios, de bendita

144. Por ejemplo: אופיסיו (=oficio) (139); פארזאזיס (fariseos) (135); אישקרופנטיש (=discrepantes) וולונטריש (=voluntarios) (139).

145. Cf. [1], [2], [6], [7], [8], [9], [10], [14], [15], [16], [17], [18], [19], [24], [27], [28], [29], [32], [34], [35], [36], [42], [47], [49], [51], [52], [69].

146. *Ibid.*, [49] : דבר פיהו סכלות ("Profirió necedades su boca").

147. *Ibid.*, 137: עור השיב המלשין ("aun más todavía replicó el *malštn*"); ואמר המלשין ("y dijo el *malštn*"). El vocablo español *malštn*, "delator", "cizañero", es una palabra hebrea desde la primera hasta la última letra. Es un participio causativo del verbo לשון: *malštn*, *malšind*, *malšinim*, *malšinot*.

148. *Ibid.*, 138: חאלמנה שפתיו אין דבר על צדיקים וטובים עחק ("Enmudézcanse sus labios, como habló de los justos y buenos, avanzó con arrogancia y desprecio sin entender sus enseñanzas").

149. *Ibid.*, 140: וזה מורה על מיעוט הבנתו ותכלית שנאתו ("Esto demuestra su corta visión y la finalidad de su odio").

memoria a causa de su odio y envidia. Devórelo el fuego, sus huesos sean triturados; su espíritu será como el tamo y arderá con llama eterna¹⁵⁰.

Por estimar de gran interés para una mejor comprensión de los argumentos alegados por Jerónimo, presentamos una traducción de las cuatro *hăqdamot* de la epístola de RašBaš¹⁵¹.

PREFACIO

En todo lo que toca a la posesión y fundamento del edificio, harás la guerra santa, para romper los dientes del incrédulo que quiere destruir la religión de Dios. Sea borrado, borrado sea su nombre; desaparezca su memoria eternamente, que el signo de la muerte permanezca sobre su frente.

Dijo Šēlomō, hijo de Rab, Rabbí Šim'ōn, lumbrera del mundo, hijo del *hakam* Rabbí Šemah¹⁵², la memoria del justo sea para la eternidad: He visto un folleto en el que se derrama orgullosamente desprecio contra los nobles, de lenguaje altanero, que deshace la concordia. Su lengua es como una navaja afilada que suscita querellas; se asemeja a una mujer pendenciera. Piensa derrumbar el muro del Talmud y mostrar sus vergüenzas; con palabras vanas y mentirosas se mueve haciendo injusticia. Debe de ser destruido como un buey, como buey de sacrificio.

150. *Ibid.*, 142: ומכל דבריו במקומות אלו תוכל להכין שהוא רודף לשקר 152. דברי חז"ל מחמת שנאה ומחמת קנאה. תאכלהו אש וישחקו עצמיו ורוחו תהיה כקש וחלהט אוחה שלהבת לה.

151. *ʿOṣar Wikkuḥim*, 134-136.

152. Šim'ōn b. Šemah Durān, rabino y médico, nació en Mallorca en 1361 y, a raíz de las matanzas de agosto de 1391, salió de Palma con su familia y un grupo de fugitivos, estableciéndose en Argel. A él se deben las reformas y ordenanzas instituidas en la comunidad argelina. Cf. J. Epstein, *The Responsa of Rabbi Simon B. Zamaḥ Duran*; Baer, *Tolēdot*, 258-259, 319, 351, n. 41; H. Jaulus, "R. Simeon ben Zemaḥ Duran. Ein Zeit- und Lebensbild", *MGWS* XXII (1874) 241-59, 308-17, 355-66, 398-412, 477-63, 449-514; XXIV (1875) 160-178.

Lo ha compuesto un incrédulo deseoso de destruir los pilares de la religión. El signo de la muerte gravó sobre su frente. Y yo, el más pequeño de los talmudistas, sé por los libros y tengo comprobado que no es tal cual dice; y por ello he dispuesto mi corazón para hacer la guerra del Señor de los ejércitos, la guerra santa. Con espada templada, lanza y pica, voy a hacer saltar el relámpago al desenvainarla, humillaré a los ojos altivos, mientras que a los humildes diré que se levanten. Mostraré su maldad a los ojos de los que le aman, y quedará abandonado, lo transformaré en desierto y devastación¹⁵³, con doble rotura lo quebraré: golpe sobre golpe, herida sobre herida. Haré mi rostro de pedernal, por razón de modestia; el Dios de los dioses me ayudará, porque a El he confiado, mi espíritu en mi interior. Delante de mí pondré siempre a Dios¹⁵⁴ para demostrar a las naciones, a Israel, a sus aliados, al extranjero que habita junto a ellos, la belleza de la sabiduría del Talmud, agradable y placentera, pues, ¿quién le iguala en belleza? El rostro de todos los sabios gentiles con su sabiduría es como un simio frente a Eva con sus recamados de "tubal", con sus tejidos de palo azul y púrpura.

Su inmundicia se encontraría en las fimbrias del Talmud, con las que quiero cubrir el tejado de la Casa de la Parvah¹⁵⁵. ¿A quién le correspondería la vieja bendición divina de limpiar la mancha y quitar la lepra del contaminado? El que levanta la calumnia contra ella¹⁵⁶, yacerá en su vergüenza y le cubrirá ignominia eterna, por haber ocasionado gran ruina. Los celosos le golpearán como a un marido arameo, como a uno que roba la copa: su espíritu en su interior lo devorará como fuego; durante toda su vida estará exagüe, y el mundo futuro le quemará. Perecerá sin esperanza alguna.

153. Cf. Is 5,6.

154. Sal 16,8.

155. Cámara del Templo donde se vendían las pieles.

156. Contra la doctrina del Talmud.

Con el permiso de mi Señor, mi padre el Rab, he respondido lo que debía responder. He llamado a este tratado "*Milhemet Migui*", porque realiza la guerra del Talmud y presenta su verdadero rostro, explica la naturaleza de sus máximas y *haggadot* ocultas, da a conocer a los extraviados de espíritu la inteligencia, ya que la plenitud de la sabiduría del Talmud yace en la paz. Su fruto tiene la virtud de iluminar y es medicina para los ojos codiciosos, sus caminos son caminos placenteros¹⁵⁷. En los dos mundos¹⁵⁸ da recompensa y esperanza; es fuerza y alegría, sacro y agradable en la casa de Dios. Para ocultar la vergüenza de las palabras, serán breves y ligeras como el canto de las doncellas. Les he hecho preceder [4] *haqdamot*. Que el Señor me conceda un lenguaje de entendidos, para reanimar al cansado de palabras, y para hacer caer en fosas de la que no se levante al que es tortuoso en sus caminos. Seré sincero con los honrados.

HAQDAMOT

1ª *Haqdamá*

Es algo aceptado por nuestro pueblo que las palabras de la Torá necesitan de las palabras de la tradición¹⁵⁹, y el que no cree en la tradición es para nosotros un saduceo. En realidad, las palabras de la Torá no se comprenderían sin la tradición.

Al igual que necesitamos apoyarnos en la tradición para comentar las palabras de la Torá, así necesitamos apoyarnos en ella para explicar sus contenidos. Esto se parece a lo ocurrido a Hil·lel con un gen-

157. Esto se dice en Prov sobre la Torá: "Sus caminos son caminos de delicias y todas sus sendas son apacibles" (Pr 3,17).

158. En este mundo terreno y en el mundo futuro.

159. Se refiere a la literatura rabínica que en su primer período se desarrolló en forma oral, y es conocida hasta el día de hoy con el nombre de: "Tradición oral" o "Ley oral".

til que vino a él para convertirse, a condición de aprender sólo la ley escrita; Hil·lel le escribió ל, ל, מ etc.; Al día siguiente le escribió מ, ל, ל etc. El gentil le replicó: no es así como me habías enseñado el día anterior. Hil·lel le dijo: ¿no confías en mí? [Si confías en mí, confía también en cuanto a la ley oral] (Sab. 31a). Este ejemplo nos enseña que antes de comprender un tema es necesario comprender las palabras, y que para la comprensión de éstas es necesaria la tradición. Por ejemplo, la Torá dice: "no harás ningún trabajo en *šabbat*". Ahora bien, si no entendemos el significado de los términos "sábado" y "trabajo", no se entenderá el significado del precepto. Pero para entender los términos "sábado" y "trabajo" se necesita de la tradición. Porque si se dice que trabajo es lo que se llama en la lengua española "oficio" (אָפּיציל), se podría objetar que no es así, que trabajo en lengua vulgar se denomina "צ'י" como en el dicho נוֹ כַחַּה יֵשׁ צ'י, le responderemos que según la tradición la palabra "trabajo" se interpreta como oficio. De ahí que para el comentario de un término tenemos que volvernos a la tradición. Del mismo modo necesitamos también volver a la tradición para comentar un tema, a saber, para aclarar las clases de trabajo; no es posible comprender ni asentar la tradición sólo parcialmente. Sábete que el primer Jerónimo¹⁶⁰, fue quien tradujo los 24 libros sólo al latín: dijo a sus discípulos que preguntasen a los judíos sobre toda palabra hebrea cuyo sentido fuese dudoso; así les abrió una puerta grande para atender a la tradición. Y ya que los cristianos se apoyan en nosotros en la interpretación de las palabras, tienen que servirnos en la interpretación de sus sentidos, pues la palabra es la base y el sostén del edificio y sin éste fundamento el edificio es como un reboque deshecho, como una brecha que se desmorona. Este mal sín [Jerónimo], su nombre sea borrado, habló pesadamente sobre la tradición, fortale-

 160. San Jerónimo, el traductor de la Vulgata.

ciendo con sus errores a los insolentes y a los malvados. Está muy claro: el camino de la tradición lo han seguido todos los sabios de nuestro pueblo, hombres sabios e inteligentes, conocedores de toda sabiduría y de toda ciencia. No tengo necesidad de mencionarlos expresamente porque son famosos. Que las cosas sean así, es decir, que las palabras de la Ley necesiten de la tradición, ya se enseña en la Torá al decir: "si te resulta demasiado difícil una cosa que has de juzgar, relativa ya a delito de sangre, ya a colisión de derechos, ya a lesiones, etc. ... consultarás y te indicarán el tenor del juicio, etc." (Dt 17,8-9). Todo esto fundamenta la necesidad de la tradición, sin ella no queda más que el tenor de lo escrito. Sin ella, ¿qué podrán decir el Sanhedrín, los sacerdotes y el juez que haya en aquellos días, más que lo que dirían los "lactantes de *bet rabbán*"¹⁶¹ que sólo conocen el tenor de lo escrito? ¿A qué se refiere la dificultad de que se habla: "si te resulta demasiado difícil", si los sacerdotes y el juez no tienen más conocimiento que el sentido literal? Indudablemente además de la Torá necesitamos de la tradición; por lo tanto, cuando existe alguna duda en la interpretación de algún precepto, habrá que preguntar al Sanhedrín de la ciudad, si conoce bien el asunto, y si no, unos y otros subirán a Jerusalén como se explica en *Sanhedrín* en el capítulo *'Elu hen ha-Netvaqín* (86b). Has de saber que, efectivamente, la tradición es algo auténtico: por ejemplo, vemos que Daniel se entregó a la muerte por hacer oración tres veces al día. La Torá no explica expresamente cuál es el contenido de la oración ni cuál su tiempo. La Torá no explica tampoco la obligación que existe de orar, a no ser mediante el versículo: "Sirviéndole con todo vuestro corazón" (Dt 10,13), interpre-

 161. Se refiere a los niños pequeños que comienzan a estudiar la Torá. Cf. *Sab.* 119b; *T. Y. Ket.* 8,11; *B. B.* 21a; *Ber.* 5a; 53b; *Wa-Yiqrá Rabbá* 7,3; *Midrás Tēhil·Lím* 7,7; *Eyḳá Rabbatl* 1.

tado por la tradición según consta en *Sifré, Parašat 'Eqeb*: ¿Cuál es el servicio con todo corazón? La oración. Si no existiera la obligación, Daniel no se hubiera entregado por causa de ella a sí mismo a la muerte. Según la tradición de nuestros maestros, hay que entregarse a la muerte incluso por un precepto insignificante cuando se le obliga a uno a cambiar de religión o en épocas de persecuciones. Estas normas se dan en el capítulo del hijo contumaz y rebelde (*Sanh. 74a*). Todo esto respalda la tradición. Tan severa es la obligación de obedecer sus palabras, que la Torá condena a muerte expresamente al anciano que rechaza la sentencia del Sanhedrín, según lo escrito: "El hombre que procediere con altanería sin atender al etc... tal hombre morirá" (Dt 17,12). Sábete, pues, que todo el que cree en la verdad de la Torá, no podrá escapar de una de estas alternativas: ser como nosotros que creemos en la tradición y somos llamados *rabbanim*¹⁶², o ser de la congregación de los saduceos, que son llamados qaraítas y están lejos de la verdad. No cabe otra alternativa. Ved la respuesta que les dió [a los qaraítas] el sabio R. Ibn 'Ezra, de bendita memoria, en su comentario a la Torá *Parašat bo' el par'ot* respuestas tajantes de la escritura verdadera en las aberturas de su sello. También las costumbres, hechos y modo de proceder (de los qaraítas) están muy lejos de ser inteligentes; jamás se ha encontrado entre ellos un sabio; al paso de las generaciones van disminuyendo, caminan como si pasara por ellos la espada de la destrucción. Los *rabbanim* no les otorgan ningún valor, no se encuentra entre ellos nadie que haya redactado un libro con sabiduría, ni en ciencia ni en moral, ni en el campo de la educación, ni en el temor de Dios, ni en la piedad, ni en la santidad o ascética, ni han producido poesía, ni poemas, ni *šeliḥot*, ni prosa rimada ni simple prosa. Nosotros, la congregación de los *rabbanim*, que creemos en la tradi-

162. Pl. de Rab.

ción excelsa, tenemos entre nosotros sabios y eruditos como los *gēbnim* y los *rabbantim*, como los fariseos, como los *hāsīdim* y santos; diversos libros han sido compuestos por nosotros en toda clase de ciencia recomendable; estamos inmersos tanto en la ciencia como en la Torá, en los comentarios y en la gramática de la lengua, brillamos, como la pupila del ojo, en la moral, en la educación, en la santidad, en la piedad, hemos construido y hemos tapado las grietas en el ámbito de las normas, de las leyes, de lo prohibido y de lo permitido, de lo impuro y de lo puro. Hemos redactado varios comentarios y *novellae*, glosas y tratados, largos o cortos, y recogido el fruto entre las gavillas, después de la siega. Toda la tierra de 'Aš-kenaz, Francia y sus provincias, Provenza, Cataluña, Aragón y sus hijas, Castilla, Navarra, Portugal y sus castillos, la tierra de Šin'ar¹⁶³ y la tierra del Šēb¹⁶⁴, el Occidente, España y sus cortijos, todos se aferran a la tradición, la investigan, la buscan, leen el libro del Señor, con velas buscan y piden. Son las cabezas de las tribus de Israel. Todos son varones. Quien tenga ojos para ver y gusto para saborear, experimentará placer en el modo de proceder rabínico que se basa en la tradición. De las dos alternativas [tradición, no tradición], la primera es mejor, hay que inclinarse por ella, hay que colocarse el turbante de su gloria. Incluso el Evangelio cree en la tradición y en las palabras de los escribas y los fariseos, pues así encontramos en el capítulo 13 de Mateo¹⁶⁵ que Jesús ordenó a sus discípulos hacer todo cuanto les decían los fariseos, llamados en lengua vulgar פְּרָזִיטִים; ellos son nuestros maestros, de bendita memoria, como aparece claro por el contexto. [Jesús] también reconoce la tradición de nuestros maestros, de bendita memoria, según

163. Nombre bíblico que designa a Babilonia. Cf. Gen 10,10; 11,2; Is 11,11; Dan 1,2 y Zac 5,11.

164. Antiguo nombre poético de la tierra de Yišra'el. Cf. Dan 11,16; 11,41.

165. Es el cap. 12,1-8.

lo escrito en el capítulo 12 de Mateo: los fariseos le dijeron que sus discípulos profanaban el sábado porque arrancaban espigas en dicho día; El les respondió que David, teniendo hambre, comió los panes de la proposición cuando huía de Saúl, a pesar de estar prohibido a los laicos; que sus discípulos también tenían hambre y que por ello les estaba permitido arrancar espigas. De esta respuesta se deduce que Jesús aceptaba la tradición, pues no les dijo que arrancar espigas no fuera un trabajo, que ese trabajo no estuviera señalado en la Torá, o que al arrancar espigas no se le llame trabajo en el lenguaje ordinario de los hombres; se sabe que es trabajo por la tradición de nuestros maestros, de bendita memoria. El rey David no encontró un permiso explícito en la Torá de que en caso de hambre se pueden comer cosas prohibidas; obra así por la tradición que dice: "Y vivirá por ellos, no morirá por ellos" (*Yomá* 85b). Por lo tanto, el rey David, la paz sea con él, aceptaba la tradición; Jesús y sus discípulos que aportaron el argumento de David, también aceptaron la tradición. De las palabras de Jesús deducimos que los escribas y los fariseos eran piadosos ante sus ojos, ya que en el capítulo 5 de Mateo dice a sus discípulos: "Si vuestra justicia no supera a la de los escribas y fariseos, no entraréis en el reino de los cielos" (Mt 5,20). Si no fueran justos ante sus ojos no diría tal cosa a sus discípulos, porque ningún maestro dice a su discípulo: "Si no eres más justo que este pecador, no merecerás tal o cual cosa". El término comparativo "más que" (מֵ) apoya este argumento y no puede ser rebatido más que por el que se empeña en decir "no hay donde hay". Todas estas respuestas contradicen las palabras del malvado [Jerónimo] que abrió su boca sin ley, sea borrado su nombre y su recuerdo. De estas palabras puedes sacar un argumento general, pues no se puede mantener la tradición en una parte y contradecirla en otra. Nosotros no necesitamos traer pruebas del Evangelio, a no ser contra los que creen en él. Hecha esta aclaración, si alguien encuentra en las palabras de nuestros maestros algo no razonable, debemos esforzarnos por hacérselo

razonable. Es lo que ocurre con algunos versículos: una vez que está clara su procedencia divina y su autenticidad, si se encuentra en ellos algo incongruente con la razón, tenemos que esforzarnos por hacerlos razonables.

2ª *Haqdamá*

Las palabras de nuestros maestros, de bendita memoria, son de dos clases. La primera la constituyen las palabras derivadas de los preceptos, mandamientos, normas, y se llaman *Midraš hálaká*. La segunda la integran las palabras que no tratan de preceptos ni transgresión y se llama *Midraš haggadá*. La primera clase se debe creer y observar. Nuestros maestros tannaítas y amoraítas han valorado incluso minucias de minucias de los escribas, de los profetas, del espíritu santo, tal como se dice en la primera *haqdamá*. No hay palabra suya -su recuerdo sea bendito- que no tengamos que creer y observar; estamos obligados a interpretar sus palabras, aclararlas, explicarlas, hablar y meditar sobre ellas siempre¹⁶⁶. Para esto se multiplican las *yššivot* en todo lugar donde hay judíos; en todo lugar conforme a su gente, conforme a su amor de los mandamientos, y conforme a su temor del castigo, tal como es conocido y manifiesto hasta ahora. La segunda clase en realidad contiene dichos *haggádicos*, cuya finalidad es confortar el corazón de las criaturas y de los más pequeños de los discípulos, cuando estaban cansados. (La *haggadá*) se ocupa de las Escrituras sirviéndose de parábolas, enigmas, para dar a los simples sagacidad, al joven ciencia y prudencia. A estas cosas o cosas semejantes se refiere el sabio Salomón: "para comprender proverbios y dichos agudos, máximas de sabios y sus enigmas" (Prov 1,6). Las palabras de *haggadá* no estamos obligados a creerlas; un hombre sabio se esforzará en darles una respuesta lógica, en entenderlas, pues todas estas palabras de *haggadá* no proceden de revelación, sino que pertenecen al orden del culto exclusivamente. A continuación ilustra-

166. Cf. Jos 1,8.

remos esto con el ejemplo de la granada y su cáscara. Quien no haya visto jamás una granada, al tenerla en sus manos, se apresurará a morderla con los dientes y verá que el sabor de la cáscara es amargo como el ajenjo; la arrojará de su mano. Y cuando vea otra granada en otra ocasión, sentirá repulsión porque la granada es amarga y advertirá a su prójimo que no ha de comerla. Pero si está acostumbrado a degustar las granadas, cuando las ve, inmediatamente distingue: la cáscara es amarga, pero el contenido es dulce para el cuerpo y saludable para el organismo. Lo mismo ocurre con el que ve los *midrašim* de nuestros sabios, de bendita memoria; si no está habituado a entenderlos dirá que son amargos. Pero el que está habituado, sabe que lo exterior es algo ajeno a su espíritu, mas lo que está dentro es dulce y agradable, por eso está escrito: "Cual cáscara de granada son tus sienes" (Cant 4,3); es decir, las palabras al parecer vanas, profundizadas, son como la granada que, desgranada, es sabrosa para el paladar y apetecible para los ojos. Nuestros sabios, de bendita memoria, no anduvieron solos por este camino, les acompañaron los primeros filósofos como se deduce por sus palabras y del testimonio que da Maimónides, de bendita memoria: lo mismo quien no quiera creer en palabras de *haggadá* no es reo de culpa, de pecado; pero el que quiera entenderlas y penetrar su sentido tendrá recompensa y sus actos irán delante de él.

3ª *Haqdamá*

No siempre que el Talmud menciona el término לִטּוֹן , entiende que esté permitido hacer aquella cosa, menos cuando se dice explícitamente de algo que "está permitido". Así, por ejemplo, (*Sab. 3a*) se dice de ciertas prohibiciones del sábado, idolatría, incesto, etc., que son לִטּוֹן . Aquí el término לִטּוֹן significa que tales cosas están fuera del juicio de los hombres, pero quedan sujetas al juicio de Dios. Esto es claro incluso al que examina superficialmente la ciencia del Talmud.

4^a *Haqdamá*

Todo tribunal, en todo lugar, antes de la destrucción del Templo, tuvo poder de castigar, azotar y ejecutar, incluso aunque no había pena de muerte en la Ley escrita; el Tribunal podía definir el alcance de la ley. Véase esto en el tratado *Yébamot* 90a, capítulo *Ha-³iššá rabba* y en el tratado *Sanhedrín* 46a, capítulo *Nigmar ha dín*, respecto al dinero abandonado en el tratado *Gitín* 33a, capítulo *Ha-šoleaḥ* y en *Yébamot* 46a; respecto a herir la mejilla y pisotear el suelo y el encarcelamiento, y el tratado *Mo^ed qatán* 15a, capítulo *we-³elu ha-mégál-ḥín*; vestir y dar de comer el pan de la estrechez y el agua de la opresión hasta que su vientre estalle en el capítulo *Ha-niš-rafín* (*Sanhedrín* 81b). También el rey tiene potestad para ejecutar a aquel que no está sujeto a pena de muerte según la Torá, poder de delimitar el alcance de la ley. Ya explicó esto ampliamente Maimónides, de bendita memoria, en el segundo capítulo de *Hilkot roqéaḥ* y en el capítulo 24 de *Hilkot Sanhedrín* y en el capítulo 7 de *Hilkot mēlakim*.

Quien quiera conocer bien el fundamento de estas afirmaciones ha de consultar todos los lugares citados. Aquí he tratado de ser breve para no salir del propósito de este tratado.

Después de estas *haqdamot* comenzaré a defender la palabra de nuestros maestros, de bendita memoria, conforme a mi capacidad, cerniendo el salvado de la harina. Por los méritos de ellos, confío que el Señor me librá de errores y ajenos de los estultos. Quizá esto merezca a mi alma algún provecho.

EPILOGO

Nuestro estudio del tratado apologético sobre los errores de los judíos en el Talmud demuestra que su autor, Jerónimo de Santa Fe, no se limitó exclusivamente a recopilar textos de la literatura rabínica que pudieran servir a propósitos proselitistas. Al parecer, antes de comenzar su labor, tenía prevista otra finalidad del tratado que se proponía redactar: desprestigiar al judaísmo por medio del Talmud.

La forma en que cita e interpreta los textos rabínicos cumple con ese propósito de aportar datos contra el Talmud, para así abastecer a los polemistas cristianos con nuevos argumentos contra el judaísmo. La recopilación de argumentos ocupa los seis capítulos que componen el tratado. Los textos se ajustan al tema de cada capítulo, pero no al orden de los tratados talmúdicos, ni siquiera al orden de los textos dentro de un tratado, cuando de él extrae varios pasajes.

La exposición de las fuentes rabínicas realizada por Jerónimo lleva a conclusiones erróneas respecto a lo que es el Talmud: según Jerónimo sería un sustituto de la Biblia y de la Ley divina, sin ser depósito de revelación alguna. Para Jerónimo, el judaísmo es una profanación de Dios, porque el Talmud está plagado de antropomorfismos. El converso olvida que la misma Torá abunda en antropomorfismos y antropopatismos. Escribiendo en los antropomorfismos talmúdicos Jerónimo trata de convencer que el judaísmo es religión ridícula, vil e indigna. En este particular está poco versado en la exégesis midrástica

antigua. Un buen conocedor de esta exégesis judía antigua habría matizado mucho más al utilizar los antropomorfismos como arma arrojada: R. 'Aqiba y sus discípulos, fieles al *pěšat*, aceptaban los antropomorfismos; sin embargo, los partidarios de la exégesis racional encabezados por R. Yišma'el entendían los "atributos" de Dios y las expresiones antropomórficas como modos de expresar, por *analogía*, ciertas cualidades divinas.

Al argumentar con supuestas inmoralidades del Talmud, Jerónimo comete un error de método: da una importancia teológica, dogmática o moral que no tiene, a leyendas y fábulas (*haggadá*) que ilustran el Talmud. Su finalidad es didáctica y literaria, pero no teológica. Ese acarreo de leyendas "inmorales" del Talmud, que harían a esta obra fautora de los instintos humanos más bajos, hasta de la magia, es un acarreo de *haggadá*, pero la *haggadá* no es para el judaísmo "lugar teológico". Según Jerónimo, el Talmud sería también una obra anticristiana, pues rechaza el mesianismo de Jesús, y además acusa al cristianismo de idolatría, traicionando así la propia Ley de Moisés: afirmaciones desbordadas que hemos ajustado a sus límites reales en nuestro estudio.

Así por ejemplo, la afirmación de Jerónimo que el cristianismo en el Talmud equivale a idolatría, no tiene el respaldo de los *hákamin* que al efecto cita; únicamente Maimónides, filósofo y jurista muy posterior a la era talmúdica, relaciona el cristianismo con la idolatría. Esta excepción es de importancia

•

por tratarse de Maimónides que tanto influjo ejerció en los escolásticos cristianos. Precisamente, él fué el único entre los *hakamim* que consideró, como dice Jerónimo, al cristianismo como una idolatría. Sin embargo, tal apreciación de Maimónides no fué compartida por los demás *hakamim*, y en especial por los españoles.

El estudio comparativo del tratado de Jerónimo con escritos similares -Ms. lat. 16558 de la Bibl. Nac. de París y el *Pugio Fidei*- demuestran la existencia de colectaneas de textos polémicos del Talmud que Jerónimo utilizó con la intención polémica que hemos señalado. Sin embargo, el tratado de Jerónimo no parece ser copia de otros anteriores, pues sólo veinticuatro de sus pasajes figuran en el *Pugio Fidei* y únicamente sesenta están incluidos en el *Extractiones de Talmud*.

Jerónimo trata muchos pasajes que no figuran en esas obras. De los ciento cincuenta extractos de la literatura rabínica contra el Talmud que figuran en el *Pugio Fidei* sólo veinticuatro son citados con intención polémica en el *De Iudaicis Erroribus ex Talmut* de Jerónimo. Estos pasajes citados contienen variantes de una importancia en el texto, en la traducción, e incluso en los nombres de los rabinos.

En consecuencia, el tratado de Jerónimo no es una simple recopilación del *Pugio Fidei*; no obstante, la finalidad y el método de ambas obras es idéntico: convencer a los judíos por medio de sus mismas fuentes rabínicas. El autor del *Pugio Fidei*, Raimundo Martí, suele ser más exacto y más ajustado al

texto hebreo o arameo que Jerónimo. El tratado de Jerónimo no es, pues, una copia de la obra de Raimundo Martí; ambas obras se complementan, aunque el texto de Raimundo Martí es más fiel y original que el del ex-rabino de Alcañiz.

Jerónimo se expresa en un latín escolástico, cuyas grafías en su mayor parte suelen ser fonéticas y no gramaticales. Su traducción de los pasajes rabínicos suele aproximarse, por lo general, al contenido de los textos. Se interesa por el sentido del texto más que por la traducción literal, Raimundo Martí se ajusta más al texto hebreo que traduce. Jerónimo suele añadir comentarios y temas que no figuran en el texto original que cita. También acostumbra a omitir gran parte del texto del Talmud, contentándose con compendiar su contenido. Algunas veces acompaña el texto compendiado con notas explicativas.

Generalmente Jerónimo sabe poner en latín sirviéndose de traducción literal o libre el sentido correcto de los términos talmúdicos. Para ello a veces tiene que interpretar, más que traducir, términos o sintagmas rabínicos que no tienen equivalencia latina. Es el caso de las locuciones técnicas del Talmud, de ciertas expresiones rabínicas, de fórmulas de *halaká*, dichos, proverbios, etc.... En ocasiones transcribe el término hebreo original acompañado de interpretación, ya sea para recoger el sentido del original, ya sea para evitar torcidas interpretaciones.

Deliberadamente traduce siempre עונד כוכביט ומזלות y נכרי por *Christianus* es decir, refiere a los *crístianos* las normas legales relativas a los gentiles en la alta Edad Media.

Los comentarios e interpretaciones que suele añadir a la simple traducción, más o menos exacta de las fuentes utilizadas desvalorizan y a veces son ofensivas contra el Talmud: se sirve de epítetos y calificaciones ofensivas.

Las transcripciones latinas de los mismos nombres de los tratados del Talmud no son uniformes. En ciertos casos cita equivocadamente las fuentes y confunde los capítulos de un mismo tratado.

También confunde o equivoca a veces los nombres de los *hakamim* que cita. Por lo general omite los nombres de los protagonistas de las discusiones de la *Gemará*: se limita a presentar, en extracto, el pasaje talmúdico correspondiente.

Las variantes textuales de sus textos no siempre casan con el texto actual del Talmud: pero algunas se encuentran en versión semejante en los mss. del Talmud de Munich, Florencia, Venecia y Oxford. El tratado de Jerónimo contiene también variantes no registradas en manuscritos antiguos conocidos; probablemente proceden de fuentes distintas a las que conocemos. Jerónimo cita pues, fuentes desaparecidas o deformadas, o simplemente cita de memoria.

El Ms. *Tractatus de publicatione heresum sine vanitatum et abusionum contentarum in libris Talamud [sic] iudeorum* contie-

ne varios textos de carácter protocolario que no se conservan en las *Actas* de la Controversia de Tortosa, pero que las complementan. De dichos textos deducimos que el Talmud tuvo en la Controversia de Tortosa más importancia de la que se desprende de las propias *Actas*, y por consiguiente, que nuestro tratado de Jerónimo contra el Talmud, cantera de las discusiones contra el Talmud en la Controversia tortosina, tuvo en la forma polémica gran importancia.

La réplica de RašBaš que es su epístola *Milhémet Mišwá*, a pesar de su amplia documentación, hace referencia explícita sólo a ventisiete de los ciento quince pasajes rabínicos presentados por Jerónimo; responde indirectamente a los demás argumentos en las cuatro *haqdamot* que preceden a la epístola y que nosotros traducimos.

La solicitud con que Jerónimo de Santa Fe abjuró y combatió la fe de sus mayores y la obsesión que tuvo por atraer a sus antiguos correligionarios al seno de la Iglesia, no libró a su hijo, Micer Francisco de Santa Fe, de las manos de la Inquisición: el hijo fué condenado por judaizante a ser quemado en efígie, por sentencia inquisitorial irrevocable el 21 de octubre de 1486.

GLOSARIO

K

- haggadá* (pl. *haggadot*). Nombre que alude a la parte del Talmud y de los *Midrašim* (véase) que no pertenecen al género de *hálaká* (véase). Contiene interpretaciones y exposiciones homiléticas de la Biblia y del Talmud, anécdotas, máximas y leyendas populares.
- ʾamora* (pl. *ʾamora'im*). De la raíz semítica אמר. Nombre con el cual se designaba a los Maestros del Talmud en Israel y Babilonia desde la época de la recopilación de la *Mišná* (200 d. C.). Los *ʾamora'im* o amoraítas interpretaron las enseñanzas de los *tanna'im* o tannaítas (véase) contenidas en la *Mišná* y en la *Baraitá* (véase).
- andróginos* Palabra de origen griego que se emplea para designar a aquellas personas cuyo sexo es indefinido. Los *hákamim* prohíben al andrógino dar testimonio en un juicio (Cf. *Ḥag.* 81a).
- epicúreos* Seguidor de la filosofía atea y materialista de Epicuro (411-330 a. C.). A causa de la semejanza fonética de epicúreo con la raíz hebrea קפס (libertinaje), este término se utilizó en el Talmud para señalar a la persona que reniega de la autoridad de la Torá (Cf. *Sanh.* 99a y *ʾabot* 3:19).

ʾaškenāz El nombre de *ʾaškenāz* (Gn 10,3) fue identificado hasta el siglo X con Alemania. Al haber formado los judíos de Alemania y Francia durante la Edad Media un grupo unificado desde el punto de vista cultural y religioso, fueron llamados *ʾaškenāzim* en contradicción a los *sefardim*, o judíos hispano-portugueses.

⸎

baraitá Del aram. "externa". Hace alusión a tradiciones rabínicas que no fueron recogidas en la compilación de la *Mišná* efectuada por R. Yéhudá ha-Naši. Las *baraitot* (pl. de *baraitá*) fueron recopiladas posteriormente y parte de ellas se citan en el Talmud.

bat qol Voz de origen celestial, como expresión de la voluntad divina, después de haber cesado la profecía.

bēt dín Término que se emplea en el Talmud para aludir a los tribunales competentes en lo civil, en lo penal y en lo religioso. El gran *Bēt dín* (=Gran Sanhedrín) extendió también sus competencias a cuestiones políticas, llegando a entender en el nombramiento del rey y en las declaraciones de guerra.

- bēt rabbān* antigua escuela donde comenzaban los niños a iniciarse en el estudio de la Torá.
- birkat ha-minim* ("Bendición de los sectarios"), es la bendición, en realidad maldición, número diecinueve, incluida en la solemne oración llamada *šamidá* (véase). Es una imprecación contra la propaganda de los sectarios y detractores de Israel.
- gəʔón* (Pl. *gəʔonim*). Lit. "excelencia". Título honorífico dado a los presidentes de las *yěšivot* (véase) Sura y Pumbedita en Babilonia (s. VI-XI) y en Israel. (s. XI-XII). Los *gəʔonim* son autores de interpretaciones del Talmud y de una serie de decisiones jurídicas y religiosas.
- gəhenná* Según Jer 32,35 en este lugar los idólatras realizaban su culto a Moloc. Posteriormente se consideró como lugar de castigo eterno.
- gəmará* Del arameo גמר (completar). Se designa así a la segunda parte del Talmud que consiste en el estudio y discusión de la primera parte compuesta por la *Mišná* (véase).
- gəmaṭría* Método de interpretación rabínica basado en el valor numérico de las letras hebreas (א=1, ב=2, ג=3 ... י=10). La *gəmaṭría* es muy común en los *Midrasim haggádicos*.

- gilonim* Pergaminos. Nombre empleado en el Talmud para aludir indirectamente a los Evangelios.
- Gog y Magog* Gog significa en sumerio "tinieblas", y Magog "tierra de Gog". Nombres simbólicos de los enemigos del pueblo de Dios. Ez 38,39 profetizó que este enemigo vendrá contra Israel al final de los tiempos, pero será destruido por las fuerzas que Dios lanzará contra él.
- goy* (Pl. *goyim*). Gentil, no judío. En la Biblia su significado es "pueblo", "nación", (Cf. Gn 35,11; Dt 4,7,8,34 *et passim*), pero en hebreo postbíblico pasó a designar al no judío.

7

- dēraš* Lit. significa "estudio", "investigación", "interpretación". Se da el nombre de *Midraš* (véase) a determinados comentarios sobre diversos libros del Antiguo Testamento realizados mediante el método llamado *dēraš*.

8

- hālaká* (Pl. *hālakot*). Del hebreo הלך (caminar). Representa la parte del Talmud y de la literatura rabínica referente a las leyes y normas de conducta del judaísmo. La *hālaká* constituye el conjunto de la tradición jurídica y se opone diametralmente al género *haggadá* (véase).

haqdamá (Pl. *haqdamot*). Prólogo o capítulo preliminar que se puede incluir en un libro, discurso, narración, etc.

haššagá (Pl. *haššagot*). Objeción o reparo a una opinión; impugnación. *Haššagot ha-RABAD* es el nombre de las objeciones hechas por R. Abraham b. David de Posquieres al *Mišné Torá* de Maimónides.

r

zuz (Pl. *zuzim*). Denario, antigua moneda que circulaba en Israel en época romana.

n

ḥakam (Pl. *ḥakamim*). Sabio, iniciado en la Torá. En la época de la *Mišná* esta distinción se la otorgaban a los miembros del Tribunal Supremo (Sanhedrín). Desde la Edad Media hasta hoy día es la denominación con la que en las comunidades sefardíes se designaba a los rabinos.

ḥasid (Pl. *ḥasidim*). Lit. "piadoso". En el Talmud se llama así al temeroso de Dios, al caritativo y a la persona de acendrada piedad.

ḥazzán En la antigüedad el *ḥazzán* era el encargado de la sinagoga, así como de la educación primaria de la Comunidad. Solía anunciar el comienzo y el final del *šabbat* y demás festividades tocando tres veces el *šofar* (cf. *Mišná Šab.* 1,3; *Toseftá*

Sukk.4,11). En la actualidad el *hazzán* es principalmente el *šaliaḥ gibbur* (véase), quien dirige la oración en la sinagoga; cantor.

u

ṭal·lit

Manto de lana o seda, con flecos que penden de sus bordes, con el que se cubren los judíos durante el oficio sinagogal de la mañana, así como en la noche de *Yom Kippur* (véase), para así cumplir con el precepto establecido en Nm 15,38-39.

ṭēbil·lá

Inmersión en una pila de agua para cumplir con el rito de purificación del cuerpo (*Miqwa'ot* 11,12). Entre los obligados a este rito, figuran el converso después de su circuncisión, y la mujer después de la menstruación.

ṭērefá

(Cast. carne trifa). Carne prohibida a los judíos por no haber sido sacrificada conforme a las prescripciones de la Ley, o porque legalmente sacrificada, se rechaza al descubrir que el ave o la res poseían alguna tara legal. Vendría a ser antónimo de *kašer*, esto es, alimento válido y legítimo conforme al rito judío.

v

Yom Kippur

(o *Yom ha-Kippurim*). Lit. "día de la expiación". Se llama así al día décimo del mes de *Tišré* en el

que, según lo escrito en Lv 23,26-32, se realizará un día de ayuno absoluto y penitencia.

yěšibá

(Pl. *yěšivot*). Academia talmúdica.

3

kislev

Es el noveno mes del calendario judío; en el día 25 de éste se celebra la festividad de *Ĥanukká*. Normalmente tiene 30 días, pero a veces consta sólo de 29, abarcando parte de los meses de noviembre y diciembre.

kohānim

(sing. *kohen*). Sacerdotes, israelitas descendientes de Aharón.

kol nidre

Del aram. "todos los votos". Oración, con una antigüedad de más de mil años, que se recita en la noche de Yom Kippur. Consiste en la exención de los votos que uno mismo ha formulado, pero no de aquellos que afectan a otras personas. La norma judía referente a los votos y juramentos está establecida explícitamente en Dt 23,22-24.

5

leviatán

Monstruo marino descrito en el libro de Job 39, 25-32. Según la leyenda rabínica, será servido en un banquete celestial para alimento de los justos.

- lilín* Genios o demonios que según la leyenda rabínica fueron engendrados por *Lilit*, espíritu maligno con cabeza y cuerpo de mujer.
- n
- mappá* mantel que se extiende sobre la mesa. R. Mošé Iserlich (1520-1570) denominó así la versión que hizo del *Šulhán Aruk* de Yosef Caro (véase) en la cual incluyó las normas y costumbres del judaísmo *ʔaškénazi*.
- mētibtá dē-raqiʿa* *Lit.* significa "la Academia celestial"; viene a ser una sacralización de las academias rabínicas, pues se creía que los *ḥākamim* y los justos se deleitaban en el cielo estudiando la Torá.
- mēzuzá* *Lit.* "jamba de la puerta". También se llama así a un estuche que contiene ciertos textos de la Escritura referentes al amor de Dios y a sus preceptos (Dt 6,4-9; 11,13-21). Se coloca en los portales de las casas judías para cumplir así lo que está escrito en Dt 6,9.
- minim* "Herejes". Nombre que solían dar los *ḥākamim* a los sectarios y a los que no creían en la resurrección de los muertos y en el mundo venidero.

- mišvā* Un precepto o norma establecida por la Torá o los *ḥākamim*. El número de las *mišvot* es de 613, de ellas 248 indican lo que debe hacerse y 365 señalan lo que está prohibido. En general se dividen en dos clases, según hagan referencia a los deberes para con Dios, o para con el prójimo.
- Mišná* *Lit.* significa "repetición", "enseñanza". La *Mišná* es un código de enseñanzas y decisiones legales de los maestros tannaítas, que, tras un período de transmisión oral, fueron recopiladas por R. Yéhudá ha-Naší (ca. s. III). Constituye como un suplemento a la Torá y aplica las leyes bíblicas a la vida cotidiana para preservar el espíritu judío en los distintos países de la diáspora.
- Moloc* Nombre de una divinidad fenicio-cananea en cuyo honor se hacían sacrificios de niños haciéndolos "pasar por el fuego" en el valle de Ben-Hinnom, junto a Jerusalén (Cf. 2 Re 23, 10ss; Je 7,31; 32,35).
- J
- néder* Voto que liga a la persona que lo hace en algo que le está permitido. Se hace por motivo, religioso, o personal.

o

- šeliḥot* (Sing. *šeliḥá*). *Lit.* significa "perdón". Se llaman así una serie de oraciones penitenciales que se rezan antes de las festividades de *Roš ha-Šaná* y *Yom Kippur*.
- siddur* Ritual que contiene las oraciones diarias y las del *šabbat*.
- simanim* *Lit.* "señal", "indicación". Se llama así a los apartados que se hacían en textos rabínicos para facilitar su localización. También se emplea en su significado literal: *simanē ḥayyutó*, para indicar que hay indicios de vida.

y

- š'abodá zará* Culto idolátrico. En el Talmud se designa así a la adoración al sol, la luna, las estrellas y el zodiaco divinizados por los pueblos antiguos. La prohibición de la idolatría es uno de los principios básicos del judaísmo, comentado ampliamente en un tratado del Talmud que se llama *š'abodá zará*.
- š'omer* Gavilla de trigo o cebada que según Lev 23,10 se ofrecía después de Pésaj. Antes de realizar esta ofrenda estaba prohibido consumir los nuevos cereales.

‘amidá

Del verbo hebreo *נח* (estar de pie). Se llama así a la oración judía denominada *tefil·lat šēmoné ‘esré* y compuesta por dieciocho bendiciones. El Talmud la considera la oración por excelencia. Se comienza pronunciándola los fieles en voz baja y posteriormente el oficiante la recita en voz alta.

9

parašá

(Pl. *parašiyot*). Sesiones en las que está dividido el Pentateuco a efectos de la lectura semanal en la Sinagoga.

Purím

(Sing. *Pur*). *Lit.* "suerte". Festividad de regocijo celebrada el 13 del mes de Šadar (febrero-marzo). Conmemora el día que Hamán fijó por "suerte" para exterminar a los judíos; Ester consiguió abolir el edicto real, salvando así a sus hermanos y logrando que Amán fuese ejecutado, tal como se narra en el Libro de Ester.

1

šišit

(Pl. *šišiyot*). Flecos de hilos de lana retorcida que penden de los cuatro bordes del *tal·lit* (véase).

2

qabbín

(Sing. *qab*). Medida bíblica de capacidad equivalente a 2,5 litros.

qaddiṣ Plegaria escrita en arameo que santifica y glorifica el nombre de Dios. Se reza también por el descanso del alma de los difuntos.

qarattas Miembros de la secta judía fundada en Pumbedita (Babilonia) en el año 760 por Anán b. David perteneciente a la familia de los exilarcas de Babilonia. Esta secta niega el Talmud, reconociendo las Escrituras como única fuente de normas y leyes.

7

rab (Pl. *rabbanim*). Lit. "grande", "mayor", este epíteto honorífico apareció por primera vez en la época del segundo Templo, y a partir del siglo XIII se convirtió en el calificativo de los maestros de la Torá de las comunidades israelitas.

Roš ha-šaná Festividad del Año Nuevo judío, que se celebra los dos primeros días del mes de *Tišrê* (septiembre-octubre).

8

šabbat "sábado". Día séptimo de la semana judía; es día festivo y de descanso por ser según la Ley el día que Dios bendijo y santificó (Ex 20,8-11).

šaliaḥ sibbur Lit. "mensajero del público". Se llama así al que dirige la oración sinagagal.

-
- šebu'á* Juramento poniendo a Dios por testigo.
- šekiná* (aram. *šekiná*, "habitación", "morada"). En Dt 12,2; 14,23, etc. se dice que Dios ha querido que su nombre habite (verbo *škn*) en el Templo; por eso en los Targumim y en la literatura rabínica, *šekiná* es la denominación de Dios en cuanto habita en medio de su pueblo. Según los pasajes *Šabot* 3,2; *Mekiltá* a Ex 14,2, *šekiná* es un sustituto del nombre de Dios y no una hipóstasis.
- Šulh 'án 'Aruk* Lit. significa "mesa puesta". Título del compendio de leyes y costumbres tradicionales del jurista sefardí Yosef Caro. Esta obra, dividida en cuatro tomos, fue consagrada y editada como irrevocable para todo el judaísmo, tanto por los sefardíes como por los *'aškenazzim*.

ñ

- taggim* Signos que coronan letras del texto sagrado. Las letras *š, ḥ, ṭ, ḵ, ṽ, ṿ, Ṿ* son coronadas con tres rayitas que forman sobre estas letras una pequeña corona; las letras *š, ḥ, ḵ, ṽ, ṿ* llevan una sola rayita en contraposición a las letras *š, ḥ, ṭ, ḵ, ṽ, ṿ, Ṿ* que no se coronan de ninguna manera.

talmidē hākamim Talmudistas, iniciados en la Ley.

Talmud babil (babilónico) y *Yērušalmi* (jerusalimitano) contiene las aclaraciones y las discusiones de los amoraítas, desde el siglo III al VI, sobre la *Mišná* (véase). Estos estudios se realizaron en las *Yēšivot* de Babilonia y de Israel. Después fueron compendiadas en los dos Talmudim. El *Talmud babil* es más amplio, fué redactado en el siglo VI. El *Yērušalmi*, cuya formación estuvo supeditada a las diversas persecuciones que sufrieron sus autores y toda la población israelí de aquella época, fué redactado a mediados del siglo IV.

tanná (Pl. *tannaim* o *tannaítas*). Maestros o doctores que eran contemporáneos o liferamente anteriores a la época de la redacción de la *Mišná* del 10-220 d. C. aproximadamente.

Targum Lit. "traducción". Se llama así a las traducciones arameas de libros bíblicos realizada para uso sinagogal. Es característico del *targum* ofrecer una traducción parafrástica.

tēfil·lin Estuches de cuero que contienen ciertos pasajes bíblicos. Se atan con correas finas en la frente y en el brazo izquierdo, cumpliendo así con lo escrito en Dt 6,8.

- těšubot* (sing. *těšubá*). *Lit.* "respuesta", en latín "respon-
sa": género literario rabínico formado por
las respuestas dadas por escrito a las consul-
tas y preguntas planteadas a los rabinos.
- Torá* *Lit.* "enseñanza". En el judaísmo se designa
así al Pentateuco.
- Tosafot* Complementos o glosas publicadas al margen de
las ediciones talmúdicas y de las ediciones de
los Libros Sagrados. Los *tosafistas* son los auto-
res de las *Tosafot*, versados en ellas o que se
dedican a glosarlas o a explicarlas.

APENDICES

APENDICE A: Pasajes talmúdicos a los que Jerónimo hace referencia.

<i>Běrakot</i>	19 <u>a</u> ; 3 <u>a</u> ; 3 <u>a</u> ; 7 <u>a</u> ; 8 <u>a</u> ; 61 <u>a</u> ; 6 <u>a</u> ; 7 <u>a</u> ; 54 <u>b</u> ; 58 <u>b</u> ; 58 <u>a</u> .
<i>Šabbat</i>	21 <u>b</u> ; 23 <u>a</u> ; 55 <u>b</u> ; 55 <u>b</u> ; 55 <u>b</u> ; 56 <u>a</u> ; 3 <u>a</u> ; 89 <u>a</u> ; 89 <u>b</u> ; 149 <u>b</u> ; 116 <u>a</u> ; 104 <u>b</u> .
<i>‘Erubin</i>	18 <u>b</u> ; 21 <u>b</u> .
<i>Sukká</i>	45 <u>b</u> .
<i>Rš ha-Šaná</i>	17 <u>b</u> .
<i>Ta‘anit</i>	25 <u>a</u> .
<i>Měgil·lá</i>	7 <u>b</u> ; 21 <u>b</u> .
<i>Mo'ed Qaṭán</i>	28 <u>a</u> .
<i>Ḥagigá</i>	13 <u>a</u> .
<i>Yěbamot</i>	63 <u>a</u> .
<i>Kětubbot</i>	77 <u>b</u> .
<i>Nědarim</i>	23 <u>b</u> .
<i>Nazir</i>	23 <u>b</u> .
<i>Soṭá</i>	10 <u>a</u> ; 10 <u>a</u> .
<i>Giṭṭin</i>	56 <u>b</u> ; 57 <u>a</u> .
<i>Babá Qammá</i>	19 <u>b</u> ; 113 <u>a</u> ; 113 <u>b</u> ; 113 <u>b</u> .
<i>Babá Meši‘á</i>	59 <u>b</u> ; 87 <u>a</u> ; 86 <u>a</u> ; 84 <u>a</u> .
<i>Babá Batrá</i>	12 <u>a</u> ; 74 <u>a</u> ; 75 <u>a</u> ; 73 <u>b</u> ; 73 <u>b</u> ; 74 <u>a</u> .
<i>Sanhedrin</i>	85 <u>b</u> ; 55 <u>b</u> ; 55 <u>b</u> -56 <u>a</u> ; 77 <u>a</u> ; 78 <u>a</u> ; 78 <u>a</u> ; 85 <u>b</u> -86 <u>a</u> ; 64 <u>b</u> ; 64 <u>b</u> ; 64 <u>b</u> ; 61 <u>b</u> ; 39 <u>a</u> ; 70 <u>a</u> ; 91 <u>a</u> ; 22 <u>a</u> ; 107 <u>a</u> ; 82 <u>b</u> ; 108 <u>b</u> ; 58 <u>b</u> ; 58 <u>b</u> ; 59 <u>a</u> ; 57 <u>b</u> .

‘Abodá Zará	3b; 3b; 3b; 20a; 26a; 26b.
Ĥul·lín	11b; 60b; 59b.
Niddá	31a; 30b; 61b; 24b.
Raši a	Sanhedrín 78a; Sanhedrín 61b; Babá Batrá 74a a Sanhedrín 91a; Nm 16,6; Gn 37,33; Babá Batrá 74a.
Maimónides a	Šofěťim, cap. Mamerím 5; Šofěťim Hilkot Sanh. cap. 9; ‘Abodá Zará 3,6; Introd. Misné Torá; Hilkot ‘abodat kokabím 9,1; ibid. 10,1; ibid.; ibid.; loc. cit.; ibid 9,2; ibid. 10,3; ibid. 9,4; ibid. 10,3.
Pirqé de R. ‘Eli‘ezer	cap. III; III.
Měkiltá a	Ex 14,7.
Běrešit Rabbá	par. 1,d; 24a par. 9b; 24a; par. 9b.
Liturgia	birkat ha-Minim (těfil·lat šemone ‘esré)

•

APENDICE B: *Tannaitas y Amoraitas citados por Jerónimo.*

	K	
ʾAbbahu		A3
ʾAbbayé		bA4
ʾAbidimi		A4
ʾAbin b. ʾAda		A4
Ošaʿyá		A1
ʾAha		A4
ʾAmmi		A3
ʾEliʿezer b. Hyrkanos		T2
ʾElʿazar b. Pedat		A3
ʾAší		bA6
	h	
Hunna, Rab		T5
Hil·lel		T1
	r	
Zuṭra b. Ṭobía		bA6
	n	
Ḥiyyá b. ʾAší		bA6
Ḥiyyá b. Gamda		A1

Yěhudá ha-Našši	T5
Yěhudá b. Bětyra	T2
Yěhošú'a b. Hanania	T2
Yěhošú'a b. Leví	A1
Yohanán b. Nappaḥa	A2
Yonatán	T3
Yosé ha-Gělilí	T2
Yosef b. Ḥamma	bA4
Yannai	A1
Ya'áqob b. 'Aḥa	bA1
Yiṣḥaq b. Šemu'el	E
Yirměyyá b. 'Abba'	bA2
Yirměyyá	A4
Yišma'el b. 'Eliša	T2
Yišma'el b. Yohanán b. Běroqa	T3
Yohanán b. Běroqa	T2

Ḍ

Rab Kahāna	A2
------------	----

Ḏ

Mar b. Rab 'Aši	bA7
Me'ir	T3
Mar Zuṭra	T6

ḏ

Naḥmān	A5
--------	----

y
 ʿUl·la b. Yišmaʿel bA3
 ʿAqiba T2

ʔ
 Papa bA5
 Pinḥās b. Yaʿir T4

ʔ
 Rab bA1
 Rabba bA4
 Rabbā bar Naḥmani bA3
 Rabbā bar bar Ḥana bA3
 Rabbā bar Rab Huna bA3
 Rabina IBA6
 Reš Laqis A2

ʔ
 Šimlai (Šamlai) A2

ʔ
 Šemuʿel b. Naḥmān A3
 Šimʿon b. Gamliel IT1
 Šimʿon b. Laqis A2
 Šimʿon b. Pazzi A3
 Šimʿon b. Yoḥai T3

n
 Tanḥuma bar ʾAbba A5

APENDICE C: *Abreviaturas y siglas.*

1. *Generales*

a. C.	antes de Cristo
A.C.A.	Archivo de la Corona de Aragón
add.	additur
apud	en
Aram.	arameo
art.	artículo
Bibl. Nac.	Biblioteca Nacional
c., cap.	capítulo
cf.	confer
cit.	citado
col/s	columna/ae
C.S.I.C.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
d. C.	después de Cristo
doc.	documento
ed.	edición
ed. rev.	edición revisada
fol.	folium
frt.	fortasse (probablemente)
Gem	Gemará
Heb.	hebreo
HUCA	<i>Hebrew Union College Annual</i>
ibid.	ibidem
id.	idem
infra	abajo (después)

JQR	Jewish Quarterly Review
lit.	literalmente
loc. cit	loco citato
MGWJ	<i>Monatschrift für Geschichte und Wissenschaft des Judentums</i>
mic.	microfilm
ms./mss.	manuscriptum/manuscripta
n.	nota
Om.	omitte
op. cit.	opus citatum
p. ej.	por ejemplo
PL	<i>Patrologia Latina</i> (Ed. Migne)
p/pp	página/s
par.	parte
pr.	praemittit (antepone)
prp.	propositum; proponit, -unt
REJ	<i>Révue des Études Juives</i>
R.	Rab, Rabbí, Rabbenu
rev.	revisado/a
s.	siglo
s. d.	sin datación
ses.	sesión
s. l.	sin lugar de edición
ss.	sequuntur
sign.	signatura
supra	"arriba" (antes)
tr.	transpositio
trad.	traducción

trat.	tratado
T. B.	Talmud de Babilonia
T. Y.	Talmud Yerusalím (Jerusalén)
vid.	videtur

2. *Tratados talmúdicos citados.*

A. Z.	‘Abodá Zará
‘Arak.	‘Arakín
Ber.	Bérakot
Bek.	Bėkorot
B.B.	Babá Batrá
B.M.	Babá Meši‘á
B. Q.	Babá Qammá
‘Erub.	‘Erubin
Giṭ.	Giṭṭin
Ḥag.	Ḥagigá
Ḥul.	Ḥul·lín
Ket.	Kětubbot
Makk.	Makkot
Mėg.	Mėgil·lá
M.Q.	Mo‘ed Qaṭán
Men.	Mėnahot
Naz.	Nazir
Nėd.	Nėdarim
Nid.	Niddá

Pes.	Pēsahim
Qid.	Qiddušin
R.H.	Roš ha-Šanā
Šab.	Šabbat
Sanh.	Sanhedrin
Šeb.	Šebu'ot
Sof.	Soferim
Sot.	Sotā
Sukk.	Sukkā
Ta'a.	Ta'anit
Ter.	Tērumot
Uqs.	Uqsīn
Yeb.	Yēbamot
Yo.	Yomā

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

1. Fuentes.

- ABRABANEL, Y., *Yěšú^ot Měšihō*, ed. Königsberg 1861.
- ALBO, Y., *Séfer ha-^oIqqarim*, ed. Yishāq Punaq, Vilna s. d.
- ALFONSO, P., "Dialogus Petri cognomento Alphonsi, ex Iudaeo Christiani et Moysi Iudaei", *PL CLVII*, ed. D.P. Migne, Lyon 1677, cols. 527-672.
- BAER, F., *Die Juden in Christlichen Spanien. Erster Teil. Urkunden und Registen. Zweiter Band. Kastilien*, Berlín 1936.
- BARTOLOCCI DE CELLENO, *Bibliotheca Magna Rabbinica*, Roma 1683.
- BEAUVAIS, Vincent de, *Speculum historiale*, ed. Joannes Mentelin, Argentinae 1473-1476.
- BEN VERGA, S., *Šébeṭ Yěhudá*, trad. Francisco Cantera Burgos, Granada 1927.
- BEN MAIMON, M., *Qóbbes Těšubot ha-Rambam*, Leipzig 1819.
- *Book of Mishneh Torah. Yad ha-ḥāzaqah*, by our Master Moises, son of Maimon. With Rabd's criticism and references (Text in Hebrew and English in parallel columns) ed. S. Glazer, New York 1927.
- *Mišné Torá hu ha-Yad ha-Ḥāzaqá lě-rabbenu* (en hebreo), ed. puntuada con comentarios, Mosad ha-Rab Kook, Jerusalén 1959.
- *Guía de Descarriados*, Traducción, prólogo y notas de José Suárez Lorenzo, Madrid 1931.
- *'Iggarot ha-Rambam*, ed. Mosad ha-Rab Kook, Jerusalén 1968.

- BEN YEHIEL, A., *Séfer Šé'elot u-Těšubot le-ha-Rab Rabbenu 'Ašer*, Zelechow 1803.
- CAGIGAS, I. de las, *Libro Verde de Aragón*, Documentos aragoneses publicados por ---, Madrid 1929.
- EISENSTEIN, J., *'Ošar ha-Midrašim (bēt 'eqed le-mataym midrašim qēṭanim wě-'aggadot u-mă'siyyot*, New York 1915.
- *'Ošar Wikkuḥim*, New York 1928.
- ESPINA, A. de, *Fortalitium Fidei*, ed. Nürenberg 1494.
- Extractiones de Talmud*, Ms. Lat. 16558, Bibl. Nac. París.
- FLAVIO, J., *Las guerras de los judíos*, Barcelona 1952.
- HADASI, Yehudá b. 'Eliyyá, *'Eškol ha-Kofer*, Eupatoriya 1836.
- ISIDORO DE SEVILLA, "De Fide Catholica ex Veteri et Novo Testamento contra Iudaeos libri duo", PL LXXXIII, cols. 450-538.
- LANDAU, L., *Apołogetisches Schreiben des Josua Lorki an den Abtrennungen Don Salomon ha-Levi (Paulus de Santa María)*, Antwerpen 1906.
- LEVI, Yehudá ha- , *Séfer ha-Kuzarí*, texto hebreo con la traducción española de J. Abendana, ed. Buenos Aires 1943.
- LORQUI, Yehošu'a ha-, *Gérem ha-Ma'álot*, Ms. 172 (Heb. 45) Bibl. Nac. de Viena.
- Hieronymi a Santa Fide contra Iudaeos, Liber Secundus, --- *De Iudaicis erroribus ex Talmut*, Ms. 738 Bibl. Angélica de Roma; PL XXVI, cols. 545-554.
- MARTI, R., *Pugio Fidei adversus Mauros et Iudaeos ...*, Leipzig 1625.
- REUCHLIN, J., *Dialogus an Iudaeorum libri Talmud sint potius supprimendi quam tenendi ...* Kōln 1519.

- SANTA MARIA, P. de, *Scrutinium Scripturarum ... Recognitum ac restitutum per Magistrum F. Christophorum Sanctosium, Augustinianum Burgensem*, Burgos 1591.
- ŠELOMO, b. R. Šim'ón (b. Šemaḥ Durán), *Těšubot ha-RaŠBaŠ*, Liorna 1742.
- ŠIM'ON, b. Šemaḥ Durán, *Kéšet u-Maggén*, Liorna 1785.
- Tractatus de publicatione haeresum sive vanitatum et abusio- num contentarum in libris Talamud iudeorum*, Ms. de la Bibl. Karlsruhe.
- VENERABLE, Pedro de Cluny el, "Tractatus adversus Iudaeorum inveteratam duritem", *PL CLXXXIX*, cols. 507-650.
- ZURITA, J., *Anales de la Corona de Aragón*, ed. rev. por A. Ubieto Arteta, Zaragoza 1969.

2. Bibliografía.

a) Artículos y Revistas

- BAER, Y., "Contribution to the Study of the Controversies of R. Yehiel of Paris and R. Moses ben Nahman", *Tarbiz* II (1931) 172-187.
- "Ha-Midrašim ha-mežuyyafim šel Raimundo Martini u-meqomam be-milhemet ha-dat šel yeme ha-benaym", *Séfer Zikkaron le-Ašer Gulak u-Šemu'el Klein*, Jerusalén 1942, 28-49.
- BLUMENKRANZ, B., "Perfidia", *Bulletin du Cange (Archivum Latinitatis Medii Aevi)* XXII (1952) 157-170.
- BONFIL, R., "Demutah šel ha-yahadut be-sifro šel Raimund Martini 'Pigion ha-Šemuná'", *Tarbiz* XL (1970-71) 360-375.
- BUJANDA, F. - CANTERA, F., "De cómo han de jurar los judíos", *Sefarad* VII (1947) 145-147.
- CASTAN LACOMA, L., "San Isidorō de Sevilla, apologista antijudáico", *apud* ed. Isidoriana, León 1961, 445-456.
- "Un apologista antijudío aragonés desconocido: Jaime Civeroso", *Revista Española de Teología* XII (1962) 153-177.
- COLL, J. M., "Las disputas teológicas en la Edad Media (Contribución a la historia de las disputas teológicas en España)", *Analecta sacra tarraconensia* XX (1947) 77-101.
- CHAJES, H. P., "Ben Štada", *Ha-Góren* IV (1903) 33-37.
- DIEZ MACHO, A., "Acerca de los midrašim falsificados de Raimundo Martí", *Sefarad* IX (1949) 167-196.

- FEDERBUSH, R. S., "Raši, rabbán šel Yišra'el", *Ḥiqrē Yahādut*,
(Mosad ha-Rab Kook), Jerusalem 1965, 150-159.
- FINKELSTEIN, L., "The Development of the 'Amidah" *JQR* XVI
(1925-26) 1 ss.
- FRIEDLANDER, I., "Maimonides as an exegete", *Past and Present*
(Ark Publishing Co.) Cincinnati 1919, 193-216.
- GUTTMAN, M., "The Decisions of Maimonides in his Commentary on
the Mishnah", *HUCA* II (1925) 229-268.
- HAILPERIN, H., "Nicolas de Lyra and Rashi: The Minor Prophets",
Rashi Anniversary Volume (American Academy for Jewish
Research), New York 1941, 115-117.
- HEINEMANN, J., "The Proem in the Aggadic Midrashim -A Form-
Critical Study-" (Studies in Aggadah and Folk Litera-
ture), *Scripta Hierosolymitana* XXII (1971) 100-123.
- JAULUS, H., "R. Simeon ben Zemah Duran. Ein Zeit- und Lebens-
bild", *MGWS* XXII (1874) 241-159, 308-317, 355-366,
398-412, 449-514; XXIV (1875) 160-178.
- KLUXEN, W., "Literargeschichtliches zum lateinischen Moses Mai-
monides", *Recherches de Théologie Ancienne et Médie-
vale* XXI (1954) 23-50.
- LOEB, I., "La controverse sur le Talmud sous Sant Louis", *REJ*
I (1880) 247-261; II (1880) 248-270; III (1880) 39-57.
- LOWE, R., "Herbert of Bosham's Commentary on Jerome's Hebrew
Psalter", *Biblica* XXXIV (1953) 44-77.
- MARX, A., "The Life and Work of Rashi", *Rashi Anniversary Vo-
lume*, New York 1941.

- MILLAS VALLICROSA, J. M., "Un nuevo dato sobre Pedro Alfonso",
Sefarad VII (1947) 136-137.
- "Extractos del Talmud y alusiones polémicas en un manuscrito de la Biblioteca de la Catedral de Gerona",
Sefarad XX (1960) 17-49.
- NEMOY, L., "Al-Qirqisānī's Account of the Jewish Sects and Christianity", *HUCA* VII (1930) 349.
- NEUBAUER, A., "Jewish Controversy and the 'Pugio Fidei'",
Expositor VII (1898) 81-106; 179-197.
- NEWMAN, W., "Influence of Rashi and other Jewish Commentators on the 'Postillae Perpetuae' of Nicolas de Lyra",
REJ XXVI (1893) 172-182; XXVII (1893) 250-262.
- NEUSNER, J., "History and Midrash", *Judaism* IX (1960) 48 ss.
- POSNANSKI, A., "Le colloque de Tortosa et de San Mateo (7 février 1413-13 novembre 1414)", *REJ* LXXIV (1922) 17-39, 160-168; LXXV (1922) 74-88, 187-204; LXXVI (1923) 37-46.
- ROSENTHAL, J. N., "The Talmud on Trial. The Disputation at Paris on the year 1240", *JQR* XLVII (1956) 56-76, 145-169.
- SLONIMSKY, H., "Leyendo el Midrash" citado por E. Iusim en "El Talmud", *Cuadernos de Temas Judaicos*, Buenos Aires 1966,9.
- SONNE, I., "Expurgation of Hebrew Books", *Bulletin of the New York Public Library* XLVI (1942) 993-996.
- URBACH, E., "Hālakā u-Nēbu'ā", *Tarbiz* XVIII (1947) 1-27.
- VANSTEENKISTE, C., "Autori Arabi e Giudei nel'opera di San Tommaso", *Angelicum* XXXVII (1960) 372-394.

- VENDRELL, F., "Aportaciones para el estudio de la familia de la Caballería", *Sefarad* III (1943) 115-154.
- "La obra polémica antijudaica de fray Bernardo Oliver", *Sefarad* V (1945) 303-336.
- VIDIELLA, S., "Contribución a la biografía de Jerónimo de Santa Fe", *La Zuda* XII (1924) 114-115.
- WAXMAN, M., "Historical Survey of Jewish Homiletics and its Effect on Jewish Religious Life", *Message of Israel*, Chicago 1936, 1-37.
- WOLFSON, A. H., "Maimonides on Unity and Incorporeality of God", *JQR* LVI (1965) 124 ss.

b) Libros

- ALON, G., *Tolēdot ha-Yēhudim bē-ʿEreṣ Yiśraʾel bi-tēqufat ha-Miśnā wē-ha-Talmud*, Tel Aviv 1975.
- AMADOR DE LOS RIOS, J., *Estudios Históricos, Políticos y Literarios sobre Los Judíos de España*, Madrid 1848.
- *Historia Social, Política y Religiosa de Los Judíos de España y Portugal*, (ed. rev.) Madrid 1973.
- BAER, Y., *Tolēdot ha-Yēhudim bi-Sēfarad ha-Noṣrit*, Tel Aviv 1965².
- *Historia de Los Judíos en la España cristiana*, trad. del hebreo por José Luis Lacave, Madrid 1981.
- BENJACOB, I. E., *ʾOṣar ha-Sefarim*, (Anastatic Reprint of ed. Wilna, 1880) New-York - Jerusalén, 1945.
- BEN-SASSON, H., *Pēraqim bē-Tolēdot ha-Yēhudim bi-yēmē ha-bēnayyim*, Tel Aviv 1969.

- BERLINER, E., *Raši 'al ha-Torá*, Jerusalén 1970.
- BLOCH, J., *Israel and the Nations*, Berlín - Viena 1927.
- BLUMENKRANZ, B., *Les auteurs chrétiens latins du moyen âge sur les juifs et la judaïsme*, París 1963.
- CANOVAS Y COBEÑO, F., *Historia de la Ciudad de Lorca*, Lorca s.d.
- CANTERA BURGOS, F., *La conversión del célebre talmudista Salomón Ha-Leví*, Santander 1933.
- *El tratado "Contra caecitatem iudaeorum" de fray Bernardo de Oliver*, Madrid - Barcelona 1965.
- DIEZ MACHO, A., *El Targum*, Madrid 1979.
- EPSTEIN, I., *The Responsa of Rabbi Simon B. Zemah Duran as a Source of the History of the Jews in North Africa*, Oxford 1930.
- ESCOBAR Y BARBERAN, F., *La columna de San Vicente Ferrer (algunos fragmentos de la historia local)*, Lorca 1918.
- FERNANDEZ Y GONZALEZ, F., *Instituciones jurídicas del pueblo de Israel*, Madrid 1881.
- FRANKEL, C., *Peshat in Talmudic and Midrashic Literature*, Toronto 1956.
- FRIEDENWALD, H., *Catalogue of Voyces Bearing on the Subject of the Jews and Medicine*, Baltimore 1946.
- GINSBURGER, M., *Die Antropomorphismen in den Targumim*, Braunschweig 1891.
- GINZBERG, L., *On Jewish Law and Lore*, Philadelphia 1965.
- GRAETZ, H., *Divrē yemē Yišra'el* (ed. S.F.R.), Jerusalén 1972.
- GRAYZEL, S., *The Church and the Jews in the XIII century*, New York 1966.

- HALLPERIN, H., *Intellectual Relations between Jews and Christians in Europe before 1500, Described Mainly According to the Evidences of Biblical Exegesis, with Special References to Rashi and Nicolas de Lyra*, Pittsburg 1933.
- *Rashi and the Christian Scholars*, Pittsburg 1963.
- HARTWIG, H., *Catalogue of the Hebrew Mss. of the Montifiori Library and of the Hebrew Manuscripts in the Jew's College*, London 1904.
- HEINEMANN, J., *The Methods of the Aggadah*, Jerusalem 1949.
- HERFORD, T. R., *Christianity in Talmud and Midrash*, London 1905.
- HIRSHMAN, A., *Yiṣḥaq ben Šēšet, derek ḥayyaw u-tēqufatō*, Jerusalem 1956.
- JOEL, M., *Beiträge zur Geschichte der mittelalterlichen Philosophie*, Breslau 1876.
- KOLATCH, J. A., *Who's Who in the Talmud*, New York 1964.
- LAIBLE, H., *Jesus Christ in Talmud*, Berlin 1891.
- LIEBERMAN, S., *Šēqi'in*, Jerusalem 1939.
- LIPSHITZ, M. E., *Rašī*, Jerusalem 1966.
- MAIER, J., *Jesus von Nazareth in der Talmudischen Überlieferung*, Darmstadt 1978.
- MANN, J., *Texts and Studies in Jewish History and Literature*, Philadelphia 1931-35.
- MARGALIOTH, M., *Encyclopedia of Talmudic and Gaonic Literature; A Biographical Dictionary of the Tannaim, Amoraim and Geonim*, Tel Aviv 1976.
- MARMORSTEIN, A., *The Old Rabbinic Doctrine of God*, London 1927-37.
- MELAMED, E. Z., *Midrašē-hālakā šel ha-Tanna'im ba-Talmud ha-Babli*, Jerusalem 1943.

- MERCHAVIA, Ch., *The Church versus Talmudic and Midrashic Literature (500-1248)*, Jerusalén 1970.
- MILLAS VALLICROSA, J. M., *La Poesía sagrada hebraicoespañola*, Madrid 1940.
- *El "Liber de predicationis contra judaeos" de Ramón Lull*, Madrid-Barcelona 1957.
- MIZRAHI, E., *Piruš Rašī*, Venecia 1527.
- MOORE, G. F., *Judaism in the First Centuries of the Christian Era*, New York 1971.
- PACIOS, A., *La Disputa de Tortosa*, Madrid 1957.
- PEREZ CASTRO, F., *El manuscrito apologético de Alfonso de Zamora. Traducción y estudio del Sēfer Hokmat Elohim*, Madrid - Barcelona 1950.
- POSNANSKY, S. A., *Mabo' 'al ḥakmé Šorfat měfaršē ha-miqrá*, Jerusalén 1965.
- RABBINOVICZ, R., *Ma'amar 'al ḥăđpasat ha-Talmud*, Munich 1837.
- *Diđduqē Sofērim*, Maguncia 1838.
- *Variae Lectiones in Mischnam et Talmud Babylonicum*, Munich 1867-97.
- RAPAPORT, S., *A Treasury of the Midrash*, New York 1968.
- RESNICK, S., *Rashī: Rabbi Salomón Isaki, glosador de la Biblia y del Talmud 1040-1090*, Buenos Aires 1941.
- RODRIGUEZ DE CASTRO, J., *Biblioteca Española*, Madrid 1781.
- ROSSI, G. B. de, *Bibliotheca Judaica antichristiana qua editi et inediti Judaeorum adversus christianam religionem libri recensentur*, Parma 1800.

- ROTH, C., *The History of the Jews in Italy*, Philadelphia 1946.
- SMALBEY, B., *The Study of the Bible in the Middle Ages*, New York 1952.
- SONNE, I., *Mi Paulus IV 'ad Pius V*, Jerusalén 1954.
- STEINSCHNEIDER, M., *Catalogues des Manuscrits Hébreux et Samaritains de la Bibliothèque Impériale*, Paris 1866.
- URBACH, E., *Ba'āle ha-Tosafot*, Jerusalén 1957.
- VINAYO GONZALEZ, A., *San Martín de León y su apologética anti-judía*, Madrid-Barcelona 1948.
- WAXMAN, M., *A History of Jewish Literature*, New York 1943².
- WEBER, F., *Jewish Theology According to the Talmud*, s. 1. 1897.
- WILLIAMS, A. L., *Adversus Judaeos: a Bird's -eye View of Christian Apologiae until the Renaissance*, Cambridge 1935.
- WOLF, C., *Bibliotheca Hebraea*, Hamburg - Leipzig 1715-1733 (ed. Forní, Bologna 1967).
- YAARI, A., *Šerifat ha-Talmud be-Italia*, Tel Aviv 1954.
- ZINBERG, I., *A History of Jewish Literature*, Cleveland & London 1973.
- ZUCROW, S., *Adjustement of Law to Life in Rabbinic Literature*, Boston 1928.

INDICE

100

	pág.
INTRODUCCION	I
CAPITULO PRIMERO	
LA PERSONA Y LA OBRA LITERARIA DE JERONIMO	
DE SANTA FE	1
1. Datos biográficos	3
2. Sus escritos	19
CAPITULO SEGUNDO	
EL TRATADO "DE IUDAICIS ERRORIBUS EX TALMUT".....	49
1. Jerónimo y la Polémica cristiana contra el Talmud	51
2. Contenido de los seis capítulos de este tratado	79
CAPITULO TERCERO	
ESTUDIO Y VALORACION DE LOS ARGUMENTOS	247
1. Autoridades rabínicas citadas	249
a. El Talmud	251
b. Midrašim	261
c. Comentarios al Talmud y a la Bi- blia citados por Jerónimo	273
2. Observaciones críticas sobre los procedimientos de argumentación de Jerónimo	289
a. Composición del tratado "De Iudai- cis erroribus"	291
b. Metodología	299
c. Variantes textuales y versiones ..	315
3. Reacción cristiana y judía	327
a. La Bula de Benedicto XIII	329
b. La reacción judía: la epístola <i>Milḥemet miḡwá</i> de RašBaš	341

	pág.
EPILOGO	355
GLOSARIO	363
APENDICES	381
FUENTES Y BIBLIOGRAFIA	393
INDICE	407

